

INFORME | 20 CORRUPCIÓN | 17

INFORME ANUAL DE CORRUPCIÓN EN VENEZUELA 2017

INTRODUCCIÓN	3
1 Casos más relevantes de corrupción en 2017.	7
2 Odebrecht, una organización para construir corrupción.	35
3 En el manejo de los recursos públicos reina la arbitrariedad.	71
4 La Justicia, inusual aliada de la corrupción en Venezuela.	87
5 Contraloría General de Venezuela, o cuando el ejemplo no entra por casa.	97
6 Asamblea Nacional y sus circunstancias.	107
7 La Fuerza Armada Venezolana, tiene luz propia en la corrupción.	113
8 Fiscalía General de la República, un cambio de rumbo que impactó al país.	139
9 CNE, elecciones y corrupción.	153
10 Los venezolanos ven restringidos sus derechos.	161
11 Opacidad, la regla impuesta desde el alto gobierno.	179
12 La Comunidad Internacional. Crisis y corrupción en Venezuela.	195

El hecho más importante en contra de la justicia, la lucha anticorrupción y a favor de la impunidad en 2017 fue la creación por parte del Gobierno de la Constituyente, poder legislativo paralelo que terminó de destruir la independencia y autonomía entre poderes, indispensable para garantizar la equidad y el estado de derecho.

Mientras los países de América Latina trabajan en mejorar los planes y la implementación de gobierno abierto y lucha contra la corrupción, en Venezuela volvimos al Estado pre democrático de indefensión ante un grupo poderoso que utiliza con discreción el Estado y sus instituciones, adaptando las leyes y hasta la Constitución a sus requerimientos de poder.

El drama de Venezuela es que la corrupción está institucionalizada. Frente a este mal, que minó la estructura de los órganos de justicia y de control en nuestro país, el compromiso es enorme, pues no basta con decisiones de gobierno a nivel local, regional, ni siquiera nacional. Necesita de un esfuerzo que traspase las fronteras.

No se trata solo de manejos irregulares, de trampas de mediana monta que se registran también en muchos de los países de la región. Es mucho más que esas triquiñuelas que sembraron en los venezolanos la certeza de que es necesario pagar para facilitar cualquier trámite. Es mucho peor que esa "pequeña corrupción", aunque ésta hace muy cara la relación con el Estado y genera desconfianza sobre el propio sistema democrático como modelo político que garantiza el estado de derecho con libertad, con equidad y con respeto a los derechos.

INTRODUCCIÓN

En Venezuela está instaurada la "gran corrupción". De hecho, en el país se cumple con todos los elementos de su definición: 1. participan funcionarios del alto nivel de gobierno que involucran distintos entes públicos; 2. los casos de corrupción impactan a grandes sectores de la población porque no reciben los beneficios esperados, no pueden acceder a los servicios, pierden sus empleos o son víctimas de represión e injusticias; 3. los mecanismos de corrupción traspasan las fronteras del país teniendo vinculación con redes internacionales para legalizar los recursos y bienes producto de la corrupción o porque participan empresas o grupos internacionales de diversa manera; y 4. logran impunidad absoluta gracias al control que ejercen sobre el sistema de justicia.

En el presente informe presentamos una selección de los casos de 2017, las áreas de mayor riesgo de corrupción que sobresalieron en el periodo y que dibujan, parcialmente, cómo funciona la opacidad, la impunidad, el control político sobre poderes que deberían ser autónomos e independientes y cómo estos elementos impactan la vida de los venezolanos. En los próximos 12 capítulos exponemos los casos más destacados, bien por el alto perfil de los involucrados, el impacto en la sociedad, los montos desmesurados o el costo político de cada negociación. Se incluyó un análisis sobre la Fuerza Armada Nacional (FAN), porque los militares han expandido su presencia en el control de los entes del Estado, en los espacios de negocios en los que hay mayor riesgo de corrupción como son el sector de los alimentos -de producción, industriales, de distribución, importación y en los programas sociales- y el sector de minas e hidrocarburos.

Odebrecht es un caso emblemático donde hay acusaciones, sin respuesta ni investigación conocida, de soborno a altos funcionarios del Estado, incluido el Presidente, por millones de dólares, que sospechamos son muchos más de los confesados en Nueva York, para obtener tratos favorables en contrataciones públicas. Es el entramado de negocios turbios de mayor impacto no solo en el país, sino en el hemisferio, por la cantidad de dinero que estaba en juego en cada contrato y el alto nivel de los involucrados. El daño causado a los venezolanos se evidencia, más allá de los sobornos y sobrepagos, en las obras de envergadura que no se construyeron.

También presentamos un análisis de la debilidad en materia presupuestaria. El presupuesto de 2017, con el que se echó por tierra el control que impone la Constitución a través de la Asamblea Nacional, pasó de 8 a 56 billones de bolívares con la “aprobación” indiscriminada de créditos adicionales, sin ningún tipo de fiscalización.

El Poder Judicial, como un instrumento de impunidad, es objeto de este análisis. Con un sistema de administración de justicia autónomo, independiente, con recursos y capacidades serían posible las necesarias sanciones y la recuperación de capitales producto de la corrupción. Mientras los corruptos no tengan miedo a la acción judicial y puedan seguir disfrutar de los bienes mal habidos, el terreno para la corrupción sigue siendo fértil.

Hemos centrado la atención en el sometimiento social y político ejercido a través de los programas sociales, que encuentra su expresión más clara en el uso del Carnet de la Patria como instrumento de control ciudadano. Otro poder que requiere de autonomía e independencia, y que es objeto también de este informe, es el Sistema Electoral,

por el uso que da a los recursos públicos y la bendición que otorga a la perversa relación entre el voto y el derecho a recibir beneficios sociales del Estado. Así mismo, se le señala como responsable de la pérdida de la confianza ciudadana en el voto, después de que en las elecciones regionales del 15 de octubre de 2017, se le arrebatara las gobernaciones de Zulia y Bolívar a Tomás Guanipa y Andrés Velázquez, respectivamente.

Los invitamos a leer los capítulos sobre la acción de la Fiscalía, la Contraloría, la Asamblea Nacional desactivada como parlamento nacional y el rol de la opacidad como política de Estado. Estos capítulos aportan elementos para comprender el alcance y el ámbito de actuación de la corrupción en Venezuela. Faltan muchos casos, muchos sectores, muchos mecanismos de corrupción, pero este informe no pretende ser exhaustivo, sino poner luz sobre lo que consideramos más impactante en 2017 en temas de corrupción. Estamos seguros que cada lector podría agregar casos o sus propias experiencias como víctima o testigo de abuso de poder donde unos pocos se benefician de lo que es de todos.

No en balde, el Índice de Percepción de Corrupción coloca a Venezuela en la cola y último entre los países de América. Una efectiva lucha anticorrupción requiere de un esfuerzo gigantesco por parte del Estado, de los ciudadanos y también de la comunidad internacional para reconocer la entramada red de cómplices y colaboradores internacionales que han permitido ocultar el producto de la corrupción bajo un manto de legalidad, cuentas, bienes y privilegios, recibiendo grandes beneficios, pero a costa de la desgracia, el hambre y la muerte de miles de venezolanos.

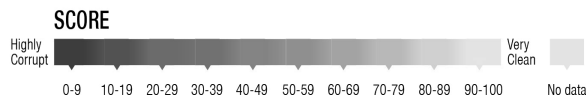
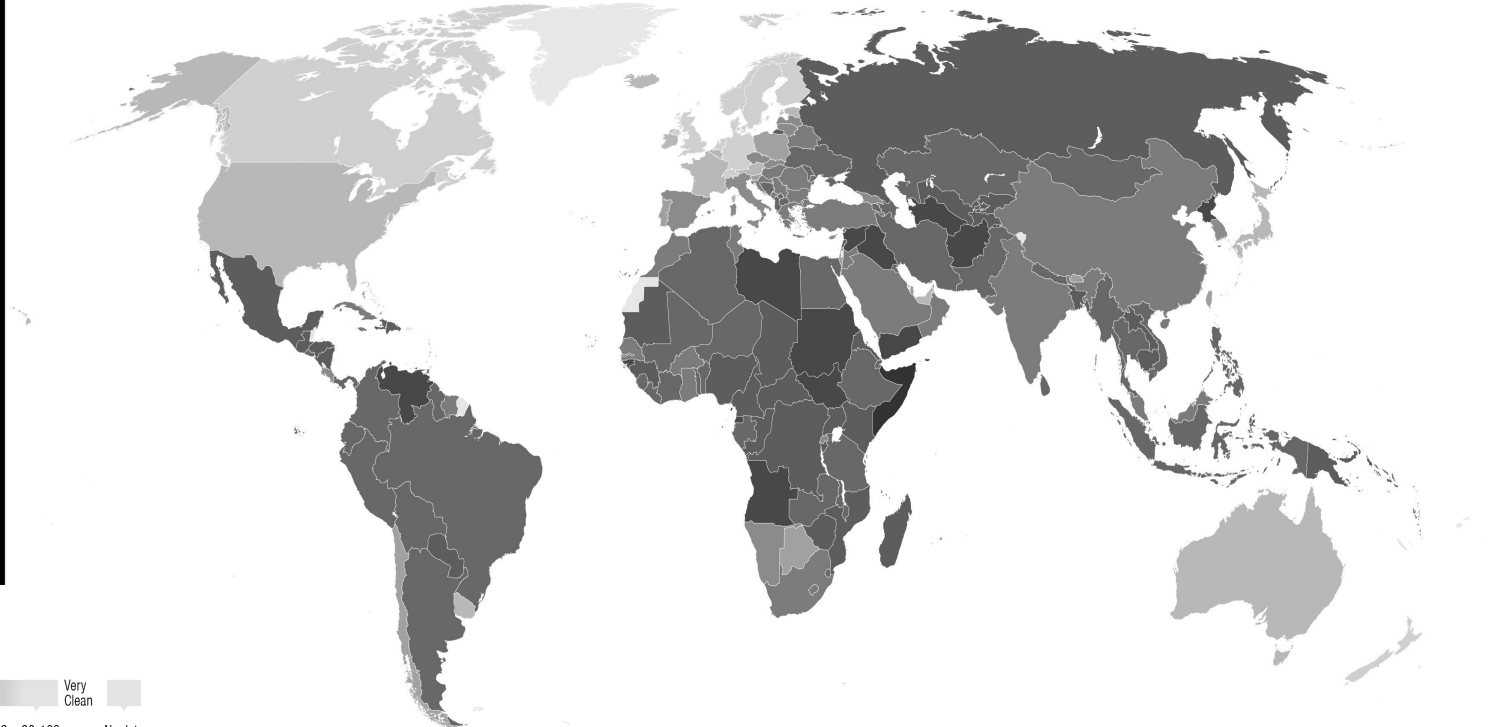
Es hora de pensar en un órgano antiimpunidad y anticorrupción en Venezuela que tenga relación estrecha con las instituciones internacionales de control que fiscalizan los espacios donde se maneja el dinero. Es una tarea titánica que exige una reingeniería del sistema de justicia, Contraloría General y policías, que logre autonomía, independencia, recursos y la participación de lo más capaces. La crisis que vive Venezuela requiere eficiencia y claridad en la distribución del gasto, para que los beneficios lleguen a quienes más los necesitan. Si no se tiene éxito en la lucha anticorrupción, no se podrá acceder a préstamos, negociar la deuda, ni recibir la ayuda humanitaria, que más que necesaria, es imprescindible en estos momentos.

CORRUPTION PERCEPTION INDEX 2017

2017 Rank	Country	2017 Score	2016 Score	2015 Score	2014 Score	2013 Score	2012 Score	Region
169	Venezuela	18	17	17	19	20	19	Americas

CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX 2017

The perceived levels of public sector corruption in 180 countries/territories around the world.



RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE	RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE	RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE	RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE	RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE	RANK	COUNTRY/TERRITORY	SCORE
1	New Zealand	89	21	Estonia	71	59	Romania	48	96	Thailand	37	135	Russia	29	161	Congo	21
2	Denmark	88	21	United Arab Emirates	71	62	Cuba	47	96	Zambia	37	143	Bangladesh	28	161	Democratic Republic of Congo	21
3	Finland	85	23	France	70	62	Malaysia	47	103	Bahrain	36	143	Guatemala	28	161	Tajikistan	21
3	Norway	85	23	Uruguay	70	64	Montenegro	46	103	Côte D'Ivoire	36	143	Kenya	28	161	Chad	20
3	Switzerland	85	25	Barbados	68	64	Sao Tome and Principe	46	103	Mongolia	36	143	Lebanon	28	165	Eritrea	20
6	Singapore	84	26	Bhutan	67	66	Hungary	45	107	Tanzania	36	148	Mauritania	28	167	Angola	19
6	Sweden	84	26	Chile	67	66	Senegal	45	107	Armenia	35	148	Comoros	27	167	Guinea	27
8	Canada	82	28	Bahamas	65	68	Belarus	44	107	Ethiopia	35	148	Nigeria	27	167	Turkmenistan	19
8	Luxembourg	82	29	Portugal	63	68	Jamaica	44	107	Macedonia	35	148	Nicaragua	26	169	Iraq	18
8	Netherlands	82	29	Qatar	63	68	Oman	44	111	Vietnam	35	151	Gambia	30	169	Venezuela	18
8	United Kingdom	82	29	Taiwan	63	68	Bulgaria	43	111	Philippines	34	151	Iran	30	171	Korea (North)	17
12	Germany	81	32	Brunei Darussalam	62	71	South Africa	43	112	Algeria	33	153	Myanmar	30	171	Equatorial Guinea	17
13	Australia	77	32	Israel	62	71	Vanuatu	43	112	Bolivia	33	153	Sierra Leone	30	171	Guinea Bissau	17
13	Hong Kong	77	34	Botswana	61	74	Burkina Faso	42	112	El Salvador	33	155	Ukraine	30	171	Libya	17
13	Iceland	77	34	Slovenia	61	74	Lesotho	42	112	Maldives	33	156	Dominican Republic	29	171	Sudan	16
16	Austria	75	36	Poland	60	74	Tunisia	42	112	Niger	33	157	Honduras	29	175	Sudan	16
16	Belgium	75	36	Seychelles	60	77	China	41	117	Ecuador	32	157	Burundi	22	175	Yemen	16
16	United States	75	38	Costa Rica	59	77	Serbia	41	117	Egypt	32	157	Haiti	22	177	Afghanistan	15
19	Ireland	74	38	Lithuania	59	77	Suriname	41	117	Gabon	32	157	Uzbekistan	22	178	Syria	14
20	Japan	73	40	Latvia	58	77	Trinidad and Tobago	41	117	Pakistan	32	157	Zimbabwe	22	179	South Sudan	12
			59	Jordan	48	96	Peru	37	117	Togo	32	161	Cambodia	21	180	Somalia	9
						96			135	Paraguay	29						



CASOS MÁS RELEVANTES

De corrupción en 2017

LA CORRUPCIÓN CORROE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Pdvsa, Cencorex, Contraloría General de la Nación, Poder Judicial, Ministerio Público, Saime y Gobernación de Aragua, son solo algunas de las instancias del Estado que están inmersas en la perversión de la corrupción en Venezuela.

Procesos y casos surgen cada día. Son muchísimos más los que están engavetados o sin ser descubiertos

1. CORRUPCIÓN EN LA INDUSTRIA PETROLERA PDVSA

1.1. Caso Adquisición de vehículos con sobreprecio

El 10 de julio de 2017 fue imputado por el Ministerio Público, MP el ex director interno de Pdvsa y expresidente de la Corporación Venezolana de Petróleos, CVP, Orlando Enrique Chacin Castillo, por la presunta adquisición irregular de dos vehículos con sobreprecio, durante su gestión como director ejecutivo de exploración de Pdvsa.¹

De acuerdo al informe del MP, los dos vehículos adquiridos transgredían la Ley de Contrataciones Públicas, específicamente, por efectuarse una contratación directa cuando debió hacerse un concurso público, establecerse en las condiciones de contratación una marca específica de vehículo “Honda” y haberse realizado el pago en moneda extranjera, a pesar de no asentarse esa condición en los términos de contratación y de encontrarse vehículos en el mercado nacional.

De acuerdo a la investigación realizada por el MP, el sobreprecio era de 51,03%. En efecto, el monto de la factura de cada contrato en moneda nacional era equivalente a Bs. 166.392.101,50 y un estudio de mercado arrojó



que para la fecha de adquisición, los vehículos fueron vendidos en Bs. 84.918.887,50.

En la investigación también se determinó que para agosto de 2016, los vehículos no estaban a nombre de Pdvsa, sino de la empresa Petroequipos Sucre, C.A. Adicionalmente, uno de los vehículos adquiridos le fue asignado a Chacin Castillo para su uso personal.²

Los delitos imputados son: peculado doloso propio, evasión de procesos licitatorios y asociación para delinquir.

- ¹ http://www.ministeriopublico.gob.ve/web/guest/contra-la-corrupcion?p_p_id=101_INSTANCE_DmE8&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_101_INSTANCE_DmE8_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_INSTANCE_DmE8_urlTitle=mp-cito-en-calidad-de-imputado-un-director-de-petroleos-de-venezuela-por-hecho-de-corrupcion&_101_INSTANCE_DmE8_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fcontra-la-corrupcion
- ² http://www.el-nacional.com/noticias/sucesos/ministerio-publico-cito-director-pdvsa-por-caso-corrupcion_192380
<https://informe21.com/actualidad/mp-cita-como-imputado-por-corrupcion-a-directivo-de-pdvsa-orlando-chacin>

1.2. Caso Monoboyas

Las monoboyas Este y Oeste (especie de muelles flotantes que permiten la carga de los tanqueros a través de tuberías submarinas) del complejo José Antonio Anzoátegui TAECJAA, habían alcanzado su vida útil y presentaban condiciones de funcionamiento inseguras, lo cual representa un serio peligro de hundimiento de los equipos, así como riesgo al momento de las conexiones con los buques petroleros. Adicionalmente, el sistema telemétrico de la monoboya, que mide la cantidad de crudo que se embarca estaba fuera de servicio.

Las máximas autoridades de Pdvsa, Rafael Ramírez, Eulogio del Pino y Pedro León, en febrero de 2012, acordaron la procura de dos monoboyas (Marca BlueWater) así como la desinstalación, instalación y capacitación técnica de las mismas, por un monto de \$ 76,2 millones, con el objeto de incrementar la capacidad y seguridad en la carga de crudo.

Pedro León Rodríguez, quien ejercía el cargo de director ejecutivo de la Faja Petrolífera del Orinoco (FPO) y Jesús Osorio Virgüez, gerente general de TAECJAA de la división de Mejoramiento, suscribieron la contratación directa del suministro, reemplazo y puesta en funcionamiento de dos monoboyas, marca Bluewater.

El 15 de agosto de 2012, el subcomité de Operaciones de la Faja Petrolífera del Orinoco aprobó la adjudicación directa a la empresa Bluewater Energy Services (transnacional holandesa encargada de la fabricación de mono-



boyas), un monto de \$ 49.970.000,00 más el monto de la capacitación técnica.

La orden de compra de las dos monoboyas fue emitida en 2012, pero la estrategia de la Gerencia General del TAECJAA fue reemplazar una a una las monoboyas, por lo que solo se generó el servicio de instalación de la monoboya Este por el monto de 19.5 millones de euros (Aproximadamente \$ 26 millones) todo a través de Bariven PSBV. El reemplazo de la monoboya Oeste no fue realizado, a pesar de estar contemplado en el proyecto autorizado.

El reemplazo de la monoboya Este se hizo entre el 31 de julio y el 8 de septiembre de 2014. Es de destacar, que el 15 de octubre de 2013 se efectuó un pago del 100 por ciento por adelantado por concepto de servicio de instalación a la empresa Bluewater Energy Services. Sin embargo, de acuerdo al informe del MP no se evidenciaron soportes que avalen la cancelación de la capacitación técnica por un monto de \$ 150.000.

Bluewater Energy Services, BV sub-contrató a la empresa Consultoría de Ingeniería y Proyecto NF, C.A. Ingeproyec NyF, a cargo de Jaime Camargo para la instalación de la monoboja y 11 brazos de carga marina. Sin embargo, no se evidenció autorización por parte de Pdvsa para la sub-contratación de dicha compañía.

La Federación Unitaria de Trabajadores Petroleros de Venezuela, FUTPV formuló desde 2013 varias denuncias públicas sobre la situación operativa del TAECJAA, por cuanto se estaba afectando el despacho de crudo desde esas instalaciones.

También se denunció el presunto pago de sobornos a Jesús Osorio por parte de Catillomax y Oil and Gas. Apparently el representante de dichas empresas, Miguel Ángel Castillo Lara a través de la empresa Guevara Trading Company, le otorgó obsequios a Jesús Osorio, entre ellos: una casa bote en Anzoátegui, un apartamento en Panamá, una camioneta y viajes de placer concretados por la empresa Members Tours and travel, entre otros.

La investigación en contra de Osorio inició en 2015, luego de una denuncia efectuada por funcionarios de la propia estatal de hidrocarburos, quienes informaron que existían presuntas irregularidades en la adquisición, desinstalación e instalación de dos monobojas con sobreprecio en el terminal de almacenamiento y embarque de crudo del complejo.³

En 2016, la FUTPV denunció ante El Tiempo que Pdvsa estaría dejando de vender 11,4 millones de barriles de petróleo por los problemas con la monoboja Oeste, que estaba funcionando a 30 % de su capacidad y no permitía la car-

ga normal de crudo a los buques. Esto devino, de acuerdo a los directores de la Federación, en una pérdida de 400 millones de dólares mensuales para la nación.⁴

Para febrero de 2017, la monoboja Oeste aún no había sido instalada, según pudieron comprobar fiscales del MP en inspecciones. Además, el equipo comprado sufrió graves deterioros en su estructura.

El 4 de febrero de 2017, el MP libró orden de aprehensión contra Jesús Osorio y Pedro León. El 7 de febrero del mismo año se efectuó la audiencia de presentación de Jesús Osorio en la que se acordó la precalificación jurídica del delito, medida privativa de libertad y de aseguramiento de bienes.

Con relación a Pedro León, se destaca que luego de la orden de aprehensión en su contra, salió del país vía marítima y llegó a República Dominicana. Se conoció que se practicaron, al menos, 15 allanamientos y registros en la urbanización Las Villas, en Lechería, en Nueva Barcelona, en el municipio Bolívar y en la zona sur del estado Anzoátegui, en busca de su persona.

Sin embargo, el pasado 2 de septiembre de 2017, estando a cargo del MP Tareck William Saab, regresó al país y fue detenido por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, Sebin en el Aeropuerto Internacional Santiago Mariño de Porlamar, estado Nueva Esparta, tras arribar en vuelo procedente de República Dominicana.⁵

Los otros trabajadores de la industria con orden de aprehensión son: Ramón Antonio Castillo Vargas, superintendente de ingeniería y especialidades, actualmente detenido;

3 <http://contrapunto.com/mobile/noticia/metieron-la-lupa-a-viejas-denuncias-de-malos-manejos-de-pdvsa-en-la-faja-124253/>

4 <http://runrun.es/rr-es-plus/324060/informe-del-ministerio-publico-descubre-como-la-corrupcion-inundo-la-faja-petrolifera-del-orinoco.html>

5 <http://efectococuyo.com/principales/detienen-en-aeropuerto-de-porlamar-a-exjefe-de-la-faja-petrolifera-del-orinoco>

Jaime Enrique Camargo, directivo de la empresa Consultoría de Ingeniería y Proyecto NF; Miguel Ángel Castillo Lara, directivo de la empresa Catillomax Oil and Gas, detenido; Hernán Ernesto Pastarán, directivo de Catillomax Oil and Gas, detenido; Ramiro Fart Rodríguez Rodríguez, ex gerente general de Procura de Bariven 4.029.882, detenido; Nery Abraham Magdaleno, ex gerente de Pdvsa Services SV; Javier Alvarado, presidente de Bariven; y, Ower Emilio Manrique Ramírez, ex presidente de Bariven, solicitados con alerta roja por Interpol.

El 17 de febrero de 2017 se dictó medida de prohibición de enajenar y gravar y bloqueo de cuentas de la empresa Consultoría de Ingeniería y Proyecto NF, C.A. (Ingeproyec).

El 10 de febrero de 2017, el presidente de la Fundación Socialista Integral del Sur (Fundisur) y ex legislador de

1.1. Caso Cuferca

La Constructora Urbano Fermín, C.A, entre 2010 y 2016 resultó beneficiada con 14 contratos de Pdvsa, 5 de ellos con Petrocedño.



El 19 de septiembre de 2017, el gerente general de la empresa Cuferca, Carlos Esteban Urbano fue aprehendido y puesto a la orden de los tribunales penales. Actualmente se encuentra privado de libertad y sus 2 hermanos, Carlos Eduardo Urbano y Carlos Enrique Urbano, tienen orden de captura y se encuentran prófugos.

Saab, en rueda de prensa realizada el pasado 22 de septiembre señaló que a los implicados en el caso Cuferca

Anzoátegui, Giovanni Urbaneja, declaró que al menos 35 empresas vinculadas a Pedro León recibieron contratos sin previa licitación en la Faja Petrolífera.⁶

Los hechos expuestos se resumen en una contratación irregular, incumplimiento de contrato, pago de sobornos, ausencia de mantenimiento, falta de instalación de la monoboya y un consecuente daño patrimonial al que debe sumarse la estimación de la disminución en la producción.

se imputan 4 presuntos delitos: peculado doloso propio, asociación para delinquir, legitimación de capitales y concierto con contratista.

Manifestó que en sólo 8 años, los empresarios constituyeron las siguientes empresas: Constructora Urbano Fermín, Diario El Norte, Transporte Urbano Fermín, Agropecuaria la Fundadora, Concremix Oriente, Premezclado y Agregado Los Llanos, Distribuidora de Madera Hermano Fermín,

6 <https://elpitazo.com/investigacion/las-10-claves-del-caso-corrupcion-involucra-pedro-leon-director-la-faja-petrolifera-del-orinoco-buscado-sebin/>

Dimasfuca, Estacionamiento Taller en el sector Los Potos, Meditotal, Centro Médico Total Lecherías.⁷

También señaló afirmó que en esos mismos años, los empresarios adquirieron los siguientes bienes: tres casas de lujo en los canales de Puerto La Cruz, finca La Urbanera, finca La Panchita, un apartamento, una flota de 653 vehículos y 229 maquinarias.⁸ Dichas posesiones, de acuerdo a las declaraciones de Saab, pasarán a ser administradas por la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.

El grupo Cuferca también es socio de la empresa mixta, Servicios Logísticos Petroleros Orinoco, constituida en octubre de 2014. En un informe del año 2015, emanado de la

vicepresidencia de la República sobre 28 irregularidades en la Faja del Orinoco, se menciona en dos denuncias a la empresa Cuferca.

En el referido informe se sostiene, que durante la inspección, se observaron equipos inoperativos y quejas de irregularidades por parte de los trabajadores, quienes mencionaron una vinculación directa de la empresa con el alcalde del municipio Guanta, Jhonnathan Marín. Asimismo informaron sobre la asignación de continuas órdenes de servicios a la empresa Cuferca, sin cumplir lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas y normativa interna de PDVSA.

LOS conflictos internos entre los miembros del partido de gobierno han contribuido a que quienes hoy están en posiciones de poder, revelen lo que sabían hace tiempo, pero que ahora están pasando factura a aquellos que han evidenciado sus diferencias con el Gobierno del Presidente Maduro.

7 http://www.mp.gob.ve/web/guest/actuacion-procesal-2?p_p_id=62_INSTANCE_9Eyg&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_62_INSTANCE_9Eyg_struts_action=%2Fjournal_articles%2Fview&_62_INSTANCE_9Eyg_groupId=10136&_62_INSTANCE_9Eyg_articleId=17417925&_62_INSTANCE_9Eyg_version=1.0

8 http://www.mp.gob.ve/web/guest/noticias?p_p_id=101_INSTANCE_0rLq&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_101_INSTANCE_0rLq_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_INSTANCE_0rLq_urlTitle=detenido-propietario-de-empresa-senalada-de-desfaltar-faja-petrolifera&_101_INSTANCE_0rLq_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fnoticias

http://www.mp.gob.ve/web/guest/legitimacion-de-capitales?p_p_id=101_INSTANCE_1I6p&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_101_INSTANCE_1I6p_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_INSTANCE_1I6p_urlTitle=privan-de-libertad-a-dueno-de-cuferca-e-incautan-sus-bienes&_101_INSTANCE_1I6p_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2Flegitimacion-de-capitales

http://www.mp.gob.ve/web/guest/actuacion-procesal-2?p_p_id=62_INSTANCE_9Eyg&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_62_INSTANCE_9Eyg_struts_action=%2Fjournal_articles%2Fview&_62_INSTANCE_9Eyg_groupId=10136&_62_INSTANCE_9Eyg_articleId=17417925&_62_INSTANCE_9Eyg_version=1.0

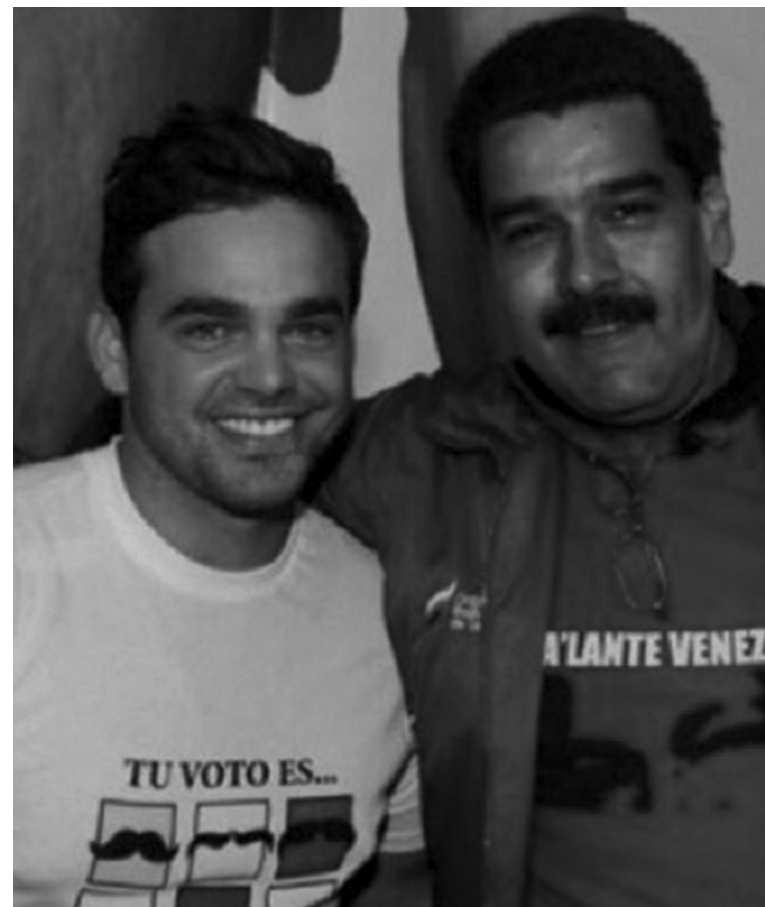
1.4. Caso Suministro Gramal

Entre los casos de adquisición de bienes y prestación de servicios con sobreprecio, evasión de leyes, normas y procedimientos de contrataciones públicas, incluido el Manual de Normas y Procedimientos de Pdvsa y sus filiales, se encuentra el caso de la empresa Suministros Gramal, Sumig, C.A, presidida por Manuel Sosa, actor de telenovelas venezolano que fue novio de una de las hijas del fallecido presidente de Venezuela, Hugo Chávez. El vicepresidente de la empresa es Alí José Ramos.

En informe del MP, emitido a mediados de 2017, se señala que la empresa Mixta Petropiar, en 2016 adquirió de la empresa Suministros Gramal, dos impresoras HP Color Laserjet Serie CP5525 a un costo total de \$312.888,88; cada una con un valor de \$156.444,44. Sin embargo, se presume que los equipos adquiridos son distintos a los solicitados.⁹

Es importante destacar que la empresa Petropiar, no sólo recibe equipos distintos a las características solicitadas, sino con un sobreprecio que supera los 300 mil dólares, cifra con la que podría adquirirse más de 80 impresoras de características similares.

Señala además el informe del MP, que la contratación no cuenta con expediente físico ni digital, y diversos funcionarios alegaron desconocer el trámite, por lo que se presume la destrucción de los documentos, la evasión de procesos licitatorios e irregularidades en el otorgamiento del contrato.



El gerente de Procura de Petropiar, Humberto Sarti y el gerente general de la compañía, Edward Pérez, aprobaron el acuerdo de pago y la orden de compra correspondiente.¹⁰

De acuerdo al informe del MP, los fiscales obtuvieron información de la gerencia de finanzas de la empresa mixta Petropiar, que refleja que a Suministros Gramal le han pagado, la cantidad de Bs. 26.253.405,00 y \$ 13.044.499,51, en contrataciones efectuadas durante 2015 y 2016.

⁹ <http://runrun.es/rr-es-plus/324060/informe-del-ministerio-publico-descubre-como-la-corrupcion-inundo-la-faja-petrolifera-del-orinoco.html>

¹⁰ <http://runrun.es/rr-es-plus/324060/informe-del-ministerio-publico-descubre-como-la-corrupcion-inundo-la-faja-petrolifera-del-orinoco.html>

1.5. Caso Wespro Spare the Oil Industry Corp

En un informe emanado del MP a mediados de 2017, se observan irregularidades en el contrato que tiene por objeto el “Mantenimiento especializado a sistema de compresión 46-ME-001 A/B/C Pdvsa Petropiar Complejo Criogénico José Antonio Anzoátegui”, del año 2015 por un monto de \$ 6.394.290,59 y un plazo de ejecución de un año, suscrito con la empresa Wespro Spare the Oil Industry Corp, presidida por Oval Moreno.

El informe del MP señala que la empresa tenía calificación financiera para contratar con el Estado por montos entre 400 y 500 U.T, lo que representa Bs. 600.000 y Bs. 750.000, muy por debajo de las cantidades en que se hicieron los acuerdos. Además, presentaba irregularidades en algunos de sus papeles y en la conformación de expedientes, los cuales no tenían orden cronológico ni foliatura.¹¹

Señala el informe que la oferta en dólares de la empresa, no solo da como resultado una desviación de 8% (\$ 473.760,86) por encima del presupuesto base. También era la oferta más alta y la que requería mayor plazo de ejecución entre las empresas invitadas a la licitación.¹²

Por este caso, fue acusado el gerente del mejorador de crudo de la empresa mixta, Francisco Javier Velásquez, por los delitos de peculado doloso propio, evasión de procesos licitatorios y asociación. Está recluido en la sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar DGCIM, ubicada en Barcelona, estado Aanzoátegui.



También fueron imputados el gerente general de la citada empresa, Edwar José Pérez y el gerente de Procura, Humberto Francisco Sarti, así como los supervisores de Analistas de Compra y de Materiales de Parada de Planta, Carlos Armando Bello y Abraham Valentino Lezama, respectivamente.

El superintendente de Procura del mejorador de crudo, Juan Tabasta también fue citado a la sede de dicha fiscalía.¹³

11 <http://runrun.es/rr-es-plus/324060/informe-del-ministerio-publico-descubre-como-la-corrupcion-inundo-la-faja-petrolifera-del-orinoco.html>
 12 <http://runrun.es/rr-es-plus/324060/informe-del-ministerio-publico-descubre-como-la-corrupcion-inundo-la-faja-petrolifera-del-orinoco.html>
 13 http://www.el-nacional.com/noticias/sucesos/cito-presidentes-contratistas-petropiar-por-corrupcion_196806

1.6. Caso Constructora Conkor



INICIO QUIÉNES SOMOS OBRAS CONTACTO

RESEÑA HISTÓRICA
FORTALEZAS
SEGURIDAD
AMBIENTE
APORTE SOCIAL
CAPACIDAD TÉCNICA
NOTICIAS Y EVENTOS



OBRAS DE INGENIERÍA

OBRAS Y PROYECTOS

En julio de 2017, el MP imputó al presidente y vicepresidente de la Constructora Conkor C.A, Alejandro Josue Ruíz Mazzeo y Elías Ramón Koury Guevara, respectivamente, por estar presuntamente vinculados con irregularidades registradas en contrataciones con Pdvsa y otras empresas mixtas, en el estado Anzoátegui.

El reporte indica que Conkor fue beneficiada con el otorgamiento de más de 50 contrataciones con Pdvsa durante la gestión de Pedro León Rodríguez como director de la Faja Petrolífera del Orinoco, algunas por montos de más de un millardo de dólares, razones por las que la empresa estaba siendo investigada por Ortega Díaz.¹⁴

Según la periodista Maibort Petit, el ex-gobernador del estado Anzoátegui, Tarek William Saab, aparece supuestamente vinculado a Constructora Conkor C.A.¹⁵ Entre 2005 y 2012, contratos de obras y servicios requeridos por la Gobernación al mando de Saab fueron adjudicados a Conkor, otorgados a través de la Corporación de Vialidad e Infraestructura del Estado Anzoátegui Covinea, presidida por Isidro Acosta Mayz.

Una nota publicada en el poder Noticias Candela, escrito por la periodista Zuly Pérez asegura que Conkor no completó los trabajos de rehabilitación en la vía Zaraza del estado Guárico a Onoto (estado Anzoátegui), en cuyo asfaltado quedaron diferentes detalles por reparar.¹⁶

14 <http://runrun.es/rr-es-plus/324060/informe-del-ministerio-publico-descubre-como-la-corrupcion-inundo-la-faja-petrolifera-del-orinoco.html>

15 <http://www.elimpulso.com/noticias/nacionales/mp-imputara-a-directivos-de-constructora-conkor-por-irregularidades-con-pdvsa>

16 <http://www.antilavadododinero.com/antilavadododinero-casos-articulo.php?id=233&title=denuncian-contratos-fraudulentos-de-empresas-ligadas-al-defensor-del-pueblo-de-venezuela>

1.7. Caso Abastecimiento de combustible

El 23 de marzo de 2017 fue privado de libertad, Marco Antonio Malavé, exgerente de Comercio Internacional de PDVSA por su presunta vinculación con irregularidades en las contrataciones para el abastecimiento de combustible.

Malavé fue imputado por los delitos de boicot y concierto de funcionario con contratistas. El gerente fue denunciado por funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Integral de PDVSA, que reportaron una serie de irregularidades en el protocolo de contrataciones de empresas con buques para el suministro del hidrocarburo al mercado venezolano.¹⁷

Dicha situación afectó de forma directa la distribución de combustible en los estados Aragua, Carabobo, Lara, Anzoátegui, Sucre, Miranda y el Distrito Capital.

El Tribunal 41° de Control del Área Metropolitana de Caracas AMC dictó la medida privativa de libertad contra Malavé, la cual cumplirá en la DIGCIM, ubicada en Boleíta y acordó el bloqueo de las cuentas bancarias del imputado.¹⁸



Marco Antonio Malavé
Exgerente de Comercio Internacional de PDVSA

17 <http://runrun.es/nacional/venezuela-2/302695/detienen-a-gerente-de-pdvsa-por-irregularidades-en-contrataciones-para-abastecimiento-de-combustible.html>

18 <http://noticialdia.com/2017/03/tan-comodo-que-estaba-marco-antonio-malave-como-gerente-de-comercio-internacional-de-petroleos-de-venezuela-pdvsa-y-pelo-pedal/>

1.8. Caso tráfico de material estratégico

En febrero de 2017 fueron privados de libertad Carlos Castillo Puerta, operador de protección industrial del Centro de Refinación Paraguaná en el estado Falcón, así como Eduyn Castro Ulacio y Nelson Marquina Briceño, empleados de una empresa que presta servicio para dicho centro de refinación, por su presunta vinculación en el tráfico de material estratégico perteneciente a PDVSA.

Aproximadamente a las 6:30 de la mañana del 1° de febrero de 2017, una comisión de la Dgcim, que realizaba labores de patrullaje por la avenida intercomunal Punto Fijo - Punta Cardón, observó un vehículo de carga pesada, marca Iveco, que salía de las instalaciones de la empresa estatal y era escoltado por una camioneta. En la unidad de carga localizaron 15 secciones de tuberías de 6 metros con 10 centímetros de longitud, las cuales son propiedad de PDVSA. Los efectivos de la Dgcim solicitaron la documentación que

acreditara la salida del material. Sin embargo, los hombres manifestaron no poseerla, razón por la cual fueron aprehendidos.¹⁹

1.9. Caso Tradequip y Ovarb Industrial

El 22 de septiembre de 2017, Saab emitió declaraciones en las que indicó que exigirá la repatriación por los casos de corrupción en PDVSA y que uno de los presuntos involucrados es Roberto Rincón, dueño de Tradequip y Ovarb Industrial, acusado de pagar más de \$ 1.000 millones entre los años 2008 y 2014.

En una investigación efectuada por la Asamblea Nacional, AN por presuntas irregularidades administrativas en contra del patrimonio público por parte del ciudadano Rafael Ramírez, ocurridas durante el ejercicio de su cargo como presidente de PDVSA, se menciona que Roberto Rincón y Abraham José Shiera Bastidas admitieron ante los juzgados estadounidenses que a partir del año 2009 se comprometieron a pagar sobornos a funcionarios de PDVSA para asegurar que sus compañías se colocaran en los paneles de licitación de la mencionada sociedad y obtener contratos de energía lucrativos con la estatal.

La cantidad pagada por sobornos asciende a \$1.000.000.000, según la orden emanada de la jueza Nancy K. Johnson para mantener en prisión provisional a Rincón después de la audiencia de detención celebrada el 18 de diciembre de 2015. El Departamento de Justicia también publicó que los ex funcionarios José Luis Ramos Castillo, de 38 años; Christian Javier Maldonado Barillas, de 39 años; y Alfonso Eliezer Gravina Muñoz, de 53 años, admitieron haber aceptado sobornos de los empresarios venezolanos, Roberto Rincón y Abraham José Shiera SBastidas.

1.10. Caso Petrozamora

El 7 de septiembre de 2017 Saab emitió declaraciones en las que señaló que a 8 gerentes de la División Occidente de Pdvsa se les dictó medida privativa de libertad y se ordenó la incautación preventiva de bienes, prohibición de enajenar y gravar, y bloqueo e inmovilización de las cuentas bancarias de los implicados, por presunta vinculación a casos de sabotaje y corrupción que afectaron la producción en la empresa mixta Petrozamora.

La medida recayó sobre: Gustavo José Malavé Buccé (Director ejecutivo de Producción Occidente), Juan Carrillo Martínez (Subdirector de Producción Occidente), Héctor Roque Ramírez (Gerente de Operación Integral de Plantas), Cesar Valera Villarroel (Gerente de Negocio de Producción Occidente), Adolfo Torres Vargas (Gerente General DSI Producción Occidente), Henry Sánchez Mora (Director Ejecutivo DSI Costa Oriental del Lago), José Manuel Marín (Gerente Regional DSI Occidente) y Juan Barreto Ramos (Gerente de Operaciones de Producción Occidente). En la declaración Saab añadió que se dictó una orden de aprehensión contra el ex director adjunto de Producción Occidente, Bernardo Atencio, quien se encuentra prófugo de la justicia.

Los delitos imputados son:

- Tráfico ilícito de material estratégico con circunstancias agravantes
- Asociación para delinquir
- Obstrucción de la libertad de comercio
- Peculado doloso y peculado de uso
- Daños a la industria petrolera con siniestro

Esta averiguación la inició el MP tras recibir una denuncia de diversas irregularidades detectadas por dicha empresa mixta, entre las que mencionó: el incumplimiento de acuerdos, acciones de sabotaje, disminución del suministro de gas, aumento desmedido del índice de robos que afectaron la producción, irregularidades en el Departamento de Seguridad Interna, encargado de garantizar la seguridad de los campos y retrasos en la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos.

A su juicio, el objetivo de estas prácticas era afectar la producción de la empresa, a los fines de exigir pagos extorsivos para garantizar el suministro de gas que permitiera continuar la producción.

Dijo que adicionalmente se presume la sustracción y comercialización ilegal de crudo, que habría sido enviado a islas del Caribe, así como la compra de los aditivos para procesar el petróleo a una empresa que está vinculada a los implicados, evadiendo el procedimiento de contrataciones públicas.



1.11. Caso Bariven

El 2 de noviembre de 2017 Saab declaró que fue detenido el presidente de Bariven, Francisco Antonio Jiménez por presuntos hechos de corrupción.

Saab afirmó que entre enero y septiembre de 2017, se produjeron en la empresa Bariven 1.317 alertas por sobreprecios en bolívares y 76 en dólares, que oscilan entre 100 y 98.000 % por encima de su valor real.²⁰ “Los montos superan los 10 mil millones bolívares y 119 millones de dólares en contratos con empresas, las cuales muchas ni siquiera califican porque no tienen registro fiscal: son las llamadas empresas de monedero o de koala”

Señaló que los imputados se encuentran reclusos en la sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, Dgcim, por asociación para delinquir, peculado doloso propio, concierto de funcionario con contratista y evasión de procesos licitatorios.

Afirmó que en la empresa se ha utilizado, de forma indiscriminada, la figura de la adjudicación directa, que alcanza 12 % de las procuras. “Esto ha generado enormes daños económicos al país y una grave afectación de las operaciones de la industria”.



Francisco Antonio Jiménez
Presidente de Bariven

1.12. Caso Citgo

El 21 de noviembre de 2017 Saab informó que fue detenido el presidente de Citgo, José Ángel Pereira Ruimwyk; el vicepresidente de Operaciones de Refinación, Tomeu Vadell Racalde; el vicepresidente y gerente general de la refinería Corpus Cristi, Alirio Zambrano; el vicepresidente de Suministro y Comercialización, Jorge Toledo; el vicepresidente de Relaciones Estratégicas, Gustavo Cárdenas y el vicepresidente de Servicios Compartidos, José Luis Zambrano; por presuntos delitos de corrupción.

Saab señaló que la alta gerencia de Citgo firmó un acuerdo internacional con dos empresas financieras para el refinanciamiento de los programas de deuda 2014 y 2015. En estos contratos se solicitaron préstamos de hasta 4.000 millones de dólares bajo condiciones desfavorables para la industria petrolera venezolana. Además, ofrecer como garantía a la propia empresa, comprometiendo el patrimonio de la República.

Afirmó que “Citgo es la principal empresa refinadora de petróleo y comercializadora de gasolina, lubricantes y petroquímicos que tiene Venezuela en Estados Unidos”, por lo que la alta gerencia expuso a la subsidiaria de Pdvsa “a una posible situación de índole penal por incumplimiento de los diferentes contratos suscritos”.

En investigación efectuada por la periodista Meibort Petit, en acta correspondiente a la reunión N-2017-17 celebrada el día 14/6/2017, la junta directiva de Pdvsa conoció la propuesta alternativa de reestructuración de la deuda de Citgo-Citgo Holding, presentadas por las firmas Apollo y Frontier. En ese encuentro, se notificó a todos los miembros de la directiva de la petrolera y se autorizó firmar el acuerdo, previa revisión por parte de la Consultoría Jurídica de Pdvsa, a los fines de comenzar las negociaciones

de la propuesta alternativa privada de reestructuración de la deuda Citgo-Citgo Holding presentada por las dos firmas antes mencionadas y dentro de los parámetros de la propuesta.²¹

Informa Petit que la junta directiva para ese momento estaba conformada por las siguientes personas: Eulogio Del Pino (presidente); Maribel Parra (VP-Ejecutivo); Delcy Eloina Rodríguez (Vicepresidente); Mariany Gómez (VP); César Triana (V.P); Nelson Ferrer (VP); Yurbis Gómez (Directora Externa; Wils Rangel (Director Externo); Ricardo Menéndez (Director Externo); Rodolfo Marco Torres (Director Externo); José Pereira (Presidente Internacional de Citgo); Vicky Zárate (Consultora Jurídica de Pdvsa).

Agrega la periodista que en el acta se lee que una vez culminadas las negociaciones, los términos finales deberán ser presentados a la junta directiva de Pdvsa para su aprobación. De acuerdo a la periodista de investigación, las evidencias muestran que la junta directiva de la empresa estatal conocía los términos de la reestructuración.

QUIEN fue el hombre fuerte de Pdvsa por más de diez años, hoy estorba a la cúpula gubernamental que ha decidido sacarlo del campo de juego y neutralizarlo para que no cuente todo lo que sabe. Es una guerra de tronos propia que está iniciando su primera etapa.

21 <http://maibortpetit.blogspot.com/>

1.1. Caso Rafael Ramírez

El 29 de diciembre de 2017 Saab declaró que se suscribieron contratos irregulares desde la Oficina de Inteligencia de Mercadeo y Política Petrolera, filial de Pdvsa en Viena, en los que presuntamente, Rafael Ramírez se encuentra involucrado, los cuales aparentemente generaron pérdidas de por lo menos \$ 4,8 millardos.

Saab declaró que “en el año 2009 la empresa estatal suscribió contratos de servicios con la empresa JBC Energy, que se encargaría de prestar servicios de evaluación mensual de precios para las diferentes fórmulas de sus diversos productos cotizados en el mercado internacional.”

Destacó que, según investigaciones recientes, desde el año 2009 hasta la actualidad, los datos sobre estimaciones del valor real para la comercialización del crudo

suministrados por JBC Energy fueron modificados. “Esas alteraciones fueron hechas intencionalmente para favorecer a particulares y empresas que realizaban transacciones de compra-venta de crudo con Pdvsa”,

Agregó que en el caso fueron imputados: Bernard Mommer De Grave (Gerente General de la Oficina de Inteligencia de Mercadeo y Política Petrolera); Irama Zulene Quiroz De Mommer (Gerente General de la Oficina de Inteligencia de Mercadeo y Política Petrolera); Mariana Teresa Zerpa Morloy (consultora legal);y, Nelida Iris Izarra Espinoza (Directora General de la Oficina para la determinación del crudo para la exportación), por los presuntos delitos de peculado doloso propio, concierto de funcionario con contratista, legitimación de capitales y asociación.



Nicolás Maduro y Rafael Ramírez

2. CASO CENCOEX

Entre septiembre y octubre de 2017, el MP reportó 14 casos de presuntos delitos de obtención ilícita de divisas, uso de documentos públicos falsos, asociación para delinquir y legitimación de capitales.

En los reportes se desprende la investigación contra 13 empresas del sector privado y solo contra un funcionario público con el cargo de analista, Carlos Eduardo Rivas Torres, por presuntamente modificar datos de personas bloqueadas para solicitar divisas en la plataforma tecnológica de Cencoex.

Las empresas mencionadas son: Corporación Bates Hill C.A, propiedad de Juan Miguel Lozano Espinoza y Andrés Daniel Lozano Espinoza, por la presunta adquisición irregular de divisas para la compra de materia prima con sobrefacturación que oscila entre 14 mil y 130 mil por ciento. La empresa recibió 17,2 millones de dólares entre 2005 y

2014 para importar químicos, necesarios en la elaboración de placas funerarias y para descomponer materiales ferrosos, los cuales fueron cotizados a \$ 650 y \$ 724 por kilo, pese a que su precio en el mercado internacional oscilaba entre \$ 0,5 y \$ 5 por kilo. Se determinó que los hermanos Lozano obtuvieron 15,56 millones de dólares en el lapso de 2011 a 2014 a través de la modalidad de “Empresas Productivas”, para así valerse de la simplificación de trámites que disfrutaban las empresas que trabajan con productos de primera necesidad. Se conoció que tienen una empresa en Panamá, donde colocaban el dinero extraído y que son accionistas de, al menos, otras 25 compañías.



MAGMA MINERAL GROUP INC,

Propiedad de Walter Eduardo Jaramillo Rivas, por la presunta adquisición de **\$ 8,94 millones preferenciales entre 2008 y 2011**, sin cumplir con los requisitos necesarios.



COOPERATIVA FORTEZZA DA BRASSO R.L,

Propiedad de Eli Saúl Tejada, José Rosal, Laura Muñoz, Paolo Ganeza y Saberio Porta, por la presunta adquisición irregular de **\$ 27,96 millones, entre los años 2005 y 2013**, para la obtención de rubros como ácido fosfórico, cueros preparados de porcino y caprino y peróxido de benzol.



AZUCARERA RIO TURBIO C.A,

propiedad de Gabriela Peña Riera y María Margarita Sila de Muñoz, por la presunta adquisición irregular de divisas para la compra de materia prima con sobrefacturación. La empresa azucarera recibió **\$ 156 millones, entre 2004 y 2017**.



CENTRAL LA PASTORA, C.A,

Propiedad de Miguel Ángel González Zambrano, por la presunta sobrefacturación de 230% en importaciones de azúcar cruda a granel. La empresa recibió \$ 1.3 millones, forjando actas de pesaje.



IMPORTADORA SIDELES C.A,

Propiedad de Belkis Josefina Hurtado Reyes por la presunta simulación de procesos de importación. La empresa recibió \$ 12.3 millones con sobrefacturación, entre 2012-2013.



CASA DE FACTURACIÓN FARMACÉUTICA,

Propiedad de Felix Jiménez Silva y Rafael Heraldo Carrasquero, por la presunta sobrefacturación en un 300% de refinada. La empresa recibió \$ 2,4 millones.



ACCIÓN MERCANTIL, C.A,

Propiedad de Saida Cohen, por la presunta simulación de importaciones. La empresa recibió \$ 212 mil.



BIODANICA C.A,

Propiedad de Esbeir Ghali Doumat, por la presunta sobrefacturación en más de 19 mil por ciento para la importación del producto Dióxido Titánico. La empresa recibió \$ 11,2 millones.



ENVASADORA AGUAS DEL ORINOCO, C.A,

Propiedad de Luz García Martínez, José Figuera García, Leonardo Solórzano García y Luis Romero, por la presunta sobrefacturación en más de 16 mil por ciento para la importación del producto ácido fosfórico. La empresa recibió \$ 15 millones.



IMPORTACIONES MYA, C.A,

Propiedad de Alexa Gómez de Ardila y Carmen Montero, por la presunta sobrefacturación para la importación de lactato de calcio. La empresa recibió \$ 6,3 millones.



CORPO-MEDICA, C.A,

propiedad de Evaristo González, por la presunta sobrefacturación en más de 100 mil por ciento para la adquisición de cloruro de sodio. La empresa recibió \$ 1,9 millones.



IMPORTACIONES CONSTRUCTORA B JL,

propiedad de Wolfgang Báez, Lendy Báez y Cirabel Medina, por la presunta simulación de importación de hexadecanol. La empresa recibió \$ 3,2 millones.

3. CASO TSE ARIETIS, C.A.

Luisa Ortega Díaz denunció el miércoles 23 de agosto, en el marco de su participación en la Cumbre de Fiscales de Mercosur, que se llevó a cabo en Brasilia, que “una empresa española” llamada TSE Arietis, recibió de Odebrecht al menos \$ 100 millones. Ortega señaló que las pruebas que están en manos de la funcionaria las “entregará a los Gobiernos de España, Colombia y Estados Unidos”.

TSE Arietis, C.A, Rif: J-29541492-7 (Arietis Group) está conformado por Agroser Arietis, C.A e Inversiones Oportunidades y Negocios C.A. De acuerdo con los registros que constan en la República Bolivariana de Venezuela, los miembros de este grupo económico, en carácter de socios y directivos son Luis Alfredo Campos Cabello, Jerson Jesús Campos Cabello y Alfonzo Pérez Cabello, presuntamente familiares de Diosdado Cabello.

Entre las investigaciones efectuadas se menciona que durante la construcción de la Línea II del Metro de Los Teques, hubo contratos entre Arietis Group y Odebrecht, relacionado con el MLTE 012-06, obra proyectada para 13,8 kilómetros que permitiría realizar la conexión de los Altos Mirandinos con Caracas.

Investigaciones también han permitido determinar que Luis Alfredo Campos Cabello funge como propietario de tres empresas en Madrid, constituidas en los últimos 6 años: Bengoechea Inversiones y Patrimonios, S.L, Depósito y Stockage JJ, S.L, e Inversiones Oportunidades y Negocios, S.L.²²

22 http://www.abc.es/internacional/abci-empresas-espanolas-primo-diosdado-cabello-201708250227_noticia.html

23 http://www.abc.es/internacional/abci-empresas-espanolas-primo-diosdado-cabello-201708250227_noticia.html

CUANDO se declara la guerra entre los diferentes sectores del oficialismo, comienzan a salir los nombres de hombres fuertes del régimen que, por lo pronto, se mantendrán ocultos en alguna gaveta que en cualquier momento se podrá abrir.

En cuanto a la biografía de Luis Alfredo Campos se conoció que fue jefe de despacho de la Gobernación de Miranda, cuando Diosdado Cabello, se encontraba al mando del ejecutivo regional. Es, además, hermano de quien fuera el Superintendente de Bienes Públicos, Ramón Rafael Campos Cabello, señalado por malversación por el exprocurador de Miranda, Rafael Guzmán.²³



4. CASO NERVIS VILLALOBOS

Nervis Villalobos, ex viceministro de Energía Eléctrica entre 2001 y 2006 es investigado por el pago de comisiones en divisas por contratos adjudicados a dedo, blanqueo de dinero, asociación para delinquir, delitos financieros y cuentas millonarias en Andorra.

Villalobos fue detenido en España, en un procedimiento realizado entre el 26 y 27 de octubre de 2017, junto a Luis Carlos De León Pérez, ex abogado de Pdvsa (Intevep) y ex vicepresidente de Asuntos Legales de la Electricidad de Caracas. También se informó sobre la detención de César David Rincón Godoy, abogado y psicólogo de Bariven, dependiente de la estatal petrolera, en la que llegó a ser representante de las compras de bienes y servicios de Pdvsa Gas ante esa filial.

El procedimiento de las autoridades españolas arrojó además la detención de Rafael Reiter, gerente de Protección Control y Pérdida de Pdvsa, quien fue jefe de los guardaespaldas de Rafael Ramírez, ex presidente de la empresa petrolera del Estado, y responsable de toda la seguridad de la estatal.

El embajador de Venezuela en la Organización de las Naciones Unidas, ONU en 2017, Rafael Ramírez, es el punto donde confluyen los cuatro ex funcionarios detenidos, pues se les señala de formar parte de su entorno más cercano.

En este caso debe, necesariamente, aludirse al silencio repentino de la justicia venezolana, que dio luz verde a finales de 2016 a Nervis Villalobos para evadir, en su propio país, una investigación por el cobro de \$ 50 millones a la empresa española Duro Felguera para la ejecución de la obra Central Termoeléctrica de Ciclo Combinado



Nervis Villalobos
Exviceministro de Desarrollo Eléctrico

(Planta Termo Centro), ubicada en los Valles del Tuy, estado Miranda.

La operación que se habría realizado durante la gestión de Villalobos dio origen a una investigación penal que comenzó el 30 de marzo de 2015 a instancias de la Fiscalía 25° Nacional, tras la denuncia de Incary Guerra Torres, gerente nacional de Litigio de Corpoelec. En España se procedió de la misma manera, por el delito de legitimación de capitales.

La acción del Ministerio Público, bajo la conducción de Luisa Ortega Díaz, fue al inicio frontal contra el mismo Nervis Villalobos y Javier Alvarado Ochoa, ex viceministro del Ministerio de Energía y Petróleo.

Ambos fueron señalados por los delitos de peculado doloso propio, legitimación de capitales y asociación para delinquir. Pero fueron favorecidos por el Tribunal 37 de Control de Caracas y luego por Sala 3 de la Corte de Apelaciones de Caracas, instancias que dejaron sin efecto

las medidas de privativa de libertad y la congelación de bienes dictadas contra los funcionarios.

Había transcurrido un año y medio de investigación contra estos funcionarios, cuando el MP de Luisa Ortega Díaz, hoy en el exilio tras ser destituida por la llamada Asamblea Nacional Constituyente, denunció ante la Sala Penal del TSJ que los juzgados de instancia habían favorecido a dos personas acusadas de corrupción, argumentando que los hechos denunciados “son considerados de “Lesá Patria” y tendrían vinculación directa con el “racionamiento eléctrico a lo largo de nuestra nación”.

La Fiscalía- en la solicitud de avocamiento- sostuvo que la medida a favor de los imputados fue tomada dejando de lado el peligro de fuga. Agregaron los representantes del Ministerio Público que está prohibido otorgar medidas cautelares sustitutivas de libertad a personas acusadas de delitos cometidos contra el erario público, de acuerdo a jurisprudencia de la Sala Constitucional del máximo juzgado.

Pero de manera sorpresiva el MP alegó “pérdida de interés” ante la Sala Penal el 5 de agosto de 2016, pocos días después de su denuncia. Sin mayor explicación la representación fiscal se fundamentó en el artículo 431 del Código Orgánico Procesal Penal y pidió el archivo del expediente.

La Sala Penal convalidó el criterio del Ministerio Público el 13 de febrero del 2017. (Sentencia N° 002 del 13-2-17)

La Sala Constitucional del máximo juzgado también intervino en el asunto a partir de un amparo intentado por la Fiscalía y hasta decidió antes que la Sala Penal, el 9 de diciembre de 2016 (Sentencia número 1.061). En su decisión la Sala homologó el desistimiento de la Fiscalía, favoreciendo a Nervis Villalobos y Javier Alvarado Ochoa.

En ponencia del magistrado Calixto Ortega se dejó sentado que los hechos de corrupción, que según el criterio inicial de la Fiscalía acentuaron la crisis eléctrica, “no afecta el orden público” y puede ser desistido.

Dos magistrados, de los siete de la Sala Constitucional, se opusieron. Así Carmen Zuleta de Merchán dijo, en su voto salvado, que se “fomenta la impunidad”, mientras que su colega, Luis Fernando Damiani Bustillos, subrayó el extraño cambio de criterio del despacho de Luisa Ortega Díaz, al tiempo que se atendería contra “las buenas costumbres o los valores y principios que inspiran nuestro ordenamiento jurídico”.

Mientras el máximo juzgado del país convalidaba la medida que los favorecía, Villalobos y Alvarado Ochoa, abandonaron Venezuela, rumbo a España, donde fueron aprehendidos.

Villalobos también es requerido por una investigación en EEUU por corrupción, en la que sale a relucir la estatal Pdvsa.

5. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CASO SERSACON

El Contralor General de la República, Manuel Galindo, responsable de ejercer el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos de la Nación, desde 2015 ha designado a su hija, Mayra Galindo León en el cargo de presidente de Sersacon, ente adscrito a la CGR que tiene por objeto brindar atención médica a los trabajadores y jubilados de dicho órgano, conforme se desprende de los siguientes documentos oficiales: G.O. 40.688 del 23/6/2015, G.O. 40.763 del 8/10/2015, G.O. 40.975 del 26/8/2016 y G.O. 41.119 del 22/3/2017, G.O. 41.176 del 20/6/2017 y G.O. 41.230 del 6/9/2017.

Mayra Galindo como presidente de Sersacon, designada por su padre, tiene la potestad de “acordar erogaciones, aprobar gastos, firmar contratos o convenios, autorizar y adquirir compromisos financieros, efectuar pagos y movilizar fondos sin límite de cantidad, cuando la Gerencia de Administración o la Comisión de Contrataciones Públicas de la Fundación se lo someta para su consideración y aprobación”.

EL NEPOTISMO, entendido como el favoritismo desplegado por funcionarios públicos que gozan de poder y autoridad, para ingresar o influir en el ingreso de familiares y amigos en la administración pública, violenta el ordenamiento jurídico venezolano.

El Contralor también le delegó a Mayra “las decisiones relacionadas con la adjudicación, declaratoria de desierta o contratación directa en todas las modalidades de selección de contratistas; así como el inicio, la suspensión o terminación del procedimiento de contratistas”.

A la irregularidad se suma que la comisión de contrataciones del Sersacon en 2015, se encontraba integrada por algunos familiares y allegados del Contralor. Fueron miembros de la comisión de contrataciones Haydelin Yajaira Villegas León (sobrina de Galindo) y Marinely Trinidad Gervazzi Cañizález (novia de Mauricio Eduardo Galindo

Bermúdez, nieto del alto funcionario). Gervazzi Cañizález fue, además, directiva suplente del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado “Fundación Gumersindo Torres”, Cofae, ente también adscrito a la CGR.

En la junta directiva de Sersacon también se incorporó a Marinely Trinidad Gervazzi Cañizález, Suhei Araque (esposa de la hija del Contralor) y Numidia Rocío Flores, prima de la esposa del Presidente Nicolás Maduro, quien fue jefa de Recursos Humanos de la AN.

Aunque está al frente del Sersacon desde 2015, Galindo León aparece en el registro del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, IVSS, como una trabajadora activa de la AN, donde su padre se desempeñó como consultor jurídico durante la gestión de la exdiputada y primera dama de la República, Cilia Flores.

El Contralor también designó al esposo de su hija Mayra, David Burguillos Atencio en el cargo de director de Sistema de Control, mediante resolución publicada en G.O. 40.576 el 8/1/2015.

El MP reportó en su página web que inició una investigación por el presunto delito de tráfico de influencias así como el uso de materiales e insumos de la CGR para fines personales.



Manuel Galindo,
Contralor General de la República

EN LA CONTRALORÍA GENERAL de la Nación trabajan 13 familiares del titular del despacho. Transparencia Venezuela solicitó a la Comisión de Contraloría de la Asamblea Nacional investigar y, eventualmente sancionar al contralor, pero hasta la fecha el Parlamento no ha respondido.

6. CASOS EN EL PODER JUDICIAL

Durante el año 2017 el MP emitió detalles sobre tres investigaciones por presuntos hechos de corrupción contra abogados e integrantes del Poder Judicial.

En el primer caso, el MP acusó a Vargas Yorgenis Vicente Linares, alguacil adscrito a la Circunscripción Judicial del estado Vargas, por presuntamente emitir documentos falsos.

Una abogada denunció que Linares se hizo pasar por gestor y falsificó una firma para emitir un título supletorio, trámite por el que presuntamente cobró 500 mil bolívares. La investigación del MP arrojó que el número de expediente de los documentos tramitados por el alguacil no correspondía al tribunal ni a los solicitantes.

El MP acusó a Linares por la comisión de los delitos de tráfico de influencias y falsedad de documento público y solicitó medida privativa de libertad.

En un segundo caso, el MP acusó a Glenn David Morales, Juez Laboral de Caracas y los abogados David Villamizar y Nergan Pérez por la comisión de presuntos delitos de extorsión agravada, suposición de valimiento y asociación para delinquir.

Los ciudadanos, presuntamente, solicitaron \$ 1.000.000,00 a un ciudadano para solucionarle una situación penal relacionada con un alerta roja internacional. La circunstancia fue denunciada el 21/5/2017 por familiares de la víctima y el MP inició la respectiva investigación, acordando una



entrega controlada. El 24/8/2017, el juez y los 2 abogados acudieron a un restaurant en Caracas para encontrarse con la víctima, a quien le habían exigido un pago inicial de \$ 100 mil a objeto de solucionarle el asunto relacionado con una alerta roja. Durante el procedimiento, se logró la aprehensión de Morales, Villamizar y Pérez. La instancia judicial acordó la privativa de libertad.

En un tercer caso, el MP acusó a Cándido Ramón Ramírez, analista de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura DEM por la presunta comisión del delito de inducción a la corrupción. El MP solicitó el 7/11/2016 una orden de aprehensión, la cual fue acordada por la instancia judicial.

Ramírez fue acusado por presuntamente ofrecer dinero a un juez de municipio en lo Civil, Mercantil y de Tránsito del Área Metropolitana de Caracas AMC, a cambio de que no ejecutara un desalojo en un restaurante ubicado en el municipio Baruta del estado Miranda.

7. CASOS EN EL MINISTERIO PÚBLICO

En declaraciones del 11 de agosto de 2017, Saab mencionó el presunto cobro en dólares por parte de Fiscales del MP para imputar o no a un ciudadano. También que esta misma práctica se aplicaba para acusaciones y el sobreseimiento de causas.

El MP acusó al ex fiscal Rudy Pérez, y al abogado Jairo Acosta, por la presunta comisión de los delitos de corrupción propia. Una vez evaluados los elementos de convicción expuestos por la representante del MP, el Tribunal de Control dictó medida privativa de libertad contra ambos hombres.

La investigación se inició, luego de que el 16/8/2017, Diosdado Cabello, en medio de su programa por el canal VTV, mencionó una conversación telefónica entre Pérez y Acosta en la que coordinaban la solicitud de una cantidad de dinero a una persona, a fin de no involucrarlo en una supuesta investigación penal en torno a la sustracción de materiales de la Alcaldía del municipio Bermúdez.

En otro caso, el MP acusó a la exfiscal Xohiris Seijas, su cónyuge, el abogado Josman Silva y el abogado Jonathan Castro, por la presunta comisión de los delitos de corrupción propia agravada, agavillamiento y falsificación de documentos. Una vez evaluados los elementos de convicción expuestos por la representante del MP, el Tribunal de Control dictó medida privativa de libertad contra ambos hombres.

En el caso se narra que el 10/2/2016, un hombre acudió a la sede de la Fiscalía para solicitar la devolución de un vehículo de su presunta propiedad, que estaba retenido por otra Fiscalía, debido a seriales modificados. El abogado Castro se dirigió al despacho de la exfiscal Seijas, quien requirió el pago de Bs. 300 mil para resolver el asunto.



Castro informó a la víctima de las condiciones y le solicitó Bs. 800 mil. Al recibir el dinero de su cliente, efectuó la transferencia del monto exigido a una cuenta bancaria a nombre del esposo de la exfiscal.

El 17/7/2016, el afectado se trasladó al estacionamiento judicial Neomar, ubicado en Ocumare del Tuy, estado Miranda, con el propósito de retirar su automóvil y se le informó que el procedimiento no se pudo materializar debido a que los documentos son de procedencia dudosa. La víctima contactó al CICP para denunciar lo ocurrido e iniciar las investigaciones correspondientes, bajo la supervisión del MP.

Cuando los efectivos del CIPCP ejecutaron una prueba grafotécnica, se determinó que Seijas falsificó la firma de la fiscal titular para otorgar la liberación del vehículo.

En un tercer caso, el MP acusó a la exfiscal Marvelys Dorian Golindano, por presuntamente haberse valido de su investidura como funcionaria pública para coaccionar a una mujer y obligarla a salir de su hogar por motivos personales. En la audiencia de presentación el MP imputó a la exfuncionaria como coautora en los delitos de trato degradante, privación ilegítima de libertad, violación al domicilio, tráfico de influencia y prevaricación. Ante los elementos de convicción presentados por el Ministerio Público,

el Tribunal de Control de Puerto Ordaz dictó la medida de privativa de libertad contra Golindano y se efectuó su aprehensión.

Las irregularidades datan de 2014, año en el que la víctima acude al despacho de Golindano para denunciar hechos de violencia física, psicológica y patrimonial cometidos por su esposo; todas estas causas fueron sobreesididas por la exfiscal, dada la relación sentimental que sostenía con el hombre. En agosto de 2016, la víctima acude nuevamente a la institución garante de la legalidad en el país para denunciar que cinco funcionarios de la Policía del municipio Caroní habían ingresado a su casa sin orden de allanamiento y sustrajeron la cantidad de \$ 5.700, un anillo de brillantes y una cadena de oro.

Por el caso el MP también imputó a los agentes policiales Gerson Maíz, Andreina Soles, Francisco Tovar, Argenis Contreras y Peter Pérez, quienes aseguraron haber recibido una llamada telefónica de Golindano para forzar la salida de la víctima de su hogar.

En un cuarto caso, el MP acusó a Moisés Camacho Sánchez, el exsecretario de la fiscalía 24° del Área Metropolitana de Caracas, AMC, por presuntamente solicitar dinero para retirar un vehículo de la sede de la citada fiscalía.

8. CASO SAIME

El 23 de junio de 2017, el MP acusó a Omar de Jesús Núñez Andrade, funcionario del Saime, por presuntamente solicitarle Bs. 1.000.000,00 a una persona para agilizarle la entrega de visa de transeúnte.

En otro caso, el MP acusó a Tulio Alberto Godoy Coraspe, Jethaimet Wiher Blanco, Isamar Gutiérrez Campos, Chery Del Carmen Perdomo, Lilian Irene Castillo, Marianys Peña Rivera y Yamilet Galvis Chacón, funcionarios del Saime, por presuntamente emitir, de manera fraudulenta, cédulas y pasaportes venezolanos a ciudadanos sirios.

En un tercer caso, el MP acusó a Jhonny Mendoza, Franklin Carreño y Michael Mendoza por presuntamente emitir, de manera fraudulenta, una cédula y pasaporte venezolano a un ciudadano cubano.



SERVICIO ADMINISTRATIVO
IDENTIFICACIÓN
MIGRACIÓN Y
EXTRANJERÍA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Durante una entrevista realizada por la Inspectoría de Servicios Generales del Saime, el hombre informó que había realizado el trámite de cedulación en las oficinas de ese organismo, ubicada en la Plaza Miranda de Caracas, donde le habían solicitado un monto de 2.000 dólares para tramitar los documentos de identidad.

En un cuarto caso reportado el 22/12/2017, el MP acusó a Franklin Bello, por presuntamente pedirle dinero a una persona a cambio de agilizarle los trámites relacionados con la prórroga de su pasaporte.

9. CASO GOBERNACIÓN DE ARAGUA

El 19 de diciembre de 2017 fue denunciado un presunto hecho de corrupción en la gobernación de Aragua por una cantidad superior a los 14 millardos de bolívares. El hecho ha sido señalado como el desfallo más grande realizado contra una gobernación.

De acuerdo a declaraciones efectuadas por el MP, el monto sustraído fue transferido a 7 empresas desde el mes de noviembre, a través de un usuario electrónico que otorgaba acceso pleno al manejo de la cuenta que posee la gobernación. El usuario pertenecía a la ciudadana, Sinamay Linares, secretaria de Hacienda, Administración y Finanzas de la Gobernación

Linares y su hija, Omaira Cabrera, quien fungía como su asistente, en total transgresión a las normas que prohíben el conflicto de interés, fueron presentadas el pasado

31/12/2017 ante el Tribunal 4° de Control de Aragua e imputadas por la presunta comisión de los delitos de fraude electrónico, legitimación de capitales y asociación para delinquir.

El dinero recibido por las empresas fue transferido a decenas de cuentas de personas jurídicas y naturales, las cuales, de acuerdo a declaraciones de Saab, se encuentran identificadas y bloqueadas.

Adicionalmente, el MP solicitó otras 10 órdenes de aprehensión, entre las que se mencionan las efectuadas contra Harold Bernal y Yaritza Vásquez, de las empresas Bernal Zeis Construcciones C.A. y Yaris Fashion C.A, y contra Carmen Elisa Navas.



ODEBRECHT

Una organización para
construir corrupción

Las Obras Civiles del METRO
están siendo realizadas con la participación de las Empresas:

ODEBRECHT

Construtora Norberto Odebrecht, S.A.
Centro Empresarial Torre Humbolt, Piso 10 Oficina 10-13
Avenida Rio Caura.
Sector Parque Humbolt, Prados del Este
Caracas - Venezuela

Ing. Euzenando Prazeres de Azevedo (Presidente)
Ing. Antonio C. Daiha Blando (Director de Obra)
Arq. Hector Gimenez (Ingeniero Residente)



ODEBRECHT

UNA ORGANIZACIÓN PARA CONSTRUIR CORRUPCIÓN

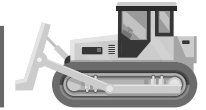






Una empresa que amparada por los altos jefes de los gobiernos logró construir quizás la más grande trama de corrupción en el mundo a través de la construcción.

A principios de 2017, con algunas acciones de la Fiscalía General de la República, tuvimos la esperanza de que podría iniciarse un proceso judicial en el caso protagonizado por Odebrecht, supuestamente el caso más grande de corrupción conocido en Venezuela. Pero se desvaneció la ilusión. Primero con la persecución de los fiscales venezolanos que fueron a Brasil en febrero para entrevistar a procesados dispuestos a delatar a los involucrados en la operación de corrupción en Venezuela, y luego, con la destitución y acecho a la Fiscal General de la República, en agosto de 2017.

El caso Lava Jato, traducido como *Autolavado*, recibió ese nombre debido al uso de una red de lavanderías y estaciones de servicio para mover valores de origen ilícito. Es también la mayor operación de lucha contra la corrupción llevada a cabo por la Policía Federal de Brasil, el task force de fiscales de Curitiba y el Juez Moro. La Operación que involucra a Petrobras, la empresa estatal más grande de América Latina, y a más de 10 grandes empresas privadas brasileñas en las que Odebrecht parece ser la líder se hizo pública el 17 de marzo de 2014, luego de más de una centena de denuncias y citaciones contra empresarios, políticos y empleados públicos.

CUADRO 1:
EMPRESAS BRASILERAS INVOLUCRADAS



	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD EN VENEZUELA
	Ingeniería y construcción	Más de 30 contratos de grandes obras por un monto aproximado de \$30.000 millones
	Ingeniería y construcción	Entre los contratos suscritos para la ejecución de grandes obras se mencionan: el contrato proyecto Tuy IV, la rehabilitación de la empresa del Guapo, la construcción de la autopista Santa Lucía-Kempis a cargo de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Río Tuy, las obras de la presa de Cuira y sus obras complementarias, vialidad, estación de bombeo y tendido eléctrico.
	Ingeniería y construcción	Entre los contratos suscritos se mencionan el montaje de un astillero en el estado de Sucre (costa nororiental), la puesta en marcha de la Siderúrgica Nacional José Abreu De Lima y la fase II de la termoeléctrica de Cumaná.
		Suscribió contrato para la ejecución del Proyecto de Desarrollo Integral Socialista de Producción Agrícola en el Valle de Quíbor

El modelo de corrupción desarrollado por estas empresas se extendió por el mundo, aunque solo hay evidencias o reconocimiento de los delitos en diez países de América Latina y dos de África. Pero la más destacada es Odebrecht, salvo en Chile que no tuvo operación. En Venezuela, sin duda tiene el liderazgo.

El modelo de corrupción ejecutado se resume en un esquema masivo de sobornos a funcionarios y políticos por parte de estas grandes empresas brasileras de ingeniería y construcción para luego favorecer a los empresarios en los procesos de licitación.

EL modelo de corrupción ejecutado se resume en un esquema masivo de sobornos a funcionarios y políticos por parte de estas grandes empresas brasileras de ingeniería y construcción para luego favorecer a los empresarios en los procesos de licitación.

Entre los métodos empleados para ejecutar el esquema de corrupción figura la presentación de ofertas con sobrepagos, no incluidas oficialmente, a fin de no registrarse en la contabilidad de la empresa y operaciones de autoaseguramiento, entre otros. El dinero era recibido en efectivo o vía transferencia a través de una o varias entidades *off shore*, para lo cual se utilizaron bancos pequeños y contratos ficticios, ubicados en países con leyes estrictas en referencia a la protección del secreto bancario y el intercambio de información.

Para asegurar la cooperación de los bancos, Odebrecht pagaba tarifas de remuneración y tasas más altas a las instituciones bancarias y un porcentaje de cada transacción ilícita a un cierto número de ejecutivos bancarios.

Una vez generados los fondos, el dinero era reintroducido al sistema a través de negocios de hoteles, lavanderías y estaciones de gasolina para ser blanqueado y luego transferido al extranjero, a través de empresas fachada, ubicadas en países como Antigua y Barbuda, Austria, Belice, Mónaco, Panamá, Suiza y Uruguay.

La conducta delictiva fue dirigida por los más altos niveles de la compañía, quienes requirieron el apoyo del ex presidente Lula Da Silva para replicar el esquema de soborno en otros países y suscribir acuerdos bilaterales que, incluso, permitirían contratar bajo la modalidad de adjudicación directa. Esto se realizó con gran éxito en Venezuela con visitas frecuentes del ex presidente Chávez a Brasil, y del ex presidente Lula a Venezuela, pero también con una estrecha relación entre Euzenando Prazeres de Azevedo, representante de Odebrecht en Venezuela (y por un tiempo también en USA), con Chávez y el alto gobierno.

Para los procesos de negociación y pago de los sobornos, Odebrecht creó una unidad de negocios oculta en su estructura organizativa que fue llamada “Departamento de Operaciones Estructuradas”¹, el cual funcionaba con un sistema de comunicaciones, separado del resto de la empresa y fuera de red, utilizando nombres de códigos y contraseñas, a fin de garantizar el anonimato de los intermediarios y demás miembros de la red de corrupción, utilizando correos seguros y mensajería instantánea.

La siguiente infografía muestra los elementos que conforman el modelo de corrupción que fue implementado por Odebrecht en los diversos países, en el que destacan grandes contratos, relaciones íntimas con actores en el poder, financiamiento de actividades políticas y campañas electorales, así como un complejo manejo gerencial, administrativo y financiero:

1 EFE (2016, marzo 22). “La Fiscalía dice que Odebrecht tenía una división profesional de pago de sobornos. Disponible en: <http://www.efe.com/efe/america/politica/la-fiscalia-dice-que-odebrecht-tenia-una-division-profesional-de-pago-sobornos/20000035-2875459>

Modelo de corrupción de

ODEBRECHT

1



DESTACADO ROL DE LULA

El expresidente Da Silva utilizó su liderazgo y a sus asesores directos para fungir de promotor de Odebrecht y de punto de apoyo entre la empresa y los gobiernos de la región.

4



SOBREPRECIOS

En los contratos de grandes obras.

7



FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS

Ejemplo: Partido de los Trabajadores en Brasil y las elecciones de Juan Manuel Santos en Colombia.

2



ACUERDOS BINACIONALES

Firmados entre los presidentes que servían de marco para las posteriores adjudicaciones directas o selecciones privilegiadas.

5



SOBORNOS

Pagados a altos funcionarios a cambio de adjudicación de obras.

8



RETRASOS Y OBRAS INCONCLUSAS

Solo en Venezuela quedaron sin terminar once obras importantes, que veían con retraso de varios años.

3



VÍNCULOS CERCANOS

Con los más altos niveles políticos.

6



UNIDAD GERENCIAL DE CORRUPCIÓN

La Unidad Especial de Relaciones Internacionales a cargo de la compleja estructura de empresas offshore o fantasmas, así como de los pagos ilícitos.

9



OPACIDAD

En toda la operación.



PAGO DE SOBORNOS

El año 2017 comenzó con noticias frescas sobre los sobornos de Odebrecht. El 21 diciembre de 2016, Odebrecht y Braskem (su filial petroquímica), lograron un acuerdo con las autoridades judiciales estadounidenses, declarándose culpables del pago de sobornos equivalentes a \$349 millones en Brasil, y otros \$436,9 millones en otros países de América Latina y África, de los cuales \$98 millones aceptaron que fueron a funcionarios y políticos venezolanos.

PAÍS	FECHA	(EN USD MILLONES)	USD MILLONES
ANGOLA	2006-2013	50,0	261,7
ARGENTINA	2007-2014	35,0	278,0
BRASIL	2003-2016	349,0	
COLOMBIA	2009-2014	11,0	50,0
REPÚBLICA DOMINICANA	2001-2014	92,0	163,0
ECUADOR	2007-2016	33,5	116,0
GUATEMALA	2013-2015	18,0	34,0
MÉXICO	2010-2014	10,5	39,0
MOZAMBIQUE	2011-2014	0,9	
PANAMÁ	2010-2014	59,0	175,0
PERÚ	2005-2014	29,0	143,0
VENEZUELA	2006-2015	98,0	
TOTAL		785,9	1259,7

Fuente: Acuerdo suscrito por Odebrecht y Braskem, su filial en el sector petroquímico, con las autoridades judiciales estadounidenses, al declararse culpables ante la Corte del Distrito Este del estado de Nueva York en diciembre de 2016. <https://www.justice.gov/criminal-fraud/file/920096/download>

El acuerdo con el Departamento de Justicia de los EE.UU., difundido en redes sociales, implicó el pago de una multa de \$3.500 millones (\$2.500 por parte de Odebrecht y en torno a \$1.000 millones por parte de Braskem) a Brasil, Suiza y Estados Unidos. Odebrecht obtuvo una reducción del 25 por ciento de la pena por cooperar y Braskem un 15 por ciento.

Esta sanción constituye la multa más alta pagada por una empresa acusada por delitos de corrupción en el marco de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de 1977.

Sin embargo, la información sobre Venezuela, no parece plausible. Aunque no se han hecho públicos todos los contratos suscritos entre Odebrecht y el Estado venezolano, los anuncios, las obras iniciadas y la información que se ha podido comprobar, muestran gigantescas sumas de di-

nero en contratos de grandes obras. La Fiscal General Luisa Ortega Díaz, quien dice tener los contratos, declaró en julio que estos alcanzan los \$30 millones. Si en Venezuela Odebrecht pagó en sobornos lo que canceló en el resto del mundo (entre 1 y 5 por ciento del monto del contrato) estamos hablando de cohechos entre \$300 y \$1.500 millones. Muy lejos de los \$98 millones que declaró Odebrecht ante la Corte de New York para obtener su acuerdo de reducción de castigo.

CHÁVEZ Y ODEBRECHT NOS DEJARON UNA DEUDA

BNDES colaboró para que las empresas brasileras consiguieran sus contratos facilitando el financiamiento. De acuerdo a la información que se detalla en cuadro, Venezuela se convirtió en el país de América Latina que recibió la mayor cantidad de recursos del BNDES, lo que permitió un reimpulso de la participación de las constructoras brasileñas en el país.



Para el 2017 no conocemos en cuánto está la deuda con BNDES, que llegó a ser de \$3.231 millones.

MONTOS DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS POR EL BNDES

PAÍSES	PRÉSTAMOS (MILLONES DE DÓLARES)
ANGOLA	3.990
ARGENTINA	2.061
COSTA RICA	44
CUBA	846
ECUADOR	227
GHANA	215
GUATEMALA	280
HONDURAS	145
MÉXICO	90
MOZAMBIQUE	445
PERÚ	698
REPÚBLICA DOMINICANA	2.597
URUGUAY	9
VENEZUELA	3.231

2017: LOS RETRASOS SE CONVIRTIERON EN PARALIZACIÓN INDEFINIDA

La presencia de Odebrecht en Venezuela arranca en 1992 con la construcción de un centro comercial en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia. Una contratación entre privados.

En 1998 obtiene una concesión para las obras de la Línea 4 del Metro de Caracas (1999-2007).

En el período entre 2005 y 2011, se firmaron 47 convenios de entendimiento por temas diversos de apoyo y colaboración, desde agrícolas, de orquestas, enfermedades, etc.

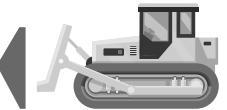
1	Construcción civil Línea IV del Metro de Caracas
2	Extensión de plazo de ejecución hasta el 30/06/2012, con el objeto de culminar actividades pendientes suscritos con el consorcio Línea IV, los cuales contemplan la ejecución de los trabajos de construcción de obras civiles, reubicación de los servicios públicos del tramo Capuchinos – Plaza Venezuela y las actividades que faltan por ejecutar dentro del contrato MC-2932
3	Construcción civil Línea III del Metro de Caracas
4	Construcción de las obras civiles del tramo El valle – La Rinconada de la línea III – integrado por las sesiones VRZ-01, VRZ-02 y RZ-03
5	Ejecución de las obras civiles y los sistemas complementarios que se requieren para la implementación del sistema Metro Cable de San Agustín del Sur, así como la instalación de los equipos mecánicos y eléctricos requeridos para este sistema

Para 2017 estaban pendiente de ejecución al menos 32 contratos que incluyen obras de envergadura muy necesarias, que los venezolanos estamos esperando desde hace décadas. Hasta 2017 se venía aprobando la reprogramación de las obras, así como otras que tenían que entregarse en 2009, sufrieron varias postergaciones, primero para 2011, luego para 2016.

A finales de febrero, luego del escándalo mundial por la delación de Odebrecht en la corte de New York y las actua-

(Ver anexo único al final del informe) Y entre 2003-2010 se realizaron 36 encuentros (16 en Venezuela y 20 en Brasil) entre los presidentes Hugo Chávez y Luiz Inácio Lula da Silva. Odebrecht ha tenido al menos 43 obras de envergadura a lo largo y ancho de la geografía nacional, de las cuales solo se conoce que 11 fueron culminadas.

CUADRO 2:
CONTRATOS CULMINADOS CONOCIDOS



6	Construcción civil Línea Las Adjuntas -Los Teques
7	La planta de reutilización de aguas servidas que construyó Odebrecht en el Complejo El Tablazo
8	2do. Puente sobre el Río Orinoco-Puerto Ordaz
9	Terminal de abastecimiento y embarque de crudos de Jose (TAEJ)
10	La planta de tratamiento “El Chorrillo”, en la margen derecha del río San Pedro, en El Tambor
11	El Proyecto Agrario Socialista Planicie de Maracaibo

ciones de la Fiscal que ordenó congelar los bienes, y dictó prohibición de salida del país contra Euzenando Prazeres de Azevedo y tres directivos, el presidente Maduro, declaró en el programa “Los domingos con Maduro”, que terminaría todos los contratos suscritos con Odebrecht, lo que originó la paralización de las obras y la posterior medida de congelamiento de bienes dictada por la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo.

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

CUADRO 3:
CONTRATOS CONOCIDOS



CONTRATOS CONOCIDOS	
1	Recuperación y optimización de la pista principal 10-28, plataforma remota norte internacional, plataforma de carga, drenajes, ampliación de las puestas del terminal nacional, con adición de dos nuevas puertas (1-A y 1-B), y suministro y colocación de 3 chillers, así como la reparación de torres de enfriamiento y aires acondicionados en el Aeropuerto
2	Contrato N° MC-4748: suscrito el 18/12/2012 con el objeto de ejecutar la construcción de las obras civiles relativas a la implementación de los sistemas Metro Cable Petare Sur y Metro Cable Antímamo, el suministro e instalación de los sistemas requeridos para su funcionamiento y el estudio, diseño, suministro e instalación de los equipos del sistema integral”
3	
4	Contrato N° MC-3750: suscrito el 21/12/2006, para ejecutar la Construcción de las obras civiles, reubicación de servicios públicos y obras complementarias del tramo comprendido entre la estación Miranda II y el patio de talleres del este en el terminal de oriente, incluyendo la estación de intercambio modal Warairarepano, a su ,4 KM. Toda la línea se constituye de 4 estaciones: Montecristo, Boleita, El Márques, Warairarepano y 1 patio de talleres
5	Contrato N° MC - 3751: “Miranda II Warairarepano”
6	Contrato MC-3753: Construcción de las obras civiles de la Línea Caracas- Guarenas-Guatire, del Metro de Caracas
7	Contrato MC-3753-1: Construcción patios y talleres Guarenas Guatire
8	Contrato MC-4894: Sistema Caracas Guarenas Guatire (sistema integral)
9	Contrato N° MC- 4119: suscrito el 3/12/2008 entre la contratista Doppelmayer Seilbahnen GMBH y la empresa del Estado venezolano, Metro de Caracas, C.A., para la construcción del metro cable La Dolorita
10	Construcción metro cable Mariche
11	Sistema elevado que consiste en la construcción de un viaducto de una extensión de 2,10 kilómetros de largo, dividido en dos fases. La Fase 1 con 1,00 kilómetro de extensión y tres estaciones elevadas: Petare 2, 19 de Abril y 5 de Julio. La primera permitió el intercambio de usuarios con la Línea 1 del Metro de Caracas (Estación Petare), su inauguración se hizo en agosto de 2013 siendo este, para el momento de su inauguración, el único Automatic People Mover en Latinoamérica y el 8° en el mundo. La Fase 2 con 1,10 kilómetro de extensión y dos estaciones elevadas: 24 de Julio y Waraira Repano; la última permitirá la conexión con el Sistema de transporte masivo Caracas – Guarenas – Guatire y la Línea 5 Fase 2 (Estación Waraira Repano), actualmente en ejecución.
12	Contrato N° MC- 4893: suscrito el 28/10/ 2013, entre el Consorcio Sistema Integral Línea 5, (Constructora Norberto Odebrecht S.A., Alstom Transport S.A., Alstom Venezuela, S.A., Colas Rayl, S.A., y Colas Rayl Sucursal de Venezuela) y Metro de Caracas que tiene por objeto la repotenciación de trenes de la flota vieja generación desincorporados de la Línea 1 del Metro de Caracas.

CONTRATOS CONOCIDOS

13	Contrato N° MC-3211: suscrito el 25/9/ 2002. Construcción de las obras civiles La Rinconada de la Línea III del Metro de Caracas y la Estación Zoológica de la Línea II del Metro de Caracas
14	Contrato N° MLTE/012-06: suscrito en fecha 21 de diciembre de 2006, construcción Línea II El Tambor-San Antonio de los Altos.
15	Elaboración del proyecto de Ingeniería Básica, Detalle y Construcción del Segundo Cruce del Lago de Maracaibo en el estado Zulia.
16	Proyecto y construcción del Sistema Vial III Puente sobre el Río Orinoco.
17	“Proyecto integral socialista para el desarrollo y transferencia tecnológica en el cultivo de la soya (Estado Anzoátegui), en su 2 fases.
18	“Proyecto integral socialista para el desarrollo y transferencia tecnológica en el cultivo de la soya (Estado Anzoátegui), en su 2 fases.
19	Construcción de 760 viviendas a edificarse en la zona adyacente a la avenida intercomunal Guarenas- Guatire y el Distribuidor Casarapa de la autopista Gran Mariscal de Ayacucho del Estado Bolivariano de Miranda
20	Contrato MC-4749: para la construcción de dos mil cuatrocientas (2400) viviendas a edificarse en terreno ubicado en Mariche, carretera nacional Petare Santa Lucia, sector las Tapias, adyacente al Barrio Brisas del Marichal, municipio Sucre, estado Miranda
21	Contrato MC-3750-1: para la construcción de las obras civiles, reubicación de los servicios públicos y obras complementarias del tramo comprendido entre la Estación Miranda II y el Patio y Talleres en el Terminal de Oriente, incluyendo la Estación de intercambio modal Waraira Repano
22	Construcción Novecientas (900) unidades habitacionales en el desarrollo habitacional multifamiliar El Chorrillo, enmarcado dentro de la Gran Misión Vivienda Venezuela
23	Sistema Integral Estación Ayacucho y patios y talleres El Chorrillo
24	Obras civiles, mecánicas y de instrumentación para la construcción, instalación y montaje de cada uno de los cuatro (04) complejos agroindustriales de derivados de la caña de azúcar (Cadca), pertenecientes al primer escalón (Trujillo, Portuguesa, Cojedes y Barinas)
25	Obras civiles, eléctricas, mecánicas y de instrumentación para la construcción, instalación y montaje de la planta de destilería y torula para el complejo agroindustrial de derivados de la caña de azúcar polígono Ospino Morador, estado Portuguesa, perteneciente al primer escalón.
26	Obras civiles, eléctricas, mecánicas y de instrumentación para la construcción, instalación y montaje de la planta de destilería y torula para el complejo agroindustrial de derivados de la caña de azúcar polígono Anzoátegui, estado Cojedes, perteneciente al primer escalón
27	Obras civiles, eléctricas, mecánicas y de instrumentación para la construcción, instalación y montaje de la planta de destilería y torula para el complejo agroindustrial de derivados de la caña de azúcar polígono Jirajara Monay Carache, estado Trujillo
28	Obras civiles, eléctricas, mecánicas y de instrumentación para la construcción, instalación y montaje de la planta de destilería y torula para el complejo agroindustrial de derivados de la caña de azúcar polígono Rojas Caño Hondo, estado Barinas
29	Complementación de la construcción del centro operativo y sistema de recolección del Campo Santa Rosa
30	Complementación de la Construcción del centro operativo y sistema de recolección del Campo Zapato Mata
31	Contrato Marco para el desarrollo del proyecto de Conversión Profunda de la refinería de Puerto La Cruz (Trabajos de ingeniería, procura, construcción y apoyo en la puesta en marcha o arranque necesarios para el Proyecto de conversión profunda)
32	Trabajo de construcción del proyecto de Desarrollo Agrario en el área de influencia de los ríos Guanare – Masparro, estados Barinas y Portuguesa.

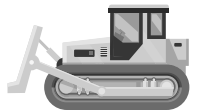
Fuente: Memorias y Cuenta 2015; Registro Nacional de Contratistas; Gacetas Oficiales; Odebrecht Venezuela. Situación de las obras sin concluir en 2017

De las 32 obras sin concluir, Transparencia Venezuela solo logró obtener datos de 16, luego de una revisión de las memorias y cuentas disponibles, información publicada en redes sociales y algunos contratos insertos en expedientes sustanciados en los tribunales de la República.

De los documentos obtenidos encontramos el nombre de siete funcionarios públicos de alto nivel que suscribieron millonarios contratos con la empresa Norberto Odebrecht, C.A.: Luis Gustavo Graterol Caraballo, Haiman El Troudi, Gustavo Enrique González López, Isidro Rondón Torres, Nelson Merentes, Ramón Carrizales e Hipólito Izquierdo.

TRANSPARENCIA VENEZUELA SOLO LOGRÓ OBTENER DATOS DE 16 OBRAS

CUADRO 4:



NOMBRE DE LA OBRA	FUNCIONARIOS QUE SUSCRIBIERON CONTRATOS	RESPRESENTANTES DE ODEBRECHT
Proyecto Aeropuerto Internacional de Maiquetía "Simón Bolívar"	Luis Gustavo Graterol Caraballo (Director General del IAAIM)	Euzenando Prazeres de Azevedo y Sergio Ferraz de Campos (Odebrecht)
Metro Cable Antímano / Metro Cable Petare Sur	Haiman El Troudi (Presidente del Metro de Caracas)	Euzenando Prazeres de Azevedo y Alessandro César Dias Gomes (Odebrecht)
Metro Caracas Línea 5		
"Miranda II Warairarepano	Gustavo Enrique Gonzalez López (Presidente del Metro de Caracas))	Consorcio Linea IV (Constructora Norberto Odebrecht: Euzenando Prazeres de Azevedo, Antonio Carlos Daiha Blando y CBPO Ingenieria de Venezuela:
Repotenciación de trenes		
Sistema Metro Caracas Guarenas Guatire	Haiman El Troudi (Presidente del Metro de Caracas)	Euzenando Prazeres de Azevedo / Alessandro César Dias Gomes (Odebrecht)
Patios y talleres Guarenas Guatire	Haiman El Troudi (Presidente del Metro de Caracas)	Consorcio linea V: Constructora Noberto Odebrecht, Alessandro César Dias Gomes y Sergio Ferraz de Campos; Istom Transport, Luis Monto Laporta; Alstom Venezuela Luis Monto Laporta; Colas Rail, Salim Hellel; Colas Rail Sucursal de Venezuela, Salim Hellel
Línea III La Rinconada	Contrato 1: Gustavo Enrique González López (Presidente del Metro de Caracas)	Martin Schoffel, presidente de Doppelmayr Seilbahnen GMBH
Metro Los Teques Línea II (El Tambor)	Contrato 2: Haiman El Troudi (Presidente del Metro de Caracas)	Euzenando Prazeres de Azevedo y Alessandro César Dias Gomes (Odebrecht)

Continúa ▼

NOMBRE DE LA OBRA	FUNCIONARIOS QUE SUSCRIBIERON CONTRATOS	RESPRESENTANTES DE ODEBRECHT
Proyecto Agrario Integral “José Inácio De Abreu e Lima”	Gustavo Enrique González López (Presidente del Metro Los Teques)	Consorcio Linea II) Constructora Noberto Odebrecht: Euzenando Prazeres de Azevedo y Antonio Carlos Dahia Blando / Venezolana de Inversiones y Construcciones Clerico, C.A. VINCCLER, C.A: Juan Francisco Clerico Avendaño
Central Hidroeléctrica Manuel Piar-Tocoma	Isidro Rondón Torres (Ministro del Poder Popular para la Infraestructura)	Euzenando Prazeres de Azevedo y Marcos de Queiroz Grillo (Odebrecht)
	Nelson Merentes (Ministro de Finanzas)/ Ramón Carrizalez (Ministro de Infraestructura)	Euzenando Prazares de Azevedo y José Claudio de Cerqueira (Odebrecht)
	Hipólito Izquierdo (Presidente de Edelca)	Consorcio OIV Tocoma: Vinccler, c.a, Juan Francisco Clerico Avendaño; Euzenando Acevedo; Eduardo de Melo Pinto

AVANCE DE LAS OBRAS DE ODEBRECHT PARA 2017

Para 2017 no se conoce que ningún contrato hubiere sido rescindido. De acuerdo a la información emitida por entes públicos e insertos en el expediente sustanciado por la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo, por lo menos 11 obras se encuentran “sin actividad”.

La construcción del Metro Cable Antímano tiene un retraso de más de 4 años y solo un porcentaje de avance físico de 6,21%. El tercer puente sobre el Río Orinoco tiene más de 7 años de retraso y 50 por ciento de ejecución física.

CUADRO 5:
MONTO PAGADO VS AVANCE FÍSICO



NOMBRE DE LA OBRA	MONEDA	ÚLTIMO MONTO DEL CONTRATO CONOCIDO	MONTO PAGADO	PORCENTAJE PAGADO	% DE AVANCE FÍSICO O EJECUCIÓN DE LA OBRA
Aeropuerto Internacional de Maiquetía “Simón Bolívar”	Bs. \$	972.038.021,57 150.619.984,50	S/I S/I	N/A N/A	34,38%
Metro Cable Antímano / Metro Cable Petare Sur	Bs. \$ €	1.323.226.552,81 366.031.116,91 179.194.000	870.688.499,26 204.361.147,91 10.214.058	66% 56% 6%	6,21%
Metro Caracas Línea 5	Bs. \$	7.649.515.033,72 1.134.112.030,77	5.083.694.202,17 736.609.133,76	66% 65%	62,27%
Miranda II Wuarairarepano	Bs. \$	5.192.677.831,98 910.222.892,05	1.626.735.352,45 248.665.039,87	31% 27%	6,40%
Repotenciación de trenes	Bs. \$	3.422.060.877 696.469.014,68	311.892.404,51 57.647.882,65	9% 8%	1,76%
Sistema Metro Caracas Guarenas Guatire	Bs. \$ €	17.074.853.015,16 2.355.692.013,92 1.842.271,20	14.134.272.980,57 1.231.983.293,73 1.565.930,58	83% 52% 85%	26,70%
Patios y Talleres Guarenas Guatire	Bs. \$	934.599.904,56 281.056.958,52	186.919.980,91 56.211.391,70	20% 20%	S/I
Sistema Caracas Guarenas Guatire	Bs. \$	1.744.283.657,87 680.210.423,70	310.528.283,39 102.055.465,45	18% 15%	S/I
Metro Cable Mariche/ Metro Cable La Dolorita	Bs. \$ €	657.165.487,58 229.406.310,49 67.892.184,50	S/I S/I S/I	N/A N/A N/A	Obras civiles 76,39% Equipamientos 84,47%

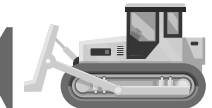
Continúa

NOMBRE DE LA OBRA	MONEDA	ÚLTIMO MONTO DEL CONTRATO CONOCIDO	MONTO PAGADO	PORCENTAJE PAGADO	% DE AVANCE FÍSICO O EJECUCIÓN DE LA OBRA
Cabletren Bolivariano.	\$	32.558.139,53	S/I	N/A	29%
Metro Los Teques Línea II (El Tambor)	Bs. \$	970.889.542.218,99 527.847.703,67	S/I S/I	N/A N/A	76,98%, 38,25% (distintos tramos)
Puente Nigale	\$	2.371.067.711,12	S/I	N/A	16,74%
Sistema Vial III Puente sobre el Río Orinoco	Bs. \$	6.035.421.447,71 1.921.175.345,16	S/I S/I	N/A N/A	50%
Proyecto Agrario Integral "José Inácio De Abreu e Lima"	\$	600.000.000	S/I S/I	N/A N/A	Primera fase 100% segunda fase 43,51%
Central Hidroeléctrica Manuel Piar-Tocoma	Bs. \$	1.515.839.477.931,63 263.384.534,21	S/I S/I	N/A N/A	94,22%

Estos retrasos, en términos económicos, se traducen en un importante daño patrimonial, por cuanto en buena parte de los avances de las obras se presume su deterioro o pérdida; y, en términos sociales, en la falta de acce-

so de los ciudadanos a bienes y servicios que representen una mejora en su calidad de vida, especialmente transporte y energía eléctrica.

CUADRO 6: FECHA INICIAL DE CULMINACIÓN VS. AVANCE FÍSICO



NOMBRE DE LA OBRA	FECHA INICIAL DE CULMINACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL	NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN	% DE AVANCE FÍSICO
Proyecto Aeropuerto Internacional de Maiquetía "Simón Bolívar"	28/02/2015	S/I	34,38%
Metro Cable Antímano / Metro Cable Petare Sur	06-02-2013	01/07/2016 (MyC 2015)	6,21%
Metro Caracas Línea 5	16/09/2011	17/12/2015 (Modificación de contrato S.08)	62,27%
Miranda II Warairarepano	01-02-2018	S/I	6,40%
Repotenciación de trenes	16-07-2018	S/I	1,76%

NOMBRE DE LA OBRA	FECHA INICIAL DE CULMINACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL	NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN	% DE AVANCE FÍSICO
Sistema Metro Caracas Guarenas Guatire	31-12-2013	S/I	26,70%
Sistema Caracas Guarenas Guatire	12/01/2019	S/I	S/I
Metro Cable Mariche/ Metro Cable La Dolorita	12-04-2015	17/11/2015 (Modificación de contrato S.09)	Obras civiles 76,39% Equipamientos 84,47%
Cabletren Bolivariano	2011 (el estímulo)	Diciembre de 2012 (el estímulo)	29% (el estímulo)
Línea III La Rinconada	31/09/2006	16/04/2016	S/I
Metro Los Teques Línea II (El Tambor)	30-01-2013	S/I	76,98%, 38,25% (distintos tramos)
Puente Nigale	31-07-2014	S/I	16.74%
Proyecto y Construcción del Sistema Vial III Puente sobre el Río Orinoco	21-06-2010	31/12/2017 (Documento complementario Nro. 5)	50%
Proyecto Agrario Integral "José Inácio De Abreu e Lima"	2011	Diciembre 2017 (El Estímulo)	Primera fase 100% Segunda fase 43,51%
Central Hidroeléctrica Manuel Piar- Tocomá	Primera parte: marzo 2010 Segunda parte: febrero 2012 Tercera parte: noviembre 2011 Cuarta parte: junio 2013	S/I	94.22%

CRONOLOGÍA DE ACTUACIONES JUDICIALES E INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL CASO ODEBRECHT EN VENEZUELA EN 2017

A pesar del significativo número de obras que han sido asignadas a Odebrecht por parte de entes del Estado, de los retrasos en la ejecución y de las declaraciones efectuadas por representantes de la empresa sobre el presunto pago de sobornos a políticos y funcionarios públicos venezolanos, a la fecha de elaboración del presente informe, la Fiscalía General no ha informado a la opinión pública sobre el inicio de investigación en contra de algún funcionario público.

En Venezuela las actuaciones del Ministerio Público y órganos de justicia han sido insuficientes y se resumen en un allanamiento a la sede de la compañía y el decreto de medidas cautelares en contra de la empresa y algunos de sus directivos, tales como congelamiento de bienes y prohibición de salida del país.

Tampoco se conoce el inicio de algún procedimiento de rescisión de contratos por parte de los órganos de la Administración Pública, a pesar de la orden del presidente de la República de reasignar las obras a empresas venezolanas y de establecer la Ley de Contrataciones Públicas. Como causal de rescisión: la obtención del contrato por tráfico de influencias, sobornos o información falsa. Con dicha omisión los funcionarios públicos, actualmente, a cargo de los entes responsables de la ejecución de las obras, podrían incurrir en daño patrimonial por significar una renuncia a la indemnización correspondiente cuando el contrato se termina por culpa del contratista.

2017: PARALIZADA LA INVESTIGACIÓN Y OPACIDAD EN AUMENTO

La investigación que adelantaba la Fiscalía General bajo la responsabilidad del equipo que coordinaba el Fiscal Pedro Lupera fue paralizada y desmantelado el equipo de fiscales, luego de la remoción de la Fiscal Luisa Ortega y la orden de captura contra Lupera. El Fiscal nombrado por la Constituyente no ha declarado nuevos avances en el caso Odebrecht, ni se conoce la designación de un nuevo fiscal para el caso.

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES EN 2017



10 DE ENERO

Transparencia Venezuela solicitó al Ministerio Público celeridad en la investigación del caso Odebrecht, así como el castigo de los funcionarios que recibieron los sobornos y el reintegro de los \$ 98 millones a la Nación. Los representantes de Transparencia Venezuela sugirieron al Ministerio Público trabajar de la mano con los fiscales de Brasil y otros países afectados por la práctica corrupta de Odebrecht.²



26 DE ENERO

La Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz informó que fue remitida una rogatoria al Procurador General de Brasil, Rodrigo Janiot, para el envío de una copia certificada de la delación rendida por el expresidente de Odebrecht, Marcelo Bahía Odebrecht. De igual manera, solicitó los permisos necesarios para el traslado de un fiscal a Brasil para entrevistar a Odebrecht o a otra persona vinculada con el caso.

Asimismo, requirió a las autoridades suizas una copia certificada del listado de venezolanos que recibieron depósitos en entidades bancarias de ese país por parte de Odebrecht o de alguno de sus representantes. También declaró que ha sido solicitada una orden de captura y el Código Rojo de Interpol contra una persona vinculada al caso, sin precisar su identidad.

Finalmente, señaló que la investigación del caso Odebrecht se encuentra a cargo del fiscal 55° con competencia nacional, Pedro Alexander Lupera Zerpa.



31 DE ENERO

La Asamblea Nacional discutió sobre las denuncias de sobornos en obras de infraestructura. Se acordó crear una comisión especial integrada por los diputados Ismael García (Aragua), Robert Alcalá (Sucre) y Juan Guaidó (Vargas) para hacerle seguimiento al estatus de las obras a cargo de Odebrecht.



05 DE FEBRERO

El Presidente Nicolás Maduro anunció su intención de reasignar las obras originalmente a cargo de Odebrecht a empresas nacionales para su culminación.



08 DE FEBRERO

La Asamblea Nacional aprobó citar a comparecer a los representantes legales de la empresa Odebrecht en Venezuela, Maryorie Garboza Ceballos y Jesús Azuaje, por su supuesta vinculación con el pago de sobornos, sobreprecios y comisiones. Al no asistir, se les notificó para una nueva citación el 22 de febrero.

² <https://transparencia.org.ve/project/transparencia-venezuela-conmina-la-fiscalia-investigar-urgencia-los-sobornos-odebrecht/>

**10 DE FEBRERO**

Se anuncia la reunión en Brasilia de los Fiscales Generales de 15 países entre ellos Argentina, Colombia, Ecuador, Panamá, República Dominicana y Venezuela para tratar e intercambiar información sobre el caso Odebrecht.

**12 DE FEBRERO**

En su programa *Los Domingos de Maduro*, el Presidente de la República Nicolás Maduro afirmó que los involucrados en los presuntos sobornos de la empresa Odebrecht responderían ante la justicia venezolana. Asimismo, reiteró que el gobierno nacional tiene los recursos económicos para culminar las obras que han quedado paralizadas.

**14 DE FEBRERO**

El Tribunal 11° de control aceptó la solicitud del Ministerio Público para el allanamiento de la sede de Odebrecht en Caracas.³

**15 DE FEBRERO**

El Ministerio Público acordó medidas reales de congelación de las cuentas bancarias, así como la prohibición de enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles de la empresa Constructora Odebrecht S.A. en Venezuela.⁴

**16 DE FEBRERO**

La Fiscal General suscribió el acuerdo denominado “Declaración de Brasilia sobre la Cooperación Jurídica Internacional contra la Corrupción” en el que se compromete a: 1) asumir el compromiso de brindarse la más amplia, rápida y eficaz cooperación jurídica internacional en el caso Odebrecht y en el caso Lava Jato, en general, 2) promover la constitución de equipos conjuntos de investigación, bilaterales o multilaterales, 3) plena autonomía técnica de los equipos conjuntos de investigación, 4) reforzar la importancia de los mecanismos de cooperación jurídica internacional, 5) aplicar el artículo 37 de la Convención de Mérida, 6) exhortar a los ciudadanos a apoyar a los órganos de persecución penal, 7) insistir en la recuperación de activos y reparación integral de los daños, incluyendo pago de multas, 8) reafirmar el principio irrestricto de legalidad, debido proceso y respeto de los derechos humanos.⁵

**16 FEBRERO**

Fueron secuestrados la hija y el nieto del esposo de la Fiscal General, justo cuando ésta se encontraba en Brasil. María Andrea y su hijo de 16 años de edad. El joven estuvo tres días secuestrado y a María Andrea la soltaron al día siguiente para permitirle buscar el dinero para el rescate.

3 http://www.mp.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/15316524

4 http://www.mp.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/15325334

5 http://www.mp.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/15335777

**28 DE MARZO**

La Cámara Venezolana de la Construcción, decidió suspender temporalmente del gremio a la Constructora Norberto Odebrecht, objetado por razones éticas, hasta tanto la asamblea general tome una decisión definitiva sobre su conducta o se mantengan abiertas en los organismos oficiales averiguaciones legales que comprometan su ética empresarial. La decisión es fundamentada en el reglamento ético de la CVC, aprobado recientemente para facultar a su junta directiva a iniciar de oficio o por denuncia un procedimiento para la imposición de sanciones por faltas a la ética en el ejercicio de la industria de la construcción y al manual de buenas prácticas de obligatoria observancia para todos sus miembros.

**23 DE MARZO**

La Sala Político Administrativa decidió no admitir la 4ta demanda interpuesta por Transparencia Venezuela por abstención o carencia de los entes públicos en la respuesta a la solicitud de información sobre la ejecución de contratos suscritos con Odebrecht.

**29 DE MARZO**

El Presidente de la Comisión de Contraloría de la Asamblea Nacional, diputado Juan Guaidó, informó que se encontraba realizando inspecciones en las obras más emblemáticas ejecutadas por la empresa Odebrecht, C.A. y que hace tres semanas los parlamentarios se reunieron con el Parlamento y la Fiscalía de Brasil, los cuales se comprometieron a compartir información con relación al avance de las investigaciones.

**20 DE ABRIL**

Transparencia Venezuela solicitó información a los Ministerios de Transporte Terrestre, Agricultura Productiva y Tierras, Energía y Petróleo y a los presidentes de Pdvsa, Corpoelec, Instituto de Desarrollo Rural, Metro Los Teques, Metro de Caracas, así como al Contralor General de la República y al Procurador General, sobre los contratos y acciones ejercidas para la defensa de los intereses patrimoniales, en razón del retraso de las obras y el contenido de las delaciones.

**25 DE ABRIL**

El Ministro de Energía Eléctrica informó que no puede remitir ninguna información relacionada con los contratos suscritos con Odebrecht, por cuanto “forman parte de una investigación que realiza la Contraloría General.”

**5 DE MAYO**

Se divulgó en diversos medios de comunicación nacional e internacional, el documento denominado petición en materia criminal Nro. 6991, sustanciado por el Supremo Tribunal Federal (STF) contentivo de la declaración efectuada por Mónica Moura sobre presuntas transacciones ilícitas y delitos electorales, contra del patrimonio público, cometidos por altos funcionarios públicos de Venezuela. Específicamente señaló que el entonces canciller y hoy presidente de la República de Venezuela, Nicolás Maduro, en el año 2012, se reunió con Moura y Santana en el despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores y que acordaron que éste último se encargaría de confeccionar la campaña para la reelección de Hugo Chávez Frías, a cambio de recibir \$35 millones que se efectuaría en efectivo y a través de la empresa Odebrecht (\$7 millones) y Andrade Gutiérrez (\$5 millones) mediante depósitos en Suiza, en la cuenta Shellbill Finance S.A.

**12 DE MAYO**

Transparencia Venezuela presentó en el Ministerio Público copia simple de la petición criminal Nro. 6991 y realizó propuesta de investigación.

**12 DE MAYO**

Transparencia Venezuela solicitó al Consejo Nacional Electoral, con ocasión de la delación, copia simple de los documentos contables en los que consten los ingresos y la inversión de los recursos del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), específicamente los relacionados con la campaña electoral para la reelección del expresidente Hugo Chávez, en el año 2012, así como el informe de cierre de la referida campaña. A la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta.

**10 DE JULIO**

La Fiscal General de la República, en una entrevista radial afirmó que funcionarios públicos recibieron comisiones de la constructora brasileña a cambio de contratos, que fueron depositados en el extranjero y, en algunos casos, a nombre de familiares. También afirmó que tiene los contratos y las personas que autorizaron que se ejecutaran esas obras y no efectuaron seguimiento.⁶

**12 DE JULIO**

El Ministerio Público citó en calidad de imputadas para el 27 de julio a las 9:00 am, a Elita del Valle Zacarías Díaz y su hija María Eugenia Baptista Zacarías, por estar presuntamente relacionadas con el caso Odebrecht. Ambas mujeres están vinculadas con Haiman El Troudi, quien se desempeñó como ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas.⁷

⁶ <https://supremainjusticia.org/2017/07/12/ortega-diaz-tenemos-identificados-a-funcionarios-que-recipientes-de-odobrecht/>

⁷ http://www.mp.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/17181073

**30 JULIO**

La Fiscal en entrevista realizada al Diario de Sao Paulo, respondió: “No tenemos acceso a muchas evidencias, porque quienes las tienen son los involucrados. Otro obstáculo que tenemos es que muchas de las evidencias están fuera del país y ahora se le suma un nuevo problema: Cada vez que un funcionario del Ministerio Público va a salir al exterior le anulan el pasaporte. En la actualidad investigamos 20 grandes obras de infraestructura, de las cuales nueve fueron ejecutadas y 11 están paralizadas, entre las que destaca el tercer puente sobre el río Orinoco. En las obras paralizadas, el Estado canceló un monto aproximado de 30 mil millones de dólares. Pese a que el Estado pagó los 30 mil millones, esas obras no se terminaron...por sobrepagos y distracción de fondos.

**31 DE JULIO**

El periodista Joseph Poliszuk publicó una investigación en la cual señala que el director ejecutivo de Odebrecht, Euzenando Prazeres de Azevedo, rindió testimonio ante los procuradores Heitor Alves Soares y Leonardo Cervino en la justicia de Brasil, en diciembre de 2016, cuando declaró que anualmente destinaba cerca de \$3 millones para campañas de políticos locales y que la contrapartida esperada era que la ejecución de las obras fuera facilitada en todos los niveles. Asimismo revela que financió varias campañas regionales del chavismo y de líderes de la oposición, entre los que mencionó: Diosdado Cabello, Manuel Rosales, Pablo Pérez, Carlos Ocariz, Antonio Ledezma, Elias Jaua, Francisco Rangel Gómez, Francisco Garcés, William Lara, Gian Carlo Di Martino y Farith Fraija. También se agrega en el reportaje que costó la campaña presidencial de Nicolás Maduro y Henrique Capriles. <https://www.armando.info/historias/7512=odebrecht-financio-a-dios->

**2 DE AGOSTO**

En declaraciones efectuadas por la Fiscal General en el programa “Conclusiones” en CNN, mencionó que una de las rectoras del CNE habría suscrito varios contratos con la empresa brasileña Odebrecht, por lo cual también se estarían avanzando averiguaciones sobre el caso. <http://www.2001.com.ve/en-la-agenda/166007/una-rectora-del-cne-estaria-implicada-en-caso-de-odebrecht--segun-luisa-ortega-diaz.html>

**2 DE AGOSTO**

La Procuraduría General de la República presentó en la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo una solicitud de medida cautelar innominada contra la sociedad mercantil “Constructora Norberto Odebrecht”, sobre todos los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles pertenecientes a la empresa, relacionados con 11 obras no culminadas, con la finalidad de que los mismos no se desplacen del lugar de las obras.

**9 DE AGOSTO**

La Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo declaró procedente la medida cautelar innominada y ordenó notificar a la Fiscalía General de la República, a la Contraloría General de la República, al Servicio Nacional de Contratistas y a la Guardia Nacional Bolivariana, a los fines de la efectividad de la medida acordada. Esta disposición fue confirmada mediante sentencia de fecha 23 de agosto de 2017.

**23 DE AGOSTO**

Luisa Ortega Díaz, Fiscal General de Venezuela, informó que en el caso de Odebrecht está involucrado Diosdado Cabello, a quien presuntamente le depositaron 100 millones de dólares en una empresa. Ortega Díaz aseguró que la supuesta compañía TSE Arietis es de dos primos de Cabello.⁸

**24 DE AGOSTO**

Las comisiones de Contraloría y Administración de la Asamblea Nacional, acordaron crear una comisión mixta para presentar un informe final en el caso de Odebrecht.

**11 DE OCTUBRE**

Tarek William Saab emitió declaraciones en las que señaló que el 14 de septiembre de 2017, Odebrecht entregó al Ministerio Público copia del contrato de servicios legales suscritos con la sociedad civil DS-A de fecha 24 abril 2107, en la que la empresa se comprometía a pagar al escritorio \$7 millones 500 mil. Además entregó cuatro facturas. Del análisis del contrato se desprende que existe una presunta correlación entre las cláusulas del contrato y las actuaciones de los fiscales a cargo del caso.

La Fiscal Luisa Ortega Díaz difundió un video en el que el exdirector de Odebrecht Venezuela confiesa haber financiado la campaña de Nicolás Maduro para las elecciones presidenciales de 2013.

También declaró que el Ministerio Público, solicitó ante el tribunal 11 en funciones de control la imputación contra Jorge Faro, Maryori Garboza y Sergio Ferraz, como parte del reimpulso y que se mantiene la orden de aprehensión y alerta roja contra Euzenando Prazeres de Azevedo.



12 DE OCTUBRE

La Fiscal Luisa Ortega Díaz difundió un video en el que el exdirector de Odebrecht Venezuela confiesa haber financiado la campaña de Nicolás Maduro para las elecciones presidenciales de 2013. En la grabación, Euzenando Azevedo declara a la Procuraduría General de la República de Brasil haber pagado \$ 35 millones a cambio de que las obras de la constructora tuvieran prioridad para el gobierno.

Y OTROS DIRECTORES DE ODEBRECHT?

La página web del Registro Nacional de Contratistas fue deshabilitada en agosto de 2017, y cuando se levantó el sitio había desaparecido la mayoría de la información sobre empresas y contratos con el Estado. Pero en el Registro Nacional de Contratistas, disponible hasta el mes de febrero, se lograron bajar los nombres de los directivos de la empresa Odebrecht en Venezuela, denominada Noberto Odebrecht C.A:

DIRECTORES

BAHÍA ODEBRECHT, MARCELO

OLIVEIRA LACERDA DE MELO, PAULO

PRAZERES DE AZEVEDO, EUZENANDO

CHAVES JUCÁ ROLIM, ADRIANO

BARBOSA DA SILVA JÚNIOR, BENEDICTO

DIAS FERNANDES FILHO, AUGUSTO ROQUE

FARIA DA SILVA, MARCIO

GUEDES PASCHOAL, CARLOS ARMANDO

MENDONCA ALVES DIAS, CARLOS ROBERTO

PACIFICO FERREIRA, JOÃO ANTONIO

POLIDORO, MARCIO

SAMPAIO BARBOSA, FERNANDO

UCHÔA MITIDIERI, JORGE LUIZ

YUE CESENA, PAULO HENYAN

ARRUDA LANA, VALTER LUIS

NEVES, SERGIO LUIZ

ROCHA SILVEIRA, SAULO VINICIUS

RODRIGUES, RENATO AUGUSTO

SERRANO DO PRADO VALLADARES, HENRIQUE

DOMINGUES FONSECA, PAULO CESAR

DE CERQUEIRA DALTRO, JOSE CLAUDIO

GARBOZA CEBALLOS, MARYORIE

Fuente: Registro Nacional de Contratistas.

En 2017 no conocimos que se haya tomado ninguna medida contra los directores de Odebrecht, salvo frente a Euzenando Prazeres de Azevedo, Maryorie Garboza Ceballos y Sergio Ferraz de Campos, que fueron acusados por el Ministerio Público y sobre quienes se dictaron medidas preventivas.

También conocemos el nombre de los máximos responsables de los entes públicos que firmaron los contratos con Odebrecht, quienes hasta ahora no han dado explicaciones ni a la justicia, ni al país.

CUADRO 5:
MINISTROS RESPONSABLES DEL AVANCE DE LAS OBRAS DE ODEBRECHT


FUNCIÓNARIO	CARGO	OBRA	PERÍODO DE GESTIÓN
Heber García Plaza	Ministro Transporte Acuático y Aéreo	Ampliación Aeropuerto Simón Bolívar (2013-En ejecución)	2013
Guiseppe Yofreda	Ministro Transporte Acuático y Aéreo	Ampliación Aeropuerto Simón Bolívar (2013-En ejecución)	2014-2015
Efrén de Jesús Andrades	Ministro de Agricultura y Tierras	Proyecto Agrario Planicie de Maracaibo (2005-2015)	2003
Arnoldo Márquez	Ministro de Agricultura y Tierras	Proyecto Agrario Planicie de Maracaibo (2005-2015)	2004
Antonio Albarrán	Ministro de Agricultura y Tierras	Proyecto Agrario Planicie de Maracaibo (2005-2015)	2005
Elías Jaua	Ministro de Agricultura y Tierras	Proyecto Agrario Planicie de Maracaibo (2005-2015)	2006-2009
		Proyecto Agrario Integral Socialista José Inácio de Abreu e Lima (2009-En ejecución)	2009
Isidro Ubaldo Rondón	Ministro de Infraestructura	Extensión Puente Cacique Nigale (2008- En ejecución)	2008
		III Puente sobre el Río Orinoco (2006- En ejecución)	
		Línea 5 del Metro de Caracas (2007-En ejecución)	
		Sistema de Transporte Masivo Caracas – Guarenas – Guatire (2007-En ejecución)	
		Sistema de metrocable San Agustín del Sur (2007-2010)	
		Metro de Caracas, línea 3 y 4 (1999-2010)	
		Línea II Metro Los Teques (2007-En ejecución)	

FUNCIÓNARIO	CARGO	OBRA	PERÍODO DE GESTIÓN
Diosdado Cabello	Ministro de Infraestructura	Extensión Puente Cacique Nigale (2008- En ejecución)	2008
		Línea 5 del Metro de Caracas (2007-En ejecución)	
		Sistema de Transporte Masivo Caracas – Guarenas – Guatire (2007-En ejecución)	
		Sistema de metrocable San Agustín del Sur (2007-2010)	
		Línea II Metro Los Teques (2007-En ejecución)	
		Metro Los Teques Línea 1 (2002-2006)	
	Metro de Caracas, línea 3 y 4 (1999-2010)	2003-2004	
	Ministro de Obras Públicas y Viviendas	II Puente sobre el Orinoco (2001-2007)	2003-2004
		III Puente sobre el Río Orinoco (2006-En ejecución)	2008-2010
		Línea 5 del Metro de Caracas (2007-En ejecución)	
Sistema de Transporte Masivo Caracas – Guarenas – Guatire (2007-En ejecución)			
Metro Cable Mariche /La Dolorita (2009-En ejecución)			
	Sistema de metrocable San Agustín del Sur (2007-2010)		
	Metro de Caracas, Línea 3 y 4 (1999-2010)		
	Línea II Metro Los Teques		

FUNCIONARIO	CARGO	OBRA	PERÍODO DE GESTIÓN
Francisco Garcés	Ministro de Transporte y Comunicaciones	Extensión Puente Cacique Nigale (2008- En ejecución)	2010
		III Puente sobre el Orinoco (2006-En ejecución)	
		Línea 5 del Metro de Caracas (2007-En ejecución)	
		Sistema de Transporte Masivo Caracas – Guarenas – Guatire (2007-En ejecución)	
		Metro Cable Mariche / La Dolorita (2009-En ejecución)	
		Sistema de Metrocable San Agustín del Sur (2007-2010)	
		Metro de Caracas, línea 3 y 4 (1999-2010)	
		Línea II Metro Los Teques (2007-En ejecución)	

FUNCIONARIO	CARGO	OBRA	PERÍODO DE GESTIÓN
Juan García Tousaint	Ministro de Transporte y Comunicaciones	Extensión Puente Cacique Nigale (2008-En ejecución)	2011
		Línea 5 del Metro de Caracas (2007-En ejecución)	
		Sistema de Transporte Masivo Caracas - Guarenas – Guatire (2007-En ejecución)	
		Metro Cable Mariche / La Dolorita (2009-En ejecución)	
		Línea II Metro Los Teques (2007-En ejecución)	
		Extensión Puente Cacique Nigale (2008-En ejecución)	
	III Puente sobre el Río Orinoco (2006-En ejecución)		
	Línea 5 del Metro de Caracas (2007-En ejecución)		
	Sistema de Transporte Masivo Caracas – Guarenas – Guatire (2007-En ejecución)		
	Metro Cable Mariche / La Dolorita (2009-En ejecución)		
	Metro Cable Petare Sur / Antimano (2013-En ejecución)		
	Línea II Metro Los Teques (2007-En ejecución)		
	Línea II Metro Los Teques (2007-En ejecución)		

FUNCIONARIO	CARGO	OBRA	PERÍODO DE GESTIÓN
Haiman El Troudi	Ministro de Transporte Terrestre	Extensión Puente Cacique Nigale (2008-En ejecución)	2011-2015
		III Puente sobre el Río Orinoco (2006-En ejecución)	
		Línea 5 del Metro de Caracas (2007-En ejecución)	
		Sistema de Transporte Masivo Caracas – Guarenas – Guatire (2007-En ejecución)	
		Metro Cable Mariche / La Dolorita (2009-En ejecución)	
		Sistema de Metrocable San Agustín del Sur (2007-2010)	
		Metro Cable Petare Sur / Antímano (2013-En ejecución)	
		Línea II Metro Los Teques (2007-En ejecución)	
		Metro Los Teques Línea 1 (2002-2006)	
	Ministro para el Transporte Terrestre y Obras Públicas	Extensión Puente Cacique Nigale (2008-En ejecución)	2014-2015
		III Puente sobre el Río Orinoco (2006- En ejecución)	
		Línea 5 del Metro de Caracas (2007-En ejecución)	
		Sistema de Transporte Masivo Caracas – Guarenas – Guatire (2007-En ejecución)	
		Metro Cable Mariche / La Dolorita (2009- En ejecución)	
		Sistema de Metrocable San Agustín del Sur (2007-2010)	
		Metro Cable Petare Sur / Antímano (2013- En ejecución)	
		Línea II Metro Los Teques (2007-En ejecución)	
		Línea II Metro Los Teques (2007-En ejecución)	

FUNCIONARIO	CARGO	OBRA	PERÍODO DE GESTIÓN
Luis Sauce	Ministro para el Transporte Terrestre y Obras Públicas	Extensión Puente Cacique Nigale (2008-En ejecución)	2015-2016
		III Puente sobre el Río Orinoco (2006- En ejecución)	
		Línea 5 del Metro de Caracas (2007-En ejecución)	
		Sistema de Transporte Masivo Caracas – Guarenas – Guatire (2007-En ejecución)	
		Metro Cable Mariche / La Dolorita (2009-En ejecución)	
		Sistema de Metrocable San Agustín del Sur (2007-2010)	
		Metro Cable Petare Sur / Antímano (2013- En ejecución)	
		Línea II Metro Los Teques (2007-En ejecución)	
Ricardo Molina	Ministro para el Transporte Terrestre y Obras Públicas	Extensión Puente Cacique Nigale (2008- En ejecución)	2016-2017
		III Puente sobre el Río Orinoco (2006-En ejecución)	
		Línea 5 del Metro de Caracas (2007-En ejecución)	
		Sistema de Transporte Masivo Caracas – Guarenas – Guatire (2007-En ejecución)	
		Metro Cable Mariche /La Dolorita (2009-En ejecución)	
		Sistema de Metrocable San Agustín del Sur (2007-2010)	
		Línea II Metro Los Teques (2007-En ejecución)	
		Metro Cable Petare Sur / Antímano (2013- En ejecución)	

FUNCIONARIO	CARGO	OBRA	PERÍODO DE GESTIÓN
Alberto Esqueda	Ministro de Infraestructura	II Puente sobre el Río Orinoco (2001-2007)	1999-2001
Ismael Hurtado	Ministro de Infraestructura	II Puente sobre el Río Orinoco (2001-2007)	2001-2003
		Metro de Caracas, línea 3 y 4 (1999-2010)	
		Metro Los Teques Línea 1 (2002-2006)	
Ramón Carrizales	Ministro de Infraestructura	III Puente sobre el Río Orinoco (2006-En ejecución)	2004-2006
		Metro de Caracas, línea 3 y 4 (1999-2010)	
		Metro Los Teques Línea 1 (2002-2006)	
José David Cabello	Ministro de Infraestructura	II Puente sobre el Río Orinoco (2001-2007)	2006-2008
		III Puente sobre el Río Orinoco (2006-En ejecución)	
		Línea 5 del Metro de Caracas (2007-En ejecución)	
		Sistema de Transporte Masivo Caracas – Guaremas – Guatire (2007-En ejecución)	
		Sistema de Metrocable San Agustín del Sur (2007-2010)	
		Metro de Caracas, línea 3 y 4 (1999-2010)	
		Línea II Metro Los Teques (2007-En ejecución)	
		Metro Los Teques Línea 1 (2002-2006)	

FUNCIONARIO	CARGO	OBRA	PERÍODO DE GESTIÓN
José Khan	Ministro de Industrias Básicas y Minería	Central Eléctrica Manuel Piar-Tocoma (2013- En ejecución)	2006-2007
Rafael Ramírez	Ministro para la Energía y Petróleo	Central Eléctrica Manuel Piar-Tocoma (2013-En ejecución)	2005-2009
Ángel Rodríguez	Ministro para la Energía Eléctrica	Central Eléctrica Manuel Piar-Tocoma (2013-En ejecución)	2009-2010
Ali Rodríguez Araque	Ministro para la Energía Eléctrica	Central Eléctrica Manuel Piar-Tocoma (2013-En ejecución)	2010-2012
Héctor Navarro	Ministro para la Energía Eléctrica	Central Eléctrica Manuel Piar-Tocoma (2013-En ejecución)	2012-2013
Jesse Chacón	Ministro para la Energía Eléctrica	Central Eléctrica Manuel Piar-Tocoma (2013-En ejecución)	2013-2014
Luis Motta Domínguez	Ministro para la Energía Eléctrica	Central Eléctrica Manuel Piar-Tocoma (2013-En ejecución)	2015-2017
Juan Carlos Loyo	Ministro de Agricultura y Tierras	Proyecto Agrario Integral Socialista José Inácio de Abreu e Lima (2009-En ejecución)	2010-2013
Yván Gil	Ministro de Agricultura y Tierras	Proyecto Agrario Integral Socialista José Inácio de Abreu e Lima (2009-En ejecución)	2013-2015
José Berroteran	Ministro de Agricultura y Tierras	Proyecto Agrario Integral Socialista José Inácio de Abreu e Lima (2009-En ejecución)	2014
Wilmar Castro Soteldo	Ministro de la Agricultura Productiva y Tierras	Proyecto Agrario Integral Socialista José Inácio de Abreu e Lima (2009-En ejecución)	2016-2017

CONSECUENCIAS DEL CASO ODEBRECHT EN VENEZUELA

Odebrecht, en conchupancia con actores del Estado venezolano, produjeron un daño patrimonial incalculable... por ahora. Son miles de millones de dólares los que se asignaron. Unos invertidos en obras inconclusas que se deterioran día a día. Otros, en edificaciones concluidas pero con acusaciones de sobreprecio. Y unos terceros, perdidos en cuentas y bienes de funcionarios que aumentaron sus riquezas con sobornos, sobreprecios, regalos y victorias electorales. Cinco hechos permiten sostenerlo.

Odebrecht en conchupancia con actores del Estado venezolano, produjeron un daño patrimonial incalculable... por ahora.

1^{er} CASO

Se refleja en la declaración rendida ante el Supremo Tribunal Federal (STF), en mayo de 2017. Mónica Moura aseguró que con ocasión a la campaña de reelección de Hugo Chávez Frías en 2012, ella y su esposo, Joao Santana, facturaron \$35 millones, de los cuales cobraron \$11 millones en efectivo de manos del entonces Canciller, Nicolás Maduro, \$7 millones los pagó Odebrecht y \$2 millones, Andrade Gutierrez. Les quedaron debiendo \$15 millones.

2^{do} CASO

En el testimonio rendido por el director ejecutivo de Odebrecht, Euzenando Azevedo, ante la justicia de Brasil, en diciembre de 2016, cuando aseguró que anualmente se destinaban cerca de \$3 millones para financiar campañas de políticos locales. Ello se traduce en que entre 2004 y 2014 entregaron aproximadamente \$30 millones para ese fin.

3^{er} CASO

Las declaraciones del Ministerio Público venezolano, que citó en calidad de imputadas a Elita Del Valle Zacarías Díaz y su hija, María Eugenia Baptista Zacarías, suegra y esposa de Haiman El Troudi, quien se desempeñó como ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas por estar presuntamente relacionadas con el caso Odebrecht, a lo que se agrega la orden de congelamiento de cuentas que ascienden a \$42 millones en bancos suizos.

4^{to} CASO

En la declaración rendida por Euzenando Acevedo, difundida por la Fiscal General Luisa Ortega, en octubre de 2017, en la que afirmó que Odebrecht contribuyó con la campaña presidencial de Nicolás Maduro con la entrega de \$ 35 millones⁹.

9 http://www.abc.es/internacional/abci-odebrecht-35-millones-dolares-maduro-para-campana-presidencial-2013-201710132021_noticia.html http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:25pwnAmphIAJ:www.el-nacional.com/noticias/politica/director-odebrecht-venezuela-financio-campana-maduro-2013_207432+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ve

5^{to} CASO

Con la declaración rendida por Luisa Ortega Díaz, en la que señala que Diosdado Cabello se encuentra presuntamente involucrado en el caso Odebrecht, en razón del depósito de \$ 100 millones a la empresa TSE Arietis, cuyos propietarios serían familiares de Cabello.

La suma de los cinco casos mencionados asciende a más de \$115 millones y sólo corresponden al pago de la campaña de dos períodos presidenciales, al financiamiento de campañas locales y lo otorgado a uno de los 20 ministros responsables de la ejecución de los contratos, de acuerdo a la investigación realizada por Transparencia Venezuela.

Adicional al pago de las comisiones, aportes a campañas y eventos, entre otros, la paralización de las obras a cargo de Odebrecht tiene un impacto económico importante, debido al aumento de los costos, producto de la inflación, la deuda adquirida con BNDES, CAF y BID (Estos últimos para construcción de Tocoma) así como a las limitaciones de áreas que afectan el desarrollo del país, principalmente el transporte, la electricidad y el empleo, lo cual sin duda contribuyó a agravar la crisis económica.

En lo social, el ritmo intermitente con el cual se ha ido avanzando durante los últimos años en los grandes proyectos de infraestructura como la Central Hidroeléctrica de Tocoma, que incorporaría 2.160 MW de energía al Sistema Eléctrico Nacional, significa una desmejora en la prestación del servicio en varias regiones del país, que se ven afectadas por cortes eléctricos durante horas no programados, que ya se han hecho costumbre.

Si

bien es cierto que la corrupción es un problema que afecta los cimientos mismos de la democracia, hecho que en sí mismo es grave por las implicaciones sistémicas que tiene, es relevante la afectación directa que esta tiene sobre los estratos sociales más vulnerables.

De igual modo, en el sector de transporte público, la importancia que tiene la culminación de la Línea 5 del Metro de Caracas, la cual permitiría descongestionar a la Línea 1, que ha visto su capacidad operativa desbordada. Las poblaciones de las ciudades satélites no han podido ver cristalizada la posibilidad de reducir sus tiempos de traslado por las demoras en obras de importancia como el Metro Guaremas-Guatire y la Línea 2 del Metro de Los Teques.

Si bien es cierto que la corrupción es un problema que afecta los cimientos mismos de la democracia, hecho que en sí mismo es grave por las implicaciones sistémicas que tiene, es relevante la afectación directa que esta tiene sobre los estratos sociales más vulnerables "(...) porque desvía los fondos destinados al desarrollo, socava la capacidad de los gobiernos de ofrecer servicios básicos, alimenta la desigualdad y la injusticia y desalienta la inversión y las ayudas extranjeras"¹⁰.

Está pendiente calcular las horas de trabajo, descanso y recreación de miles de venezolanos en 2017 por no tener transporte público regular y de calidad, las horas perdidas en tráfico por no contar con los metros, los puentes que se prometieron para el 2009 y los trabajos perdidos por la paralización de las obras.

Y quizás más importante que esto, la destrucción del sistema judicial venezolano que se ha convertido en protagonista y cómplice de la impunidad y la indolencia.

ANEXO ÚNICO CONVENIOS BRASIL-VENEZUELA

CUADRO 6:



Nº	ACUERDOS	FECHA DE FIRMA
1	Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa de Brasil en el área de la Cooperación Científica y Tecnológica	14/02/2005
2	Acuerdo de Cooperación en materia Comunicacional entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Federativa de Brasil	14/02/2005
3	Memorándum de Entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Federativa del Brasil en el área de la Infraestructura	23/04/2007
4	Acuerdo Complementario al Convenio Básico de cooperación técnica, para la implementación del proyecto de producción de plántulas y beneficios ecológicos del café	13/12/2007
5	Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica, para la implementación del proyecto “Desarrollo institucional del Instituto de XXXX Estudios de la Salud Dr. Arnoldo Gabaldón”	13/12/2007
6	Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica, para la implementación del proyecto de producción de yuca en los estados Anzoátegui y Monagas	13/12/2007
7	Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica, para la implementación del proyecto de Apoyo técnico para la implementación de bancos de leche humana en Venezuela	13/12/2007
8	Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica, para la implementación del proyecto Fortalecimiento de vigilancia y control de residuos y contaminantes en los alimentos en Venezuela	13/12/2007
9	Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica, para la implementación del proyecto “Capacitación de los Recursos Humanos del Servicio Autónomo de la Contraloría Sanitaria de la República Bolivariana de Venezuela en Vigilancia y Control de los Productos de Uso y Consumo Humano”, entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil	13/12/2007
10	Programa de trabajo en materia de Cooperación Industrial	13/12/2007
11	Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica, para la implementación del proyecto de desarrollo de tecnologías alternativas para el procesamiento de cítricos a pequeña escala	13/12/2007

N°	ACUERDOS	FECHA DE FIRMA
12	Acuerdo en relación a los procedimientos para la autorización de sobrevuelos en la frontera entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la República Federativa de Brasil	27/06/2008
13	Memorando de Entendimiento para el desarrollo de una central binacional en Santa Elena de Uairén entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la República Federativa de Brasil	27/06/2008
14	Acuerdo Marco de Cooperación en Ciencia y Tecnología Espacial entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil	27/06/2008
15	Memorándum de Entendimiento en el Marco del Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, en materia Siderúrgica	27/06/2008
16	Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil; sobre Cooperación Ambiental	27/06/2008
17	Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Implementación de un Programa de Producción de Soya	30/09/2008
18	Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Implementación de un Programa de Agricultura Familiar	30/09/2008
19	Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil	30/09/2008
20	Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, en el Sector Eléctrico	16/01/2009
21	Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, en Materia Agraria e Industrial	16/01/2009
22	Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, en Materia de Vivienda y Hábitat	26/05/2009

N°	ACUERDOS	FECHA DE FIRMA
23	Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre Cooperación Deportiva	30/10/2009
24	Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, para la Cooperación en el Sector Alimentario y en los Sectores de Inversión y Comercialización de Alimentos.	30/10/2009
25	Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el Establecimiento de Depósitos In Bond.	30/10/2009
26	Memorándum de Entendimiento en Materia de Seguridad y Soberanía Alimentaria entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil	26/03/2008
27	Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Implementación del Proyecto Apoyo al Plan de Desarrollo Sustentable para Asentamiento de Barrios de Caracas	28/04/2010
28	Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre Localidades Fronterizas Vinculadas	28/04/2010
29	Memorándum de Entendimiento para la creación de un Grupo de Trabajo de carácter Binacional	28/04/2010
30	Carta de Intención para el desarrollo de Orquestas Infantiles y Juveniles en la República Federativa del Brasil	28/04/2010
31	Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el Establecimiento de un Régimen Especial Fronterizo	06/08/2010
32	Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Creación de un Distrito Motor de Desarrollo en el Sur del estado Bolívar, Municipio Gran Sabana de Venezuela	06/08/2010
33	Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para la Ejecución del Proyecto Colaboración Técnica entre el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística y el Instituto Nacional de Estadística de Venezuela	06/08/2010

N°	ACUERDOS	FECHA DE FIRMA
34	Acuerdo para el Desarrollo del Transporte Turístico Internacional Ocasional por Carretera entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil	06/08/2010
35	Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Implementación de Planes de Erradicación de la Fiebre Aftosa	06/08/2010
36	Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Ejecución de un Sistema Nacional de Producción de Semillas de Alto Valor Estratégico	06/08/2010
37	Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Creación de un Centro Nacional de Teledetección con Fines Agrícolas	06/08/2010
38	Acta de Compromiso para el financiamiento del Proyecto de Saneamiento y Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Tuy	06/08/2010
39	Memorándum de Entendimiento para la creación de las Bases Agroproductivas Socialistas en las comunidades Tranquilidad-Sorotaima-Caño Seco ubicadas en cuenca del Río Gua-sare y Cachirí, en el marco del Fortalecimiento del Distrito Motor Planicie de Maracaibo	06/08/2010
40	Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Creación de Cuatro Centros Técnicos Productivos Florentinos en los estados Bolívar, Delta Amacuro, Anzoátegui y Monagas de Venezuela	06/08/2010
41	Acuerdo de Cooperación entre el Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial (INMETRO)-República Federativa de Brasil, y el Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad. Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER-República Bolivariana de Venezuela, para el intercambio de experiencia en metrología, calidad, evaluación de la conformidad y reglamentos técnicos	06/06/2011
42	Protocolo de Intención entre el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas de la República Bolivariana de Venezuela y la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria de la República Federativa del Brasil (EMBRAPA) para el desarrollo de planes de trabajo en materia agrícola para el período mayo de 2011-abril de 2013	06/06/2011

N°	ACUERDOS	FECHA DE FIRMA
43	Extensión temporal de las actividades de la misión del Instituto de Pesquisa Económica Aplicada (IPEA) en la República Bolivariana de Venezuela, y definición de los proyectos prioritarios y del Programa de Trabajo entre Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) e IPEA para la asesoría en la planificación territorial, capacitación en políticas públicas y formulación de propuesta de planes de desarrollo de cadenas productivas	06/06/2011
44	Memorando de Entendimiento para la cooperación científica y tecnología en el área de biotecnología entre el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Federativa del Brasil	06/06/2011
45	Memorando de Entendimiento entre el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior de la República Federativa de Brasil, para el fortalecimiento de la Gran Misión Vivienda Venezuela, mediante actividades de Intercambio y Complementación Económica y Productiva entre los Sectores Brasileños Proveedores de Maquinaria, Equipamiento, Materias Primas, Componentes e Insumos	2011
46	Programa de Trabajo entre el Ministerio del Poder Popular para el Comercio de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior de la República Federativa del Brasil	06/06/2011
47	Protocolo de Intención entre el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento de la República Federativa del Brasil para la Implementación de los Planes de Erradicación de la Fiebre Aftosa	06/06/2011

**EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
REINA LA ARBITRARIEDAD**



EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS REINA LA ARBITRARIEDAD



Todo lo referido al manejo de los recursos de los venezolanos está signado por la discrecionalidad, la opacidad y la corrupción. El sector oficial se apropió de estos recursos y los maneja a su antojo según sus conveniencias políticas y apoyos incondicionales. Quien tiene la plata es quien manda, reseña el dicho popular y en este país, manda el régimen sin ningún tipo de control.

PRESUPUESTO 2017: MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS OPACOS E INCONSTITUCIONALES

Las irregularidades en el manejo de los recursos públicos es un problema de larga data en el país, pero en 2017 se ejecutó el primer presupuesto de la historia contemporánea democrática del país que no se presenta ante la Asamblea Nacional para su revisión, análisis, sugerencias y posterior aprobación. Incumpliendo con lo establecido en la constitución, el Ejecutivo Nacional **no envió el proyecto de Decreto de Presupuesto 2017 al Poder Legislativo, convirtiéndose en uno de los más peligrosos precedentes que atenta contra la transparencia y la rendición de cuentas del sector público**, e implica una apropiación de decisiones que no le corresponde a la Presidencia.

El Presidente Maduro entregó el Decreto de Presupuesto 2017 al Tribunal Supremo de Justicia, TSJ, que respaldó este procedimiento irregular amparado en el criterio de que la Asamblea Nacional está en “desacato” por un asunto político electoral. Hasta noviembre 2017, el Decreto de Presupuesto 2017 no se ha publicado ni divulgado y para 2018, el panorama se presenta con mayor opacidad, dado que la Ley Presupuesto 2018, se presentó ante la Constituyente y no se conoce el monto, los supuestos económicos ni ninguna otra información relevante al uso de los recursos públicos de los venezolanos.

Con la creación de la Constituyente se intenta legalizar la arbitrariedad, se restringe el principio de la participación ciudadana, el acceso a la información pública, facilita la concentración y el abuso de poder por parte del Gobierno. Evade la necesaria rendición de cuentas y el control que tiene que ejercer el Parlamento en la administración de las finanzas públicas.

La democracia de Venezuela y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, a lo largo de 2017, se hallan en un escenario de minusvalía ante la imposibilidad de conocer el uso y destino de los recursos públicos, realizar contralorías sociales, exigir reivindicaciones, inversión en prioridades y atención a sectores críticos. Es decir, nos fue arrebatada la capacidad de ejercer los derechos que como ciudadanos tenemos constitucionalmente.

La ya maltrecha transparencia presupuestal, institucionalizada desde 2010 con la supresión de la publicación de los informes de gastos de la Oficina de Tesoro y la Onapre y, con el uso desproporcionado de créditos adicionales para cubrir la falta de planificación, con supuestos económicos irreales, entre otros, se terminó con la creación de la Constituyente.



El Presupuesto Nacional es el instrumento por excelencia para la planificación fiscal de un país.

El Presupuesto Nacional es el instrumento por excelencia para la planificación fiscal de un país. Debido a la opacidad en el manejo de la información sobre las variables económicas por parte de las autoridades nacionales, no contamos con la versión oficial de las estimaciones de las variables económicas, la distribución del gasto por sectores, la evaluación histórica de los componentes del presupuesto y la evaluación fiscal del impacto del presupuesto sobre la economía del país. No sabemos cuáles son los proyectos que el Estado desarrollará en 2018, ni cuáles son los objetivos, metas y tamaño del gasto en nómina e inversión. En resumen, el gobierno usará todos los fondos sin informar sobre su destino, propósito, función, ni hablar de efectividad, logro o cumplimientos.

LA OPACIDAD COMO PROBLEMA DE FINANZAS PÚBLICAS

El acceso a la información pública tiene efectos transversales para el funcionamiento eficiente de la administración pública, pero uno de los elementos en los cuales su incidencia es más palpable es en la transparencia de las finanzas públicas. Por lo tanto, la opacidad representa un gran obstáculo para la implementación de políticas anticorrupción.

Al existir mecanismos de información que comuniquen el uso que se le da a los recursos públicos de los ciudadanos los riesgos de corrupción y malversación de fondos disminuyen. Un buen diagnóstico para determinar la transparencia en las finanzas públicas, es el análisis del acceso a la información en función a los 8 documentos básicos del proceso presupuestario.



CUADRO 1:
REZAGO EXISTENTE EN TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA TRANSPARENCIA
Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN 2017

DOCUMENTO BÁSICO	EQUIVALENTE LEY VENEZOLANA	PUBLICACIÓN EN 2017
Lineamientos presupuestarios preliminares	Informe Global	NO
Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo	Proyecto de Ley de Presupuesto	NO
Presupuesto Aprobado	Ley de Presupuesto aprobada	NO
Presupuesto Ciudadano	No es realizado por el ejecutivo	NO
Informes entregados dentro del año	Informe de ejecución trimestral	NO
Revisión de mitad de año	No existe en las leyes venezolanas	NO
Informe de fin de año	Memoria y Cuenta/Informe de Hacienda	NO
Informe de auditoría del presupuesto	No existe en las leyes venezolanas	NO

El cuadro anterior muestra el rezago existente en todos los aspectos relacionados con la transparencia y el acceso a la información en 2017. Por un lado, hay documentos recomendados para garantizar un proceso presupuestario transparente, que ni siquiera son contemplados en las leyes venezolanas como un requerimiento para la ejecución financiera y, aún más grave, constan documentos que si son elaborados por el ejecutivo nacional, pero por la política de opacidad y cerco informativo no son publicados ni divulgados por ninguna fuente.

La opacidad representa un gran obstáculo para la implementación de políticas anticorrupción.

La importancia de la publicación de estos documentos no solo radica en el cumplimiento de unas buenas prácticas internacionales, sino que están directamente correlacionados con la disminución de prácticas discrecionales en el manejo de las finanzas públicas, fortalecimiento en los procesos de rendición de cuentas, mejora de la implementación de políticas públicas y mayor confianza en los ciudadanos hacia el sector público como entidad responsable de la ejecución de recursos financieros.

La opacidad presupuestaria no solo se vio reflejada en los organismos de la administración pública, las empresas propiedad del Estado, EPE presentaron el mismo problema. Para comenzar, la información es tan escasa que ni siquiera se tiene precisión de cuantas EPE están constituidas y en funcionamiento en el país. El seguimiento realizado por Transparencia Venezuela, las ubica en 526 empresas, de las cuales solo se publicaron en 2017 el presupuesto de 232, haciendo la importante salvedad, que no se contó

con la información sobre Pdvsa y sus filiales. Es decir, no son del conocimiento público los recursos manejados por la compañía que genera el 96 por ciento de nuestras divisas y a la cual nuestro comportamiento económico como país está estrictamente atado.

La Asamblea Nacional fue víctima de esta discrecionalidad administrativa y financiera. En primer lugar, porque como ente, los recursos asignados para su funcionamiento no les fueron asignados, llegando al punto, tal como señalaron los responsables de la administración del organismo, que la nómina de los trabajadores fue pagada por otro organismo de la administración pública nacional, representado por el BCV.

CRÉDITOS ADICIONALES, VÍA DECRETO DE EMERGENCIA ECONÓMICA 2017

El monto del Decreto de Presupuesto para 2017 fue de ocho billones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos un millones ochocientos sesenta mil ochocientos treinta y siete bolívares (Bs. 8.479.301.860.837). Al agregar las modificaciones presupuestarias, aprobadas inconstitucionalmente vía decreto de emergencia económica en 2017, el total de recursos públicos manejados por el gobierno

El despojo a la Asamblea Nacional no solo fue financiero sino también de sus atribuciones. A efectos de las finanzas públicas, el más relevante tiene que ver con la capacidad del Ejecutivo de aprobar créditos adicionales sin el consentimiento de la Asamblea Nacional, por vía de un decreto de emergencia económica. Los recursos manejados y asignados discrecionalmente en 2017 por el Ejecutivo a través de este mecanismo se presentan a continuación.

nacional, según el monitoreo realizado por Transparencia Venezuela aumentó hasta Bs. 48.740.159.363.113.

Los presupuestos deficitarios han sido la norma en las finanzas públicas del país por más de una década, y 2017 no fue la excepción. En términos nominales, los ministerios que más recibieron créditos adicionales son los siguientes:

CUADRO 2:
MINISTERIOS CON MAYORES PRESUPUESTOS EN 2017

PUBLICACIÓN EN 2017	PRESUPUESTO INICIAL 2017	CRÉDITOS ADICIONALES	TOTAL PRESUPUESTO 2017
Ministerio del PP para la Educación	1.409.432.880.624	7.184.051.199.910	8.593.484.080.534
Ministerio del PP para El Proceso Social del Trabajo	1.087.859.322.500	5.503.535.730.567	6.591.395.053.067
Ministerio del PP Para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	614.841.304.424	5.854.864.354.745	6.469.705.659.169
Ministerio del PP Para La Salud	563.137.185.906	3.637.577.475.019	4.200.714.660.925
Ministerio del PP para la Defensa	767.811.261.398	3.371.077.160.151	4.138.888.421.549

El ministerio que más recursos recibió fue el Ministerio del PP para la Educación, fundamentalmente, por las asignaciones hechas al Fondo de Misiones, ente adscrito ahora al ministerio, así como por el pago de nómina del magisterio de educadores a nivel nacional. Por su parte, el Ministerio del PP para el Proceso Social del Trabajo, recibió recursos adicionales para el pago a los trabajadores y pensionados, a partir de los aumentos en el Salario Mínimo Nacional; además de las asignaciones al Instituto de Capacitación y Recreación de los Trabajadores.

En el caso del Ministerio del PP para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, el monto asignado está relacionado con los recursos destinados al Consejo Nacional Universitario, CNU, a la empresa pública Cantv, adscrita

a este ministerio y al pago de trabajadores de los entes pertenecientes a este organismo. Asimismo, al pago de trabajadores de hospitales y ambulatorios .

Por último, el Ministerio de Defensa, al igual que todos los años, se encuentra entre los primeros cinco ministerios con más recursos a su disposición, a sabiendas de la clara influencia militar sobre las acciones del Poder Ejecutivo.

Otro enfoque que ayuda a profundizar sobre el manejo de los recursos públicos en 2018, es detallar los créditos adicionales en función de cuáles fueron, en términos proporcionales, los ministerios que recibieron más recursos en 2017.

A continuación los resultados:

CUADRO 3:
MINISTERIOS CON MAYORES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN 2017

ORGANISMO	PRESUPUESTO INICIAL 2017	CRÉDITOS ADICIONALES	TOTAL ASIGNADO 2017	VAR %
Consejo Nacional Electoral	15.576.794.550	760.478.099.775	776.054.894.325	4.782%
Ministerio del PP para el Comercio Exterior e Inversión Internacional	1.890.000.000	71.550.707.444	73.440.707.444	3.685%
Ministerio del PP de Desarrollo Minero y Ecológico	4.402.665.497	152.548.094.235	156.950.759.732	3.364%
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna	371.492.497	8.662.780.666	9.034.273.163	2.231%
Ministerio del PP Para Hábitat y Vivienda	33.531.729.255	634.567.747.565	668.099.476.820	1.792%

Fuente: Gaceta Oficial - Varias 2017

La mayor utilidad de este enfoque es que permite observar el cambio de la planificación y prioridades del gobierno nacional, en función a los acontecimientos ocurridos durante 2017. El Consejo Nacional Electoral fue el que recibió más dinero en términos proporcionales, lo cual guarda una estrecha relación con la realización de tres procesos electorales durante el año: la Constituyente, elecciones de gobernadores en octubre y, finalmente, las elecciones a las alcaldías en diciembre de 2017.

La arbitrariedad permitió a este Gobierno a redireccionar ingentes recursos en 2017 para la realización de tres procesos electorales que convenían al sector oficial.

El Ministerio del PP para el Comercio Exterior e Inversión Internacional, recibió modificaciones presupuestarias por el orden de 3.685 por ciento, para gastos en el proceso de acuerdos internacionales. Además, es importante resaltar que a final de año se creó la criptomoneda, que busca facilitar las transacciones internacionales, respaldada ésta por las reservas minerales del país. Aun así, las relaciones de comercio internacional están distorsionadas. La producción nacional ha sufrido un fuerte declive, sin contar los precios de la canasta petrolera y la distribución de la renta recibida.

Por su parte, las asignaciones extrapresupuestarias al Ministerio del PP de Desarrollo Minero y Ecológico se relacionan con el gran problema de finanzas públicas, caracterizado por la crisis de Pdvsa y la falta de liquidez en divisas y, el arco minero representa uno de los últimos bastiones de posibles ingresos en divisas con los que puede, tentativamente, contar el Gobierno nacional.

La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y el Ministerio de Hábitat y Vivienda están en los últimos puestos de los ministerios que recibieron proporcionalmente mayores créditos adicionales. Sin embargo, esos aumentos no se tradujeron en mejoras en el funcionamiento institucional y la calidad de vida de la población.

INCONSISTENCIAS Y DUDAS DE FINANZAS PÚBLICAS 2017

El seguimiento realizado a las finanzas públicas en 2017 permite señalar numerosos datos incompletos, contradictorios e inconsistentes con la realidad venezolana, destacándose, entre varios, los siguientes:

1. Pdvsa no hizo público su presupuesto asignado para 2017, al igual que la estimación de sus resultados financieros y los proyectos principales ejecutados en 2017, por los cuales tiene que rendir cuentas.
2. A pesar de la crisis económica que vive el país, más que afrontar y dirigir las inversiones a sectores estratégicos que permitan motorizar el funcionamiento de la economía, la mayor parte de los recursos públicos manejados por el gobierno nacional en 2017, fueron destinados a cumplir con los compromisos laborales de la gran nómina que se encuentra bajo su responsabilidad.
3. Las tres elecciones de 2017 se llevaron un importante monto.
4. Considerando los créditos adicionales, el incremento del presupuesto en 2017 es de 475 por ciento, pero al considerar el efecto de la inflación, estimada en 2.640 por ciento, según la Asamblea Nacional y fuentes extraoficiales e internacionales, el mismo monto representa una variación real negativa en los ingresos disponibles para el funcionamiento del Estado.
5. Se han tomado decisiones fundamentales respecto a los principales activos de la República, que han sido, prácticamente, rematados en función de cumplir los compromisos con acreedores internacionales, sin darnos información a los ciudadanos ni a los entes de control existentes sobre las implicaciones y las condiciones generales en que se dieron las ventas de los activos y la contraprestación percibida.

EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN 2017

Siguiendo con la tendencia observada en los últimos años, el Poder Ejecutivo Nacional es el máximo responsable de la ejecución presupuestaria de los recursos públicos. Para 2017 se le asignó 97,32 por ciento del presupuesto, considerando la ejecución del situado y del fondo de compensación interterritorial manejado por el Poder Ejecutivo para su distribución a estados y municipios.

El resto de los poderes públicos combinados tienen un peso de 2,68 por ciento del resto del presupuesto para 2017. Ciertamente, la estructura financiera del país está diseñada para afianzar la preponderancia del Poder Ejecutivo sobre el resto de poderes públicos.

CUADRO 4:
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ENTRE PODERES PÚBLICOS EN MILES DE MILLONES

PODER PÚBLICO	2015	2016	2017
Poder Ejecutivo	2.094.324	5.530.244	30.568.920
Poder Legislativo	4.722	19.940	27.975
Poder Judicial	23.498	72.956	441.458
Poder Electoral	13.674	15.472	324.246
Poder Ciudadano	13.733	35.608	48.145
TOTAL	2.149.951	5.674.220	31.410.744

Fuente: Gaceta Oficial - Varias 2017

Esta es la información sobre la asignación del presupuesto, pero no hay ninguna información sobre la ejecución, como ya es tradición desde hace diez años. No tenemos información para comprender a cabalidad el destino y el uso que se le da a los recursos públicos. Existen detalles que son importantes resaltar:

- Los recursos asignados, no necesariamente, son ejecutados y, desde 2010 la Onapre no publica la ejecución financiera de los recursos públicos, así que no se puede determinar el avance financiero de las obras y la implementación efectiva de los recursos públicos.
- Tras la modificación a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, los recursos no ejecutados en un ejercicio fiscal, en vez de volver al tesoro nacional para su posterior distribución, son asignados al Fonden, incrementando la discrecionalidad y opacidad en el manejo de los recursos públicos.
- La ejecución financiera de los recursos, no solo es necesaria para los procesos de rendición de cuentas, sino que, a su vez, son un indicador de la eficiencia del sector público para implementar los proyectos y programas de intervención en una sociedad.

- No hay información sobre los recursos que se encuentran en los fondos parafiscales: Fonden, Fondo Chino, Fondo Miranda, etc. No se informa cuánto dinero tienen, si es que queda algo, cuánto entra y cuánto sale, así como para qué se usan esos fondos.
- De los supuestos económicos que se tienen que establecer para la formulación del presupuesto, el Ejecutivo Nacional solo reveló que realizó sus estimaciones de ingreso y gasto en función a un barril de petróleo a 30\$/barril. De igual forma, no ha publicado ni informado sobre las cifras definitivas, así que, considerando las cifras ofrecidas por organismos nacionales e internacionales, el año 2017 cerró con los siguientes resultados:

CUADRO 5:

SUPUESTO ECONÓMICO 2017	PREVISTO	REAL
PIB	N/D	-12%
Inflación	N/D	2.640%
Precio Barril	30\$	46,66\$

Fuente: FMI, Comisión de Finanzas-AN, MINPET

CRISIS FINANCIERA EN SALUD Y EDUCACIÓN

Una de las premisas que el Gobierno nacional se encarga de defender a cualquier costo, es el carácter social de su gestión y la priorización de los sectores sociales como ejes de sus programas de intervención en la sociedad. Al profundizar sobre esta información, existen ciertos elementos que son necesarios señalar para poder dimensionar con certeza cuánto es la inversión real que realiza el Gobierno nacional.

Los sectores sociales no son estrictamente atendidos por los ministerios con competencia en cada una de las áreas. Es decir, no todos los gastos en un sector social provienen de un ministerio sino que son resultado de las distintas transferencias provenientes de los distintos organismos y entes adscritos de la administración pública.

Otro elemento importante para distinguir, efectivamente, los recursos destinados a generar un impacto positivo en sectores claves para la sociedad es que los gastos de personal se contabilizan como parte integral de los sectores sociales. Es decir, el gobierno suma los gastos de nómina (partida 0104), como inversión social, una clasificación muy particular, que miente sobre la inversión social.

La nómina representa la mayor parte de los recursos destinados, en teoría, a la implementación de programas y proyectos en los sectores sociales, pudiéndose concluir que se busca más la publicidad de informar “que se destinan muchos recursos a los proyectos sociales”, más que un impacto real sobre los distintos sectores. Para contextualizar este gasto social, a continuación presentamos el gasto para misiones sociales en 2017 y años previos.



MISIONES	2016*	2016*	2017*
Gran Misión Vivienda Venezuela	78.274	13.651	20.775
Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor	0	565	14.842
Gran Misión A Toda Vida Venezuela	6.769	9.029	27.089
Misión Barrio Adentro	4.685	27.532	169.696
Misión Hijos de Venezuela	936	95	3.150
Corporación Nacional de Alimentación			
Escolar (Antiguo PAES)	5.583	92.358	303.155
Misión Alimentación	9.073	18.707	82.248
Fundación Samuel Robinson	478	4.479	7.450
Misión Árbol	0	133	498
Misión Cultura	109	656	2.408
Misión Dr. José Gregorio Hernández	77	437	1.164
Misión Hábitat	58	58	581
Misión Identidad	296	5.353	14.669
Misión Madres del Barrio	1.512	12.543	25.218
Misión Milagro	462	424	1.005
Misión Negra Hipólita	1.009	3.720	9.900
Misión Negro Primero		1.391	2.344
Misión Nevado	275	553	1.090
Misión Niño Jesús	180	274	402
Misión Nueva Frontera de Paz		30	599
Misión Piar	22	105	190
Misión Revolución Energética	0	7	0
Misión Ribas	4.559	4.726	8.285
Misión Saber y Trabajo	660	1.226	1.996
Misión Sucre	2.350	6.403	16.218
TOTAL ANUAL BS.F	117.367	204.455	714.972

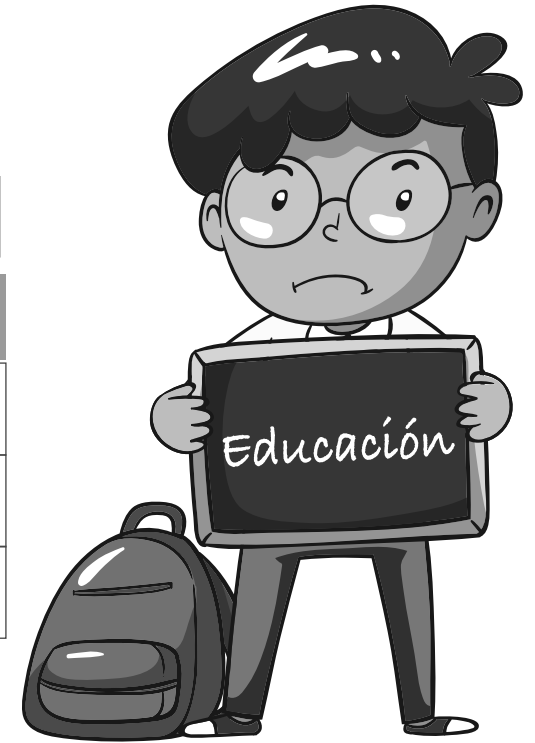
Fuente: Gaceta Oficiales
*Expresado en millones de Bs.

EDUCACIÓN

La mejor manera de comenzar el análisis 2017 de este sector es detallando cuáles son los recursos manejados por el Ministerio de Educación como responsable máximo del sector.

CUADRO 7:

ORGANISMO	PRESUPUESTO INICIAL	CRÉDITOS ADICIONALES	TOTAL 2017
Ministerio del PP para la Educación	1.409.432.880.624	4.022.488.183.847	5.431.921.064.471
Ministerio del PP Para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	614.841.304.424	3.214.862.131.092	3.829.703.435.516
TOTAL	9.261.624.499.987		



Luego de las modificaciones presupuestarias en 2017, entre los dos ministerios manejan un presupuesto mayor a todo el presupuesto nacional que fue aprobado para 2017 (Bs. 8 billones), evidenciándose nuevamente la política deficitaria para el manejo de las finanzas públicas. El Ministerio de Educación destinó para compromisos laborales con el magisterio nacional el 63,57 por ciento de los recursos para 2017. La educación superior, por decisiones administrativas se encuentra ligada a los gastos en ciencia y tecnología, no pudiéndose hacer la segmentación exacta entre las mismas.

Las modificaciones presupuestarias en el área de educación se concentraron en hacer frente a los compromisos

laborales con la amplia nómina del Ministerio de Educación. No se especificó el destino de recursos necesarios para la transformación curricular o el tiraje de la colección bicentenario, proyectos indicados en el presupuesto como objetivos para 2017.

Existe otro dato que en 2017 no recibió respuesta tapado por la opacidad. Son los recursos destinados al proyecto "Todas las manos a la siembra", teniendo como objetivo promover la agricultura urbana en los colegios. Con un presupuesto de Bs. 1.795.246.709, de los cuales no se han rendido cuentas sobre los resultados, ni de posibles efectos sobre el rendimiento escolar por destinar tiempo de formación a las labores correspondientes al trabajo en la agricultura urbana.

La alimentación es uno de los elementos críticos que ha contribuido a la creciente deserción escolar. Adicional a la crisis económica que el país vive, se le tiene que adicionar que la Corporación Nacional de Alimentación Escolar (antiguamente PAES) ha manejado recursos por el orden de Bs. 303.155.838.767 en 2017, pero que al ponderarlo con los 5,2 millones de niños que el programa tiene la obligación de atender, resulta en una inversión de menos de Bs 500 (A cambio oficial Dicom es \$ 0,17) para la alimentación diaria de cada niño.

SALUD

Organismos internacionales han señalado que Venezuela atraviesa una crisis humanitaria que afecta directamente los temas vitales de la sociedad. La salud, junto con la alimentación, es una de las áreas en la que la descomposición e incapacidad para brindar los servicios que la sociedad demanda se hace más evidente.

A continuación un cuadro con los recursos destinados al Ministerio de Salud en 2017

CUADRO 8:

ORGANISMO	PRESUPUESTO INICIAL	CRÉDITOS ADICIONALES	TOTAL 2017
Ministerio de Salud Bs.	Bs. 563.137.185.906	Bs.2.859.653.088.648	Bs. 3.422.790.274.554
Ministerio de Salud \$ DICOM	\$ 197.591.995	\$ 1.003387.049	\$ 1.200.979.044

LOS sectores de salud y educación, prioritarios para el desarrollo armónico de la sociedad se encuentran entre los más deprimidos y requieren de recursos y voluntad política, que no existe sino para alardear de las miserias que otorgan para el bienestar real de la población.



Siguiendo el comportamiento general de las finanzas públicas, se observa cómo han existido importantes modificaciones presupuestarias en el sector durante 2017, específicamente 508 por ciento de incremento con relación al monto originalmente planificado. Si se toma como referencia la crisis acumulada y la inflación estimada de más de 1.000 por ciento para 2017, se logra entender cómo, además de las distintas limitaciones en recursos humanos, seguridad e importaciones de insumos; los recursos destinados por el sector público no son suficientes ni para sostener el nivel de gastos en 2016.

EL SISTEMA CAMBIARIO COMO ESQUEMA DE CORRUPCIÓN

El seguimiento a la ejecución presupuestaria es importante para determinar los elementos claves en el manejo de los recursos y poder identificar las prácticas indebidas y discrecionales que derivan en actos de malversación de los recursos públicos. Pero al hablar de corrupción, existe un elemento en la economía venezolana sin el cual no se puede comprender a cabalidad las implicaciones en el uso de los recursos públicos: **El control de cambios**.

El control de cambios tiene muchos efectos perniciosos sobre una sociedad tanto desde una perspectiva económica, porque socava la confianza del inversionista y de los ciudadanos y porque contribuye a incrementar la fuga de capitales que, en teoría, es el problema que pretende solucionar, convirtiéndose en un gran impedimento para el desarrollo sustentable de un país.

El control de cambios gesta todas las condiciones para la creación de mercados paralelos de divisas y convierte la informalidad e ilegalidad en la norma para todos aquellos interesados en resguardar su capital, convirtiéndose en un incentivo para la corrupción y malversación de los recursos públicos.

Entre los principales sectores a los cuales se iban a destinar recursos, según la planificación presupuestaria de 2017, está el farmacéutico para la adquisición de productos, producción, almacenamiento y distribución de medicamentos, pero la distorsión monetaria y la escasez de insumos han convertido al sector salud en uno de los más deteriorados en 2017.

Durante 2017 se continuó con la política de control de cambios que se instauró en 2003. Con más de una década bajo este sistema, se ha creado una red de corrupción que ha capturado a los principales policy maker de la administración pública. A la vez, sus acciones tienen efectos transversales, sobre todo, en la práctica económica país, que debido a la incertidumbre general existente, toma el comportamiento del precio del dólar paralelo como la principal referencia para las actividades económicas del país.



DICOM Y LA CONTINUACIÓN DE LA CORRUPCIÓN CAMBIARIA

La caída del valor del bolívar en 2017 ha hecho más atractivo el acceso a divisas preferenciales. Pero el ente encargado y el sistema de asignación es más opaco cada día. Es claro, que obtener asignaciones a 10 Bs/\$ o a 2850 Bs/\$ puede ser un gran negocio cuando en 2017 el cambio negro terminó en Bs 121.000 Bs/\$

Según Ecoanalítica (2017) el 80% de las importaciones que realiza el país se efectúa a tasa preferencial de Bs 10 por \$. Que tal como lo señalan los especialistas, con un mercado negro tan distorsionado, Bs 10 por dólar es equivalente a Bs 0 por dólar, pudiéndose afirmar que con este control de cambios, prácticamente, Venezuela está regalando a los importadores con acceso a divisas preferenciales el 80 por ciento de la importación total del país.

Con un incentivo tan grande y una cantidad de dinero que alcanza los miles de millones de dólares cada año, en manos de una elite cívico-militar que viene controlando las decisiones cambiarias del país por más de una década, la creación de redes de corrupción alrededor de los sistemas cambiarios era un proceso ineludible.

En 2017 se siguió el mismo esquema de los últimos años respecto a la administración del tema cambiario.

Es decir, la existencia de un dólar preferencial y un sistema de bandas adicional para subastas puntuales de sectores o personas naturales que estén interesadas en participar tanto como demandantes u oferentes de divisas.

Dicom, como se denominó en 2017 el mismo sistema de bandas de precios de los últimos años, con pequeñas modificaciones, nació condenado al fracaso, porque mientras se limite la participación en el mercado y no se cubra con la demanda van a existir todos los estímulos para la existencia de mercados paralelos que comercialicen las divisas necesarias para el funcionamiento de la economía.

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Banco Central de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas

AGENDA ECONOMICA BOLIVARIANA | 1017 - 8017 ZAMORA UNOS DIAS MAS

DICOM

SISTEMA DE SUBASTA DE DIVISAS

Bienvenido

Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado, para fortalecer nuestra economía en el marco de la Agenda Económica Bolivariana.

ACCEDER

CASOS DE CORRUPCIÓN RELACIONADOS AL CONTROL DE CAMBIO DIFUNDIDOS EN 2017

El acceso a la información oficial es limitada respecto a las medidas judiciales tomadas para afrontar los delitos cambiarios. Desde Transparencia Venezuela se hace seguimiento a toda la información disponible por el Ministerio Público referente, entre otros, a los delitos de corrupción y las distintas investigaciones en curso que el organismo este realizando

Al implementarse un control de cambios, existen todos los incentivos para que se conforme una red de crimen organizado bajo la premisa de obtener divisas a precios preferenciales, facilitando los procesos de corrupción, tanto interna como externa, en los funcionarios públicos con poder de decisión a la hora de la asignación de divisas.

Los principales delitos identificados y los montos de casos de corrupción investigados por el Ministerio Público para 2017 son los siguientes:

CUADRO 9:

DELITO	# DE CASOS	MONTOS (\$)
Simulación de importaciones	4	24.200.000
Sobrefacturación de importaciones	8	200.700.000
Empresas Fantasma	2	9.212.000
Adquisiciones indebidas	1	27.960.000
TOTAL CONTABILIZADO		262.072.000

Fuente: Nota de Prensa – Ministerio Público 2017

Importante destacar que la información anterior no representa todos los casos bajo seguimiento de la Fiscalía ni el monto total de recursos bajo investigaciones por corrupción. Constituye el recuento de las declaraciones de prensa de 2017, que han señalado crímenes relacionados con el control cambiario y, en general, estos casos son investigaciones pasadas que están terminando de ser procesadas durante 2017.

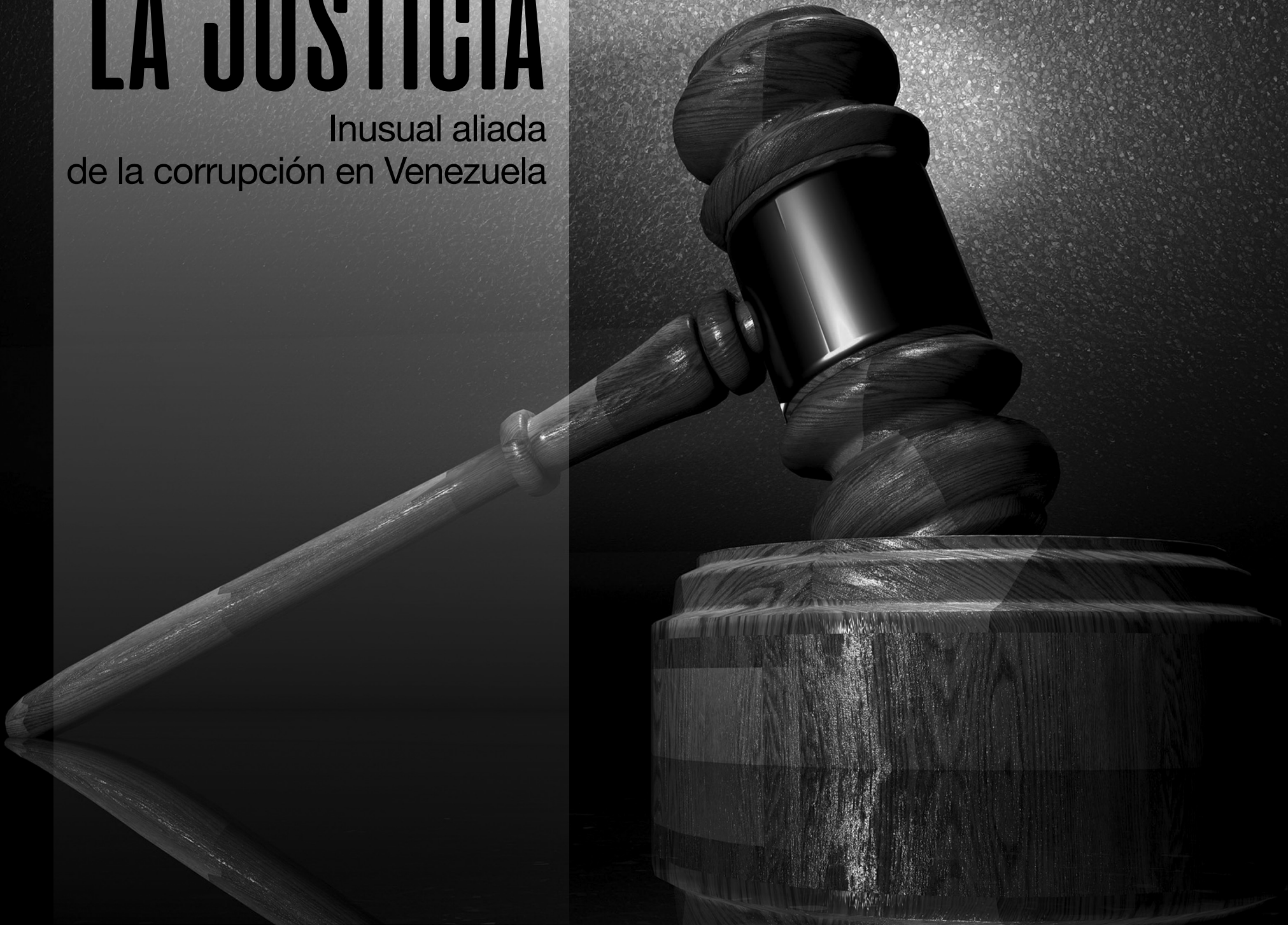
Ni el Ministerio Público, ni Cencorex publican ni divulgan las listas de personas naturales y jurídicas a las cuales se les asignaron divisas desde la implementación del control de cambios en 2003, información básica para comenzar

un proceso de investigación serio que permita tanto castigar a los culpables de cualquier malversación al igual que iniciar los procesos de repatriación de capitales.

Mientras exista el control de cambios, los incentivos a la corrupción son muy altos, y en el caso venezolano subsiste una particularidad adicional que hace que el desmontaje sea un proceso más complejo. El control de cambios está ligado al estamento que da solidez al régimen político del país, por tanto, atentar contra los intereses de esas élites, que tienen secuestrada la autonomía de decisión del gobierno nacional, representa para las autoridades un peligro para la estabilidad política interna, presentándose un claro conflicto de interés donde la parte más afectada son las personas más vulnerables del país.

LA JUSTICIA

Inusual aliada
de la corrupción en Venezuela



LA JUSTICIA

INUSUAL ALIADA DE LA CORRUPCIÓN EN VENEZUELA

El célebre premier británico Winston Churchill declaró que la política “hacía extraños compañeros de cama”. Sin embargo, la corrupción en Venezuela también los hace. Al menos esta es la sensación que dejan algunos de los fallos que en los últimos doce meses ha dictado el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), los cuales lejos de facilitar el combate contra los delitos contra el patrimonio público y de poner más obstáculos a que ellos se produzcan parecen facilitarlos, con lo cual los llamados delincuentes de cuello blanco han conseguido en el máximo órgano de justicia venezolano a un aliado inusual.

En 2016, la Sala Constitucional pasó buena parte de este año anulando las decisiones adoptadas por la Asamblea Nacional controlada por la oposición y lo hizo casi desde el inicio del año. Así, en sus sentencias números 1 y 2 dejó sin efecto la reforma de la Ley Orgánica del Ambiente dictada a finales del período previo, la instalación del segundo año de la legislatura y la elección de la nueva directiva, bajo el argumento de que el Parlamento seguía “estando en desacato al Poder Judicial”, pese a que días antes desincorporó en una sesión pública a los tres diputados opositores de Amazonas impugnados, tal y como se lo venía exigiendo desde septiembre pasado.

“Al mantener la Asamblea Nacional y su Junta Directiva de lapso vencido esta actitud contumaz, le impide, por ser contrario a derecho, elegir de su seno la nueva Junta Directiva correspondiente al período de sesiones del año 2017, toda vez que no están dadas las condiciones constitucionalmente objetivas y coherentes para darle continuidad

al ejercicio parlamentario en un nuevo período de sesiones”, dictaminó el magistrado Juan José Mendoza.

El supuesto desacato del Legislativo a las decisiones del máximo juzgado fue, en 2017, la excusa que esgrimió el organismo, en particular a través de su Sala Constitucional, para avalar situaciones sin precedentes en la historia republicana como el hecho de que el presidente Nicolás Maduro no tuviera que comparecer ante los diputados para presentar su informe anual de gestión, tal y como manda el artículo 237 de la Carta Magna.

Así, la intérprete del texto fundamental, en su sentencia número 3, le arrebató a la AN otra de sus potestades de control político sobre el Gobierno y la Administración Pública, con el siguiente argumento: “Ante la omisión parlamentaria inconstitucional y ante la necesidad de restablecer la situación de anormalidad constitucional generada por la mayoría de diputados que integran la Asamblea Nacional en la actualidad, esta Sala dispone que en esta oportunidad el Presidente Constitucional y en pleno ejercicio de sus funciones, ciudadano Nicolás Maduro Moros, debe rendir su mensaje anual al que refiere el artículo 237 Constitucional, en el que dará cuenta de los aspectos políticos, económicos, sociales y administrativos de su gestión durante el año inmediatamente anterior, ante el Tribunal Supremo de Justicia, en transmisión conjunta de radio y televisión, para llegar a la mayor cantidad de venezolanos y venezolanas”¹.

Pero el despojo no quedó allí; y mes y medio después, en su sentencia número 90 del 24 de febrero, la Sala también eximió el vicepresidente Tareck El Aissami y a todos

¹ <https://supremainjusticia.org/wp-content/uploads/2017/01/Sentencia-Sala-Constitucional.-11-de-enero-2017.-Interpretación-del-artículo-237-de-la-CRBV-1.pdf>

los miembros del Gabinete ministerial de tener que rendir cuentas ante el Parlamento, como ordena el texto fundamental.

Tras reiterar que la AN “ha venido generando en los últimos meses situaciones de desacato y vulneraciones al orden constitucional” que la incapacitan para ejercer sus funciones de “control político”, la instancia aplicó la misma solución que para el Jefe del Estado y dictaminó que “en esta oportunidad” el Vicepresidente Ejecutivo y los Ministros deben presentar ante el máximo juzgado en pleno “sus memorias razonadas y suficientes sobre la gestión de sus despachos en el año inmediatamente anterior, a las que se refiere el artículo 244 constitucional, el día viernes tres (3) de marzo de 2017, en garantía de la democracia participativa, entre otros valores, principios y normas constitucionales”².

La consecuencia inmediata de que esta inédita situación fue que los venezolanos no pudieron enterarse, como en años anteriores, de lo que decían los informes de los titulares de las distintas carteras gubernamentales, por cuanto la Sala Constitucional no publicó el contenido de los mismos y ni los medios de comunicación ni las organizaciones de derechos humanos ni las universidades pudieron revisarlos.

Por primera vez en años, los venezolanos no pudieron enterarse de cuánto gastó el Estado en 2016 para garantizar la seguridad ciudadana y combatir la delincuencia ni cuánto en adquirir armas de guerra, en la seguridad del Jefe del Estado y sus familiares o en mantener iniciativas como las milicias. Tampoco se pudieron enterar de cuántas escuelas fueron

construidas o reparadas ni cuántos niños el Ministerio de Educación aseguró que atendió en sus planteles ni a cuántos les garantizó comida el año anterior.

Tampoco pudieron conocer cómo avanzan proyectos tales como la construcción de fábricas de medicamentos ni cuánto se gastó en el sistema de salud, pero tampoco pudieron enterarse de cuántas hectáreas el ministro de tierra aseveró que fueron cultivadas y cosechadas el año pasado, así como tampoco fue lo que finalmente invirtió el erario público en carreteras, en deporte, turismo o cultura ni cuánto se hizo con esos fondos. Todo ello complicó la controloría social y obviamente la lucha contra la corrupción.



² <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/febrero/196425-90-24217-2017-17-0239.HTML>

PROTEGIENDO AL SOSPECHOSO Y PERSIGUIENDO AL INVESTIGADOR

Durante el 2017, el TSJ prosiguió con su extraña política de proteger a funcionarios señalados de estar incurso en irregularidades administrativas. Así, en febrero pasado, en su sentencia 88, la Sala Constitucional no solo anuló definitivamente la investigación que la Comisión de Contraloría de la AN inició contra el actual embajador venezolano en Naciones Unidas, Rafael Ramírez, por el presunto desfalco de más de 11 mil millones de dólares ocurrido en Petróleos de Venezuela, durante la década larga que estuvo al frente de la estatal petrolera y del Ministerio de Energía, sino que además le abrió las puertas al procesamiento del diputado Freddy Guevara. Guevara fue el promotor de la averiguación parlamentaria contra Ramírez, pues era el presidente de la Comisión de Contraloría.

Si en octubre de 2016, en el fallo cautelar con el que ordenó al Parlamento paralizar el proceso contra el ahora ex-embajador, esgrimió con argumentos tales como que “existen elementos que sirven de convicción acerca de las lesiones graves o de difícil reparación que se estarían ocasionando a la empresa Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima PDVSA e, incluso, contra la República directamente, además de la posible vulneración en los derechos del accionante de autos, ciudadano Rafael Darío Ramírez Carreño; lo que podría desencadenar una reacción adversa en los procedimientos arbitrales que cursan en la actualidad, en los inversionistas, en todos aquellos países a los cuales puede acudir la República para el intercambio de crédito y, en fin, en los diversos actos relacionados con esta materia que interesan a la Nación, a diversos Estados y a la Región”, en lo posterior no dudó en acusar al principal promotor del proceso de estar incurso en delitos.



Freddy Guevara

“Lo que no debe permitir esta Sala es avalar acciones contrarias al Texto Fundamental, por parte de algunos miembros que actualmente conforman la Asamblea Nacional; las cuales advierten, en definitiva, nuevas desviaciones de poder, que solo evidencian el interés de afectar la reputación del Estado, con intenciones meramente político-partidistas e, inclusive, individualistas, con grave perjuicio para el orden constitucional y para los intereses de todo el pueblo”³, se lee en el dictamen redactado por la magistrada Gladys Gutiérrez, en el cual se señaló a Guevara de incurrir en “usurpación de funciones” y daños al patrimonio, por viajar a Estados Unidos a notificar a Ramírez de la investigación en su contra y por ello solicitó a la Contraloría y al Ministerio Público investigar.

“Esto es insólito: ayer viernes de carnaval TSJ sacó una sentencia protegiendo a Rafael Ramírez y ordenando investigarme a mí”, replicó, vía Twitter, el parlamentario al enterarse del fallo, al tiempo que agregó: “Al TSJ no le molesta desfalco de más de 11 mil millones de dólares que demostré de la gestión de Rafael Ramírez si no que lo haya investigado yo”⁴.

3 <http://www.civilisac.org/civilis/wp-content/uploads/Sentencia-88-Sala-Constitucional-24-2-17.pdf>

4 https://www.google.co.uk/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=17&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjzw92_gLzXAhWECewKHQKQOAF44ChAWCF0wB-g&url=http%3A%2F%2Fwww.ultimasnoticias.com.ve%2Fnoticias%2Fpolitica%2Fguevara-tsj-protecte-rafael-ramirez%2F&usq=AOvVaw1VwK-gZGgSyhADz1yd7lvS

La práctica de favorecer a señalados de corrupción no es nueva. En 2016 la Sala Constitucional también benefició con un fallo al exviceministro de Energía Eléctrica, Nervis Villalobos; y al expresidente de la Corporación Eléctrica Nacional, Javier Alvarado, acusados por el Ministerio Público de manejos irregulares durante la primera crisis eléctrica en 2009, al dar carpetazo a una acción fiscal para dejar sin efecto el fallo que les anuló la prohibición de salida del país que pesaba sobre ellos.

Pero en 2017 el TSJ no solo limitó las potestades de control e investigación de la AN sino también del Ministerio Público. Así, antes de que la cuestionada Constituyente removiera de su cargo a la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, el máximo juzgado dictó varios dictámenes donde arrebató competencias al organismo o se las limitaba.

Caso emblemático es la sentencia número 537, donde la intérprete de la Carta Magna le quitó a los fiscales la facultad de imputar a sospechosos de delitos, entre ellos los relacionados con corrupción, en su despacho y les ordenó hacerlo ante los jueces de Control, lo cual no está previsto en ninguna norma legal.

Tras asegurar que el término “imputado” es utilizado por el Código Orgánico Procesal Penal (COPP) “de manera ligera y sin distinción procesal”, la instancia consideró que lo correcto “cauteladamente” es que “toda persona investigada por la presunta comisión de algún hecho punible o aprehendido en flagrancia, obtendrá la condición de imputado(a) una vez haya sido informado por parte del Ministerio Público ante su defensor de confianza o público si no lo tuviere, en la sede del órgano jurisdiccional penal competente, de los hechos de los cuales se le atribuye la

participación o autoría, así como los elementos de convicción que sustentan dicha imputación, ello a los fines de que el juez (en funciones de control) garantice y supervise el cumplimiento de la legalidad en el proceso, especialmente en lo referente a los derechos constitucionales del investigado, el cual se considerará como ‘investigado’ y no como ‘imputado’, hasta que se cumplan los requisitos señalados supra”⁵.

Fiscales y jueces han advertido, de manera extraoficial, que esta decisión además de atentar contra la autonomía e independencia del Ministerio Público agudizará el ya endémico retardo procesal que aqueja a la justicia venezolana, pues ya no solo habrá que pautar audiencias preliminares (en las cuales se decide si uno imputado será enjuiciado o no) y de juicio, sino también de imputación.

Hasta el primer semestre de 2017, solo dos de cada diez audiencias de juicio en el país se celebraron en la fecha pautada, de acuerdo con cifras del Poder Judicial a las que tuvo acceso Transparencia Venezuela, las cuales fueron publicadas en el sitio web Suprema Injusticia⁶.

Asimismo el TSJ continuó con su política de rechazar amparar a los ciudadanos y organizaciones que denuncian violaciones a su derecho a acceder a información pública. La Sala Política Administrativa desechó diez demandas que Transparencia Venezuela interpuso contra distintos organismos del Estado por negarse a suministrar determinada información en su poder, mientras que la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo y otros juzgados de instancia hicieron lo propio con otras dos. ¿Las razones para estas negativas? Las mismas de siempre que la organización no explicó para qué quería la información o que la información solicitada excedía el uso que informó que se le quería dar a la misma.

5 <https://apunteslegalesblog.wordpress.com/2017/07/12/sentencia-n-537-del-12-de-julio-del-ano-2017-de-la-sala-constitucional-del-tribunal-supremo-de-justicia/>

6 <https://supremainjusticia.org/2017/08/09/solo-dos-de-cada-10-juicios-se-celebraron-en-la-fecha-pautada-infografia/>

CIERRE DE FACTO

Pero si por algo pasará a la historia de 2017 serán las decisiones número 155 y 156 de la Sala Constitucional, con las cuales en la práctica se cerró de facto al Parlamento e hizo que medio mundo acusase a los magistrados de cometer un golpe de Estado judicial y que desde entonces se comenzase a calificar al Gobierno venezolano de “dictadura”.

En los fallos, la intérprete de la Carta Magna despojaba a los parlamentarios de su inmunidad, asegurando que la misma “solo ampara (...) los actos desplegados por los diputados en ejercicio de sus atribuciones constitucionales (lo que no resulta compatible con la situación actual de descato en la que se encuentra la Asamblea Nacional) y, por ende, en ningún caso, frente a ilícitos constitucionales y penales (flagrantes)”; les arrebató la potestad de autorizar al Gobierno a crear empresas con capitales privados y, por último, asumía todas sus facultades y anunciaba que las podía delegar en los órganos que ella estimase pertinentes.



“Mientras persista la situación de descato y de invalidez de las actuaciones de la AN, la Sala Constitucional garantizará que las com-

petencias parlamentarias sean ejercidas directamente por esta Sala o por el órgano que ella disponga”, señalaba la sentencia 156, lo que para la gran mayoría de los juristas y analistas suponía el cierre del Parlamento elegido el 6 de diciembre de 2015.

Además en el fallo 155 instaba al presidente Maduro a modificar la legislación, a través del estado de excepción vigente, para perseguir a los diputados que, por ejemplo, avalaron la decisión de la Organización de Estados Americanos (OEA) de aplicarle la Carta Democrática Interamericana al Estado.

La reacción ante las decisiones judiciales no se hizo esperar y desde la OEA, la Unión Europea y los gobiernos de la mayoría de países de América Latina se comenzó a hablar de un golpe. Sin embargo, estos pronunciamientos palidieron cuando el 31 de marzo de 2017, al presentar su informe anual correspondiente a 2016, la Fiscal General condenó los dictámenes, por considerar que representaban una “ruptura del orden constitucional”.

Esta declaración de Ortega Díaz supuso la oficialización de su ruptura con el Gobierno, del cual tenía meses desmarcándose en la práctica.

El Gobierno trató de solucionar la crisis nacional e internacional que los dictámenes provocaron y convocó al Consejo de Defensa de la Nación, desde donde instó a la Sala Constitucional a revisar sus fallos, lo cual hizo con inusitada rapidez. Apenas horas después del encuentro salieron las aclaratorias 157 y 158, en las cuales se borraron algunos de los párrafos más escandalosos de los polémicos dictámenes y así se pretendió hacer ver al mundo que la situación se había corregido, aunque ello no fuera así, porque no se le devolvió al Legislativo ninguna de las facultades arrebatadas bajo la excusa del descato.

La solución fue considerada por juristas como Juan Manuel Raffalli como otra violación a la normativa venezolana, por cuanto el artículo 252 del Código de Procedimiento Civil establece expresamente: “Después de pronunciada la sentencia definitiva o la interlocutoria sujeta a apelación, no podrá revocarla ni reformarla el Tribunal que la haya pronunciado. Sin embargo, el Tribunal podrá, a solicitud de parte, aclarar los puntos dudosos, salvar las omisiones y rectificar los errores de copia, de referencias o de cálculos numéricos, que aparecieren de manifiesto en la misma sentencia, o dictar ampliaciones, dentro de tres días, después de dictada la sentencia, con tal de que dichas aclaraciones y ampliaciones las solicite alguna de las partes en el día de la publicación o en el siguiente”⁷.

Los pronunciamientos contra las sentencias y la decisión de la oposición política de salir a protestar contra las mismas degeneraron en una nueva ola de manifestaciones que casi paralizó al país durante cuatro meses y cuya respuesta por parte de las autoridades dejó más de 120 muertos, cientos de heridos y miles de detenidos.

La respuesta de las autoridades a las demandas ciudadanas fue impulsar una cuestionada Constituyente que redactará una nueva Carta Magna, la cual fue elegida el 31 de julio de 2017, sin que antes se hubiera consultado a los venezolanos sobre si apoyaban la

iniciativa, tal y como ocurrió en 1999. La Sala Constitucional, en 27 sentencias, avaló el procedimiento seguido por el Gobierno y con ello dio luz verde a la conformación de una instancia que se ha colocado por encima de todos los poderes.

Queda claro que la actuación del Poder Judicial lejos de facilitar la lucha contra la corrupción la ha complicado al atender contra el equilibrio de poderes, impedir a los distintos órganos del Estado ejercer sus facultades contraloras e investigativas, y al amparar con sus decisiones a señalados de estar incurso en irregularidades o no permitir a los ciudadanos acceder a la información pública.



El TSJ aparenta haber corregido el golpe que le dio a la Asamblea Nacional



Entre las sentencias que afectaron a la Asamblea Nacional AN se mencionan:

- En Sentencias Nros. 1 y 383 del 6/1/2017 y 31/5/2017, respectivamente, la SC-TSJ declaró la nulidad de: la Ley Orgánica del Ambiente y la Ley de Seguridad Social de los Funcionarios Policiales.
- En sentencia Nro. 2 del 11/1/2017, la SC-TSJ declaró nulos los actos parlamentarios necesarios para la instalación del segundo período de sesiones ordinarias, la elección de la nueva Junta Directiva y las sesiones que en el futuro se realicen.
- En sentencias Nro. 3 y 90 del 11/1/2017 y 24/2/2017, respectivamente, la SC-TSJ declaró que el Presidente de la República, el Vicepresidente y los Ministros, deben rendir cuentas sobre los aspectos políticos, económicos, sociales y administrativos de su gestión durante el año inmediatamente anterior, ante el TSJ y no ante la AN.
- En sentencia Nro. 5 del 19/1/2017, la SC-TSJ ordenó al Ejecutivo Nacional por órgano de la Oficina Nacional de Presupuesto, efectuar el pago de los salarios de los trabajadores del Parlamento, restando con ello la competencia de la AN de administrar su propio personal.
- En sentencia Nro. 6 del 20/1/2017, la SC-TSJ declaró que el Presidente de la República puede acordar honores en el Panteón Nacional a los venezolanos ilustres que hayan prestado sus servicios a la República, a pesar de ser ello una competencia de la AN.
- En sentencia Nro. 7 del 26/1/2017, la SC-TSJ ordenó a los órganos que integran el Consejo Moral Republicano, inicien la investigación que determine la responsabilidad penal de los diputados opositores al régimen de gobierno, por haber emitido el acuerdo de declaratoria de abandono del cargo por parte del Presidente de la República.
- En sentencia Nro. 88 del 20/1/2017, la SC-TSJ declaró la nulidad por inconstitucionalidad de la investigación sobre presuntos hechos de corrupción y daño al patrimonio público, aprobada por la AN en contra del expresidente de PDVSA, Rafael Ramírez. El fallo se fundamentó en que no debe permitir “avaluar acciones contrarias al Texto Fundamental, por parte de algunos miembros que actualmente conforman la Asamblea Nacional; las cuales... solo evidencian el interés de afectar la reputación del Estado, con intenciones meramente político-partidistas e, inclusive, individualistas, con grave perjuicio para el orden constitucional.”
- En sentencia Nro. 155 del 28/3/2017, la SC-TSJ declaró la nulidad del acuerdo emanado de la AN sobre la Reactivación del Proceso de Aplicación de la Carta Interamericana de la OEA, como mecanismo de resolución pacífica de conflictos para restituir el orden constitucional en Venezuela; e inicio de “oficio” un nuevo procedimiento en el que se ordenó al Presidente ejercer las medidas internacionales que estime pertinentes y necesarias para salvaguardar el orden constitucional, así como también, tomar las medidas civiles, económicas, **militares, penales**, administrativas, políticas, **jurídicas** y sociales que es-

time pertinentes y necesarias para evitar un estado de conmoción; y en el marco del estado de excepción y ante el desacato y omisión legislativa continuada por parte de la AN, **revisar excepcionalmente la legislación sustantiva y adjetiva.**

La sentencia señala además en su motiva que “La inmunidad parlamentaria solo ampara... los actos desplegados por los diputados en ejercicio de sus atribuciones constitucionales (lo que no resulta compatible con la situación actual de desacato en la que se encuentra la Asamblea Nacional) y, por ende, en ningún caso, frente a ilícitos constitucionales y penales (flagrantes)”.

- En sentencia Nro. 156 del 29/3/2017, la SC-TSJ declaró que el Ejecutivo Nacional puede constituir empresas mixtas sin la aprobación de la AN y modificar la ley de hidrocarburos. En el fallo, los Magistrados decidieron que “mientras persista la situación de desacato y de invalidez de las actuaciones de la AN, la Sala Constitucional garantizará que las competencias parlamentarias sean ejercidas directamente por esta Sala o por el órgano que ella disponga.”
- En sentencias Nros. 157 y 158, del 1/4/2017, la SC-TSJ decidió suprimir extractos de las sentencias Nro. 155 y 156, en lo que respecta a la inmunidad parlamentaria y a la orden al presidente de ejecutar medidas fuera de su competencia.



Entre las sentencias que afectaron al Ministerio Público (MP) se mencionan:

- En sentencias Nro. 441 y 84 del 7/6/2017 y 27/6/2017, el TSJ declaró sin lugar las acciones ejercidas por la Fiscal General de la República (FGR) dirigidas a aclarar algunos puntos sobre el Decreto de Convocatoria de Asamblea Nacional Constituyente y solicitar la nulidad de las bases comiciales dictadas por el Consejo Nacional Electoral (CNE), por violar el derecho a la soberanía y los principios de supremacía constitucional, progresividad, legalidad administrativa, igualdad del voto, así como las garantías constitucionales a la participación política y sufragio.
- En sentencia Nro 454 del 12/6/2017, la SC-TSJ declaró sin lugar el recurso interpuesto por la FGR contra el acuerdo parlamentario que designó a 33 Magistrados del TSJ en razón el incumplimiento del procedimiento para su designación, específicamente evaluación de los candidatos.
- En sentencia Nro 469 del 27/6/2017, la SC-TSJ otorgó a la Defensoría del Pueblo competencias del MP, específicamente la representación procesal de los intereses legítimos de la víctima en juicios penales, en caso de violación de derechos humanos.
- En sentencia Nro 45 del 28/6/2017, la Sala Plena del TSJ declaró sin lugar la solicitud de antejuicio de mérito interpuesta por la FGR en contra de los Magistrados del TSJ por haber dictado sentencias que ocasionaron la ruptura del hilo constitucional y transgresión de los principios republicanos.

- En sentencia Nro 528 del 3/7/2017, la SC-TSJ declaró la nulidad de la citación realizada por el MP al Mayor General Benavides Torres, por presuntamente “cometer graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos”. La sentencia tiene efectos extensivos, pudiendo ser invocada por cualquiera que se encuentre en la misma situación.
- En sentencia Nro 532 del 3/7/2017, la SC-TSJ removió al Vicefiscal General de la República designado por la FGR y en una extralimitación de competencias nombró a Katherine Harrington como Vicefiscal.
- En sentencia Nro. 537 del 12/7/2017, la SC-TSJ limitó las facultades del MP, al acordar que toda persona investigada por la presunta comisión de algún hecho punible, obtendrá la condición de imputado una vez que el MP informe a su defensor, en un tribunal penal competente, los hechos de los cuales se le atribuye la participación o autoría, así como los elementos de convicción que sustentan dicha imputación.
- En sentencia Nro. 544 del 20/7/2017, la SC-TSJ ordenó a la Contraloría General de la República (CGR) iniciar investigación administrativa en contra de la FGR, por presunto uso indebido de una aeronave bajo custodia del MP.
- En sentencia Nro. 65 del 4/8/2017, la SC-TSJ declaró con lugar la solicitud del antejuicio de mérito a la FGR, la suspendió de su cargo, congeló sus cuentas, prohibió su salida del país y ordenó la enajenación de sus bienes. Además la inhabilitó para el ejercicio de cualquier cargo público y se ordenó enviar copia de la decisión a la Constituyente para que “determine lo conducente”.



Entre las sentencias que han violado otros derechos humanos se mencionan:

- En sentencia Nro. 6 del 16/2/2017, la SPA-TSJ con ocasión de la solicitud de nulidad de la Resolución Nro. 008610 del 23/1/2015 dictada por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, por lesionar el derecho a manifestar de manera pacífica al permitir el uso de armas de fuego; consideró, que el acto administrativo no atenta contra el citado derecho constitucional.
- En sentencias Nros. 191, 229 y 254 del 15/3/2017, 23/3/2017 y 29/3/2017, la SPA-TSJ negó el derecho de acceso a la información pública en demandas interpuestas por Transparencia Venezuela, por considerar que no se evidencia que lo requerido sea proporcional con el uso que se le pretende dar, sin establecer las razones por las cuales no se considera proporcional.
- En 27 sentencias el TSJ consideró que no es necesario ni constitucionalmente obligante, un referéndum consultivo previo para la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, en transgresión de los derechos a la soberanía, sufragio y participación ciudadana.

CONTRALORÍA GENERAL DE VENEZUELA

O cuando el ejemplo no entra por casa



CONTRALORÍA GENERAL DE VENEZUELA

O CUANDO EL EJEMPLO NO ENTRA POR CASA

En 2017, el Contralor General de la República, Manuel Enrique Galindo Ballesteros, no presentó ante la Asamblea Nacional -conforme lo establece la ley- su informe anual de gestión 2016. Siguiendo el mismo camino del Ejecutivo, lo entregó al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). En la máxima instancia judicial el informe fue guardado con celo, lejos del alcance de los ciudadanos, con lo que se limitó una verdadera participación ciudadana y el ejercicio del efectivo control social.

Fue a inicios de 2018 cuando el informe de gestión 2016 apareció publicado en la página web de la Contraloría General de la República (CGR).

Durante el año 2017 fueron pocos los comunicados publicados por el Contralor General de la República que hacen referencia a su gestión, pero en cambio fueron varias las noticias sobre su participación en conferencias y talleres en los que el funcionario manifiesta incondicional apoyo al Ejecutivo Nacional y amenaza con impartir sanción a todo aquel que no coopere con el mismo.

En una conferencia relacionada con la Constituyente, celebrada el 13 de julio de 2017, el Contralor Galindo Ballesteros afirmó: “No tengo miedo de ir preso si tengo que defender la patria para que este Gobierno no caiga”¹; y, el 25 de julio de 2017 dijo que “En Venezuela no existe ni existirá una lucha de poderes, existe es una división de poderes bien constituida.

Lo que existe en Venezuela es la falta de cooperación obligatoria entre algunos poderes para con el Poder Ejecutivo [...] Nosotros no hacemos política, nosotros prevenimos y luego sancionamos si no se corrige, no perseguimos. Estamos en un país democrático con libertad de expresión, pero eso no supone apologías al terrorismo. Por ello, llamo a la paz, al diálogo y al respeto, y a que todos los poderes constituidos colaboremos con el Poder Ejecutivo”.²

¿Qué pasa cuando el órgano del Estado responsable de prevenir la corrupción y castigarla, coloca la defensa de un gobierno por encima de sus atribuciones y competencias constitucionales?

¿Qué pasa cuando el órgano de control aparentemente expresa no tener miedo de cometer un delito para que un gobierno no caiga?

La autonomía, imparcialidad e independencia del órgano se cuestiona.

¹ http://www.cgr.gob.ve/site_news.php?notcodigo=00001326&Anno=2017&t=1

² http://www.cgr.gob.ve/site_news.php?notcodigo=00001294&Anno=2017&t=1

Pocas veces un órgano público ha sido tan anodino como la CGR en Venezuela en estos últimos años. Prácticamente está olvidada por el ciudadano común, a pesar de la gran corrupción que se exhibe en el país, ha pasado en silencio en lugar de actuar firmemente frente a cientos de casos de abuso y de corrupción que el país ha conocido y cuya impunidad ha desdibujado la relación de balance entre los poderes públicos y entre los ciudadanos y el Estado.

No hay noticias de que en 2017 se hubiere enfrentado el abuso sucesivo, la opacidad, los riesgos de corrupción y el incumplimiento de procedimientos legales. A pesar de tener la competencia constitucional de controlar, vigilar y fiscalizar las áreas de mayor importancia económica e interés estratégico para el país, no se conoce, por ejemplo, que se haya pronunciado sobre la verificación de la legalidad del presupuesto y el endeudamiento nacional; la evaluación de los resultados de gestión de las políticas públicas en materia de salud, seguridad y alimentación, así como tampoco sobre la fiscalización de los contratos de mayor impacto social y económico. El Contralor no ha hecho pública la realización de auditorías o determinación de responsabilidades por los casos que más han impactado a la opinión pública, tanto por las cifras en juego como por la relevancia de los asuntos o por las personas involucradas, como por ejemplo:

- Verificar la legalidad de los créditos adicionales aprobados por el Ejecutivo Nacional.
- El Decreto Ley de Presupuesto 2017 o el Decreto de endeudamiento.
- Los más de 42 contratos suscritos con Odebrecht.

- La docena de contratos por más de US\$ 2.000 millones para la adquisición de plantas eléctricas que atenderían la crisis eléctrica del país entre 2009 y 2010³ o las millonarias contrataciones en dólares efectuadas en Pdvsa.

Del análisis de la debilidad o parcialidad de la CGR surgen preguntas que la justicia deberá responder:

¿Cuánto se habría ahorrado Venezuela si el Contralor hubiera cumplido con sus tareas?

¿Cuán responsable es la CGR de la quiebra del país?

¿Cuánta impunidad se hubiera evitado si la CGR hubiera exigido la contratación de jueces, fiscales y demás funcionarios mediante concursos públicos de oposición?

¿Cuántas obras estarían concluidas?

¿Cuál sería hoy la realidad de los ciudadanos venezolanos si la CGR hubiera cumplido con la protección del patrimonio público?

ESTADO GIGANTE, CONTRALORÍA MINÚSCULA Y CONFORMISTA

El tamaño del Estado venezolano se ha duplicado o triplicado en los últimos 13 años. La falta de información pública impide precisiones, pero se conoce que de 20 ministerios se pasó a tener 34 en 2012. Se han creado vicepresidencias, viceministerios, corporaciones, fundaciones, institutos autónomos, empresas públicas, fondos, misiones, frentes, comandos, consejos comunales, cooperativas, colectivos. Todos ellos están bajo el alcance constitucional de la CGR.

Según la ley de presupuesto nacional, el número de empleados públicos pasó de 1.353.823 en 2012 a 1.770.934 en 2017, es decir, la nómina pública creció en 417.111 personas. En su momento, la CGR no dijo nada.



Es importante aclarar que estos números no incluyen los empleados y funcionarios de los gobiernos regionales, de las empresas públicas del Estado así como los ciudadanos que manejan recursos públicos, como por ejemplo, miembros de los consejos comunales.

El trabajo de la CGR debía crecer al ritmo del Estado. Sin embargo, cada año sus ingresos han sido menores en términos reales, si consideramos la inflación.

CUADRO 1:
CONTRALORÍA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
AÑO	MILLONES BS
2014 *	1.063
2015	700
2015 *	1.689
2016	1.315
2016 *	3.681
2017	5.502
VARIACIÓN REAL	-75%

En este cuadro se refleja que, en términos reales, los recursos asignados a la CGR han variado entre 0,08% y 0,05% del total del presupuesto nacional, porcentaje que resulta insuficiente para cumplir con las tareas asignadas.



CUADRO 2:
PODERES PÚBLICOS 

	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LOS PODERES PÚBLICOS						
	2015*	%	2016*	%	2017	%	V.R.
Poder Ejecutivo	2.094.324	97,41%	5.530.244	97,97%	8.281.241	97,66%	-75%
Poder Legislativo	4.722	0,2%	19.940	0,4%	27.945	0,3%	-77%
Poder Judicial	23.498	1,1%	72.956	1,3%	119.171	1,4%	-73%
Poder Electoral	13.674	0,6%	15.472	0,3%	15.576	0,2%	-83%
Poder Ciudadano	13.733	0,6%	35.608	0,6%	35.367	0,4%	-84%
Total	2.149.951	100%	5.645.009	100%	8.479.301	100%	-75%

Expresado en millones de Bs

*Incluye Créditos Adicionales

Esta reducción de recursos asignados a la CGR se ve reflejada en las variaciones del número de sus empleados en los últimos catorce años. El siguiente cuadro muestra cómo entre los años 2003 y 2012 -cuando los recursos del Estado crecían por el aumento del precio internacional del petróleo- el número de empleados de la CGR se reducía; pero comienza a aumentar precisamente cuando se agudiza la crisis económica y financiera, a partir de 2012, ubicándose en 2017 en 939 empleados que deben vigilar el trabajo desempeñado por los más de 30 ministerios y sus entes adscritos, las más de 500 empresas públicas, los consejos comunales, las gobernaciones y los municipios.



CUADRO 3:
NÚMERO EMPLEADOS CGR



DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
DE LOS PODERES PÚBLICOS

AÑO	# EMPLEADOS SEGÚN LEY DE PRESUPUESTO	# EMPLEADOS SEGÚN INFORMES GESTIÓN CGR
2003	1291	-
2004	1209	-
2005	1023	-
2006	923	-
2007	883	-
2008	798	-
2009	756	-
2010	734	-
2011	767	645
2012	679	642
2013	755	646
2014	774	663
2015	736	748
2016	865	660
2017	939	S/D

Fuente: Informes de Gestión CGR y Leyes de Presupuesto

El aumento significativo del ámbito y alcance de la responsabilidad de la CGR requiere el uso masivo de tecnologías de información que permita la revisión y análisis del gran volumen de datos en contrataciones, declaraciones de patrimonio, ingresos y egresos del personal, razonabilidad y calidad del gasto, control de los bienes, así como la posibilidad de valorar y evaluar los planes, procesos y procedimientos. Con apoyo de aplicaciones tecnológicas y digitalización de la información, la CGR podría realizar revisiones de control exhaustivas. **¿Por qué no se hacen inversiones significativas en sistemas?**

La falta de recursos es una respuesta parcial, pues no se conoce que el Contralor hubiere hecho una campaña de solicitud y búsqueda de fondos. La CGR no visibilizó los riesgos que implicaba no contar con los recursos humanos y financieros para auditar ese Estado en expansión, ni solicitó apoyo de la cooperación técnica internacional disponible formalmente como parte de las Convenciones Interamericana y de Naciones Unidas Contra la Corrupción, que ha sido aprovechada por contralorías de países de la región con mucho éxito. En resumen, la CGR no ha tenido recursos suficientes, no se ha esforzado en solicitar más recursos, al menos no públicamente; no informó los riesgos que esto implicaba y tampoco aprovechó la cooperación técnica disponible.

AUDITOR INTERNO EN LA CONTRALORÍA



Manuel Enrique Galindo Ballesteros, máxima autoridad del Sistema Nacional de Control Fiscal, durante toda su gestión ha designado al Auditor Interno de la Contraloría, sin la realización del concurso público, en violación a lo establecido en el artículo 142 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (DLOAFSP) y de los artículos 27 y 30 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (DLOAFSP), que establecen la obligación de todos los entes del Estado de tener un auditor interno designado por concurso público con el propósito de velar por el correcto uso del patrimonio público.

De información contenida en gacetas oficiales posteriores a la salida de Suhei Araque como auditora interna en comisión de servicios (y nuera de acuerdo a la información publicada en el portal Runrun.es por la periodista Lisseth Boon “En la Contraloría General todo queda en familia”, el Contralor designó en condición de “encargado” a Otto Antonio Mollegas, C.I. V-1.875.793, mediante Gaceta Oficial, G.O., 40.650 del 29 de abril de 2016, quien además fue miembro de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Procuraduría General cuando Galindo estuvo al frente de dicho órgano; y el 27 de enero de 2017 el CGR designó también en condición de “encargado” a Alí Ávila Ramos mediante G.O. 41.084.

ANUNCIOS DE LA CGR 2017 EN MATERIA DE CORRUPCIÓN

1. En rueda de prensa, el 19 de diciembre de 2017, el Contralor informó que iniciaría una auditoría operativa en todas las unidades de auditoría interna de Petróleos de Venezuela (PDVSA) así como en el Ministerio del Poder Popular para el Petróleo y Minería, para evaluar y verificar los expedientes de contratación por adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, incluyendo los contratos vigentes y por suscribirse, nacionales e internacionales”. El contralor agregó que la CGR emitirá un diagnóstico de la actuación fiscal para establecer las acciones legales y los procesos administrativos correspondientes, según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Código Penal y “en caso de que se detecten irregularidades, se tomarán medidas correctivas pertinentes”.⁴
2. En el 2017 en Contralor emitió dos resoluciones publicadas en las G.O. 41.095 y 41.198 del 14 de febrero de 2017 y 21 de julio de 2017, respectivamente, en las que ordenó la intervención de la Unidad de Auditoría Interna de la Asamblea Nacional (conformada por una mayoría de diputados opositores al régimen de gobierno) y del Ministerio Público (cuando su máxima autoridad cuestionó actuaciones del Ejecutivo Nacional), por considerar una falta gravísima que los auditores internos no hubieran sido designados por concurso público y a pesar de que el Auditor Interno de la propia CGR no fue designado por concurso.

Las resoluciones se emitieron bajo los siguientes argumentos:

⁴ http://www.cgr.gob.ve/site_news.php?notcodigo=00001375&Anno=2017&t=1

“a los efectos de la intervención de los órganos de control fiscal se consideran como graves irregularidades la ocurrencia de cualquier acto, hecho u omisión que afecte gravemente la legalidad, efectividad, eficiencia y economía de sus operaciones administrativas o que viole los principios que rigen al Sistema Nacional de Control Fiscal y que de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, los titulares de los órganos de auditoría interna serán seleccionados mediante concurso, organizado y celebrado de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, con participación de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, cuya convocatoria será efectuada por la máxima autoridad jerárquica del órgano o ente, teniendo como lapso máximo seis (6) meses contados a partir de la falta absoluta del titular o de la designación del encargado o interino”.

3. El 3 de julio de 2017 el Contralor ordenó la fiscalización de todos los procedimientos administrativos, presupuestarios y financieros efectuados en el MP, desde el 2008 hasta el 2017, posterior a las declaraciones realizadas por la Fiscal Luisa Ortega Díaz, sobre la ruptura del orden constitucional y una postura manifiestamente crítica a las actuaciones del Ejecutivo Nacional.

El 19 de julio de 2017 el Contralor en ponencia relacionada con la convocatoria a la Constituyente mencionó: “La Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, viola la Constitución y las personas que violan la Constitución son castigadas, son sancionadas. Por ello, me pregunto qué persiguió el Ministerio Público con la separación del Consejo Moral Republicano [...] El Poder Ciudadano se mantendrá siempre firme y unido, ya que sus decisiones se toman con un mayoría de votos”. Al respecto, señaló que pronto se conocerán las sanciones a las ciudadanas y ciudadanos que han violado la Constitución; “y solo habrá un intento de notificación”, expresó Galindo. En el mismo orden de ideas, comentó que **el máximo órgano de control ha trabajado incansablemente para subsanar las irregularidades administrativas, y así prevenir el flagelo de la corrupción. “La CGR en lo que va de mi gestión ha inhabilitado a más de 1.500 personas y lleva cientos de multas realizadas”**.⁵

4. El 12 de enero de 2017 la CGR celebró un Acto Oral y Público para la determinación de responsabilidades administrativas a los ciudadanos Henrique Capriles Radonski, Adriana D’Elia Briceño, Ana María Fernández, Manuel Alonso Morales Lainett, Melvyn Alfredo Benítez Rossi, Carlos Alberto Ibarra Villamizar, Olimpia Cecilia Mancera Rotundo, Jennifer Sandy Gaggia Hurtado y Hugarlina Josefina Mendoza Chávez, con fundamento en los resultados obtenidos de las actuaciones fiscales efectuadas en la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda por la Dirección de Control de Administración Central de la contraloría estatal de la referida entidad.⁶

5 http://www.cgr.gob.ve/site_news.php?notcodigo=00001293&Anno=2017&t=1

6 http://www.cgr.gob.ve/site_news.php?notcodigo=00001239&Anno=2017&t=1

El informe publicado por la CGR sobre el caso indica que se les responsabiliza por no presentar el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2013 ante el Consejo Legislativo del Estado Miranda, y por haber suscrito convenios de cooperación sin la autorización legal.

Sin embargo, esto mismo ha hecho el Presidente de la República, que no presentó el Proyecto de Ley de Presupuesto y Endeudamiento ante la Asamblea Nacional, ni requirió la autorización para suscribir convenios internacionales. No obstante, ningún pronunciamiento o investigación ha iniciado el Contralor frente a dichas irregularidades.

El Contralor señaló además al Gobernador Capriles por el incumplimiento de algunas normas de la Ley de Contrataciones Públicas. Sin embargo, en el 2017 no se pronunció sobre las reiterada omisiones de procedimientos de contratación y daño patrimonial en PDVSA, CVG, ministerio de salud, alimentación, transporte, infraestructura y otros órganos y entes del Poder Nacional. Recordamos que **mientras a la Gobernación de Miranda se le asignó Bs. 33.353 millones, el Ejecutivo Nacional tuvo a su disposición solo por presupuesto Bs. 5.530 billones, más los fondos adicionales y los bienes de empresas públicas. El tamaño del riesgo de corrupción es brutalmente diferente.** Pero el Contralor no hizo público ningún procedimientos de determinación de responsabilidad o inhabilitación por dichos casos o el de Odebrecht, pero ejemplo.

También durante 2017 la CGR inició procedimientos de determinación de responsabilidad administrativa contra otros líderes de oposición, entre los que se mencionan el caso del Alcalde Ramón Muchacho y la Alcadesa Rosa de Scarano.

ASAMBLEA NACIONAL

y sus circunstancias



La Asamblea Nacional recibe el año 2017 sin presupuesto de funcionamiento; sin representantes del estado Amazonas; con los diputados Gilber Caro y Wilmer Azuaje presos, con los diputados Germán Ferrer y Freddy Guevara exilados y otros cinco con pasaportes anulados.

La Carta Magna señala que a los parlamentarios corresponde legislar, pero esta no es su única facultad. El texto fundamental establece que la Asamblea Nacional (AN) también debe **“ejercer funciones de control sobre el gobierno y la administración pública nacional”, y “dar voto de censura al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva y a los Ministros o Ministras”**. En síntesis, constitucionalmente tiene el deber de encabezar esfuerzos para combatir la corrupción e impulsar la transparencia en Venezuela.

Sin embargo, los Magistrados de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (SC-TSJ) en sentencias Nro. 3 y 90 del 11/1/2017 y 24/2/2017, respectivamente, declararon que el Presidente de la República, el Vicepresidente y los Ministros, deben rendir cuentas sobre los aspectos políticos, económicos, sociales y administrativos de su gestión en el TSJ y no en el Parlamento. Debido a ello, ningún órgano del Poder Ejecutivo, la Contraloría General ni la Defensoría del Pueblo presentaron su informe de gestión ante los parlamentarios y el Banco Central de Venezuela incumplió su deber de remitir cifras oficiales del comportamiento de la economía. Tales omisiones –sin duda- limitan severamente el ejercicio de las funciones de control que constitucionalmente le corresponde a la AN.

ASAMBLEA NACIONAL Y SUS CIRCUNSTANCIAS

Otra limitación a las funciones de control de la AN se refleja en la sentencia Nro. 88 del 20/1/2017 emanada de la SC-TSJ, en la cual se declaró la nulidad por inconstitucionalidad de la investigación sobre presuntos hechos de corrupción y daño al patrimonio público aprobada por la AN en contra del expresidente de PDVSA, Rafael Ramírez. El fallo se fundamentó en que no se debe permitir “avaluar acciones contrarias al texto fundamental por parte de algunos miembros que actualmente conforman la Asamblea Nacional; las cuales... sólo evidencian el interés de afectar la reputación del Estado, con intenciones meramente político-partidistas e, inclusive, individualistas, con grave perjuicio para el orden constitucional.”

A pesar de dichos fallos y de los que declararon la nulidad de todas las actuaciones de la AN por encontrarse en supuesto desacato; de las más de 200 agresiones denunciadas por los diputados durante 2017, cometidas por parte de organismos de seguridad del Estado y grupos irregulares; de la anulación del pasaporte a cinco diputados; de la falta de transferencia de recursos al Parlamento para el pago de nómina y de servicios; de las acusaciones del Presidente de la República sobre la incursión de los diputados en delitos como traición a la patria; y de la detención de los diputados Gilber Caro y Wilmer Azuaje y orden de captura de German Ferrer y Freddy Guevara, la mayoría opositora del Parlamento ha señalado -en reiteradas ocasiones- que continuarán ejerciendo sus funciones constitucionales.



1 31.1.2017

La AN discutió sobre las denuncias de sobornos en obras de infraestructura. Se acordó crear una comisión especial integrada por los diputados Ismael García (Aragua), Robert Alcalá (Sucre) y Juan Guaidó (Vargas) para hacerle seguimiento al estatus de las obras a cargo de Odebrecht. El 8/2/2017 los diputados aprobaron citar a los representantes legales de la empresa Odebrecht en Venezuela, Maryorie Garboza Ceballos y Jesús Azuaje, por su supuesta vinculación con el pago de sobornos, sobreprecios y comisiones. Al no asistir, se les notificó para una nueva citación el 22 de febrero. El 29/3/2017 el diputado Juan Guaidó informó que se encontraba realizando inspecciones en las obras más emblemáticas ejecutadas por la empresa Odebrecht y que un grupo de diputados se reunió con el Parlamento y la Fiscalía de Brasil y lograron de ellos el compromiso de compartir información con relación al avance de las investigaciones. El 24/8/2017 las comisiones de Contraloría y Administración de la AN, acordaron crear una comisión mixta para presentar un informe final en el caso de Odebrecht, el cual no se llegó a presentar en 2017.



2 14.2.2017

Los diputados acordaron crear una comisión integrada por Luis Carlos Padilla, Chaim Bucarám, José Brito, Carlos Andrés Michelangeli y Omar González, para investigar supuestos casos de corrupción ocurridos en la Faja Petrolífera del Orinoco (FPO) y pidieron a la Fiscal General hacer una investigación amplia sobre el caso.

El diputado José Brito señaló que en la FPO hay tráfico de coque (combustible) y una sustracción de más de 350 mil barriles diarios. De acuerdo a Brito, el alcalde del municipio Guanta (Anzoátegui), Jonathan Marín, está utilizando esos recursos en “obras suntuosas” y para una eventual campaña a una gobernación. También acusó a Pedro León Rodríguez, director de Producción de la FPO y al exgerente de la estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA), Pedro García, de estar detrás de las sustracciones de petróleo.¹

Los diputados también aprobaron emplazar al Presidente Nicolás Maduro, para que inicie una investigación sobre los hechos y realice un estudio dirigido a proporcionar cifras veraces que permitan conocer el impacto de la corrupción en la FPO. También se acordó interpelar al presidente de PDVSA, Eulogio del Pino, y al ministro de energía y petróleo, Nelson Martínez, para que respondan sobre las graves denuncias de corrupción.²

¹ <https://www.el-carabobeno.com/an-investigara-casos-corrupcion-la-faja-petrolifera-del-orinoco/>

² <https://www.el-carabobeno.com/an-investigara-casos-corrupcion-la-faja-petrolifera-del-orinoco/>



3 21.2.2017

Los diputados aprobaron remitir denuncias de sobrepuestos y otras irregularidades en la ejecución del programa de Comité Local de Abastecimiento y Producción (CLAP) a la Comisión Permanente de Contraloría de la AN a los efectos de la sustentación del caso. El punto fue propuesto por Carlos Paparoni, quien denunció que hacer las cajas en México o Panamá cuesta US\$ 8, pero el Gobierno las compra a US\$ 35. De acuerdo al diputado, desde que iniciaron las importaciones de estos productos, el Gobierno ha generado US\$ 122 millones en sobrepuesto, solo en cajas CLAP.³

En esa misma fecha se aprobó remitir a la Comisión Especial, las acusaciones contra el Vicepresidente de Venezuela, Tareck El Aissami, referidas al ciudadano Samark López Bello, así como denunciar ante la Defensoría del Pueblo “la crisis humanitaria y la violación del derecho a la alimentación que padece el pueblo de Venezuela”.



4 23.2.2017

La AN aprobó la moción de voto de censura al ministro para la energía eléctrica, mayor general Luis Alfredo Motta Domínguez, acusado de tener responsabilidad en la crisis eléctrica nacional y presuntos hechos de corrupción durante su gestión.⁴

El diputado Jorge Millán denunció que se perdieron US\$ 25 millones por la mala administración y la corrupción del ministro para la energía eléctrica.

En el debate se anunció que el Parlamento introducirá el informe ante todas las embajadas en el país para notificar sobre la medida.



5 30.5.2017

Los diputados aprobaron un acuerdo en el que rechazaron la venta de US\$ 2,8 millones de deuda pública en bonos de PDVSA al banco estadounidense Goldman Sachs. El acuerdo aprobado incluye la apertura de una investigación sobre la operación financiera y la solicitud a Estados Unidos para que abra su propia averiguación contra la entidad financiera y su posible responsabilidad penal o administrativa por el financiamiento al Gobierno.⁵

Continúa ▼

3 <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:bW4vLr9CmF0J:noticiaaldia.com/2017/02/parlamentarios-debaten-presuntas-de-nuncias-de-sobrepuesto-y-otras-irregularidades-de-los-clap/+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ve>

4 http://www.el-nacional.com/noticias/asamblea-nacional/aprobo-voto-censura-ministro-motta-dominguez_82417

5 <https://lta.reuters.com/article/domesticNews/idLTAKBN18Q1IC-OUSLD>

El diputado Ángel Alvarado denunció que el Estado vendió US\$ 2,8 millones en bonos de PDVSA a través de un intermediario, por solo US\$ 865 millones. Los bonos, que en el mercado tienen un valor de US\$ 44 centavos, fueron vendidos por solo US\$ 31 centavos cada uno. “Por lo menos un 30% por debajo del valor del mercado”.



6 26.9.2017

Los diputados aprobaron un acuerdo contentivo del informe de la Comisión Permanente de Energía y Petróleo, ante la falta de gasolina y su incidencia en crisis social y económica, con el fin de exigir al Ejecutivo Nacional el regular suministro de combustible en el país.

El diputado Luis Aquiles Moreno informó que al menos seis refinerías del país funcionan a solo 30% de su capacidad para poder producir gasolina de 95 octanos. El parlamentario recordó que “hay plantas que hoy se encuentran totalmente paradas”; además, aseveró que “la poca gasolina que se produce en el país requiere de aditivos que ya no se producen y deben importarse”(…) “desde 2011 se importaron US\$ 9 mil millones en gasolina para compensar falta de producción y la incapacidad de Petróleos de Venezuela (Pdvsa)”.⁶

Sin embargo, indicaron los parlamentarios que ni la empresa petrolera, ni el Ministerio de Energía han dado explicaciones sobre la situación del combustible en el país.



7

La Comisión Permanente de Contraloría informó que para el día 26/10/2017 tenía un total de 122 casos activos por denuncias de corrupción, entre las cuales mencionó:

- **Edo. Sucre, Municipio Mejía:** denuncia solicitando se investigue la no ejecución de obras en la Escuela Bolivariana Luisa Amelia Blanco de Ramírez.
- **Distrito Capital:** denuncia interpuesta por el diputado Juan Gerardo Guaidó, presidente de la Comisión Permanente de Contraloría, relacionada con el pago de sobornos a funcionarios del Estado en la contratación de Obras Públicas.
- **Distrito Capital:** denuncia presentada en derecho de palabra por el diputado Ismael León relacionada con una investigación sobre ANTV.
- **Edo. Monagas:** denuncia sobre el acuerdo que rechaza el aumento en un 40% de la participación accionaria de la empresa estatal rusa Rosneft, socia de PDVSA en la empresa mixta Petromonagas.

⁶ http://www.eluniversal.com/noticias/politica/exigio-gobierno-que-garantice-suministro-gasolina-pais_671709

En un análisis crítico de la labor ejercida por el Parlamento en materia de corrupción, se considera que durante 2017 debió profundizar su labor contralora, desarrollando investigaciones y alzando su voz para denunciar las irregularidades que atentan contra la vida de la República y sus ciudadanos. Frente a la opacidad del Ejecutivo y el resto de los poderes públicos, la AN debe responder como un faro que busca derrotar las sombras donde se esconden quienes se aprovechan de los bienes y recursos de todos.



La Asamblea Nacional ya ha completado dos años de su quinquenio. Un balance de este periodo arroja la necesidad de establecer un plan de acción claro, una estrategia muy bien definida, que persiga unos objetivos precisos. Si la Cámara no llena esos vacíos, su gestión desembocará en un fracaso que puede terminar por liquidar la República.



LA FUERZA ARMADA VENEZOLANA

Tiene luz propia en la corrupción

LA FUERZA ARMADA VENEZOLANA TIENE LUZ PROPIA EN LA CORRUPCIÓN



No es un factor más. Tiene su propio centro de poder y se difumina por todos los campos del sector público nacional con alta incidencia en las decisiones políticas del Ejecutivo Nacional

La Constituyente amenaza con cambiar la estructura del Estado y modificar el pacto social que rige la vida de los venezolanos. Todos los sectores de la sociedad van a verse afectados directamente por las distintas normativas y decisiones que emanen de la misma.

En este capítulo se hará énfasis en el estamento militar, el cual por ser un cuerpo armado, tiene que analizarse con especial atención en un ambiente de profundas tensiones políticas e incertidumbres jurídicas ya constitucionales.

La Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) es la responsable de defender el territorio nacional, garantizar la soberanía y resguardar la seguridad de la Nación. De igual forma es el cuerpo encargado de manejar las armas, garantizar el monopolio de la violencia del Estado venezolano y velar por el cumplimiento de la Constitución Nacional.

A lo largo de nuestra historia, la Fuerza Armada ha jugado un papel político protagónico al convertirse en un poder de facto que influye directamente sobre la capacidad de los gobiernos para imponer la ley sobre el territorio nacional y contar con la gobernabilidad necesaria para implantar sus medidas y proyectos mientras se garantiza la paz social.

Esta influencia ha derivado en la concesión de distintas prebendas que han contribuido a afianzar su poder en los diversos sectores de la sociedad. Con la llegada al poder del presidente Hugo Chávez, se rompe con el proceso político iniciado desde el 23 de enero de 1958, y de nuevo la máxima autoridad del país pertenece a la esfera militar y con ellos se exponencia el rol que juegan en la sociedad venezolana.

INFLUENCIA MILITAR EN EL MUNDO CIVIL

Por los distintos procesos históricos y culturales del país, el poder militar ha sido un estamento con mucha influencia en la vida política del país, pero en 2017 y, en general en los últimos años, el predominio se ha convertido en control casi absoluto de los sectores sociales claves para la sociedad.

En los últimos años, los militares -en su condición de activos o retirados- han tenido cualquier tipo de responsabilidades: secretaría de la presidencia, ministerios, embajadores, representantes ante organismos políticos y financieros internacionales, presidentes y directores de empresas públicas. En definitiva, en todas las esferas del poder y administración pública nacional.

Los militares tienen la obligación constitucional de controlar y dirigir los procesos relacionados con la seguridad y defensa de la soberanía nacional, pero en el escenario 2017, el ámbito de actuación se expandió al control casi absoluto de los procesos civiles de la sociedad. Una buena muestra de esa progresiva supremacía es el número de ministerios en distintas áreas en manos de funcionarios militares.

De los 32 ministerios existentes para noviembre 2017, el 37,5% (12 ministerios) se encuentra bajo la responsabilidad directa de personal militar, y no cualquier ministerio, tal como se detalla a continuación:

CUADRO 1:
MINISTERIOS DEL PODER PÚBLICO NACIONAL BAJO EN CONTROL DE FUNCIONARIOS MILITARES.
(ACTIVOS O RETIRADOS)



CARGO	NOMBRE Y PERÍODO	RANGO
Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas	Ramón Celestino Velásquez (04/01/2017-ACT)	Coronel de la Aviación
Ministro del Poder Popular de Obras Públicas	César Alberto Salazar (04/01/2017- ACT)	Almirante
Ministro del Poder Popular para el Transporte	Juan de Jesús García Toussaint (21/06/2017- ACT)	Mayor General del Ejército
Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	Néstor Luis Reverol Torres (08/2016- ACT)	Mayor General del Ejército
Ministro del Poder Popular para la Defensa	Vladimir Padrino López	General
Ministro del el Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras	Wilmar Castro Soteldo	Teniente Coronel

CARGO	NOMBRE Y PERÍODO	RANGO
Ministro del Poder Popular de Pesca y Acuicultura	Ángel Belisario Martínez	Almirante
Ministro del Poder Popular para la Alimentación	Luis Alberto Medina Ramírez (24/08/2017- ACT)	General
Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda	Manuel Quevedo Fernández	General de Brigada
Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica	Luis Motta Domínguez	Mayor General de la Guardia Nacional
Ministro del Poder Popular para la Nueva Frontera de Paz	Gerardo José Izquierdo	Mayor General del Ejército
Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería	Manuel Quevedo	Mayor General

Fuente: Elaboración propia, Noviembre 2017

El cuadro anterior detalla como bajo el control de personal militar se encuentran áreas tan importantes para la sociedad como la energía eléctrica, hábitat y vivienda, transporte, obras públicas, agua, alimentación y relaciones interiores, adicional al ministerio de defensa que por las características del organismo es frecuente que se nombre a un militar.

El cuadro ministerial de 2017, entre otras cosas, refleja que las ramas del poder ejecutivo se encuentran bajo el control y la influencia directa de funcionarios militares. Pero la incidencia no solo se observa en el poder ejecutivo a nivel nacional; de igual forma, en el poder estatal y municipal se halla una importante presencia del sector castrense. Entre los nuevos gobernadores proclamados por la Constituyente se encuentran:

CUADRO 2:
GOBERNADORES JURAMENTADOS ANTE LA ANC BAJO EL CONTROL DE FUNCIONARIOS MILITARES
(ACTIVOS O RETIRADOS)



GOBERNADOR	ESTADO	RANGO MILITAR	PARTIDO
Ramón Carrizales	Apure	Coronel	PSUV
Rodolfo Marco Torres	Aragua	General de Brigada	PSUV
Carmen Meléndez	Lara	Vicealmirante	PSUV
Henry Rangel Silva	Trujillo	General en Jefe	PSUV
Jorge Luis García Carneiro	Vargas	Comandante del Ejército	PSUV
Justo Noguera Pietri	Bolívar	General de Brigada	PSUV

Fuente: CNE

PDVSA Y CVG: EJEMPLOS DEL CONTROL MILITAR DEL PAÍS A TRAVÉS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

La esfera militar alcanza todos los estratos del aparato administrativo venezolano. Es fácil observar la ocupación de cargos públicos cuando se refieren a las ramas ministeriales del poder ejecutivo, tanto como el posicionamiento directo sobre el poder estatal y municipal. Pero un sector en el que la influencia es tan decisiva pero no tan evidente, es el de las empresas públicas que se encuentran controladas y bajo la influencia de importantes funcionarios del mundo militar. Muestra de esto es el caso de las dos empresas más representativas del país: **PDVSA** y el **holding de la CVG**.

El Presidente de la República por medio del decreto N° 3.178, nombró al mayor general Manuel Quevedo como presidente de PDVSA, al mismo tiempo que fue designado ministro de petróleo, no solo socavando el proceso de rendición de cuentas y contra pesos de la gestión pública, sino convirtiéndose en el evento necesario para afirmar que el control político y económico del sector militar sobre el desarrollo económico del país sea total.

La influencia militar sobre PDVSA no solo se limita a la presidencia. Al detallar el directorio de la empresa en 2017 vemos que está conformado por los siguientes ciudadanos:

CUADRO 3:
DIRECTORIO DE PDVSA 2017



NOMBRE	CARGO	RAMA	PROFESIÓN
Manuel Quevedo	Presidencia	Militar	Mayor General
Maribel Parra	Vicepresidencia Ejecutiva	Militar	Vicealmirante
Nelson Ferrer	Vicepresidencia de Exploración y Producción	Civil	Ingeniero
Simón Zerpa	Vicepresidencia de Finanzas	Civil	Estudios Internacionales
Delcy Rodríguez	Vicepresidencia de Asuntos Internacionales	Civil	Abogado
Guillermo Blanco Acosta	Vicepresidencia de Refinación	Militar	Capitán
Ysmel Serrano	Vicepresidencia de Comercio y Suministro	Civil	Abogado
Marianny Gómez	Vicepresidencia de Planificación e Ingeniería	Civil	Ingeniero

Continúa ▼

NOMBRE	CARGO	RAMA	PROFESIÓN
César Triana	Presidencia de Pdvsa Gas	Civil	Ingeniero
Yurbis Gómez	Director externo	Civil	Vocero de los trabajadores
Ricardo León	Director externo	Civil	Vocero de los trabajadores
Rodolfo Marco Torres	Director externo	Militar	General de Brigada
Ricardo Menéndez	Director externo	Civil	Geógrafo
Wills Rangel	Director externo	Civil	Vocero de los trabajadores

Fuente: PDVSA

Del cuadro se observa que de los cargos directivos relacionados directamente con el funcionamiento de PDVSA, cuatro se encuentran bajo la tutela de funcionarios castrenses haciendo énfasis en que, entre estos puestos está la presidencia de la empresa, bajo la responsabilidad del general Manuel Quevedo. Así queda demostrado el control absoluto por parte del poder marcial de los flujos de divisas y de la dinámica económica del país.

La vicepresidencia ejecutiva estuvo en manos de la Vicealmirante Maribel Parra, quien a su vez es directora de CAMIMPEG, evidenciándose que el segundo puesto de mayor incidencia de PDVSA, queda bajo el mando de la persona encargada de coordinar y representar a todo el poder militar en de la Nación.

El proceso de refinación y la dirección externa con competencia en el área de finanzas se encuentran, de igual forma, bajo la tutela de funcionarios militares, observándose un ciclo que abarca no solo el funcionamiento interno de PDVSA, sino la interrelación con los otros sectores productivos, financieros y cambiarios, representados por la figura del General retirado Rodolfo Marco Torres.

La otra gran muestra del proceso de dominio castrense de la administración pública se encuentra en el holding de empresa de la CVG, que listando solo a los presidentes de los últimos 20 años podemos determinar el grado de penetración militar en las empresas básicas.



CUADRO 4:
PRESIDENTES HOLDING CVG 2000-2017

PRESIDENTES	PERÍODO	RAMAS
Antonio López Reyna	2000	Militar
Francisco Rangel Gómez	2000 - 2004	Militar
Rafael Sánchez Márquez	2004 - 2005	Militar
Víctor Álvarez	2005 - 2006	Civil
Daniel Machado	2006 - 2008	Militar

PRESIDENTES	PERÍODO	RAMAS
Rodolfo Sanz	2008 - 2010	Civil
José Khan	2010 - 2011	Civil
Rafael Gil Barrios	2011 - 2013	Militar
Carlos Alberto Osorio	2013 - 2014	Militar
Justo Noguera Pietri	2014 - 2017	Militar

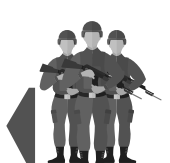
Fuente: RUNRUNES

El cuadro anterior, muestra que desde la llegada al poder del fallecido presidente Chávez, 7 de los últimos 10 presidentes del holding de la CVG han sido funcionarios militares activos o en situación de retiro.

Con el actual presidente de la CVG, Justo Noguera, se da el caso que también cumple las funciones de gobernador del estado Bolívar, eliminando cualquier contrapeso políti-

co de la zona y, básicamente, poniendo bajo su mando los recursos mineros y naturales de casi un tercio del territorio físico de Venezuela.

El análisis no solo debe limitarse a los grandes puestos directivos. Si detallamos los responsables individuales de las empresas que conforman el holding de la CVG, se obtiene lo siguiente:



CUADRO 5:
PRESIDENTES DE LAS EMPRESAS DEL HOLDING CVG 2017

HOLDING CVG	SECTORES	PRESIDENTES	RAMAS	PROFESIÓN
CVG Venalum	Aluminio primario	Edgardo Alfonso Zuleta Rausseo	Militar	General de División
CVG Cabornarca	Sector Aluminio	Juan José Méndez	Civil	Ingeniero
CVG Cabelum	Conductores de Aluminio	Carlos Azarri	Civil	Ingeniero
CVG Bauxilum	Bauxita	Carlos Tovar	Civil	Ingeniero
CVG Alucasa	Laminados de Aluminio	Gladys Romero	N/D	N/D
CVG Alcasa	Aluminio	Ángel Marcano	N/D	N/D
xxxxx	CVG Alunasa	Noel Martínez	Militar	General de División

Continúa ▼

HOLDING CVG	SECTORES	PRESIDENTES	RAMAS	PROFESIÓN
CVG Rialca	Rines de Aluminio	Alexi José Martínez	N/D	N/D
SIDOR	Hierro	Justo Noguera Pietri	Militar	General
CVG Ferrominera	Hierro	Juan Arias	Civil	Economista
Briqven	Comercialización de Briquetes	Giovanny Tovar	Militar	General de Brigada
Comsigua	Valor Agregado al Hierro	Yajaira Rangel	Civil	Ingeniero
Briquetera del Caroni	Producción de Briqueta	Antonio Rangel	N/D	N/D
Refractario	Aceria	Gustavo Imeri	Civil	N/D
CVG Ferrocasa	Construcción	Juan Antonio Ferro Fernández	Militar	General
CVG Internacional	Comercialización	Ysmel Serrano	Civil	
CVG Conacal	Cal	N/D	N/D	N/D
CVG Tecmin	Investigación	N/D	N/D	N/D

Fuente: CVG

La opacidad está presente en cada uno de los procesos relacionados con la administración pública, pero el seguimiento de Transparencia Venezuela sobre 12 de los funcionarios que ejercen funciones de presidentes o directores generales de las empresas básicas de la CVG, revela que 5 de ellos pertenecen al sector militar.

La influencia sobre el mundo civil no solo se detalla en los grandes cargos ministeriales y de elección popular. El ministerio de la defensa tiene adscritos a entes y empresas públicas que ponen bajo su control directo importantes recursos públicos y funciones con efectos transversales sobre el desarrollo integral de la Nación tal como se precisa.

SEGURIDAD Y DEFENSA

Dada la naturaleza de la institución, garantizar la seguridad y la defensa del país debería ser el principal objetivo de la FANB, pero al analizar en detalle la información disponible se observa cómo ni los recursos humanos ni financieros del organismo están enfocados en estas áreas, sino que se encuentran diluidos en distintos sectores ajenos a esta función y sin ninguna conexión directa con la defensa del país.

De las 33 entidades adscritas al Ministerio de la Defensa, solo seis tienen objetivos directamente relacionados a la defensa y seguridad de nuestra soberanía, y estas seis manejan solo el 24 por ciento del total de recursos asignados a la FANB:

CUADRO 6:
ENTES ADSCRITOS AL MINISTERIO DE DEFENSA CON RELACIÓN A LA SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA NACIÓN



EMPRESAS/ENTES ADSCRITOS	ACTIVIDADES	PRESUPUESTOS 2017 EN BOLÍVARES	RESULTADOS FINANCIEROS	EMPLEADOS
UCOCAR	Reparaciones navales	22.023.441.064		547
SAFAV	Servicios de aviación militar	374.454.038		1
SAMALGUARN	Mantenimiento naval	96.331.264		8
OCHINA	Hidrografía y navegación	10.518.268.530		143
OCAMAR	Apoyo Marítimo de la Armada	13.324.150.761		163
CAVIM	Industrias militares	183.266.586.980	15.965.591.085	717
TOTAL		229.603.232.637	15.965.591.085	1.597

Fuente: PRESUPUESTO NACIONAL 2017

De 1.329.191 millones de bolívares asignados al sector militar en 2017, el 76 por ciento; es decir, 1.099.588 millones se destina a gastos distintos a la seguridad y defensa del país. Se orientan a sectores controlados por el poder militar sin ninguna incidencia directa y clara para la defensa de nuestra soberanía.

El otro punto a destacar es la distribución del recurso humano militar entre los entes dedicados a la defensa y los dedicados a otros fines.



CUADRO 7:
PERSONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA DESTINADO A ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y DEFENSA



Fuente: PRESUPUESTO NACIONAL 2017

Las unidades destinadas a actividades de defensa solo concentran el 13,67 por ciento de total de 489.497 funcionarios administrativos al servicio del poder militar.

Si profundizamos en los proyectos de seguridad y defensa en la Ley de Presupuesto 2017 manejados por los entes, encontramos solo 11 proyectos:



CUADRO 8:
PROYECTOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA EN 2017

ORGANISMO	DENOMINACIÓN	META		PRESUPUESTO 2017 EN BS.
		UNIDAD	CANTIDAD	
UCOCAR (Unidad Naval Coordinadora de los Servicios de Carenado, Reparaciones de Casco y sistema de Buques)	Impulsar el desarrollo de actividades orientadas al mantenimiento de buques a entes públicos y privados en el territorio nacional	Buque	90	18.226.675.795
	Mejoramiento del nivel de operatividad de los buques de la Armada Bolivariana	Buque	50	2.600.000.000
SAFAV	Ampliación de la prestación del servicio aeronáutico a nivel nacional e internacional	Servicio	107	9.210.720
	Fortalecimiento aeronáutico preventivo y correctivo de la Aviación Militar Bolivariana	Mantenimiento	140	297.667.002
SAMALGUARN	Mantenimiento para embarcaciones de la guardia nacional bolivariana y del sector público y privado	Mantenimiento	600	34.161.771

Continúa ▼

ORGANISMO	DENOMINACIÓN	META		PRESUPUESTO 2017 EN BS.
		UNIDAD	CANTIDAD	
SAMALGUARN	Mantenimiento para embarcaciones de la guardia nacional bolivariana y del sector público y privado	Mantenimiento	600	34.161.771
OCHINA (Oficina Coordinadora de Apoyo Marítimo y Armada)	Operatividad y Modernización del Sistema Nacional de Ayudas a la Navegación Acuática (Sinsema) y sus Unidades Adscritas.	Señalización	174	6.216.685.000
	Servicios Técnicos especializados en materia de Hidrooceanografía y Navegación.	Servicio	6	333.106.300
OCAMAR	Transporte Marítimo	Tonelada Métrica	120.600	634.121.170
	Operaciones Portuarias	Buque	288	7.095.481.048
CAVIM	Diversificación y empoderamiento de la oferta mediante la inversión que genere encadenamiento productivo de nuevas gamas de productos	Unidad	4.767.779	33.680.745.808
	Ampliación de la capacidad operativa de las líneas de producción de químicos y explosivos a nivel nacional.	Tonelada métrica	11.863	55.299.231.432
	Lanzamiento, segmentación y posicionamiento de nuevos productos intermedios y terminados	Unidad	374.995.847	53.195.037.805
TOTAL				177.622.123.851

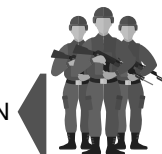
Fuente: PRESUPUESTO NACIONAL 2017

Los proyectos señalados en la tabla anterior tienen relación directa con el objetivo principal que debería seguir la Fuerza Armada que es cumplir, de manera más eficiente, el mandato de la defensa de la Nación tal como lo establece la Constitución Nacional, pero al observar el alcance de la FANB, sus funciones abarcan distintas ramas adicionales a las intrínsecas a sus competencias, por lo que la rama de seguridad y defensa de la Nación no está entre sus principales prioridades.

Como en los once años anteriores, el ministerio de defensa, ni el de finanzas, ni la Oficina Nacional de Presupuesto han informado acerca de la ejecución de los proyectos y/o de los recursos. Este año hubo un avance en la opacidad. Los ministerios no presentaron los informes de Memoria y Cuenta 2016 a la Asamblea Nacional. No los publicaron por ningún medio, ni los entregaron en atención a los recursos de petición introducidos por Transparencia Venezuela.

ALIMENTACIÓN

De los once ministros que han pasado por el Ministerio de Alimentación, diez han sido militares:



MINISTROS QUE HAN PASADO POR EL MINISTERIO DE ALIMENTACIÓN



MINISTRO	RANGO / PROFESIÓN	FECHA
Rafael Oropeza	General	2004 – 2006
Erika Farias	Civil- Egresada del Pedagógico	2006 - 2007
Rafael Oropeza	General	2007 – 2008
Félix Osorio	Coronel Ejercito	2008 – 2010
Carlos Alberto Osorio Zambrano	Mayor General	2010 - 2013
Félix Osorio	Coronel Ejercito	2013 – 2014
Hebert García	Mayor General	2014
Iván José Bello	Coronel	2014 – 2015
Carlos Alberto Osorio Zambrano	Mayor General	2015
Rodolfo Clemente Marco Torres	General	2016 – 2017
Luis Alberto Medina Ramírez	Mayor General	2017 - actual

Fuente: MPPA, WIKIPEDIA, PODEROPEDIA

Desde la creación de la Misión Alimentación, el Estado ha invertido US\$ 31.802 millones, pero el hambre, la desnutrición y la muerte por inanición aumentan año a año. Estos ministros han tenido un control decisivo sobre el uso de ingentes cantidades de recursos, no solo en bolívares, pues las importaciones de alimentos, como todas las importaciones que realiza el gobierno, han sido opacas y se realizan a un cambio de 10 Bs./\$, lo que supone una posibilidad de enriquecimiento brutal, con alta discrecionalidad y una baja o nula posibilidad de sanción. Por ahora.

En julio de 2016 se creó la Gran Misión Abastecimiento Soberano, dirigida por el ministro de la defensa, Padrino López, y aunque no ha recibido transferencias directas de recursos, fue el encargado de definir los parámetros para la ejecución presupuestaria de toda la cartera conformada por más de 15 organismos.

A ello se suma que el poder militar tiene el control de la distribución estatal de alimentos y otros productos de consumo básico a través del Comando para el Abastecimiento Soberano creado en septiembre de 2016. Además de la coordinación de los nueve principales mercados mayoristas, 18 rubros fueron asignados cada uno a un general o alto oficial de la Armada:

- **Aceite:** General de Brigada Jorge Pérez.
- **Arroz:** General José González.
- **Avícola:** Contralmirante Ángel Rueda.
- **Azúcar:** General de Brigada Ludwing Palima.
- **Carne bovina:** General de División Luis Jiménez.
- **Café:** Contralmirante Juan Jiménez.
- **Caraotas:** General de Brigada Reynzer Rojas.
- **Artículos de higiene personal:** General de Brigada Fernando Prieto.
- **Farmacéutico:** General de División Juan Rivas.
- **Harina de Maíz:** Vicealmirante Freddy Lozada.
- **Lácteos:** General de Brigada José Gregorio Pérez.
- **Maíz Amarillo:**
General de División Javier Antonio Rosales.
- **Margarina:** Contralmirante Adolfo Contreras.
- **Papel higiénico, toallas sanitarias y pañales desechables:** General de Brigada Manuel Vera.
- **Trigo:** General de División Francisco Yánez.
- **Pescado:** Vicealmirante Luisa María Lozada.
- **Carne porcina:** General de Brigada Rubén Barreto.
- **Soja:** General de Brigada José Jesús Hernández.

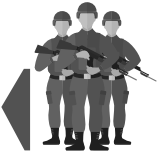


FINANZAS

La Fuerza Armada tiene la obligación constitucional de velar por la defensa del territorio y la soberanía nacional, pero al profundizar en qué invierte los recursos y cuáles son las prioridades de las instituciones que componen nuestro sistema de defensa, se observa que el mayor foco de la Fuerza Armada son las finanzas públicas del país.

Adscritos al Ministerio de Defensa se encuentran siete organismos financieros: su propio banco, una aseguradora, una empresa de transporte de valores, instituciones para el manejo de los distintos fondos manejados por la FANB y un organismo de inversiones sociales y financieras.

CUADRO 9:
GASTO EN SERVICIOS FINANCIEROS DEL PODER MILITAR EN 2017.



EMPRESAS / ENTES ADSCRITOS	MONTO ASIGNADO EN PRESUPUESTO 2017 EN BS.	GANANCIAS / PÉRDIDAS	EMPLEADOS
BANFANB	50.202.614.083	19.725.201.771	546
Emiltra (Empresa de Transporte de valores de la FANB)	1.414.272.886	160.762.730	21
Financiadora de Primas Horizonte	1.419.692.176	9.142.131	41
Inversora IPSFA	4.241.774.801	372.945.157	182
Inversión Misión Negro Primero	2.344.816.610	17.843.061	39
Seguros Horizonte	316.664.125.830	1.733.459.759	2500
FONDOEFA (Fondo Autónomo de Inversión y Previsión Socio-Económica para el personal de Trabajadoras y Trabajadores de la FANB)	516.203.225		110
TOTAL	376.803.499.611	22.019.354.609	3.439

Fuente: PRESUPUESTO NACIONAL 2017

El cuadro anterior muestra la participación transversal de las FANB en toda la cadena de servicios y productos financieros, gracias a las distintas prebendas obtenidas por la importancia política y social -que ha tenido y sigue teniendo- contar con el apoyo del poder militar. En la práctica se ha convertido en un gobierno paralelo con la capacidad de manejar importantes recursos sin la participación del sector financiero tradicional.

Una referencia que ilustra el peso de las inversiones en finanzas de la FANB, es que al comparar los Bs. 376.803 MM destinados al funcionamiento de su mecanismo financiero, con lo invertido en 2017 en servicios públicos claves como la electricidad (Bs 42.225 MM) y el agua (Bs. 26.802 MM) se observa cómo el gobierno prioriza el gasto militar antes que la mejora de la calidad de vida de muchos ciudadanos del país.

La falta de acceso a información pública hace imposible precisar elementos que son de interés del ciudadano y necesarios para determinar las implicaciones en el sistema financiero del poder militar, destacándose:

1. ¿Cuál es el capital de esos entes? ¿Cuál es la inversión que se ha hecho y cuánto es el valor de sus bienes muebles e inmuebles?
2. ¿Cuáles son los beneficios reales, financieros y no financieros de estos entes?
3. ¿Qué tanto se usan estas estructuras para controlar sectores, grupos, comunidades y electores?

La influencia en el sector financiero no solo se limita a las actuaciones directas del poder militar sino en la toma de puestos financieros claves por parte de militares para un control total del manejo de los recursos públicos, destacándose la figura del General Rodolfo Marco Torres, como eje central del imperio militar en las finanzas publicas.

El General Marco Torres, a lo largo de los últimos años ha presidido o ejercido funciones en instituciones financieras como:

- Ministro de Economía, Finanzas y Banca Pública
- Ministro de Planificación
- Miembro del directorio del Banco Central de Venezuela (Primer militar en la historia)
- Miembro del directorio de PDVSA
- Presidente del Cencoex
- Presidente del Banco del Tesoro
- Presidente del Banco de Venezuela
- Tesorero Nacional

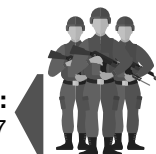
En la actualidad, el general Marco Torres cumple las funciones de ministro de alimentación y gobernador de Aragua, pero de manera extraoficial, es sabido que el nombramiento de los directores y responsables de muchas de las ramas financieras del poder ejecutivo se encuentran bajo su esfera de influencia.

Otro cargo con importante incidencia en las finanzas públicas y también en manos de un militar retirado es el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) que se encuentra bajo la administración de José David Cabello, egresado de la academia militar venezolana, y hermano del constituyente y vicepresidente del PSUV, Diosdado Cabello.

AGROINDUSTRIA

Los puestos claves del sector agroindustrial y alimenticio a nivel nacional se encuentran bajo la dependencia de funcionarios militares, pero además, la Fuerza Armada Nacional Bolivariana a través de AGROFANB cuenta con una participación institucional en el sector, reflejando la influencia directa e indirecta que tiene el poder militar sobre toda la cadena de producción y distribución de alimentos en el país.

CUADRO 10:
PROYECTOS AGROFANB 2017



DENOMINACIÓN	META	
	UNIDAD	CANTIDAD
Sistema de gestión orientado al incremento de la disponibilidad de los productos alimenticios de primera necesidad	Producción	7.655.044
PRESUPUESTO 2017 = 1.273.627.798		
TOTAL = 1.273.627.798		

Fuente: PRESUPUESTO NACIONAL 2017

El proyecto y la meta establecida para AGROFANB en el Presupuesto 2017, no solo muestra la importante cantidad de recursos destinados, sino la participación de la FANB en la gestión de productos alimenticios de primera necesidad para la población, sustituyendo así parte de la cadena primaria de distribución y comercialización de alimentos, apoderándose progresivamente de las líneas de abastecimiento de la familia venezolana.

Sin embargo, el bajo nivel de producción nacional, el alto nivel de desabastecimiento, las continuas importaciones de prácticamente la totalidad de los productos de la caja de alimentos distribuidos por el gobierno nacional a precios altamente subsidiados (CLAP), indican el fracaso del objetivo y misión de AGROFANB, pero no existe información sobre la rendición de cuenta de los responsables de la política agroindustrial del país, así como tampoco del destino y uso de los recursos asignados para ese fin.

PETRÓLEO Y MINERÍA

Desde la estatización de la industria petrolera en 1976, PDVSA se convirtió en una de las compañías energéticas más importantes del mundo, sin importar los procesos políticos que estuviese viviendo el país. El funcionamiento profesional y autónomo de la empresa era uno de los pilares para la economía de la última mitad del siglo XX en Venezuela.

Con la llegada al poder del presidente Chávez y las posteriores modificaciones de la empresa realizadas luego del paro petrolero, PDVSA perdió su carácter institucional y se convirtió en la más poderosa herramienta política y financiera al servicio de un proceso político con un claro sesgo militar.

Pero desde la fundación de CAMIMPEG (Compañía Anónima Militar de la Industrias Mineras, Petrolíferas y de Gas) se inaugura un peligroso antecedente nunca antes visto en los cien años de historia petrolera en el país. Un estamento de la sociedad se apropia de la producción y explotación petrolera, y PDVSA pierde el control sobre la producción petrolera nacional.

La relevancia que está tomando esa empresa se observa en más detalle cuando se analizan las metas y objetivos que se plantea para 2017:

CUADRO 11:
PROYECTOS CAMIMPEG 2017



DENOMINACIÓN	META		PRESUPUESTO 2017 EN BS.
	UNIDAD	CANTIDAD	
Obtención de hidrocarburos a partir de fosas de desechos petroleros, en las zonas de occidente y oriente del país.	Barril	250.000	6.987.040.532
Reducción del impacto ambiental, procesamiento y comercialización del carbón coque que se encuentra en la refinería de José.	Tonelada	540.000	24.750.000.000
Servicio de adquisición geofísico superficial e identificación de riesgos geomorfológicos en el corredor gasoducto Plataforma Deltana-Cigma.	Estudio	1	3.860.999.999
Desarrollo de auto sustentabilidad de recuperación, reciclaje y transformación termoquímica de hidrocarburos para su aplicación y comercialización como combustibles emulsionados y bases para lubricantes.	Barril	100	1.485.000.000
Actualización tecnológica del sistema de prevención y control de pérdida (PCP) en materia de seguridad, resguardo de las instalaciones mineras, petrolíferas y de gas.	Servicio	100	87.000.000.000
Construcción de sede principal de Caminpeg, C.A, en Fuerte Tiuna.	Metro Cuadrado	5.000	22.875.000.000
TOTAL			146.958.040.531

Fuente: PRESUPUESTO NACIONAL 2017

Al analizar con detalle se observa como se construye una empresa capaz de participar activamente en toda la cadena de producción de la industria, pero indudablemente el punto más destacable es el objetivo de producción diaria petrolera para 2017 de 250.000 barriles diarios, que de mantenerse el ritmo actual de producción petrolera del país (1.938.000 barriles diarios para junio, según la OPEP) la producción de esta empresa puede representar, a menos de un año de su fundación, el 13 por ciento del total de la producción nacional.

La actividad militar sobre la explotación minera no se reduce solamente a la actividad petrolera. Gracias a las operaciones realizadas por Cancorfanb juega un papel protagónico en la producción, explotación y distribución de piedras preciosas y resto de minerales con valor en el mercado de commodities.

Las cantidades producidas representan una empresa importante de divisas para el país. Solo para 2017 por el concepto de explotación de piedras preciosas y sus derivados, se planificó la producción de 72.000 toneladas, las cuales serán vendidas en los mercados internacionales pero que, debido al cerco informativo, no se cuenta con los recursos de acceso público necesarios para hacer un seguimiento adecuado de esos dineros. Lo que si se sabe es que Venezuela fue expulsada del Protocolo Kimberly hace más de 14 años, y no presenta datos ante ningún ente internacional.

EDUCACIÓN Y SALUD

A pesar del claro deterioro, resultante de la implementación de políticas públicas erradas en los últimos años, la educación y la salud son sectores sobre los cuales el gobierno nacional hace más propaganda y divulgación de sus logros, principalmente por el alcance que las misiones sociales tuvieron en la sociedad durante el apogeo de los precios del petróleo.

Sin contar la participación de funcionarios militares en puestos claves de la administración pública, la FANB cuenta con organismos de representación en ambos sectores con el fin de poner bajo su competencia directa la implementación de proyectos.

En el sector de educación las instituciones de la FANB tienen la particularidad que no se enfocan en el área formativa interna de los funcionarios militares y administrativos pertenecientes a la institución, sino que su misión es expender la visión militar, sus valores y enfoque sobre la población civil, destacándose los siguientes organismos:

- Ocpse (Oficina Coordinadora de la Prestación de Servicios Educativos del Ministerio de la Defensa)
- Fundación Muronto: Centro de innovación para el desarrollo.
- Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

- UNEFA

La relación entre la salud y el poder militar es compleja. Para iniciar, la gran mayoría de los grandes hospitales se encuentran militarizados, y componentes informales como las milicias, tienen un importante poder en la toma de decisiones sobre el funcionamiento diario de los centros de salud. Pero la influencia de la esfera militar sobre el sector no solo se limita al manejo de puestos claves en la administración pública, sino que cuenta con organismos de implicación directa:

- Sasfan (Servicio Autónomo de Salud de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana)
- Fundacardin (Fundación de Cardiología Infantil)



SEGURIDAD SOCIAL

Debido a la naturaleza del servicio militar, contar con beneficios sociales adicionales es una de las características intrínseca a las instituciones militares en el mundo. En el caso venezolano, la distinción se encuentra en el peso que tiene la seguridad social dentro del total de recursos manejados por las FANB.

Una gran proporción de los recursos para la defensa y la soberanía de la Nación se destinan a la seguridad social de los integrantes del cuerpo, convirtiéndose en el principal gasto ejecutado por la institución a nivel nacional del Presupuesto Nacional aprobado.

CUADRO 12:
PRESUPUESTO ASIGNADO A LA SEGURIDAD SOCIAL
POR PARTE DEL PODER MILITAR EN 2017



ENTE	PRESUPUESTO INICIAL EN BS.	NÚMERO DE EMPLEADOS
IORFAN	112.810.641	70
IPSFA	199.064.585.418	1.127
SEDEFANB	2.231.526.243	146
FUNDASMIN	97.047.263	1
TOTAL	201.505.969.565	1.344

Fuente: PRESUPUESTO NACIONAL 2017

En el cuadro anterior se muestran los montos asignados en 2017 para los principales organismos de seguridad social dentro de FANB, sin considerar que la data histórica señala que por medio de créditos adicionales son algunos de los entes que más recursos reciben en el transcurso del año, haciendo mención especial al IPSFA.



INDUSTRIAL

De igual forma, la FANB tomar parte en el proceso industrial del país a través de los organismos que se centran en la producción industrial, principalmente en la manufactura de automóviles y productos industriales por medio del Complejo Industrial Fuerte Tiuna I y la EMS Vehículos Venezolanos.

Importante destacar que ambas empresas públicas no publican información referente al manejo de sus finanzas y resultados financieros, y el proceso de rendición de cuentas no está claramente establecido ni es auditable. Se destaca que la producción industrial no se da bajo un criterio estratégico o de seguridad nacional, sino más por las necesidades del momento o una agenda particular que escapa del dominio público.

CUADRO 13:
COMPLEJO INDUSTRIAL FUERTE TIUNA I



DENOMINACIÓN	META		PRESUPUESTO 2017 EN BS.
	UNIDAD	CANTIDAD	
Incrementar la producción de uniformes militares, escolares y de los empleados públicos.	Unidad	2.803.197	35.024.995.616
Diversificar la producción de agua potable a través del aprovechamiento controlado de los recursos naturales.	Litro	15.600.000	25.307.190.408
TOTAL			60.332.186.024

Fuente: PRESUPUESTO NACIONAL 2017

El Complejo Industrial Fuerte Tiuna I es uno de los intentos más recientes por parte de la FANB por seguir permeando su influencia en los procesos productivos del país. En el cuadro se observa claramente la falta de estrategia y visión del poder militar en el sector industrial. Por ejemplo: el Complejo Industrial Fuerte Tiuna I, sólo en 2017, abarca proyectos tan inverosímiles como la producción de uniformes militares y escolares y, a la vez, el tratamiento de agua potable y otros recursos naturales.

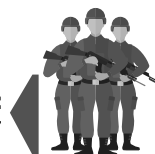
En lo que respecta al sector automotor, a pesar de contar con la capacidad instalada trabajando a un 15%, según la información ofrecida por Conindustria, la empresa EMS Vehículos Venezolanos destinó Bs. 34.819.377.745 de los recursos públicos para manufactura de 1.100 vehículos en 2017. Es decir, cada vehículo saldría en Bs. 31.653.979,77 contando con que todo lo necesario lo pueden comprar a dólar preferencial (10Bs/\$). La información referente a los modelos, proceso de comercialización, manufactura y estados financieros, es totalmente opaca al acceso público.

CONSTRUCCIÓN

La construcción es uno de los elementos fundamentales para el desarrollo económico. Es una actividad que multiplica el empleo, la demanda por insumos industriales y contribuye a la formación bruta de capital de un país.

El desempeño del sector construcción ofrece un buen diagnóstico del comportamiento general de una economía. La influencia del poder militar también alcanza este vital sector. Los organismos con competencia en esas áreas son la Constructora IPSFA y CONSTRUFANB que para 2017 construirían 672.601 metros cuadrados, representando para el Estado una inversión de Bs. 5.716 por cada metro cuadrado a realizar en 2017:

CUADRO 14:
METROS CUADRADOS POR CONSTRUIR POR LA FANB EN 2017



DENOMINACIÓN	META		PRESUPUESTO 2017 EN BS.
	UNIDAD	CANTIDAD	
Incremento de las obras de infraestructura de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana	Metro cuadrado	375.000	2.939.128.516
Desarrollo de obras de infraestructura de la población civil venezolana	Metro cuadrado	78.800	177.203.871
Construcción, ampliación y mejoras de obras de infraestructuras civiles y militares a nivel nacional	Metro cuadrado	218.801	728.849.339
TOTAL	Metro cuadrado	672.601	3.845.181.720

Fuente: PRESUPUESTO NACIONAL 2017

TELECOMUNICACIONES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Previamente se señaló la influencia del poder militar en el sector construcción, y al igual que en todos los sectores claves para el funcionamiento económico del país, la FANB participa activamente en los servicios de telecomunicaciones por medio de EMCOFANB, empresa que juega tanto para servicios para usos internos dentro del mundo militar como en otras esferas del poder público nacional.

Su participación activa en todos los sectores del país, ha generado la necesidad en la FANB de crear sus propios medios de comunicación para expandir la influencia que tienen sobre la sociedad. Con este fin en mente, desde octubre 2017 se creó TVFANB como un instrumento de conexión emocional y comunicacional entre la Fuerza Armada y la población.

La idea detrás de la formación de esta televisora, más que convertirse en un medio de comunicación institucional, refleja el poder de la institución en todos los sectores de la sociedad al ser proactivamente un gobierno paralelo y con capacidad instalada para autoadministrarse sin la necesidad de la participación externa de cualquier elemento de la sociedad que no sea parte del sector militar.

TURISMO

La incidencia del poder militar se encuentra esparcida desde los sectores prioritarios para la Nación como el petrolero, minero, telecomunicaciones y construcción, pero su influencia alcanza sectores que tradicionalmente -por la naturaleza de los mismos- no tienen ninguna relación directa con el mundo militar, como el turismo, entre otros.

Las empresas públicas Viajes y Turismo IFAMIL e IACFA, son operadoras turísticas que, aunque no exclusivamente hacen énfasis en la atención y prestación de servicios turísticos para la familia militar en el país, tienen un importante papel no solo por prestar servicios turísticos a muchos ciudadanos, sino por ser compañías del sector político y económico más privilegiado de la Nación y no regirse por las leyes del mercado.

Ejercen una presión desleal a la hora de competir con los prestadores de servicios turísticos tradicionales que no cuentan con la capacidad financiera y política para afectar los precios del servicio.

CONTRATACIONES DE LOS MILITARES

Así como en años anteriores, el componente militar ha permeado diferentes sectores sociales en el país durante 2017. El protagonismo de los militares es cada vez más evidente, perdiéndose así el objeto tanto de la institución armada como de la civilidad en su espacio y competencias en el desarrollo de la sociedad.

Tal situación ha sido promovida desde el Gobierno Nacional que ha encomendado las contrataciones, control, administración y gestión de diversos sectores como construcción, alimentación y medicinas, entre otros, al cuerpo militar. Una investigación realizada por el portal de investigaciones periódicas “Armando.info” reseña la vinculación de 785 oficiales activos en contrataciones diversas y en cargos de alta jerarquía. En el sector construcción

hay otros 286 oficiales, 75 en alimentación, 38 en material médico/medicinas y 70 en informática, por mencionar algunos.

Entre otros sectores al mando de los militares, en lo que a contrataciones se refiere, se observan: repuestos automotores, transporte, petróleo/minería, artículos deportivos, comercio general, seguridad, turismo, mantenimiento, agropecuaria y vestido y calzado.

Dada esta consideración y aunado a las relaciones de contratación, queda implícita la preponderancia del cuerpo militar en los diferentes entornos y actores que hacen vida en la sociedad civil, lo que deja ver la imposición en las relaciones económicas así como en las cadenas de mando y jerarquías en espacios que no son de naturaleza militar.

IRREGULARIDADES DE FONDOS PÚBLICOS Y MANEJO MILITAR

De acuerdo con información recopilada por Transparencia Venezuela a través de un monitoreo sistemático a la página web del Ministerio Público (MP), se pudieron registrar casos de irregularidades en funcionarios de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB). Mencionamos algunos de ellos:

Tres funcionarios fueron imputados previa reseña el 9 de febrero¹, presuntamente, por transportar equipos para la práctica de minería ilegal. Los funcionarios son la teniente de fragata, Verónica Barradas Uya; el sargento mayor, Edgar Veliz Bárcenas y el sargento primero, Leonel Guillen Cova, por el ejercicio ilegal de las actividades mineras en grado de tentativa, peculado doloso propio y asociación para delinquir. Asimismo, los particulares Alexander

Millán, Rainiero José Ciampi Medeiros y Frankino Rafael Ciampi Manganiello, por ser cómplices en el ejercicio ilegal de las actividades mineras en grado de tentativa y como coautores en el aprovechamiento de piezas de vehículo automotor y alteración de seriales en grado de coautoría, además de asociación para delinquir. Los fiscales 3°, 4° y auxiliar de la Sala de Flagrancia de la referida jurisdicción, Edmundo Márquez, Fernando Betancourt y Zoraida Betancourt, dictaron privativa de libertad.

El segundo caso que presenta el MP el 24 de marzo² es el contrabando de oro realizado por tres funcionarios de la GNB identificados como: Juan Guanipa Aceituno, César Romero Prieto y Luis Vizcaya Alvarado, la agente de seguridad de la empresa, Yeniré Rodríguez Carta, y el pasa-

1 http://www.mp.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/15263529

2 http://www.mp.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/15235696

jero, Rubén Rodríguez Made, por el delito de contrabando agravado de minerales y corrupción propia en grado de coautores. La fiscal de la Sala de Flagrancia de la referida jurisdicción, Milagros Ortega, y los fiscales 2º y 9º del referido estado, Lenin Del Guidice y Danny Garrido, dictaron privativa de libertad.

El 20 de abril³ aparece reseñado el caso del Sargento Mayor de Segunda del Ejército Nacional Bolivariano, Jhonny Alberto Lucena Rodríguez, quien cometió el delito de peculado doloso propio, al sustraer 244 cabillas pertenecientes al Instituto Tachireño de Vivienda. Las fiscales 23ª y auxiliar de esa entidad federal, Yuly Osorio y Ana María Hernández, solicitaron la admisión del acto conclusivo, el enjuiciamiento del militar y que se le mantenga la medida privativa de libertad.

Otra irregularidad vinculó a cinco funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) que responden a los nombres de Eriberto Antonio Salazar González, Enrique José Junior Vásquez, Junior Alberto Abreu Cedeño, Rafael

Angel Guerra Carrillo y Anderson Enrique Urrieta Rosa, por extorsión agravada, peculado de uso y asociación al extorsionar a un joven de 23 años, el pasado 31 de mayo, en el municipio García del estado Nueva Esparta, según lo reseñó el portal web del MP el 7 de junio de 2017⁴. La fiscal 10º auxiliar de la referida entidad federal, Mary Carmen Belo, relacionó el hecho a audiencia de presentación.

Por último, un ex funcionario de la GNB identificado como Yhan Piero Quevedo Alcalá estuvo involucrado en el delito de hurto de equipos o instalaciones eléctricas en grado de perpetradores según la noticia reseñada el 29 de septiembre⁵, en conjunto con otros particulares. Los involucrados en este caso fueron detenidos en flagrancia el pasado 15 de septiembre por efectivos de la Oficina de Investigaciones Penales y Financieras de la Guardia Nacional Bolivariana de Puerto Cabello, cuando ingresaban de forma irregular a la sede de Bolipuertos para sustraer material estratégico, adjudicado a la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec). El fiscal 6º de esa jurisdicción, Francisco Leal, dictó reclusión en el penal de Tocuyito.

CUANDO EL SECRETO Y LA OPACIDAD SON LA NORMA

Falta mucha investigación para conocer el poder del mundo militar sobre el Estado venezolano. Este informe podría contar con más información. Son infinidad de casos por investigar, cuantiosas dudas por aclarar pero el secreto y la opacidad son la norma en el universo castrense. Es

preciso también considerar el uso de tribunales militares para procesar a civiles, cuando en el primer semestre de 2017, la Fiscal General de la Nación, Luisa Ortega Díaz, se convirtió en un obstáculo en el cumplimiento de los deseos del Gobierno.

3 http://www.mp.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/16089730

4 http://www.mp.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/15263529

4 http://www.mp.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/15235696

4 http://www.mp.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/16089730

4 http://www.mp.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/16752531

5 http://www.mp.gob.ve/web/guest/delitos-comunes?p_p_id=101_INSTANCE_v0K8&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_101_INSTANCE_v0K8_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_INSTANCE_v0K8_urlTitle=privados-de-libertad-ex-gnb-funcionario-del-cicpc-y-otras-9-personas-por-sustraccion-de-material-e-d&_101_INSTANCE_v0K8_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fdelitos-comunes



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Un cambio de rumbo
que impactó al país

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UN CAMBIO DE RUMBO QUE IMPACTÓ AL PAÍS



Desde el año 2016, la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz comenzó a dar muestras del distanciamiento con el Ejecutivo Nacional. Las evidencias se fueron incrementando hasta que unas sentencias del TSJ que anulaban, inconstitucionalmente, las facultades de la Asamblea Nacional, la obligaron a denunciar la ausencia de estado de derecho y golpe a la Constitución. Luego vino su destitución, la designación de Tarek William Saab por la Constituyente y el cambio de timón que ha evidenciado nacional e internacionalmente, la ausencia de independencia de los poderes.

Desde principios de 2017, la Fiscalía General de la República dio muestras de estar realizando investigaciones de casos de corrupción que involucran a importantes líderes políticos y funcionarios de alto nivel. El caso de Odebrecht y el caso de los tanqueboyas y gruas del Complejo Petroquímico José Antonio Anzoátegui, por ejemplo. Incluso, se contabilizaron casos de corrupción de otras importantes empresas del Estado y órganos de éste, tales como Conviasa, vinculado a la comercialización de boletos, el caso de la Ferrominera del Orinoco por el desvío de recursos otorgados por el Ejecutivo Nacional para la realización de proyectos en el marco del Plan Patria Guayana 2013. Pero la destitución y persecución de la Fiscal Luisa Ortega Díaz y su equipo de directores y fiscales, desde abril de 2017, y el nombramiento de Tarek William Saab en 2017, trajo muchos cambios en la institución y el rumbo de trabajo, paralizando algunas investigaciones y abriendo otras.

La Fiscalía General de la República estuvo al mando de Dra. Luisa Ortega Díaz durante el período 2008-2014, designada por una Asamblea Nacional enteramente oficialista el 13 de diciembre de 2007. En 2014, la fiscal Ortega Díaz fue ratificada por el parlamento para un segundo período de siete años, el 22 de diciembre de 2014 (2014-2021) también por una Asamblea Nacional de mayoría oficialista. Ese cargo lo ejerció hasta el 05 de agosto de 2017, cuando la Sala Plena del TSJ fallara que había méritos para enjuiciarla, y la ilegal e ilegítima Constituyente (ANC) decidió su destitución y designó al Defensor del Pueblo, Tarek William Saab, como nuevo Fiscal General.¹

El Ministerio Público es el único órgano del Estado que detenta², constitucionalmente y legalmente, la potestad del ejercicio de la acción penal para los casos de delitos de acción pública. Esta competencia le otorga vital importancia, y de su independencia, objetividad e imparcialidad en las investigaciones penales depende, en gran medida, que tanto los actos de corrupción como las violaciones a los derechos humanos en las que estén incurso funcionarios del Estado no queden impunes.

Venezuela se ha visto envuelta en dos grandes coyunturas de convulsión social durante los meses de febrero, marzo y abril de 2014 y los de abril, mayo, junio y julio de 2017, caracterizadas por continuas protestas ciudadanas de carácter masivo y la incesante y desmedida represión de los órganos de seguridad del Estado (civiles y militares) contra manifestantes, así como la actuación de grupos de civiles armados que operaron bajo el amparo o aquiescencia del gobierno nacional. Sin embargo, la respuesta de la Fiscalía General de la República en ambas ocasiones fue diametralmente distinta. Este desempeño por parte de la Fiscalía General de la República significó un cambio de rumbo que marcó, en forma definitiva, las acciones y procesos políticos que ocurrieron luego del 31 de marzo de 2017.

Antes de las protestas de abril-julio de 2017 y desde 2016, la Fiscal General Luisa Ortega había empezado a mostrar distanciamiento y falta de fidelidad para con el gobierno nacional, que se fue haciendo visible conforme fue tomando algunas acciones. Por ejemplo, un caso que movió a la

1 El Universal. ANC destituye a Ortega Díaz y designa a Saab como fiscal general. 05 de agosto de 2017. Información disponible en: http://www.eluniversal.com/noticias/politica/anc-destituye-ortega-diaz-designa-saab-como-fiscal-general_664462

2 El sistema penal venezolano tiene naturaleza acusatoria, es decir, que las funciones de investigación y juzgamiento están plenamente diferenciadas y en ningún momento recaen sobre la misma figura.

Artículo 285.4 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Son atribuciones del Ministerio Público: 4. Ejercer en nombre del Estado la acción penal en los casos en que para intentarla o proseguirla no fuere necesario instancia de parte, salvo las excepciones establecidas en la ley.

opinión pública durante el primer trimestre de 2016, fue el de la masacre de Tumeremo en el estado Bolívar, donde el gobernador, el general Francisco Rangel Gómez, había desmentido que los hechos hubiesen ocurrido⁴. Días después, el presidente Maduro, en alocución televisada, decía que en el exterminio estaban involucrados grupos paramilitares en las zonas mineras del estado Bolívar⁵. Pero a los días, la Fiscal General anunciaba que la masacre sí había ocurrido y que se habían encontrado varios cuerpos pertenecientes a las personas desaparecidas.⁶

Otro ejemplo de desvinculación entre la Fiscalía General de la República y el Ejecutivo Nacional se dio con las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP).⁷ En varias oportunidades de 2016, la Fiscal General se pronunció en contra del modo en que se estaban ejecutando las OLP e incluso, llegó a comunicar que estaba investigando la presunta participación de “colectivos” (grupos de civiles armados) en los operativos de las OLP.⁸

El 14 de febrero de 2017, luego de destapado el escándalo mundial de la constructora brasilera Odebrecht, el Ministerio Público, por intermediación de la Dirección de Contrainteligencia Militar allanó las oficinas de Odebrecht, ubicadas en la ciudad de Caracas, con la finalidad de recabar elementos de interés criminalístico. Dos días después, la Fiscal Luisa Ortega Díaz se reunió en Brasil con el Procurador General de ese país, Rodrigo Janot, para discutir acciones sobre el caso.⁹



- 4 Venezolana de Televisión. Entrevista al gobernador Francisco Rangel Silva. 05 de marzo de 2016. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=XQBRAxomLIM> (minutos 0:30 al 1:40).
- 5 Cadena Nacional de Radio y Televisión del presidente Maduro. 10 de marzo de 2016. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=s-rpZrRSv18&pbjreload=10> (minutos 3:00 al 4:00).
- 6 Correo del Caroní. Fiscal: “No puede ser que haya un pranato, un Estado dentro del Estado”. 14 de marzo de 2016. Disponible en: <http://www.correodelcaroni.com/index.php/sucesos/violencia-minera-en-guayana/item/43199-fiscal-general-anuncia-hallazgo-de-cuerpos-de-mineros-desaparecidos-en-tumeremo>
- 7 Globovisión. Fiscal General exhorta a revisar procedimientos de la OLP. 30 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://globovision.com/article/fiscal-general-exhorta-a-revisar-procedimientos-de-la-olp>
- 8 RunRunes. Fiscalía investiga participación de colectivos en OLP tras denuncias de [Runrun.es](http://runrun.es). 20 de julio de 2016. Disponible en: <http://runrun.es/nacional/271331/fiscal-ortega-diaz-nos-preocupan-denuncias-sobre-las-olp.html>
- 9 El Nacional. Luisa Ortega Díaz se reunió con el procurador general de Brasil. 17 de febrero de 2017. Disponible en: http://www.el-nacional.com/noticias/politica/luisa-ortega-diaz-reunio-con-procurador-general-brasil_81415

La separación definitiva de la Fiscalía General de la República con el Ejecutivo Nacional ocurrió el 31 de marzo de 2017, luego que la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (SC-TSJ) emitiera las sentencias 155 (28 de marzo) y 156 (29 de marzo), en las cuales se desconocieron por completo las facultades de la Asamblea Nacional como Poder Legislativo Nacional y le fue arrebatada, de forma definitiva, toda competencia constitucional. Vale recordar que antes de tales decisiones, desde diciembre de 2015, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ha impedido el funcionamiento de la Asamblea Nacional, empezando con la decisión relativa al caso de los diputados del estado Amazonas mediante la cual se suspendieron los efectos de los actos de totalización, adjudicación y proclamación de los diputados de ese estado. Ese fallo fue la base para que el TSJ siguiera actuando en contra de la Asamblea

Nacional y terminara por declararla en “desacato” e impidiera que cualquiera de sus actos legislativos surtiera efectos.¹⁰

La sentencia 155 de la SC-TSJ declaró la nulidad del acuerdo que la Asamblea Nacional adoptara el 21 de marzo de 2017, en el cual solicitaba la reactivación del proceso de aplicación de la Carta Democrática Interamericana por parte de la Organización de Estados Americanos, OEA. También iniciaba un proceso de control innominado de la constitucionalidad, asunto que no está establecido en el derecho venezolano y que no se sabe cómo se aplica. Además, y lo más grave de la sentencia, fue el otorgamiento de poderes ilimitados al presidente de la República al permitírsele legislar en cualquier materia y hacer lo que quiera con relación a las competencias constitucionales de la Asamblea Nacional. Uno de los párrafos de la sentencia exponía:

*“[el Presidente de la República] en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y para garantizar la gobernabilidad del país, tome las medidas civiles, económicas, militares, penales, administrativas, políticas, jurídicas y sociales que estime pertinentes y necesarias para evitar un estado de conmoción; y en el marco del Estado de Excepción y ante el desacato y omisión legislativa continuada por parte de la Asamblea Nacional, revisar excepcionalmente la legislación sustantiva y adjetiva (incluyendo la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, la Ley Contra la Corrupción, el Código Penal, el Código Orgánico Procesal Penal y el Código de Justicia Militar —pues pudieran estar cometándose delitos de naturaleza militar—), que permita conjurar los graves riesgos que amenazan la estabilidad democrática, la convivencia pacífica y los derechos de las venezolanas y los venezolanos; todo ello de conformidad con la letra y el espíritu de los artículos 15, 18 y 21 de la Ley Orgánica Sobre Estados de Excepción vigente”.*¹¹

10 Transparencia Venezuela y otras organizaciones. Memorial de Agravios. Diciembre de 2016. Disponible en: <https://transparencia.org.ve/project/memorial-de-agravios-del-poder-judicial-una-recopilacion-de-mas-de-100-sentencias-del-tsj/>

11 Sentencia N° 155/2017 del 28 de marzo de 2017 de la Sala Constitucional del TSJ.

En la sentencia 156 la SC-TSJ continuó con la tesis del “desacato” de la Asamblea Nacional y se expresó acerca de la competencia contralora de ésta sobre la creación de empresas mixtas, indicando que debido al desacato de la AN, no era necesario que se contara con la aprobación de la AN para la creación de empresas mixtas y que bastaba con que el Ejecutivo notificara al TSJ. Además de

ello, la SC-TSJ estableció que debido al “desacato”, esa misma Sala tendría todas las competencias de la Asamblea Nacional, concretándose así la ruptura definitiva del orden constitucional y democrático del país. La sentencia estableció concretamente:

“Finalmente, se advierte que mientras persista la situación de desacato y de invalidez de las actuaciones de la Asamblea Nacional, esta Sala Constitucional garantizará que las competencias parlamentarias sean ejercidas directamente por esta Sala o por el órgano que ella disponga, para velar por el Estado de Derecho”¹²

Tras la publicación de tales fallos, diversos sectores políticos del país atacaron las decisiones y las calificaron de “Golpe de Estado”. La Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, se pronunció sobre las mismas en el acto de presentación del informe anual de gestión del Ministerio Público, el 31 de marzo de 2017.

En ese acto, la Fiscal criticó las sentencias emitidas por la SC-TSJ expresando que las mismas comprometían el Estado de derecho en el país y que rompían el orden constitucional.¹³ En su discurso expresó concretamente lo siguiente:

“Estoy contra cualquier injerencia extranjera, en contra de cualquier hecho que atente contra la autodeterminación de Venezuela. Para concluir, considero un deber histórico ineludible no solo como fiscal de la República, sino como ciudadana de este país, referirme a las recientes decisiones signadas con los números 155 y 156 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. En dichas sentencias se evidencian varias violaciones del orden constitucional y desconocimiento del modelo de Estado consagrado en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, lo que constituye una ruptura del orden constitucional. Es mi obligación manifestar ante el país mi alta preocupación por tal evento, y sobre todo, considerando que todas y todos los venezolanos a través del proceso constituyente de 1999, logramos generar este contrato social que es la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.” (Negrillas y subrayado nuestro)

¹² Sentencia N° 156/2017 del 29 de marzo de 2017 de la Sala Constitucional del TSJ.

¹³ El Nacional. Ortega: Sentencias de la Sala Constitucional violan el orden constitucional. 01 de abril de 2017. Información disponible en: http://www.el-nacional.com/noticias/gobierno/ortega-sentencias-sala-constitucional-violan-orden-constitucional_88365

¹⁴ Fragmento del discurso de la Fiscal General de la República, el 31 de marzo de 2017, durante la presentación del informe anual de gestión del Ministerio Público desde la sede principal del órgano. Discurso y vídeo disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=DBblOpsXWGY> (minutos 16:08 al 18:15).

La declaración de la Fiscal General se sumó a las presiones internas e internacionales que se cernieron sobre el gobierno nacional e hicieron que, finalmente, éste actuara para tratar de enmendar la ruptura del orden constitucional y democrático del país. Así, el presidente Nicolás Maduro calificó la intervención de la Fiscal como un “impasse” y convocó ese mismo día al Consejo de Defensa de la Nación a una reunión urgente. La madrugada del 01 de abril de 2017 anunció que ese Consejo solicitó al TSJ que modificara las sentencias 155 y 156. En la mañana del 01 de abril, el presidente del TSJ, Maikel Moreno, en alocución desde la sede del tribunal -a la que asistió el vicepresidente de la República y que estuvo sentado al lado del presidente del TSJ- indicó que el máximo tribunal había decidido revertir las sentencias 155 y 156, suprimiendo lo que consideraron eran los párrafos controvertidos de los fallos.

Luego de este anuncio, la Fiscal General de la República emprendió una serie de acciones judiciales que pretendieron el restablecimiento del Estado de derecho en el país. Estas gestiones fueron contestadas por las distintas salas del Tribunal Supremo de Justicia, todas la cuales se convirtieron en ataques directos contra la Fiscal General y sirvieron de excusa para la conformación de un expediente en su contra que permitiera -aun ilegalmente- su destitución a través de un antejuicio de mérito.

Transparencia Venezuela realizó una recopilación de las sentencias del TSJ que se convirtieron en agravios a la Fiscal General de la República:

CUADRO 1:
RECOPILACIÓN DE LAS SENTENCIAS DEL TSJ



NRO.	SALA	EXPEDIENTE	# SENT	FECHA	MOTIVO
1	SC-TSJ	2017-0519	441	07/06/2017	Solicitud de aclaratoria de la Sentencia N° 378 del 31/05/2017, que resolvió la interpretación de los artículos 347 y 348 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
2	SC-TSJ	2017-0625	454	12/06/2017	Recurso de Nulidad por inconstitucionalidad interpuesto por la Fiscal General contra el Acuerdo Parlamentario que nombra a 33 Magistrados del TSJ
3	SE-TSJ	2017-0036	67	12/06/2017	Recurso Contencioso Electoral contra los actos que aprueban la convocatoria, las bases comiciales, el inicio de la fase de postulación, y se fija la oportunidad para las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente.

15 Tal Cual. TSJ reculó y echó para atrás sentencias que “cerraban” la Asamblea Nacional. 01 de abril de 2017. Información disponible en: <http://www.talcualdigital.com/Nota/141050/tsj-reculo-y-echo-para-atras-sentencias-que-cerraban-la-asamblea-nacional>

NRO.	SALA	EXPEDIENTE	# SENT	FECHA	MOTIVO
4	SC-TSJ	2017-0649	469	27/06/2017	Interpretación de la Constitución y del Código Orgánico Procesal Penal que permite que la Defensoría del Pueblo asuma la representación procesal de los intereses legítimos de la víctima
5	SE- TSJ	2017- 0043	84	27/06/2017	Recurso Contencioso Electoral contra los actos que aprueban la convocatoria, las bases comiciales, el inicio de la fase de postulación, y se fija la oportunidad para las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente.
6	SC- TSJ	2017-00665	470	27/06/2017	Recurso de Nulidad por Inconstitucionalidad contra el Decreto emanado del Presidente de la República que establece las bases comiciales para la Asamblea Nacional Constituyente
7	SP- TSJ	2017- 0073	43	27/06/2017	Sentencia que admite la solicitud de Antejuiicio de mérito a la Fiscal de la República Luisa Ortega Díaz
8	SP- TSJ	2017- 0073	44	28/06/2017	Sentencia que fija audiencia en el Antejuiicio de mérito a la Fiscal de la República Luisa Ortega Díaz
9	SP- TSJ	2017- 0072	45	28/06/2017	Sentencia que desestima antejuiicio de mérito contra los magistrados del TSJ, propuesta por la Fiscal General de la República
10	SC- TSJ	2017- 0711	528	03/07/2017	Sentencia que declara la Nulidad de la citación realizada por el Ministerio Público al Mayor General Benavides Torres, y a su vez, declara nula toda actuación de cualquier funcionario del Ministerio Público contra Benavides Torres. La sentencia tiene efectos extensivos, pudiendo ser invocada por cualquiera que se encuentre en la misma situación.
11	SC- TSJ	2017-0665	532	03/07/2017	Sentencia que designa a Katherine Harrington como Vicefiscal General de la República.
12	SP- TSJ	2017- 0073	51	04/07/2017	Sentencia que ordena al CICPC la realización de la prueba grafotécnica en el acta N° II de la sesión ordinaria del Consejo Moral Republicano de fecha 21 de enero de 2016

NRO.	SALA	EXPEDIENTE	# SENT	FECHA	MOTIVO
13	SC- TSJ	2017- 0658	537	12/07/2017	Sentencia que determina que se adquiere la condición de imputado cuando se haya enterado al Juez de Control de los hechos que se le atribuyen a la persona investigada
14	SC- TSJ	2016- 1172	544	20/07/2017	Sentencia que requiere a la Contraloría General de la República que inicie investigación administrativa al respecto de la aeronave, presuntamente usada por la FGR para salir del país
15*	SP- TSJ	2017-0073	65	04/08/2017	Sentencia que acuerda con lugar la solicitud del antejuicio de mérito a la FGR, suspendiéndola de su cargo, congelando sus cuentas, prohibiendo su salida del país y la enajenación de sus bienes. Además se inhabilita para el ejercicio de cualquier cargo público. Se envía copia de la decisión a la ANC para que “determine lo conducente”
16*	SP-TSJ	2017- 0097	66	16/08/2017	Sentencia que ordena la detención del Diputado Germán Ferrer (diputado de la AN por el PSUV y esposo de la Fiscal) y flexibiliza el concepto de “Flagrancia”

Esta intensa tarea del TSJ, respondiendo a las solicitudes del Ejecutivo Nacional y de la Constituyente, resulta un ejemplo de cuánto puede costar la autonomía e independencia a los funcionarios de los órganos y entes del Estado, y que cuando ello ocurre se utiliza toda la fuerza institucional bajo su poder para desacreditar y sacar del camino a quienes les adversan.

En definitiva, la nueva posición de la Fiscal General, en relación a las decisiones del TSJ sumó fuerza a las acciones que sectores de oposición ejercieron en el plano internacional, solicitando pronunciamientos claves, oportunos y concretos de diversos Estados y otros actores internacionales, específicamente, en el seno de la Organización de Estados Americanos. En el plano nacional, sirvió como

bandera demostrativa de la ruptura del orden democrático en el país, en las protestas que se alzaron desde el 1° de abril de 2017 y los siguientes meses de manifestaciones. Por primera vez, se vio una oposición que apoyó las acciones ejercidas por la Fiscal General de la República.¹⁶

La Fiscal General de la República ejerció un rol activo y acciones penales concretas durante los 4 meses de manifestaciones ciudadanas que siguieron a la ruptura del orden constitucional y democrático por parte del TSJ. Durante ese período mantuvo información actualizada acerca de las víctimas que fueron asesinadas en el contexto de protestas, así como del modo en que ocurrieron los hechos y sobre los presuntos responsables. En muchos de los casos, el Ministerio Público logró demostrar la vinculación de

las fuerzas de seguridad del Estado, civiles y militares, en el asesinato de personas que se encontraban en las manifestaciones, así como de la participación de grupos de civiles armados que actuaron bajo el amparo del gobierno nacional. Todo esto evidenció que el gobierno nacional hizo un uso excesivo de la fuerza durante las manifestaciones y que su actuar se circunscribió en una política sistemática de ataque contra la oposición venezolana.

Uno de los casos más relevantes durante estas intervenciones fue el asesinato del estudiante de 20 años, Juan Pernalet, quien falleció el 26 de abril de 2017, producto del disparo de una bomba lacrimógena, por parte de un funcionario de la Guardia Nacional Bolivariana en una manifestación en Altamira, Caracas¹⁷. En su momento, el vocero y diputado de la Asamblea Nacional por el Psuv, Diosdado Cabello, indicó que la Guardia Nacional Bolivariana no habría tenido nada que ver con el asesinato de Juan Pernalet. Luego el ministro de Comunicaciones, Ernesto Villegas presentó al país una supuesta reconstrucción digital de los hechos, en la que inculpaba a los propios manifestantes en el asesinato de Pernalet. La Fiscal presentó los resultados de la autopsia y pruebas grafotécnicas que demostraban que el joven había recibido una lacrimógena lanzada horizontalmente a corta distancia desde la dirección en que se encontraban los cuerpos de “seguridad”, demostrando la falsedad del montaje elaborado por el gobierno.¹⁸

Venezuela es el único país de la región latinoamericana que se ha negado a investigar el caso Odebrecht, lo cual evidencia la intención de ocultar la trama de corrupción más grande que hayamos conocido y que los venezolanos percibimos al ver obras públicas inconclusas y abandonadas pero pagadas.

Pero la autonomía e independencia es vital en la lucha contra la corrupción. Desde 2014 se destapó el escándalo mundial de corrupción relacionado con la empresa brasileña Odebrecht, que vinculó a una gran cantidad de personalidades del mundo político latinoamericano. Especialmente, en el caso Odebrecht, el Estado venezolano y muchos de sus funcionarios y personajes políticos, se encontraban vinculados por tener esta empresa participación activa en grandes obras de infraestructura en el país, muchas de las cuales permanecen. Incluso, luego de la destitución de la Fiscal General, ésta ha anunciado desde el exilio que tiene pruebas contra el presidente Maduro, Diosdado Cabello y Jorge Rodríguez por el caso de Odebrecht (ver capítulo sobre Odebrecht de este informe).¹⁹

17 El Nacional. Ortega Díaz: Juan Pernalet fue asesinado por una bomba lacrimógena de GNB. 24 de mayo de 2017. Disponible en: http://www.el-nacional.com/noticias/politica/ortega-diaz-juan-pernalet-fue-asesinado-por-una-bomba-lacrimogena-gnb_183965

18 El Nacional. Cabello: La GNB “no estaba” en Altamira cuando asesinaron a Pernalet. 26 de abril de 2017. Disponible en: http://www.el-nacional.com/noticias/gobierno/cabello-gnb-estaba-altamira-cuando-asesinaron-pernalet_179310

19 El Nacional. “Tengo pruebas contra Maduro, Cabello y Rodríguez por Odebrecht”. 24 de agosto de 2017. Disponible en: http://www.el-nacional.com/noticias/politica/tengo-pruebas-contra-maduro-cabello-rodriguez-por-odebrecht_200246

LA NUEVA FISCALÍA GENERAL LUEGO DEL 05 DE AGOSTO DE 2017

Las diferencias entre la gestión de Luisa Ortega Díaz y la reciente acción de Tarek William Saab al mando del Ministerio Público se hacen notar desde el inicio. Es notable observar que las declaraciones del nuevo fiscal general designado por la Constituyente han sido de ataques constantes a la administración anterior, indicando que en la misma no se llevaron a cabo investigaciones relevantes por casos de corrupción y otros delitos. En tanto, las últimas actuaciones de la fiscal general Luisa Ortega Díaz, habrían estado dirigidas a responder a la coyuntura de crisis nacional que se presentó durante las protestas de abril-julio de 2017. Además, se comenzó a anunciar la investigación de casos de corrupción vinculados a la estatal petrolera Pdvsa y la constructora Odebrecht.

Por su parte, la actuación de Tarek William Saab frente al Ministerio Público ha sido la de revelar casos de corrupción en los distintos órganos, entes y empresas del Estado, los cuales hace ver que no fueron investigados debidamente por la gestión de la Fiscal General Luisa Ortega Díaz. Si bien esto no es del todo cierto, dado que algunas investigaciones habrían comenzado en el pasado mandato, durante los últimos meses del año se profundizaron las investigaciones de casos de corrupción en Pdvsa y Cadivi-Cencoex.

Así, el Fiscal designado por la Constituyente ha emprendido acciones específicas en materia de corrupción en casos tales como:

A finales de agosto de 2017, el Fiscal designado por la Constituyente reveló que se habría producido un desfalco en la Faja Petrolífera del Orinoco, que superaba los 200 millones de dólares en tan sólo 12 contratos que fueron

adjudicados, directamente, a 10 empresas de las que se habían revisado hasta ese momento. Entre las irregularidades que produjeron el delito revelado por el Ministerio Público destacan los grandes sobreprecios estipulados en los contratos, inclusive, aumentos en dólares, toda vez que estas transacciones se manejan en esa moneda. Los incrementos se han calculado en 230 por ciento.²⁰

En octubre se anunciaron detenciones por los casos de Petrozamorá y Petropiar, vinculados a la estatal petrolera Pdvsa. Específicamente, por el caso Petropiar, se detuvo a Carlos Humberto Pereira Aguilera, Carlos Armando Bello Romero, Luis Alberto Olivier Torres y Abraham Valentino Lezama Hernández. Se destacan delitos correspondientes a órdenes de compras irregulares entre las que se halla la empresa “Servicios de Construcción y Mantenimiento Romara”, vinculada a contratos con sobreprecios de hasta 10.000 por ciento.

No obstante, se destaca que las investigaciones de Petropiar habrían comenzado durante la gestión de la Fiscal General anterior, como se aprecia en la citación del actor venezolano, Manuel “El Coco” Sosa, para ser imputado el 4 de julio de 2017 y de las citaciones, a principios de agosto de 2017, de los presidentes de las empresas Wespro Spare The Oil Industry Corp y Soluval de Venezuela, C.A, Oval Moreno y Héctor Abarca, respectivamente, por presuntamente incurrir en irregularidades en el otorgamiento de contrataciones en la empresa mixta Petropiar de Pdvsa.

En el caso Petrozamorá, fue detenido Orlando Enrique Chacín Castillo, quien se desempeñaba como presidente de la Corporación Venezolana de Petróleo.

También fueron aprehendidos, Luis Delgado Martínez Cardoso, superintendente del tratamiento del crudo; Adolfo Ramón Artigas, técnico de laboratorio; Héctor Manuel Hurtado, técnico de movimiento de crudo; Raibet Atencio, líder de contabilidad de crudo; Harold Antonio Granado Rodríguez, superintendente de operaciones de tanque; y Nori Alberto Peroso Villanueva, representante del Ministerio de Energía y Minas. Este caso está relacionado con acciones de sabotaje que habrían producido entre 2015 y 2017 la pérdida de más de 15 millones de barriles de crudo.²¹

A inicios de noviembre de 2017, se informó la detención de Francisco Antonio Jiménez, quien fungía como presidente de Bariven, del gerente Joaquín Torres y el analista de compras, Javier Alexander Sosa por los delitos de asociación para delinquir y peculado doloso. En tal sentido, se señaló la existencia de corrupción en la empresa mixta Bariven, en la cual se descubrieron contratos con sobrepagos entre el 100 y el 98.000 por ciento. Asimismo, indicó que entre enero y septiembre se produjeron 1.317 alertas de incrementos en bolívares y 76 de aumentos en dólares.²²

En noviembre de 2017, Tarek William Saab señaló que en todas las filiales de la estatal petrolera de Venezuela, Petróleos de Venezuela, S.A, Pdvsa se habían registrado casos de corrupción y que hasta ahora, el Ministerio Público tenía detenidos a 50 gerentes de los cuales 12 detentaban cargos de alta dirección en algunas de las filiales de la empresa. Incluso, ha llegado a decir que los casos más

importantes de corrupción por investigar a profundidad en Venezuela son los de Cadivi-Cencoex y Pdvsa.²³

También en noviembre de 2017, el Ministerio Público anunció las aprehensiones del exministro de Energía y Petróleo, Eulogio Del Pino y del expresidente de Pdvsa, Nelson Martínez por peculado doloso y legitimación de capitales.²⁴

El 12 de diciembre de 2017, Tarek William Saab informó se abrió una investigación contra el expresidente de Pdvsa, Rafael Ramírez y quien hasta hace poco, habría sido el embajador de Venezuela ante la Organización de Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York. A Ramírez se le acusa su vinculación al caso de lavado de dinero en la banca privada de Andorra.

Luego, a finales de diciembre de 2017, Tarek William Saab indicó que, según investigaciones recientes del Ministerio Público, se habría descubierto una nueva trama de corrupción en Pdvsa que le habría costado al país, desde el año 2009 hasta el presente, más de 4.800 millones de dólares. Manifestó que por este caso se encuentra vinculada la directora general de la Oficina para la Determinación del Crudo para la Exportación, Nélide Iris Izarra Espinoza, y que la investigación arrojó que los datos de las estimaciones del valor real para la comercialización del crudo suministrados por la empresa JBC Energy, fueron modificados intencionalmente para favorecer a particulares y empresas que realizaban transacciones de compra y venta de crudo con la estatal petrolera Pdvsa.

21 Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información. Otros 11 detenidos por corrupción en Petropiar y Petrozamora. 26 de octubre de 2017. Disponible en: <http://minci.gob.ve/2017/10/otros-11-detenido-por-corrupcion-en-petropiar-y-petrozamora/>

22 RunRunes. Tarek William Saab confirmó detención del presidente de Bariven por corrupción. 02 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://runrun.es/nacional/330420/tarek-william-saab-confirmando-detencion-del-presidente-de-bariven-por-corrupcion.html>

23 El Universal. Ministerio Público realiza nuevas detenciones por “corrupción” en Pdvsa. 29 de noviembre de 2017. Disponible en: http://www.eluniversal.com/noticias/politica/ministerio-publico-realiza-nuevas-detenciones-por-corrupcion-pdvsa_679448

24 El Universal. Eulogio Del Pino aseguró que su detención es un “ataque injustificado”. 01 de diciembre de 2017. Disponible en: http://www.eluniversal.com/noticias/politica/eulogio-del-pino-aseguro-que-detencion-ataque-injustificado_679597

Asimismo, que para esa fecha, la investigación de corrupción relacionada con Pdvsa había logrado la detención de 69 personas, entre las que destacaban 18 altos funcionarios, según las informaciones transmitidas por el Fiscal designado por la Constituyente.

Por otra parte, el nuevo representante del Ministerio Público también había comenzado indagaciones relacionadas con el caso Cadivi-Cencoex, vinculado a la asignación de divisas preferenciales a ciertas empresas públicas y privadas, las cuales habrían facturado con sobreprecio para obtener más dólares en las transacciones que realizaban.

Hasta el 18 de octubre de 2017, se había anunciado la detención de 21 personas vinculadas a la asignación irregular de divisas a empresas de maletín y ficticias que recibieron dólares preferenciales, según lo estipulado por el régimen de control de cambio impuesto por el gobierno nacional. Se indicó que las aprehensiones de estas personas se habrían practicado por la comisión de delitos entre 2004 y 2013. También se dijo que, al menos, unas 900 empresas están directamente relacionadas con casos de sobreprecios en el fraude realizado a Cadivi-Cencoex.

Entre los ejemplos destaca el caso de la empresa Bates Gil, C.A, la cual habría adquirido irregularmente divisas para la compra de materia prima con sobrefacturación que oscilaba entre 14 mil y 130 mil por ciento. La compañía recibió 17,2 millones de dólares entre 2005 y 2014 para importar químicos, necesarios en la elaboración de placas funerarias y para descomponer materiales ferrosos, los cuales fueron cotizados a 650 y 724 dólares por kilo, pese a que

su precio en el mercado internacional oscilaba entre 0,5 y 5 dólares por kilo. Se determinó que los hermanos Lozano obtuvieron 15,56 millones de dólares en el lapso de 2011 a 2014, a través de la modalidad de “Empresas Productivas”, para así valerse de la simplificación de trámites que disfrutaban las firmas que trabajan con productos de primera necesidad. Se conoció que tienen una compañía en Panamá, donde colocaban el dinero extraído, además de que son accionistas de al menos otras 25 compañías.

Por este caso también resalta el caso de la Azucarera Río Turbio, C.A, la cual habría obtenido más de 156 millones de dólares entre 2004 y 2017 al haber facturado sobreprecios para obtener mayores cantidades de dólares. Por este caso fueron detenidos Gabriela Riera Peña y María Margarita Zigala de Muñoz.²⁵

Otro caso relevante es de la empresa Envasadora Aguas del Orinoco, C.A, por la obtención ilegal de divisas, uso de documento público falso, asociación para delinquir y legitimación de capitales al haber sobrefacturado por más de 16.000 por ciento para la compra de productos de ácido fosfórico.²⁶

Ahora, entre los casos que el Ministerio Público ha anunciado que investigará destaca el de la Corporación Eléctrica Nacional, Corpoelec, toda vez que informó que se contaba con material suficiente para abrir una investigación sobre casos de corrupción.²⁷

25 La Prensa de Lara. Detienen a dueños de Azucarera Río Turbio. 04 de octubre de 2017. Disponible en: <http://www.laprensalarara.com.ve/?p=392204>

26 Efecto Cocuyo. Operativo anticorrupción ha detenido a 21 personas por uso irregular de divisas. 18 de octubre de 2017. Disponible en: <http://efectococuyo.com/principales/operativo-anticorrupcion-ha-detenido-a-21-personas-por-uso-irregular-de-divisas>

27 YVKE Radio Mundial. Ministerio Público iniciará investigación a Corpoelec por presuntos casos de corrupción. 29 de noviembre de 2017. Disponible en: <http://www.radio-mundial.com.ve/article/ministerio-p%C3%ABlico-iniciar%C3%A1-investigaci%C3%B3n-corpoelec-por-presuntos-casos-de-corrupci%C3%B3n>

Entre otras acciones realizadas por Tarek William Saab, está el despido, imputación y acusación de fiscales del Ministerio Público que han estado vinculados a hechos de corrupción. Hace poco anunció la destitución de 13 fisca-

les que habrían extorsionado a personas con la intención de inculparlos en delitos para la obtención de beneficios personales.²⁸

TAREK WILLIAM SAAB Y EL CASO ODEBRECHT

Yendo a contracorriente de América Latina que se encuentra volcada a investigar el gran caso de corrupción de los últimos años, Odebrecht, el Fiscal General designado por la Constituyente, expresamente, ha indicado que no se investigará al presidente Nicolás Maduro, toda vez que, según sus propias declaraciones, la empresa brasilera ha desmentido las acusaciones en el caso venezolano y que el Ministerio Público no se mueve por especulaciones.²⁹

El 07 de septiembre de 2017, Tarek William Saab declaró que la anterior Fiscal General no había ejercido acciones por el caso Odebrecht y que él había decidido darle reapertura al mismo.³⁰ No obstante, esto se contradice al indicar que no se investigará al presidente de la República, más cuando en la región todos los presidentes están bajo la lupa de las respectivas justicias nacionales.

El 25 de septiembre de 2017, Saab señaló que se había reunido en 4 oportunidades con abogados de Odebrecht e indicó que estos le iban a entregar información importante del entramado de corrupción presente en la empresa brasilera y que ayudarían a esclarecer el asunto.³¹

El 11 de octubre, Saab expuso que los anteriores fiscales designados por la Fiscal General Luisa Ortega Díaz, Pedro Lupera, Luis Sánchez y María Gabriela Lucena, se encontraban vinculados en irregularidades por el caso Odebrecht y, en especial, con el bufete de la compañía. Según las declaraciones de Saab, estos fiscales habrían levantado las medidas cautelares contra Jorge Faroh Cano, Sergio Ferraz y Maryorie Garboza y contra las cuentas bancarias, bienes y activos de la empresa Odebrecht en Venezuela, luego de haber llegado a acuerdos. Asimismo informó que habría solicitado la imputación contra Faroh, Ferraz y Garboza.³²

Más allá de estas declaraciones, no se conocen avances significativos de la investigación del caso de corrupción más importante en la región latinoamericana, con lo cual, Venezuela se convierte en el único país de la región salpicado por la trama de corrupción de la empresa brasilera que no se ha dedicado fehacientemente a investigar el caso.

28 El Universal. 10 de enero de 2018. Saab: Se han destituido 13 fiscales del Ministerio Público. Disponible en: http://www.eluniversal.com/noticias/politica/saab-han-destituido-fiscales-del-ministerio-publico_683830

29 El impulso. Tarek William Saab descarta investigar a Maduro por caso Odebrecht. 08 de septiembre de 2017. Disponible en: <http://www.elimpulso.com/home/tarek-william-saab-descarta-investigar-maduro-caso-odebrecht>

30 El Carabobeño. Tarek William Saab aseguró que investiga el caso Odebrecht. 07 de septiembre de 2017. Disponible en: <https://www.el-carabobeno.com/tarek-william-saab-aseguro-investiga-caso-odebrecht/>

31 Contrapunto. Tarek William Saab: Odebrecht nos va a entregar pruebas de corrupción. 25 de septiembre de 2017. Disponible en: <http://contrapunto.com/noticia/tarek-william-saab-odebrecht-nos-va-a-entregar-pruebas-de-corrupcion-161228/>

32 El Nacional. Saab: Tres fiscales del MP están vinculados a caso Odebrecht. 11 de octubre de 2017. Disponible en: http://www.el-nacional.com/noticias/politica/saab-tres-fiscales-del-están-vincullados-caso-odebrecht_207232

A large, three-dimensional logo for the National Electoral Council (CNE) is the central focus. The letters 'CNE' are rendered in a bold, metallic, sans-serif font with a white outline and a dark interior. The logo is mounted on a dark, reflective surface that appears to be part of a modern building's interior, with large windows and a grid ceiling visible in the background. The lighting creates strong highlights and shadows, giving the logo a sense of depth and weight.

CNE

PODER ELECTORAL

CNE,
Elecciones y corrupción

UN ORGANISMO ELECTORAL QUE PERDIÓ LA VERGÜENZA Y NO CUIDA NI LAS FORMAS



El Consejo Nacional Electoral favorece abiertamente al oficialismo y viola constantemente el ordenamiento jurídico para afectar negativamente a la oposición venezolana que acude a la vía electoral como forma de cambiar al régimen de Nicolás Maduro.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) pecó por acción y por omisión en 2017. El organismo presidido por la rectora Tibisay Lucena llevó adelante un proceso para la escogencia de los miembros de la Constituyente, caracterizado por irregularidades y, posteriormente, cedió parte de sus competencias a esa instancia conformada por militantes chavistas.

En 2016, el CNE pospuso, sin razón alguna, los comicios regionales que debían celebrarse en diciembre, y junto a tribunales de instancia, liquidó la solicitud de referendo revocatorio contra la gestión del Presidente Nicolás Maduro. Estas actuaciones debilitaron aún más la credibilidad en la institución, por su clara identificación con el oficialismo.

Sin embargo, el punto de inflexión lo marcó la elección de la fraudulenta Asamblea Constituyente, que se realizó el domingo 30 de julio. Primero, el CNE se prestó para

organizar una consulta, cuya nulidad fue demandada por diversos sectores de la sociedad civil y la propia Fiscal General de la República, por violar abiertamente la Constitución y atentar contra principios básicos del sufragio. De acuerdo con el Observatorio Venezolano de la Conflictividad en 22 estados de Venezuela hubo protestas en contra de la la Constituyente.

El rector Luis Emilio Rondón –único miembro de la directiva que no está vinculado con el régimen chavista – denunció las desviaciones que condujeron la instalación de la Constituyente. “El balance es un proceso sin convocatoria por el pueblo, que se lleva a cabo con menos auditorías, sin la tinta indeleble, utilizando subregistros electorales, sin respetar la proporcionalidad, la universalidad del voto ni la personalización del sufragio”, enfatizó Rondón, quien destacó que también se “debilitaron los controles técnicos que garantizan el principio de ‘1 elector 1 voto’”.

Empleados públicos y muchos ciudadanos participaron el 30 de julio en la elección de la Constituyente bajo amenaza de despido y de eliminación de sus beneficios sociales.

Previo a la fecha de la elección, el Ministerio Público abrió oficinas en todo el país con la finalidad de recibir denuncias de empleados públicos y ciudadanos, que afirmaban haber sido amenazados con su destitución o con la eliminación de sus beneficios sociales, si no acudían a la elección de los miembros de la Constituyente. La ONG Provea ha recibido 212 denuncias de hostigamiento y presiones sobre funcionarios públicos a través del correo medios@derechos.org.ve

El día de los comicios, la ONG Foro Penal anunció que el 30 de julio registraron 96 detenciones: 3 en Anzoátegui, 6 en Aragua, 8 en Lara, 4 en Carabobo, 5 en el Distrito Capital, 1 en Cojedes, 2 en Miranda, 11 en Mérida, 5 en Monagas, 14 en Táchira, 2 en Trujillo y 34 en Zulia.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP) contabilizó 15 agresiones a periodistas y trabajadores de medios de comunicación por parte de cuerpos de seguridad del Estado. Entre las agresiones se encuentran 4 detenciones, 4 amedrentamientos y/o amenazas, 4 heridos y 2 robos. De acuerdo con IPYS Venezuela, el CNE negó credenciales al menos a 9 de 15 medios nacionales y extranjeros que solicitaron la acreditación para cubrir la jornada del 30 de julio. El CNE prohibió la cobertura de dos centros de votación habilitados por contingencia, ubicados en el área metropolitana de Caracas. También informó que medios de comunicación debían ubicarse a 500 metros de los centros de votación, fuera del “perímetro de seguridad”.

La realización de las elecciones de la Constituyente, dejó un saldo de 16 fallecimientos, ocurridos entre la noche del 29/7/2017 y el 30/7/2017. Los sucesos se reportaron en cinco estados de la nación: Lara, Sucre, Zulia, Mérida y Táchira. El grueso de los homicidios, ocurrió en pueblos y no en las capitales de los estados. Localidades como Chiguará, Tovar y San Jacinto, en Mérida; Tucapé, Capacho Viejo y La Grita, en Táchira; y Aguada Grande, en Lara, figuran ahora en el mapa de las muertes en medio de las manifestaciones.

Al día siguiente de la elección, la empresa Smartmatic – responsable del voto automatizado en el país– señaló que las cifras de participación en la elección de la Constituyente fueron manipuladas por el ente comicial, que en boca de Lucena anunció que 8.089.320 venezolanos habían atendido el llamado a las urnas. “Hubo manipulación del dato de participación. La diferencia entre la cantidad anunciada y la que arroja el sistema es de al menos un millón de electores. Una auditoría permitiría conocer la cantidad exacta de participación”, afirmó el portavoz de Smartmatic.

Lejos de permitir una auditoría, la presidente de la institución redujo todo a una nueva batalla discursiva. Lucena se declaró víctima de una “agresión permanente” y comentó que la denuncia sobre la manipulación de los datos de participación “es una aseveración irresponsable con base en estimaciones sin fundamentos en la data que maneja exclusivamente el CNE”.

La ilegítima Constituyente

no es reconocida por la mayoría de los países latinoamericanos, la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá y organismos como la OEA y Mercosur.

La comunidad internacional se pronunció en torno a los hechos. Organismos como Mercosur, OEA, la Unión Europea e influyentes países en el hemisferio como Estados Unidos, Canadá, Brasil, México, Argentina y la casi totalidad de América Latina, rechazaron la Constituyente y respaldaron en todos los foros internacionales a la Asamblea Nacional venezolana, originada de la elección democrática celebrada el 6 de diciembre de 2015.

Y no solo fue por acción, sino por omisión. El CNE cedió a la Constituyente la potestad de convocar las elecciones regionales y municipales, favoreciendo las fechas en los cálculos políticos del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Lucena había informado en mayo que las regionales se celebrarían el 10 de diciembre, pero luego la Constituyente indicó que serían el 15 de octubre.

En las elecciones regionales las irregularidades también estuvieron a la orden del día. Dos de los tres gobernadores salientes de oposición, fueron inhabilitados por la Contraloría General de la República, lo cual impidió su postulación para la reelección; mientras que el partido de gobierno postuló 5 candidatos, a pesar de tener sanciones por corrupción y violaciones a DD.HH.¹. Los 5 candidatos del PSUV que ostentan tales sanciones son: Rodolfo Marco Torres, quien recibió un voto de censura por parte de la Asamblea Nacional en abril de 2016²; Henry Rangel

Silva³ y Justo Noguera Pietri⁴ tienen sanciones impuestas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América. El primero por vínculos con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC y narcotráfico, y el segundo aparece en el famoso decreto presidencial de la administración Obama de marzo de 2015. Carmen Meléndez y Aristóbulo Istúriz están en la lista de 40 funcionarios venezolanos sancionados por el gobierno de Canadá desde el 22 de septiembre de 2017⁵.

Durante el proceso electoral fue denunciado lo atropellado del cronograma. El CNE estableció que las inscripciones de postulaciones se harían los días 8 y 9 de agosto y que las modificaciones de los candidatos se podrían hacer hasta el 16 de agosto, violando con dicho lapso la normativa electoral que establece que las modificaciones pueden efectuarse hasta 10 días antes de la elección. En consecuencia debieron permitirse modificaciones hasta el 5 de octubre de 2017.

A finales de septiembre la oposición solicitó al organismo comicial la modificación de sus candidaturas en la mayoría de los estados. La sustitución de candidaturas es un acto que debe ser realizado enteramente por las organizaciones postulantes y que puede concretarse, vía internet, a través del Sistema Automatizado de Postulaciones, pero el CNE lo mantuvo deshabilitado.

1 Información disponible en: <https://transparencia.org.ve/cinco-candidatos-del-psuv-tienen-sanciones-corrupcion-violaciones-ddhh/>

2 Información disponible en: <https://transparencia.org.ve/asamblea-nacional-otorgo-voto-de-censura-al-ministro-de-alimentacion-rodolfo-marco-torres/>

3 Información disponible en: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/130825/nueve-altos-funcionarios-en-la-lista-de-narcos-de-eeuu>

4 Información disponible en: http://www.el-nacional.com/noticias/mundo/conoce-los-siete-funcionarios-venezolanos-sancionados-por-estados-unidos_64692

5 Información disponible en: <http://efectocuyo.com/politica/canada-sanciona-a-maduro-junto-a-otros-39-funcionarios-del-gobierno-de-venezuela>

Liliana Hernández, coordinadora electoral de la alianza opositora, aseguró que esta omisión perseguía aumentar la abstención y afirmó que “Cuando el CNE y sus rectoras omiten la sustitución de candidatos, están actuando como instrumento de la política del Gobierno de Nicolás Maduro, no como representantes de un poder público”.

Ante tal situación, el diputado de la MUD, Omar Ávila interpuso en la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia un recurso de interpretación del artículo 63 de la LOPRE. El 5 de octubre la Sala declinó su competencia a la Sala Electoral y el mismo día la Sala Electoral emitió la sentencia número 165, en la cual justificó la violación de la LOPRE en el cronograma, al establecer que la fase de sustitución y modificación de postulaciones podría hacerse hasta el 16 de agosto de 2017.

Así, no pudo llevarse a cabo la fase de sustitución y modificación de postulaciones. El resultado fue que los votos emitidos en favor de los candidatos que no pudieron ser sustituidos o modificados se contabilizarían como nulos.

La rectora principal del CNE, Tania D’Amelio, informó el 11 de octubre que se habían reubicado 119 centros de votación que, supuestamente, habrían sido afectados por hechos violentos durante el desarrollo de las protestas ciudadanas que se registraron durante los meses de abril y julio de 2017⁶.

En contraposición con lo anunciado por la rectora Tania D’Amelio, la coordinadora de Equipo Electoral de la Unidad Democrática, Liliana Hernández, denunció que un total de 205 centros de votación fueron reubicados, lo cual afectaría a más de 450.000 electores y electoras.

También indicó que los estados más afectados serían Anzoátegui, Lara, Mérida, Miranda, Aragua, Monagas y Táchira, siendo estas, entidades federales donde la coalición opositora ha logrado grandes porcentajes de participación en procesos electorales anteriores.^{7 8}

El resultado de las elecciones regionales favoreció ampliamente al chavismo, que conquistó 18 de las 23 gobernaciones del país. A través de un comunicado, la opositora Mesa de la Unidad Democrática (MUD) aseveró que ese 15 de octubre se “materializó un proceso electoral fraudulento sin precedentes en nuestra historia”. En un primer balance, la MUD destacó las siguientes irregularidades:

- A una población electoral de al menos 1.000.080 electores se les impidió u obstaculizó votar en centros históricamente favorables a la oposición, por máquinas dañadas, mesas que no abrieron o que tuvieron retrasos injustificados hasta altas horas de la noche.
- Más de 700 mil venezolanos fueron migrados de sus centros 48 horas antes de la elección, e inclusive, el mismo día de la elección.
- Una población electoral de al menos 350.000 ciudadanos fueron afectados por violencia e intimidación dentro y fuera de los centros electorales lo que impidió u obstaculizó el ejercicio libre al voto.
- Al menos 90.537 votos nulos que debieron haber sido adjudicados a los candidatos de la oposición producto del impedimento de sustitución de candidatos ya retirados en fraude a la ley.

6 Información disponible en: <https://www.el-carabobeno.com/cne-reubico-119-centros-votacion-las-regionales/>

7 Información disponible en: <http://www.unidadvenezuela.org/noticias/7862=unidad-informa-a-la-ciudadania-reubicacion-de--los-205-centros-de-votacion>

8 Información disponible en: <https://elpitazo.com/ultimas-noticias/lista-estos-los-centros-votacion-reubicados-cne/>

- Coacción y chantaje a empleados públicos y beneficiarios de programas sociales obligándolos a votar con el acompañamiento de dirigentes del PSUV y a través del Carnet de la Patria, lo que impide el ejercicio del voto libre.
- Electores que ejercieron múltiples votos, irrespetando el principio “un elector un voto”, facilitado por la ausencia de tinta indeleble por primera vez en nuestra historia.
- Prórrogas irregulares luego de la hora del cierre legal.
- Obstaculización de las auditorías del proceso de verificación ciudadana, lo que impide verificar la consistencia entre los votos emitidos y los resultados transmitidos.
- Inconsistencia numérica de resultados electorales históricos así como con todos los estudios, encuestas y bocas de urnas realizadas.

“Todo ello adicional a irregularidades anteriormente denunciadas que vale la pena volver a recordar y no acostumbrarnos a ellas: i. La persecución, encarcelamiento e inhabilitación de candidatos; ii. La ausencia de observa-

ción electoral nacional e internacional confiable; y iii. El uso de recursos del Estado para promover candidatos y movilizar votos para los candidatos del régimen”, subrayó la coalición opositora.

En el caso específico del estado Bolívar, el candidato opositor Andrés Velásquez expuso ante la opinión pública pruebas que demostrarían el “forjamiento de actas” para beneficiar al aspirante chavista, Justo Noguera Pietri, general retirado de la Guardia Nacional que fue sancionado por el gobierno de Estados Unidos.

El dirigente opositor destacó que el lunes 16 de octubre a las 5:12 de la tarde, la página web del CNE mostraba para mí 272.960 votos, 49.37 por ciento y 268.361 votos, 48.54 por ciento para Noguera. Luego, lo quitaron. Hubo forjamiento de actas, se fraguó un documento público para alterar un resultado electoral. Estaban transmitiendo los datos de manera automatizada, pero cuando se dieron cuenta de este resultado pararon a ver qué había pasado. Se tardaron 48 horas. Al parar la transmisión se fueron a manual y ahí es cuando manipularon los números”, sentenció.



“Se sumaron 1.996 votos y me restaron a mí 150 votos. Y la ventaja que aparece finalmente a favor de Justo Noguera son 1.740 votos. Es decir, que si se registraran estas diez actas correctamente en la sumatoria resolveríamos el asunto”, explicó Velásquez. No obstante, su reclamo fue desechado por el CNE, que se tardó más de 48 horas después del cierre del proceso para proclamar a Noguera Pietri nuevo gobernador de Bolívar.

En señal de protesta por todos estos hechos irregulares, los principales partidos de la MUD decidieron no participar en las elecciones municipales del 10 de diciembre, que igualmente se realizaron y dejaron en manos del chavismo 295 de las 335 alcaldías del país.

Otra de las manifiestas omisiones por parte del CNE ha sido su marcada inacción frente a las denuncias efectuadas por violación a la normativa durante la campaña electoral. En las elecciones parlamentarias 2015, Transparencia Venezuela, a través de su app DILO AQUÍ, recibió 834 denuncias por irregularidades electorales, específicamente por:

- (i) la utilización de cuentas twitter y páginas web de entes públicos para publicar mensajes que promovían o auspiciaban el voto para una determinada candidatura.
- (ii) la utilización de algunos cargos públicos para favorecer una determinada candidatura.
- (iii) la realización de propaganda electoral fuera del lapso establecido en la Ley.

En razón de las denuncias recibidas, a finales de 2015, Transparencia Venezuela presentó varios escritos ante la Comisión de Participación Política del Consejo Nacional Electoral (CNE) solicitando su investigación y la sanción de los responsables, no obteniendo respuesta.

Frente a la omisión del CNE, Transparencia Venezuela, en enero de 2016, presentó ante la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (SE-TSJ) recurso de abstención o carencia solicitando al TSJ conmine al CNE a investigar los hechos denunciados.

En el año 2017, solo 2 de los recursos interpuestos fueron admitidos. Sin embargo, el CNE no contestó la demanda, no promovió pruebas, no se opuso a las pruebas impulsadas por Transparencia Venezuela y tampoco asistió a la audiencia oral.

En diciembre de 2017, a dos años de la interposición de las demandas, la SE-TSJ decidió declarar sin lugar las demandas interpuestas. Vale agregar que la historia se repitió durante las campañas para la elección de los gobernadores y alcaldes 2017, destacándose el uso de los recursos públicos y utilización de cargos para favorecer candidaturas.

El tema electoral ocupa un lugar preponderante en la agenda de negociación que desarrollan el régimen chavista y la oposición. La MUD no solo demanda la restructuración de la directiva del CNE, sino las garantías necesarias para que la voluntad del pueblo pueda expresarse con libertad y ser escuchada cabalmente.

Contando con la complicidad de la cúpula del ente comicial, el oficialismo vulneró la Carta Magna y vació de contenido el voto, cerrando la salida electoral a la crisis venezolana y –por consecuencia- empujando al país hacia el abismo de la violencia. Tener un sistema electoral limpio y transparente es fundamental para avanzar en la construcción de la democracia en Venezuela.

LOS VENEZOLANOS VEN RESTRINGIDOS SUS DERECHOS



LA CORRUPCIÓN ES LA CAUSANTE DE LA CRISIS HUMANITARIA Y LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS



El derecho a la salud, alimentación y vivienda se ven vulnerados por prácticas de corrupción y una total opacidad de la gestión pública que impide la contraloría social. Exalta la discriminación y ausencia de derechos lo que contribuye al debilitamiento institucional del Estado venezolano en materia de derechos humanos.

La corrupción en Venezuela, su coexistencia con la debilidad democrática y la falta de independencia de los poderes públicos, la ausencia de políticas públicas y mecanismos transparentes, la opacidad en la gestión pública, el clientelismo en la designación de funcionarios, la crimi-

nalización de la lucha social reivindicativa, y la impunidad, configura un escenario ideal para las violaciones a los derechos humanos. Ello se evidencia al analizar dos variables fundamentales para la comprensión de la relación entre ambos ámbitos: garantía y ejercicio de los derechos.

DEBILIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Desde el punto de vista de las garantías a que está obligado el Estado en arreglo al derecho internacional de los derechos humanos, el país enfrenta un escenario en el que la corrupción ha penetrado en la gestión pública y la correspondiente institucionalidad responsable por la garantía de los derechos, que implica y, a la vez trae como consecuencia, la ausencia de políticas públicas y mecanismos

de protección claros, independientes y eficaces. Casos como la Fiscalía General de la República, la Defensoría del Pueblo y el Tribunal Supremo de Justicia, son reflejo de la incompetencia del Estado venezolano para responder de manera formal a las necesidades de la ciudadanía para reivindicar sus derechos en caso de vulneración.

Los mayores cuestionamientos al Tribunal Supremo de Justicia provienen de su falta de independencia del Ejecutivo, la cual se consolida con situaciones como las 51 sentencias emitidas contra el Poder Legislativo luego de las elecciones parlamentarias de diciembre de 2015, fecha que coincide con la designación irregular de magistrados del TSJ y la violación del procedimiento de designación establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia. En tanto, los designados son personas con vínculos con el partido de gobierno, PSUV, y estaban en cargos públicos en representación del partido que votó por los mismos, al punto que 77 por ciento de los nuevos representantes del Poder Judicial no cumplen con los requisitos del cargo.

Los mayores cuestionamientos al Tribunal Supremo de Justicia provienen de su falta de independencia del Ejecutivo, la cual se consolida con situaciones como las 51 sentencias emitidas contra el Poder Legislativo luego de las elecciones parlamentarias de diciembre de 2015¹, fecha que coincide con la designación irregular de magistrados del TSJ y la violación del procedimiento de designación establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia². En tanto, los designados son personas con vínculos con el partido de gobierno, PSUV, y estaban en cargos públicos en representación del partido que votó por los mismos³, al punto que 77 por ciento de los nuevos representantes del Poder Judicial no cumplen con los requisitos del cargo⁴.

En el periodo 2004 – 2013 el TSJ ha favorecido en un 93 por ciento al Ejecutivo Nacional y a la administración pública⁵ y se han sistematizado, aproximadamente 102 sentencias, entre las cuales el Tribunal ha: i. Declarado constitucionales y apegadas a derecho todas las solicitudes de estados de excepción solicitadas por el Ejecutivo y sus prórrogas, ii. Limitado las potestades de control parlamentario de la Asamblea Nacional transfiriéndolas al Ejecutivo Nacional y al propio Poder Judicial, iii. Negado el derecho de acceso a la información pública, iv. Avalado la negativa a rendir cuentas de los organismos públicos nacionales, etc.

Vale destacar que entre 2014 y 2017 el TSJ no ha condenado ni una vez al Ejecutivo Nacional por haber violado un derecho constitucional, y un ejemplo de ello es que durante el año 2015 ninguna de las acciones judiciales contra el Ejecutivo, la Fiscalía General de la República o la Defensoría del Pueblo, fueron declaradas con lugar por el máximo Tribunal del país⁶. Ello dificulta o limita el ejercicio del derecho al amparo constitucional, acceso a la justicia y la respectiva reparación, establecidos en la Constitución Nacional como derechos de las víctimas de violaciones a sus derechos humanos⁷.

En el caso de la Defensoría del Pueblo, cuyo rol es la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales sobre derechos humanos, además de los intereses legítimos, colectivos o difusos de los ciudadanos

1 Suprema Injusticia. Ocho ONG denunciarán en la CIDH el control que el gobierno ejerce sobre la justicia. Disponible en: <https://goo.gl/etOcTM>

2 Publicada en Gaceta Oficial N° 39.522 con fecha 01/10/2010.

3 Informe final de la Comisión Especial para el estudio del proceso de selección de magistrados principales y suplentes del Tribunal Supremo de Justicia, Asamblea Nacional de Venezuela, 3 de marzo de 2016. Disponible en: <http://goo.gl/e8z11X>

4 Red Justicia (2016). Memorial de Agravios. Disponible en: <https://goo.gl/JZ93ub>

5 Canova A., Herrera L., Rodríguez R., Graterol G. (2014). El TSJ al servicio de la revolución. La toma, los números y los criterios del TSJ venezolano (2004-2013). Editorial Galipán: Venezuela.

6 Provea. Informe Anual sobre la Situación de Derechos Humanos en Venezuela. Capítulo Acceso a la Justicia. Disponible en: <https://goo.gl/fxsd15>

7 Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. Disponible en: <https://goo.gl/ltqmEL>

y ciudadanas (art. 280 de la CRBV), la situación no es menos preocupante y ha sido ampliamente reconocido y denunciado por el movimiento de derechos humanos venezolano el apoyo de dicha institución a políticas, sentencias y discursos contrarios a derechos humanos y también por su omisión ante los hechos ocurridos en el país en los últimos años⁸, tal como se refleja en el informe “Y a ti quién te defiende? Segundo Informe de Balance de Gestión de la Defensoría del Pueblo” realizado en agosto de 2016 por cinco organizaciones sociales del país⁹.

En el ámbito internacional, ya desde el año 2014, el Subcomité de Acreditaciones del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, CIC, el cual es responsable de supervisar el cumplimiento de los Principios de París que regulan la actuación de los Defensores del Pueblo de todo el mundo, alertó sobre la presencia de medidas adoptadas por la Defensoría del Pueblo venezolana, o ausencia de éstas, en situaciones críticas de derechos humanos ocurridas en el país¹⁰. Para el Subcomité, la gravedad de tales acciones e inacciones repercuten en la imparcialidad e independencia reales o percibidas de la Defensoría del Pueblo como institución, y compromete la capacidad de la Defensoría para llevar a cabo su mandato de promoción y protección de los derechos humanos, en conformidad con los Principios de París.

Para mayo de 2016, en su informe del período de sesiones, el mencionado Subcomité, concluyó que la *“Defensoría del Pueblo no está preparada para hablar con contundencia y promover el respeto de los derechos humanos en respuesta a denuncias creíbles de graves abusos de los derechos humanos cometidos por las autoridades gubernamentales. Esa inacción demuestra una falta de independencia. Por consiguiente, el Subcomité es de la opinión de que la Defensoría del Pueblo no está funcionando en pleno cumplimiento de los Principios de París”*. Y sobre ello, recomienda degradarla de su acreditación “A” (miembro con voz y voto) a la acreditación “B” (miembro observador).

8 Lorena Meléndez. Organizaciones de DDHH exigen renuncia a Defensor del Pueblo por falta de independencia y apoyo fraudulento al TSJ. Disponible en: <https://goo.gl/Foocb3>

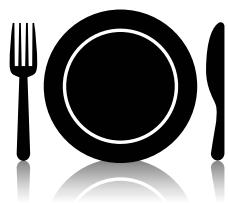
9 Ver Informe en: <https://goo.gl/aQq2qH>

10 Informe del Subcomité de Acreditación de GANHRI – Mayo de 2016. Disponible en: <https://goo.gl/ETKbBx>

CUESTIONABLE ACCESO Y EJERCICIO DE DERECHOS EN 2017

Se evidencia la reiteración de prácticas de años anteriores, abusos que limitan y distorsionan el acceso y ejercicio universal de los derechos humanos para la ciudadanía, incluyendo la participación y la contraloría social de la gestión gubernamental como principios fundamentales de la democracia y que son necesarios para la exigibilidad y justiciabilidad de derechos, e incluso, en la discriminación para el acceso a bienes y servicios.

En ese sentido, y a partir del análisis de la situación de tres derechos sociales, podemos observar a continuación cómo la instauración de múltiples prácticas de corrupción: conflicto de interés, desviación de recursos públicos, peculado y abuso de poder, entre otros, materializa afectaciones directas e indirectas a los derechos y ha implicado una disminución en la calidad de vida de los venezolanos y en consecuencia, una crisis humanitaria.



Alimentación

La corrupción, en sus diversas formas, se hizo presente en 2017 en la vulneración del derecho a la alimentación. La centralización en el acceso a los alimentos a través de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción, CLAP, implica una violación a la seguridad alimentaria al no garantizar la disponibilidad física, acceso universal y sin discriminación, utilización y estabilidad de los alimentos, sin mencionar la cuestionable calidad nutricional.

A comienzos de 2017 el Ejecutivo Nacional señaló que “en la jornada de celebración del primer año de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción¹¹, el 12 de marzo, se debe haber cumplido la meta de atender, asistir y abastecer a seis millones de hogares en Venezuela. Significa más de 24 millones de personas”. Sin embargo, y

con base en el monitoreo de considerables denuncias recibidas por Transparencia Venezuela determinamos que la discrecionalidad ha permeado los CLAP, pues se señalan irregularidades como sobreprecio, entrega tardía, discrecionalidad política e inconsistencia en el patrón de entrega, entre otros.

Adicionalmente, los mecanismos de control social y sus diferentes vertientes son elementos que se han impuesto por medio de los CLAP. Una nueva orden del presidente Nicolás Maduro apuntaba que “los gobernadores deben asumir como principal tarea la atención a los Comités Locales de Abastecimiento y Producción y delegar otras responsabilidades al secretario de Gobierno¹²”.

11 AVN. Clap se propone atender a seis millones de hogares en primer trimestre de 2017. Disponible en: <https://goo.gl/oErbPm>

12 El Universal. Edwin Rojas es el nuevo secretario general del gobierno de Sucre. Disponible en: <https://goo.gl/CT1L71>

A ello debemos sumar otro componente discrecional y violatorio de los derechos humanos: el Carnet de la Patria. El argumento para su implementación es que tiene como fin mejorar la eficacia de las misiones y grandes misiones para atender las necesidades de la población venezolana. Según palabras del primer mandatario nacional “Todo el venezolano que quiera la prosperidad, felicidad y paz, venga al nuevo sistema del Carnet de la Patria”¹³. Este nuevo instrumento debe ser, en teoría, un mecanismo de protección social con principio de justicia social y garantía de derechos a la población más vulnerable. Sin embargo, el Carnet de la Patria ha resultado un sistema de exclusión para los más necesitados, que de lejos tienen que ver la prosperidad que ha anunciado el primer mandatario.

La adquisición de la bolsa de alimentos o cajas CLAP con el Carnet de la Patria y el llamado a participar en los comicios electorales para la Asamblea Nacional Constituyente¹⁴ ha promovido la vigilancia, seguimiento y relación de poder en todos los niveles del gobierno hacia las poblaciones que acceden a la medida asistencialista. Por otra parte, se fomenta la discriminación en otros estratos sociales, cuando el jefe del Centro Nacional de Control de los CLAP, Freddy Bernal, aseguró que “las clases media y media alta tienen recursos suficientes para comprar (productos) en el mercado normal o importarlos”, representando una vulneración a la universalidad en el acceso a los alimentos y la segmentación social que ello implica.

“Las clases media y media alta tienen recursos suficientes para comprar (productos) en el mercado normal para importarlos”.

Freddy Bernal, Jefe del Centro Nacional de Control de los CLAP.

La producción de alimentos es otra variable en la compleja problemática del sector alimentación. A finales de 2016, el ministro para la Industria y el Comercio y vicepresidente del área económica, Carlos Faría, anunció que “la principal preocupación del Ejecutivo en 2017 continuará siendo la producción primaria de alimentos y que trabajan en la profundización de las medidas tomadas en el último trimestre del año para garantizarla”¹⁶. En contraposición, en el primer trimestre de 2017, 4.264.605¹⁷ toneladas de alimentos han arribado al país a través de Bolivariana de Puertos,

lo que demuestra que la producción, en vez de incrementarse, ha ido en detrimento. Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Cepal estima que “las importaciones disminuirán 21,8 por ciento después de retroceder 35,7 por ciento en 2016”¹⁸.

De acuerdo con esto, es pertinente señalar que el presupuesto destinado a la Misión Alimentación desde 2003 hasta 2016 ha sido de Bs. 113.109.100.328 lo que equivale a US\$ 23.498.178.764, sin que haya generado una

13 AVN. Carnet de la Patria es un instrumento para mejorar misiones y grandes misiones. Disponible en: <https://goo.gl/PfRPBz>

14 El Nacional Web. Usarán el Carnet de la Patria para hacer el 1x10 en las elecciones. Disponible en: <https://goo.gl/aZS6W7>

15 Loreibis Caicedo. Freddy Bernal: CLAP son sólo para los más vulnerables. Disponible en: <https://goo.gl/dK3vYi>

16 Hinterlaces. Prioridades del gobierno en 2017 será la “producción nacional de alimentos”. Disponible en: <https://goo.gl/w2cxZ9>

17 Noticiero Venevisión. Mas de 4 millones de toneladas en insumos arribaron en el primer trimestre de 2017. Disponible en: <https://goo.gl/Qkvaef>

18 El Cambur.com. CEPAL estima que importaciones venezolanas caerán 21,8% al cierre del año. Disponible en: <https://goo.gl/j9mRwb>

respuesta oportuna que facilite el acceso de los alimentos a la población y que, por consiguiente, haya sentado las bases para la seguridad y soberanía alimentaria. En 2017 se adjudicaron Bs 4.182.559.418.385, que incluye créditos adicionales y empresas de alimentación.

A propósito del interés del Ejecutivo en incentivar la producción en materia alimentaria, se ha promovido la presencia de empresas chinas en Venezuela a través de la Comisión Mixta de Alto Nivel China – Venezuela, cuyo objetivo es “ayudar a Venezuela a salvaguardar su seguridad alimentaria”¹⁹, por medio de la formación de talento humano, financiamiento, transferencias tecnológicas y fortalecimiento de diferentes áreas agroindustriales. Mientras ello ocurre, la Cámara Venezolana de Industrias Lácteas, Cavilac, anunció que la totalidad de las empresas afiliadas están trabajando a sólo 50 por ciento de su capacidad²⁰. No se atendió el sector productivo. Los mecanismos para propiciar la producción y comercialización de alimentos fallaron, así como la vigilancia en las distintas etapas de la cadena de comercialización. No hubo cautela ni transparencia en el otorgamiento de créditos al sector de la agricultura y muchas otras variables desencadenaron en la escasez actual de alimentos.

Un ejemplo muy concreto de cómo la garantía y el ejercicio de los derechos se vinculan con la corrupción a través de la ineficiencia en las estrategias implementadas por el Gobierno Nacional, lo observamos en los problemas de alimentación y nutrición que se ha generado en la población. Un caso palpable lo observamos en un trabajo realizado por la coordinación regional de Transparencia Venezuela en el estado Zulia, el cual da cuenta que el descenso en la

producción de alimentos ha permeado diferentes sectores y el educativo no escapa a ello. La Unidad Educativa Manuel Ángel Puchi Fonseca, ubicada en la avenida principal de la Integración Comunal de Maracaibo, el personal sigue a la espera, desde el 16 de marzo, de los alimentos que el Programa de Alimentación Escolar del estado Zulia, PAEZ, debería haberles llevado.

Treinta y seis niños de sexto grado tenían como tarea escribir una noticia. Siete de ellos decidieron entrevistar y recoger los testimonios de sus maestros, directivos, las cocineras de su comedor y los compañeros más pequeños para redactar con fundamentos, que en su escuela no reciben alimentos desde el pasado 16 de marzo. “A veces llegan, a veces no”, les dijo el subdirector de la primaria a los niños reporteros. A su vez, les explicó que este programa “es un beneficio que reciben de la gobernación del estado Zulia bajo la administración de Arias Cárdenas”. Uno de los estudiantes del séptimo grado al que increparon los minireporteros les declaró que las personas de bajos recursos son las más perjudicadas por sus necesidades. Así una minúscula estudiante de quinto grado, les confesó que le da mucha hambre y no se puede concentrar en sus actividades.

Los infantes no pararon en su búsqueda de fuentes y se consiguieron con la que les habló de los efectos irreparables: “Esta situación baja la matrícula escolar y el rendimiento académico. Los niños sin comida pasan hambre”. Fue una maestra la que les puso al corriente de la trascendencia del hecho que decidieron denunciar. Al final de su jornada investigativa debieron redactar la noticia. Era la hora del receso. En el salón de sexto grado, pocos. Un 15 por ciento de la totalidad de los alumnos fueron a desayunar. Estos salen de su aula porque adentro se quedan los que no tienen qué comer.

19 El Siglo. China ayudará a Venezuela con la producción de alimentos. Disponible en: <https://goo.gl/eQB3E9>

20 El Nacional web. Industrias lácteas en Venezuela trabajan a 50% de su capacidad. Disponible en: <https://goo.gl/mnSwq6>

Sin embargo, existen muchos otros ejemplos y estudios que reflejan la crítica situación de escasez alimentaria en el país:

- En la comunidad de Ciudad Varyná, sector El Samán de Barinas, habitan unas 320 familias en condiciones vulnerables y los vecinos se quejan por el retardo de la entrega, esperando más de 15 días. (Transparencia Venezuela, coordinación regional de Barinas, 16 de enero de 2017)
- En Mérida, parroquia Spinetti Dini del municipio Libertador, como parte de la logística de los CLAP, se convocó a la comunidad para informar la venta de las cajas por un costo de 10.200 Bs que debía ser consignado en efectivo y 200 Bs más para el transporte. Eran 23 productos. Lo curioso es ver la Harina de maíz, Maseca, de origen mexicano. El resto de productos son provenientes de Colombia y el atún, envasado en Venezuela, es de origen ecuatoriano. Por ser importados, obviamente se pagaron con dólares. Con base en eso, se hace el siguiente análisis: el costo en dólares es de \$47,63 y eso se convierte a Dipro (Bs. 475,06) a Simadi (Bs.32.763, 45) y a mercado Spot, con referencia al cambio en Cúcuta (Bs.158.236,88). Se toma el costo en moneda local, se busca la tasa representativa de mercado para cada moneda y se hace la conversión de los precios por unidad y luego totalizarlos. (Transparencia Venezuela, coordinación regional de Mérida, 8 de febrero de 2017)
- Vecinos de la urbanización La Concordia, de la ciudad de Barquisimeto, denunciaron que el CLAP los discrimina. Por varios meses la bolsa de comida no llegó al sector. Según uno de los miembros del consejo comunal esto se debió a que la mayoría de los vecinos participó en el proceso de recolección de firmas del referéndum revocatorio presidencial. Por lo tanto, como castigo, suspendieron el envío de comida. (Transparencia Venezuela, coordinación regional de Lara, 11 de abril de 2017)
- Las tasas de desnutrición están en aumento y 54 por ciento de los niños tiene algún nivel de deficiencia nutricional. Entre los menores de 5 años, la desnutrición aguda / moderada es de 8 por ciento y la severa es de 3 por ciento. (Cáritas Internacional, El Nacional, 28 de agosto de 2017)
- Al menos 62 por ciento de los caraqueños conoce a alguien que se ha visto obligado a comer de la basura ante la crisis del país. (Encuesta Varianzas, El Pitazo, 26 de septiembre de 2017)
- Quince de cada cien niños sufren de desnutrición aguda en el país. Cuatro de cada 10 menores se ven en la necesidad de mendigar para poder alimentarse. (Cáritas de Venezuela, El Impulso, 28 de septiembre de 2017)
- Al menos ocho reclusos han muerto por desnutrición en lo que va de año, en diversas cárceles venezolanas, debido a la crisis alimentaria. (Carlos Nieto Palma en El Impulso, 3 de octubre de 2017)
- En Venezuela hay tres millones de niños que no tienen acceso al Programa de Alimentación Escolar. Se “pierden” 85 millones de dólares autorizados por el Cencoex para que 18 empresas, supuestamente, importaran alimentos y medicinas. (Concejal Yosmar González, El Diario de los Andes, 5 de octubre de 2017).

Ante estos escenarios, la delicada situación del sector alimentario se acentúa cada vez más y, desde el Gobierno, se han desarrollado diversas estrategias para tratar de minimizar la crisis: la creación de CLAP maternal, camiones de alimentos dirigidos a municipalizar el programa de Alimentación Escolar, Plan Conejo y reimpulso de las Casas de Alimentación bajo tres líneas:

- Casas de alimentación
- Suplementos alimentarios
- Subsidios con la entrega del combo CLAP

Los CLAP, lejos de garantizar el derecho a la alimentación bajo un enfoque de derechos humanos resulta una medida improvisada y cortoplacista.

Los CLAP, lejos de garantizar el derecho a la alimentación bajo un enfoque basado en derechos humanos, resulta una medida improvisada y cortoplacista. Se debe promover una cultura de planificación en seguridad alimentaria y nutricional, teniendo en cuenta la producción agropecuaria, uso del suelo, tradiciones culturales y sociales que conlleven a la seguridad y soberanía alimentaria.



Otro ejemplo de cómo la corrupción atenta contra la seguridad alimentaria y se ha convertido en uno de los problemas más acuciantes en las estrategias y políticas de alimentación implementadas en el país, se refleja en la desviación de recursos públicos destinados al gasto social, de forma directa o indirecta, impidiendo la plena efectividad del derecho a la alimentación. Situación que se ve reflejada en la inflación y el incremento de la canasta alimentaria en el transcurso del presente año. Para agosto de 2017 se ubicaba en 33,7 por ciento y en septiembre en 40 por ciento²¹, lo que ha generado una incapacidad de los venezolanos para adquirir los alimentos básicos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Evolución del costo de la Canasta Básica alimentaria
Vs.
Salario Mínimo**

MES	SALARIO MÍNIMO BS.	SALARIO MÍNIMO BS.
Enero	40.638,15	40.638,15
Febrero	40.638,15	40.638,15
Marzo	40.638,15	40.638,15
Abril	40.638,15	40.638,15
Mayo	65.021,04	65.021,04
Junio	65.021,04	65.021,04
Julio	97.531,56	97.531,56
Agosto	97.531,56	97.531,56
Septiembre	136.544,18	136.544,18

Fuente: Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros (Cendas-FVM) 2017

Paralelo a ello, es alarmante el crítico escenario de desnutrición de la población, especialmente de los infantes. A este respecto, Cáritas Venezuela, a través del Monitoreo de Desnutrición en Niños entre 0 y 5 años realizado en los estados Zulia, Miranda y Distrito Capital, refleja en su boletín abril – agosto 2017²², algunos indicadores relevantes:

- El número total de niños con algún tipo de déficit nutricional se incrementó a casi 70 por ciento de los evaluados, pero la mayor proporción de aumento se registra con las formas de desnutrición moderada y severa.
- El aumento de la desnutrición aguda se dio a una tasa que triplica el incremento de periodos anteriores, lo cual hace pensar que operaron factores agravantes importantes.
- La inflación alimentaria del país ha sido la mayor registrada en los últimos 20 años, afectando incluso, el programa de venta de alimentos a través de los CLAP. El acceso a éstos se incrementó en el período, pero dado su alto costo, las familias lo están adquiriendo colectivamente, por lo cual su suficiencia para abastecer el hogar disminuyó.

21 Asamblea Nacional de Venezuela

22 Caritas de Venezuela (2017). Monitoreo de la Situación nutricional en niños menores de 5 años. Disponible en: <https://goo.gl/Xxwt9z>



Salud

La vulneración del derecho a la salud ha ido incrementándose en los últimos años con la afectación de los diferentes estándares que conforman este derecho humano, y da cuenta de la corrupción como una de las causas de la regresión de este derecho que se traduce en detrimento de la calidad de vida del venezolano.

Una primera consideración, es que el sector salud, así como el resto de los sectores sociales, estuvo caracterizado este 2017 por la opacidad en el acceso a la información pública. El presupuesto nacional y la memoria y cuenta del Ministerio del Poder Popular para la Salud, MPPPS, hasta el momento, se fundamenta en el secretismo. Partiendo del anuncio del Ejecutivo sobre el incremento de la inversión en salud para 2017 de 1.026 por ciento²³, Transparencia Venezuela obtuvo, por medio de una solicitud oficial, el presupuesto nacional y elaboró el informe de presupuesto 2017²⁴, que menciona aspectos relevantes como la inversión destinada para la adquisición de insumos, medicamentos y acondicionamiento de centros hospitalarios es de 39.811 millones; es decir, 399,1 por ciento menos en comparación con el presupuesto 2017 destinado a seguridad interna y orden público que es de Bs 158.893 millones.

La crisis hospitalaria es una de las vertientes del complejo problema de salud pública. El pasado 15 de enero, el Ejecutivo Nacional en su mensaje de rendición de cuentas a la nación, señaló que “a través de la inversión, el impulso a

la producción nacional y el trabajo con organizaciones internacionales, se prevé reforzar el abastecimiento de medicamentos y la atención de los hospitales del país durante 2017”²⁵. Pese a ello, la precariedad del sistema hospitalario se ha acentuado mucho más.

Un breve diagnóstico realizado por Transparencia Venezuela a centros de salud de diferentes regiones del país muestra lo siguiente:

Hospital Clínico Universitario, Caracas:

El presupuesto del HUC con créditos adicionales para el año 2016 fue de Bs. 15.085.314.832 y fue constante la escasez de insumos, equipos y alimentos, inseguridad, condiciones sanitarias no adecuadas, poco personal médico y técnico mal remunerado, entre otros aspectos.

Hospital Binacional de La Guajira, Municipio Bolivariano indigenista Guajira, Zulia:

Irregularidad en el servicio de agua potable, cortes del servicio eléctrico y el hospital no posee planta eléctrica. En cuanto a infraestructura, se encuentra en permanente rehabilitación, por lo que la mayor parte de sus áreas están cerradas.

23 Telearagua. Abastecimiento de medicamentos y atención de hospitales serán prioridades durante 2017. Disponible en: <https://goo.gl/7ejsGS>

24 Transparencia Venezuela. Análisis del presupuesto nacional 2017. Disponible en: <https://goo.gl/pebUJb>

25 AVN. Inversión y mayor producción reforzarán abastecimiento de medicamentos y atención de hospitales. Disponible en: <https://goo.gl/T6uDqs>

No hay condiciones adecuadas para el acceso de personas con discapacidad motriz. Cierre total de los pabellones de cirugía. Solo hay dos sillas de ruedas disponibles. El número de camas disponibles o habilitadas no supera la docena. En 2012, tras una visita del entonces vicepresidente PSUV en Zulia y candidato a la gobernación, Francisco Arias Cárdenas, y la ministra de Salud del momento, Eugenia Sader, se prometió una inversión de 27 millones de Bs para la modernización y dotación del HBG, arreglos que nunca se pudieron concretar. En diciembre de 2014, con la presencia de Elías Jaua, ministro de Comunas y coordinador de la comisión presidencial designada para atender los problemas de la Guajira, el gobierno nacional volvió a prometer ayuda para el hospital binacional: Bs 284 millones, que aún no se han ejecutado en su totalidad.

Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes, IAHULA, Mérida:

Fue dotado con varios equipos de alta tecnología: un tomógrafo axial Toshiba, cuyo costo superó los dos millones de dólares; monitores y ventiladores (para la unidad de cuidados intensivos UCI), aparato de rayos X. Estos equipos no están funcionando por falta de mantenimiento o por la imposibilidad de reponer repuestos que requieren ser cambiados. La gran inversión realizada no se tradujo en mejoras de atención a pacientes de forma sostenida en el tiempo, por cuanto los equipos dejaron de funcionar y ahora las carencias se extendieron a las dotaciones de insumos más elementales.

Hospital Uyapar, Puerto Ordaz:

Faltan insumos para las cirugías, camas para atender a los pacientes sobre todo en el área de terapia intensiva, reactivos para procesar muestras en el laboratorio, material médico-quirúrgico como catéteres, algodón, alcohol, antibióticos, tubos endotraqueales, agujas raquídeas, agujas peridurales y cánulas de mayo. En este recinto hospitalario se han registrado varios robos y asaltos.

Hospital Dr. Raúl Leoni, San Félix:

Cuenta con 360 camas que son insuficientes para la cantidad de usuarios que asisten. El personal que allí labora lo hace con dificultad puesto que la demanda es infinitamente superior a sus capacidades. Se requieren 20 médicos, en promedio, y actualmente hay solo tres. De los 9 quirófanos que están en el hospital, cuatro están activos. La máquina de rayos X no funciona y otros equipos especiales e incubadoras tienen desperfectos.

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, IVSS - Centro Médico Dr. Renato Valera Aguirre, Puerto Ordaz:

No cuenta con todas las especialidades por falta de médicos. Tampoco tienen antibióticos, calmantes, antiespasmódicos, reactivos para exámenes especiales, medicamentos para nebulizar, ni rayos X. Generalmente los que acuden al módulo son personas de las comunidades cercanas. En ocasiones falla el servicio de agua y electricidad. Las consultas médicas solo a partir de las 7:00 de la mañana. En las tardes no hay movimiento en el centro de salud, solo algunas emergencias y a la 1:00 de la tarde son las citas para la elaboración de historias médicas.

Hospital Dr. Luis Razetti, Barinas:

Mensualmente se atienden, en promedio, 3 mil 500 personas, esto varía según la temporada. En la actualidad, continúa la problemática de la alimentación. La unidad de quemados no es acorde a la infraestructura y funcionamiento de las instalaciones y servicio.

Estos casos, permiten determinar que la emergencia sanitaria en Venezuela es compleja y multifactorial. El resurgimiento de enfermedades vectoriales (agente que transmite un patógeno) fue característica este año, probablemente por el descuido de sectores vitales como la educación en el tema sanitario, saneamiento ambiental y política de prevención. Destacan enfermedades como paludismo, chikungunya, difteria y malaria, entre otros. En cuanto a la malaria, la Red de Epidemiología sostiene que “está totalmente descontrolada” desde hace cuatro o cinco años, y en el caso del sarampión, cuya última epidemia importante se registró en 1994, se han contabilizado, desde julio de este año y hasta el 19 de septiembre, 38 casos confirmados en varios municipios de Bolívar²⁶. Ante el brote de enfermedades, las autoridades del MPPPS publicaron en mayo un informe epidemiológico, en el que se “reconocen 324 casos de difteria y 240.613 de malaria durante el año 2016”²⁷. Vale acotar la intermitencia en la publicación del mencionado boletín que desde el 1° de noviembre de 2014²⁸ hasta febrero de 2015 la información oficial no se encontraba disponible en el portal del MPPPS.

Igualmente, el Ejecutivo implementó el Plan Quirúrgico Nacional, cuya captación de personas con necesidad de intervenciones quirúrgicas se realizó a través del Movimiento Somos Venezuela. Para junio, contabilizaban 23.036 intervenciones y 69.438 pacientes estaban próximos a ser atendidos. Solo en el Distrito Capital habían captado 14.630 casos. “De los 14.630 casos, a 8.100 pacientes ya se les han efectuado exámenes preoperatorios y 2.320 han sido operados”²⁹. El desarrollo de esta medida garantizaría, en cierta forma, el derecho a las personas más vulnerables a obtener un nivel de atención sanitaria y salud, como a la obligación del Estado de garantizar un cierto nivel de salud pública con la comunidad en general. No obstante, las irregularidades han devenido en mala praxis, tal como sucedió en el hospital José Ignacio Baldó y Magallanes de Catia, en el cual se presentaron tres casos de mal procedimiento quirúrgico³⁰.

En otros centros de salud como el Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes, IAHULA, también se han presentado casos de mala praxis médica por parte de Médicos Integrales Comunitarios. Una investigación realizada por el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes y Transparencia Venezuela, coordinación regional de Mérida, visibilizan en el informe la tragedia de ser paciente del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes³¹, en el que tres niños murieron por presunta mala praxis médica, por falta del tratamiento indicado o por la combinación de ambos entre el 12 y el 21 de junio.

26 El Nacional. Repunte de enfermedades en Venezuela desnuda debilitado sistema sanitario. Disponible en: <https://goo.gl/53Z2sU>

27 Idem.

28 Transparencia Venezuela: El silente Boletín Epidemiológico Semanal. Disponible en: <https://goo.gl/eGL4zH>

29 Magdalena Valdéz. Plan Quirúrgico Nacional estima intervenir 100 mil personas este 15-J. Disponible en: <https://goo.gl/qYGeb7>

30 El Nacional. Plan Quirúrgico Nacional dejó 3 pacientes mal operadas en Caracas. Disponible en: <https://goo.gl/CSgspp>

31 Transparencia Venezuela. Por presunta mala praxis o falta de suministro de tratamiento en junio pasado murieron tres niños en el Hospital Universitario de Mérida. Disponible en: <https://goo.gl/xxnSFJ>

Como dato adicional, el presupuesto requerido por el IAHULA para 2016 fue de 1.600 millones de Bs los cuales recibieron el 3 por ciento. Es decir, Bs. 48 millones. Para 2017, no se halla la información oficial del presupuesto asignado a la institución, pero autoridades señalan que para el correcto funcionamiento se requieren Bs. 6.000 millones. Si se continúa asignando el 3 por ciento del presupuesto solicitado por el hospital contaría para 2017 con Bs 180 millones³².

Así como el Carnet de la Patria es empleado para la compra de alimentos, lo mismo ocurre con el derecho a la salud. Un testimonio recabado por la coordinación regional de Transparencia Venezuela en el estado Barinas, narra el lamentable testimonio de una abuela que para salvar la vida de su nieta recién nacida, tuvo que acudir a buscar una medicina que solo se encuentra en los Centros Diagnósticos Integrales, CDI, en la Dirección de Salud o en el IVSS. “Cuál sería mi sorpresa que cuando fui a solicitarla lo primero que debo presentar es el Carnet de la Patria el cual, basada en mis principios como venezolana, me rehusó a obtener”³³. De esta manera, el Estado no cumple con la obligación de respetar, proteger, cumplir y no discriminar el derecho a la salud emanado del Comité de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas³⁴.

Otra de las metas en materia de salud para el año en curso, era la integración del sistema hospitalario con la Misión Barrio Adentro y declarar a Venezuela como territorio Barrio Adentro 100 por ciento³⁵. Para ello, la Misión dispone de

un presupuesto para 2017 de Bs 57.390.339.205, lo que se traduce en \$ 5.739.033.921 y “desde su creación, en el año 2003, se le asignaron 17 mil 950 millones de dólares de Petróleos de Venezuela, a través de presupuestos, créditos adicionales y recursos de la estatal”³⁶, cifra que no contrasta con la realidad que vive el país: la mayoría de los módulos de salud están cerrados, prevalece la escasez de medicinas en los centros asistenciales que se encuentran abiertos. Es insuficiente la dotación de equipos e insumos médicos, hay ausencia de indicadores de gestión y son excluidos los profesionales venezolanos.

Millones de venezolanos, en la actualidad, son víctimas de los grandes focos de corrupción, por el desvío de recursos que, en lugar de ser invertidos en proyectos sociales, se destinan a actividades distintas. Muchos centros de salud en la actualidad se encuentran inoperativos y otros, en condiciones no adecuadas para el funcionamiento. Tal es el caso de algunos centros que fueron visitados por Transparencia Venezuela³⁷:

- Centro de Diagnóstico Integral, CDI Camilo Restrepo, Mérida. No tiene medicamentos, antibióticos ni analgésicos.
- Módulo Barrio Adentro El Ditirambo, Caracas. Se encuentra cerrado.
- Centro Médico Diagnóstico de Alta Tecnología “Las Heroínas de Mérida”. El equipo para realizar densitometría ósea no funciona. Para resonancias se entregarán citas en el mes de diciembre para realizarlas en enero de 2017. No hay reactivos para realizar exámenes de laboratorio (TSH-T4).

32 Ídem.

33 Transparencia Venezuela. Niegan medicina a infante porque su abuela no tiene Carnet de la Patria. Disponible en: <https://goo.gl/TSCpjh>

34 Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (2000). Observación general N° 14 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Disponible en: <https://goo.gl/6jxo4W>

35 AVN. Venezuela plantea consolidar en abril Barrio Adentro 100% en todo el territorio. Disponible en: <https://goo.gl/sTcEpW>

36 Transparencia Venezuela. Barrio Adentro, el retroceso de una misión bandera. Disponible en: <https://goo.gl/4jgT1b>

37 Ídem.

- CDI Camilo Restrepo, Mérida. Hay escasez de medicinas: ácido fólico, paracetamol y metronidazol. Además, el centro se encuentra en condiciones insalubres dado que la basura está acumulada en la parte inferior del recinto.



Vivienda

Continúa como política de Estado la entrega de viviendas en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, GMVV. Según la propaganda oficial, el 19 de enero de 2017, el gobierno había entregado la vivienda 1 millón 400 mil³⁸ en Ciudad Bicentenario de Santa Teresa del Tuy.

La cifra corresponde con el anuncio del Ejecutivo Nacional: “La misión Vivienda construye una casa cada tres minutos, a un ritmo de 20 cada hora y 175.000 unidades levantadas cada año”³⁹.

El 14 de enero de 2018, el Presidente Maduro en su presentación ante la Constituyente, dijo que la GMVV había entregado 1 millón 932 mil 869 viviendas. Es decir, que en 2017, según el Presidente, se entregaron 532.869. No existe una sola evidencia de construcción en ninguna parte del país.

Según el monitoreo realizado por Transparencia Venezuela a las transmisiones oficiales realizadas por el Ejecutivo en la entrega de viviendas, se tiene:

- CDI Castillito, Puerto Ordaz. Era un antiguo módulo del Instituto de Salud Pública del estado Bolívar y fue reformado en un módulo de atención primaria. Actualmente, no presta el servicio de consultas médicas ni exámenes de ningún tipo. El equipo de Rayos X se encuentra dañado desde hace meses. No cuentan con algunos medicamentos como antialérgicos, antibióticos, y medicinas pediátricas. Las medicinas que entregan son cubanas y de otros países.

- 2 de enero de 2017, vivienda 1 millón 300 mil, Desarrollo Habitacional Ciudad Caribia, Vargas.
- 19 de enero de 2017, vivienda 1 millón 400 mil, Ciudad Bicentenario, municipio Santa Teresa del Tuy, del estado Miranda.
- 23 de febrero de 2017, vivienda 1 millón 500 mil, Ciudad Bicentenario, Valles del Tuy, Miranda.
- 30 de abril de 2017, vivienda 1 millón 600 mil, Desarrollo habitacional La Ahuyama, municipio Maneiro del estado Nueva Esparta.
- 28 de julio de 2017, vivienda 1 millón 700 mil, Ciudad Tiuna, Caracas.
- 13 de octubre de 2017, vivienda 1 millón 800 mil, Desarrollo Habitacional el Gigante Hugo Chávez, del municipio Heres, estado Bolívar.
- 9 de diciembre de 2017, vivienda 1 millón 900 mil, Urbanización Los Cedros, municipio Araure, Portuguesa.

38 Telesur. Presidente de Venezuela entrega la vivienda un millón 400 mil. Disponible en: <https://goo.gl/VLro6G>

39 Transmisión Especial. Nicolás Maduro, 19 de abril de 2015.

Los proyectos habitacionales entregados han estado signados por la discrecionalidad, corrupción y ausencia de planificación, lo que ha impedido que los ciudadanos tengan acceso a una vivienda de la GMVV. A ello debemos sumar la dificultad para comprobar el cumplimiento de las metas, resultado de la opacidad en la política, diversidad y consiguiente inconsistencia de las cifras emitidas por diferentes organismos involucrados, inflación, crisis económica y población relativa de la región.

Muchas son las variables que intervienen en este complejo programa social que ha dispuesto de recursos económicos que superan los 67 mil millones de dólares. Una de ellas, la que más atención ha cobrado, ha sido la concerniente a la infraestructura. En 2015, el entonces ministro para la Vivienda y Hábitat, Ricardo Molina, negaba la existencia de fallas de infraestructura en los urbanismos de la GMVV y, además, aseguraba que los materiales empleados son de calidad ⁴⁰.

Sin embargo, existen numerosas obras con fallas de construcción. La más emblemática es en el desarrollo habitacional Argelia Laya, ubicado en el sector Paulo VI de Petare, en el estado Miranda. El 14 de octubre de 2013, fue derribado uno de los edificios de este urbanismo, el número 5 de la Terraza 10, por peligro de colapso. Ni los estudios técnicos realizados, ni el reforzamiento de las bases con materiales de construcción, fueron suficientes para evitar las consecuencias de haber sido construido sobre una falla geológica. Tras cinco años, ese urbanismo continúa con deficiencias. Vecinos del sector argumentan que desde que la obra fue edificada y habitada, se agrietaron las paredes y cedieron los terrenos donde se levantaron sus estructuras⁴¹.

Las deficiencias en la construcción de viviendas se han convertido en una característica común de este programa social. Diferentes urbanismos visitados por Transparencia Venezuela en diversas zonas del país son una muestra de ello⁴².

- **Quebrada Honda A y Quebrada Honda B. Bellas Artes, Caracas.** Presenta filtraciones.
- **El Gigante de la Patria. Bellas Artes, Caracas.** Ausencia de tuberías de gas directo y bajantes inoperativos porque son muy estrechos.
- **OPP 12. Av. Bolívar, Caracas.** Filtraciones en la azotea.
- **Villa Brasil, etapa 1 y 2. Ciudad Bolívar, estado Bolívar.** Problemas con el cableado eléctrico e infraestructura.
- **Brisas del Alba, Mérida.** Construcción en zona de riesgo: cuenca del Río Albarregas. Riesgo de construcción según el Decreto Presidencial N°194 del 03/07/1979.
- **Ciudad Tavacare, Barinas.** Falla geológica, irregularidad detectada en el sector A del complejo urbanístico Ciudad Tavacare, que ameritaba un trabajo de pilotajes que no se realizó.
- **Estrellas Revolucionarias de La Rinconada, Caracas.** Torres que fueron construidas en áreas inadecuadas como colinas. En un complejo urbanístico en Caracas, la pantalla atirantada la dejaron a medio hacer, por lo que las torres no tienen apoyo.
- **Urbanismo de Tanaguareñas, Vargas.** Falla de infraestructura.
- **Comuna Che Guevara, Lara.** No hay estudios de factibilidad de agua, servicio eléctrico ni impacto vial.

40 Cámara Inmobiliaria de Venezuela. Ministro Molina negó fallas de infraestructura en casas de la Misión Vivienda Venezuela. Disponible en: <https://goo.gl/ed3fTW>

41 Transparencia Venezuela. La Gran Misión Vivienda Venezuela: entre el riesgo y la corrupción. Disponible en: <https://goo.gl/f7yxUj>

42 Ídem

De forma análoga ha sido el retardo en la entrega de unidades habitacionales. Numerosos urbanismos han sido construidos y con ello, grupos vulnerables beneficiados, lo que ha impedido que los ciudadanos tengan acceso a una vivienda. Tal es el caso de la Ciudad Fabricio Ojeda, CFO, en Maracaibo, urbanismo diagnosticado por Transparencia Venezuela, coordinación regional del Zulia y que constituye el mayor desarrollo habitacional de la GMVV en Zulia, que no ha resuelto el problema de vivienda ni la deuda social con los afectados de la Costa Oriental del Lago de Maracaibo.



La Gran Misión Vivienda Venezuela no cumple con los componentes de respeto a los derechos humanos de quienes habitan estas viviendas.

Dicha construcción se inició en 2008, antes de la creación de la GMVV. La CFO acumula un retraso de una década y los edificios que completan la fase inicial tienen tres años paralizados. La construcción de la obra es producto del Convenio Binacional Venezuela- Irán, que costó, en principio, \$574.108.945,72 y se encomendó a Pdvsa para solucionar el problema habitacional de la zona petrolera de Lagunillas por causa de la subsidencia de la Costa Oriental del Lago. En 2017 continuó paralizado.

La GMVV no cumple con los componentes de respeto a los derechos humanos de quienes habitan estas viviendas. Se determinó que no se realizaron estudios previos de riesgo y factibilidad de los terrenos, no se ha garantizado el acceso a la disponibilidad de servicios e infraestructura ni la adecuación cultural de los habitantes a las nuevas viviendas. En cuanto a la tenencia de la vivienda, en su totalidad, son adjudicadas de tal manera, que no se les brinda seguridad jurídica a sus habitantes.

La vulneración del derecho a la vivienda está ligada en buena medida, entre otros factores, a la corrupción. Los fondos asignados a un programa social de vivienda pueden verse afectados, por ejemplo, por el soborno en la selección de los contratistas. Además, se desconocen los planes, ejecución y mantenimiento de obras, contratos y licitaciones, lo que impide su seguimiento y control como programa social. No existe un registro de viviendas adjudicadas, beneficiarios, criterios de selección, seguimiento y evaluación de impacto, que permitan establecer indicadores sociales y análisis de proyecciones.

ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

En el año 2017 la corrupción afectó el ejercicio de derechos, promovió y profundizó la distribución desigual de los beneficios y excluyó a quienes aún se encuentran en situación de vulnerabilidad, escenario que se evidencia con la emergencia humanitaria y la implementación de medidas discrecionales. Visto esto de manera operativa, millones de venezolanos en la actualidad son víctimas de los grandes focos de corrupción, por el desvío de recursos que en lugar de ser invertidos en proyectos sociales, se destinan a grupos de corruptos o actividades ajenas.

Situaciones como las observadas en los derechos a la salud, alimentación y vivienda, evidencian cómo la instauración de prácticas corruptas que van desde la desviación de recursos públicos, pasando por la implantación de políticas discriminatorias o las fraudulentas licitaciones para la contratación de ejecutores, hasta la total opacidad de la gestión pública que impide la contraloría social. Implican serias vulneraciones al ejercicio de derechos por parte de la ciudadanía y contribuyen al debilitamiento institucional del Estado en esta materia. Aspectos que se agravan frente a la imposibilidad de acceder a recursos efectivos para la reivindicación de derechos ante instancias de protección que claramente se encuentran al servicio del ejecutivo.



OPACIDAD

LA REGLA IMPUESTA DESDE EL ALTO GOBIERNO

OPACIDAD

LA REGLA IMPUESTA DESDE EL ALTO GOBIERNO

En Venezuela la publicación de información es la excepción y la norma es la opacidad y el silencio gubernamental. Lo regular es la negativa permanente de la administración pública a responder cualquier tipo de petición de información, situación que ha sido fomentada no sólo por la existencia de instrumentos legales que violan o limitan el derecho de acceso a la información pública¹, sino que además ha sido avalada por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), órgano que ha dictaminado en contra en el 99% de los casos de amparo que se intentaron en temas de acceso a información básica como salud, inflación, importación de medicamentos o sueldo de funcionarios.

Durante el año 2017 se ha visto un incremento preocupante de los niveles de opacidad en los distintos órganos y entes del Poder Público, especialmente el Poder Ejecutivo Nacional, bajo la mirada complaciente de órganos como el TSJ y la Contraloría General de la República (CGR). No se hicieron públicos los resultados de la gestión de los órganos y entes del Poder Ejecutivo, se desconocen las memorias y cuentas de los ministerios correspondientes al año 2016 y la Ley de Presupuesto correspondiente al año 2017 no se encuentra disponible a pesar de encontrarse supuestamente publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

A su vez, ha aumentado el desinterés de los funcionarios públicos de dar debida respuesta a las peticiones de información presentadas por los ciudadanos. Hasta el mes de agosto de 2017, **Transparencia Venezuela presentó 130 peticiones** de información ante diversos órganos y entes del Poder Público (Nacional, Estatal y Municipal), **siendo respondidas un total de 14**, es decir, solo 11% de las solicitudes realizadas.

1 De acuerdo con un estudio realizado por Transparencia Venezuela entre 1999-2014 de un total de 475 instrumentos legales aprobados, 60 violan o limitan el acceso a la información pública (ver: <https://transparencia.org.ve/es-legal-pero-injusto/>). Al año 2017, Venezuela no cuenta con una ley de acceso a la información siendo el único país de América Latina que no posee una normativa en esa materia.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

El 2017 ha sido uno de los años más opacos para los distintos órganos y entes que forman el Poder Ejecutivo Nacional. Más allá de la no publicación del presupuesto 2017 y las memorias y cuentas 2016, muchos portales electrónicos presentaron deficiencias en su funcionamiento, dificultando no sólo el acceso a la información, sino la realización de diversos trámites administrativos y el seguimiento a la gestión de gobierno.

A continuación se presenta un listado con la información no actualizada, ni disponible para el año 2017:



Ministerios

De la revisión realizada a los 32 ministerios se pudo observar que los mismos no publican la siguiente información:

- Sólo publican 14 clases de información, de 30 presentes en la legislación nacional y la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública (ubicación del Ministerio, perfil del Ministro, organigrama, identidad de los funcionarios público de alto nivel, entes adscritos, información de contacto de los funcionarios, misión, visión, plan estratégico, plan operativo, ejecución de los planes estratégicos, memoria y cuenta anual, ejecución trimestral del presupuesto, leyes, interpretaciones vinculantes, manuales, servicios que presta, requisitos de trámites, estatus de los trámites, instructivos para reclamos o denuncias, Oficinas de Atención al Ciudadano, procedimientos de contratación, adjudicaciones, asignación de compromisos de responsabilidad social, llamados a concursos, sueldos y salarios, declaración jurada de bienes, declaración jurada de intereses, reporte de actividades de los Ministerios, listado de regalos y donaciones).
- 4 Ministerios no tienen página web activa, entre ellos, el Ministerio del Poder Popular para la Salud, por lo que la ciudadanía no puede acceder a ninguno de sus servicios.
- Ninguno de los 32 Ministerios publica la ejecución de su presupuesto, lo que impide el control ciudadano en la gestión pública.

- En materia de contrataciones públicas, 68% de los Ministerios se abstiene de publicar los llamados a concursos.
- Todos los Ministerios incumplen con el deber legal de publicar tanto las adjudicaciones de los contratos como la asignación de Responsabilidad Social.
- 82% de los Ministerios no publica cual es el procedimiento a seguir por el ciudadano para realizar consultas, reclamos o denuncias ante sus órganos.
- Sólo 5 de los 32 Ministerios poseen formato especial para la presentación de denuncia.
- En el 79% de los Ministerios no se encuentra disponible la información de los funcionarios de alto nivel.
- 75% de los Ministerios no publica el perfil del Ministro que lo dirige, ni el período de gestión en el que se desempeña.
- De los 32, sólo el Ministerio para los Pueblos Indígenas ha publicado su Memoria y Cuenta correspondiente al año 2016 en su página web oficial, luego de su presentación ante el TSJ.
- No se encuentra publicado el marco legal de acuerdo a su materia, en el 57% de los Ministerios.
- Sólo uno de los 32 Ministerios (Energía Eléctrica) tiene publicado en su página web el Plan Estratégico Institucional.

Indicadores económicos

En materia económica se ha podido apreciar no sólo una disminución de la información disponible, sino que además, algunas cifras oficiales conocidas resultan inconsistentes e incompletas. El Banco Central de Venezuela (BCV) dejó de publicar en 2015 los montos de variables macroeconómicas fundamentales como:

- Índice Nacional de Precios al Consumidor (IV-2015). Este indicador permite medir la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios y la inflación.
- Producto Interno Bruto (IV-2015).
- Balanza de Pagos (III-2015).
- Aportes de PDVSA a la Nación (III-2015), entre otros.

Indicadores de salud

En materia de salud existe una gran ausencia de información por parte del gobierno nacional, que resulta vital para hacer seguimiento a las políticas y programas implementados por el Estado.

Entre los datos y documentos más relevantes que no son publicados con regularidad por el Ministerio del Poder Popular para la Salud se encuentran:

- Boletín epidemiológico.

Este boletín, que debe emitirse de forma semanal, no se publicaba desde el mes de julio de 2015, y no fue sino hasta el mes de mayo de 2017, que se publicaron los datos correspondientes al período agosto 2015-diciembre 2016, luego de un año sin información de las cifras oficiales en materia de salud.

- Anuario de mortalidad. El último anuario publicado data del año 2013. Este documento permite conocer cuáles son las principales causas de muerte por enfermedades no transmisibles en Venezuela.
- Estadísticas vitales. Las estadísticas disponibles en la página web del Instituto Nacional de Estadística son del año 2012.
- Tasa de mortalidad materna e infantil. El boletín epidemiológico N° 52 sólo indica el número total de muertes maternas e infantiles durante el año 2016. El portal web <http://venezuelasocialista.avn.info.ve/> tiene publicada la tasa de mortalidad infantil en niños menores de 5 años hasta el año 2010. No se conocen cifras oficiales del año 2017.
- Indicadores hospitalarios (atención ambulatoria, hospitalización, número de camas por cada 100.000 habitantes, número de médicos por cada 100.000 habitantes). La última información disponible es la contenida en la memoria y cuenta del año 2015.
- Porcentaje de desnutrición infantil. La última información disponible corresponde al año 2011 y fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística².

Indicadores sociales

Con relación a los indicadores sociales se ha podido observar que el gobierno venezolano ha hecho públicas cifras que resultan inconsistentes con los datos que manejan diversas organizaciones de la sociedad civil y que generan suspicacias.

Asimismo, se destaca que el gobierno en los últimos años ha utilizado indicadores que no resultan comparables con otros países de la región y que no miden ni reflejan la crisis actual que vive Venezuela. Ejemplo de ello, es el índice de acaparamiento utilizado por el BCV, que viene a sustituir el índice de escasez. Este índice de acaparamiento tiene por objeto medir la “apreciación de existencia de acaparamiento” y fue el mecanismo utilizado por el gobierno nacional para dejar de mostrar la pérdida de acceso de la población a alimentos, medicinas y otros productos básicos y de primera necesidad de los venezolanos.

Entre los indicadores sociales que han sido cuestionados por expertos y organizaciones de la sociedad civil se encuentra el índice de pobreza. Según datos publicados por la vicepresidencia de la República en el portal web: <http://venezuelasocialista.avn.info.ve/> sólo 18,30 % de hogares se encuentra en situación de pobreza general, mientras que las cifras de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2016³, refleja que 81,83% de los hogares venezolanos son pobres.

De igual forma, existen indicadores sociales que resultan vitales para evaluar la situación y contexto país que no han sido actualizados por el gobierno nacional. Entre estos indicadores destacan:

² Ver: http://www.ine.gov.ve/documentos/Social/Salud/pdf/Indicadores_Basicos_Salud.pdf

³ <http://www.fundacionbengoa.org/noticias/2017/images/ENCOVI-2016-Pobreza.pdf>

- Índice de Gini, que permite evaluar la desigualdad social. Los últimos datos disponibles corresponden al mes de diciembre de 2015⁴.
- Índice de desarrollo humano. Los últimos datos conocidos en portales oficiales corresponden a los años 2013 y 2014⁵.

Indicadores ambientales

La materia ambiental es en la que existe menos información disponible. La revisión de la página web del Instituto Nacional de Estadística deja ver que la última información disponible data de los años 2009, 2010 y 2011, mientras que el portal web <http://venezuelasocialista.avn.info.ve/> no da cuenta de la publicación de información relacionada con el sector ambiental.

Se desconoce el impacto y las consecuencias que generan para el medio ambiente, la ejecución del proyecto Arco Minero del Orinoco (AMO). De igual forma, la ciudadanía no puede tener acceso a datos actualizados sobre los siguientes ítems:

- Superficie deforestada
- Emisiones de CO2
- Porcentaje de agua apta para consumo humano
- Concentración promedio anual de partículas totales suspendidas (PM10) en el aire, el cual permite medir la contaminación atmosférica
- Playas aptas y no aptas para el contacto humano

- Residuos y desechos sólidos recolectados
- Proporción de superficie afectada por incendios
- Consumo de combustible fósil del parque automotor

Indicadores educativos

Los Ministerios del Poder Popular para la Educación y para Educación Universitaria Ciencia y, Tecnología, no tiene actualizada ni disponible a la ciudadanía la siguiente información:

- Tasas de prosecución, repitencia y deserción escolar
- Tasa neta de escolaridad
- Tasa de finalización de la educación

Los últimos datos disponibles corresponden al año 2015. Se destaca que estos indicadores permiten conocer el comportamiento del sistema educativo venezolano y evaluar las posibles medidas y políticas que puedan implementarse para garantizar el derecho a la educación de niños y jóvenes. Asimismo, tienen como fin determinar las posibles causas que originan estos indicadores.

Registro Nacional de Contratistas

El Registro Nacional de Contratistas (RNC), disminuyó desde agosto de 2017 la información que publicaba sobre las empresas que contratan con el Estado. En el sitio web del RNC donde antes se detallaban las características de cada entidad contratante con el Estado en 29 ítems, ahora solo aparecen 5, a saber: 1. Si se encuentra o no habilitada para contratar con el Estado, 2. Nombre, 3. Número de Registro de Información Fiscal, 4. Si es persona jurídica o natural y 5. Años de experiencia en la actividad o servicio que presta.

⁴ <http://www.fundacionbengoa.org/noticias/2017/images/ENCOVI-2016-Pobreza.pdf>

⁵ <http://venezuelasocialista.avn.info.ve/>

Ver: <http://venezuelasocialista.avn.info.ve/> y http://www.ine.gov.ve/documentos/Social/IndicedeDesarrolloHumano/pdf/Desarrollo_Humano.pdf

ASAMBLEA NACIONAL (AN). TAREA PENDIENTE CON LA TRANSPARENCIA

De la revisión de la página web <http://www.asambleanacional.gob.ve>, se observó que el Parlamento Nacional no tiene publicada la siguiente información:

- Declaración de patrimonio y de intereses de cada diputado
- La ejecución presupuestaria y los montos asignados para la composición de sueldos y salarios de los parlamentarios; viáticos, registro de viajes y las asesorías que reciban.

Es de destacar que la Sala Constitucional del TSJ mediante sentencia N° 05 del 19/01/2017 autorizó al Ejecutivo Nacional a través de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) a realizar el pago de los sueldos de los trabajadores del Parlamento.

- Los llamados a concurso público realizados en el año 2017, empresas adjudicadas ni la asignación de Responsabilidad Social

- Las resoluciones, informes, decisiones tomadas por la Asamblea Nacional. Se pudo observar que se encontraban actualizados al mes de noviembre de 2017, los acuerdos aprobados en la plenaria en las distintas áreas de interés nacional
- Las actas, votaciones, registros taquigráficos, citaciones e informes, así como el diario de debates
- Los documentos a ser tratados en las reuniones de los plenos y en las comisiones permanentes, especiales o mixtas, no son publicados con anterioridad al debate.



TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA (TSJ). SU ROL EN EL FOMENTO DE LA OPACIDAD

La opacidad ha sido fomentada no sólo por la existencia de instrumentos legales que violan o limitan el derecho de acceso a la información pública, sino porque además el Tribunal Supremo de Justicia ha restringido este derecho al emitir criterios que no le permiten a los ciudadanos acceder a información de uso público y ejercer el control de la gestión pública de acuerdo a lo que disponen los artículos 51 y 62 de la Constitución de 1999.

El TSJ, mediante el establecimiento de limitaciones al margen de la Constitución, los tratados internacionales y la Ley, ha negado el acceso a la información en casos de interés prioritario para los venezolanos, tales como, la satisfacción de derechos sociales como la salud y vivienda; defensa de derechos humanos; manejo de recursos económicos; lista de empresas a las cuales le han sido aprobadas divisas preferenciales; escala salarial de funcionarios públicos; estado de denuncias relacionadas con supuestos hechos de corrupción o con los procesos electorales; datos, estadísticas e informes en materia de seguridad ciudadana; diseño de políticas y programas públicos de violencia contra la mujer, así como sus resultados; causas de la lentitud del servicio de conexión a Internet e imposibilidad de esta en algunos sectores; publicación por parte del Banco Central de datos de vital importancia, entre otros aspectos. Criterios estos que son acogidos por los distintos tribunales de la República para negar las solicitudes presentadas por los particulares.

Durante el año 2017, Transparencia Venezuela registró 12 decisiones que niegan peticiones de acceso a la información presentadas por diversas ONG (ver anexo), las cua-

les, sumadas a las 33 sentencias registradas por nuestra organización en años anteriores, dejan ver la intención del TSJ de legalizar el secretismo y la opacidad, vulnerando el derecho a la participación ciudadana, a la generación de mecanismos para controlar el poder, al desarrollo de las instituciones y a la democracia.

Adicionalmente, el TSJ no solo favorece la opacidad dentro del Poder Ejecutivo sino que además la aplica dentro de su gestión. De acuerdo al Índice de Accesibilidad de la Información Judicial en Internet 2017⁶ (instrumento que mide la transparencia activa de los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos del continente americano) el Tribunal Supremo de Justicia ocupó el ranking 11 al obtener un puntaje de 51% en la evaluación. Entre la información no disponible a la ciudadanía se encuentra:

- Información relacionada con los procesos de contrataciones públicas (llamados a concurso, adjudicaciones, asignación de compromisos de responsabilidad social)
- Régimen de acceso (nivel de acceso a los servicios que presta el sitio Web, por ejemplo, el buscador de jurisprudencia, el acceso a estadísticas, y otros)
- Estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes
- Recursos físicos, materiales y humanos con que cuenta (Infraestructura o bienes inmuebles con que cuenta el Poder Judicial; recursos tecnológicos: número de computadoras y conexiones a internet; y, recursos humanos: número de funcionarios del Poder Judicial, por jerarquías y/o categorías ocupacionales)

6 Ver: <http://www.cejamericas.org/noticias/614-ceja-publica-resultados-de-10-indice-de-accesibilidad-a-la-informacion-judicial-en-internet-iacc>

- Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes

Adicionalmente, de la revisión realizada por Transparencia Venezuela a la página web <http://www.tsj.gob.ve> se observó lo siguiente:

- La ejecución presupuestaria no se publica al máximo nivel de disgregación posible.
- No se publica información del procedimiento de selección de jueces, credenciales de los mismos, criterios de selección.
- No se encuentran disponibles instructivos y formularios para reclamos o denuncias.
- No se publican las declaraciones juradas de bienes y de intereses.
- No se publican los sueldos y salarios de los Magistrados, listado de regalos y donaciones.



El presidente del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela (TSJ), el magistrado Maickel Moreno.

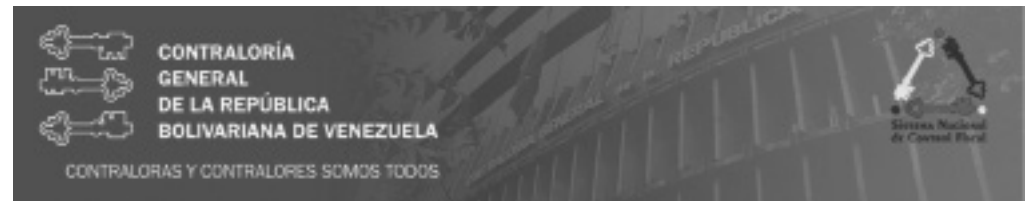
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR). CÓMPLICE DE LA OPACIDAD

La CGR es el máximo órgano del sistema nacional de control fiscal en Venezuela. A sus autoridades les corresponde dictar las normas y políticas que promuevan y fomenten la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas, así como facilitar el seguimiento y control de la gestión pública, sin embargo, se ha convertido en el gran cómplice de la opacidad en Venezuela.

De los informes de gestión u otras publicaciones de la CGR se observa una total inacción ante la marcada falta de publicación por parte de los órganos y entes públicos nacionales de información relativa al presupuesto de la nación, índices macroeconómicos, informes trimestrales de ejecución de los recursos, adjudicaciones de contratos, planes de gestión, entre otros documentos, sin que se pueda observar que haya iniciado los procedimientos de declaratoria de responsabilidad administrativa por incumplimiento del ordenamiento jurídico vigente.

Adicionalmente, de la revisión de la página web <http://www.cgr.gob.ve/> se observó que la CGR no tiene publicada la siguiente información:

- Las notificaciones que deben practicarse en ejecución del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas DRVFLCP (llamados a concurso, modificaciones de pliego, respuestas a las aclaratorias, ampliación de lapsos, entre otros).
- Las asociaciones a los cuales se ha otorgado el compromiso de responsabilidad social, en transgresión de los artículos 8 del DRVFLCP y 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.



- Información de los funcionarios públicos que han sido declarados responsables administrativamente, ni los datos de las Gacetas Oficiales en las cuales se ha publicado la decisión que declara la responsabilidad administrativa, ello a pesar que el 101 del reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LO-CGRSNCF), establece la obligación de publicar esa información.
- De igual forma, no se encuentra actualizada la información de los funcionarios a los cuales se les ha impuesto las penas accesorias (inhabilitación, suspensión del cargo sin goce de sueldo y destitución) previstas en la LO-CGRSNCF. La última información disponible es la contenida en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.119 de fecha 27/02/2013, ello a pesar que dicha ley, en su artículo 105, establece la obligación de ese órgano de contar con un registro de inhabilitados.

MINISTERIO PÚBLICO (MP)

El Ministerio Público ocupó el ranking 13 al obtener un puntaje de 38,53% en el Índice de Accesibilidad de la Información Judicial en Internet 2017⁷. Según este estudio, el MP no pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información:

- Recursos con que cuenta el MP, presupuesto, ejecución financiera.
- Antecedentes salariales, curriculares, patrimoniales y disciplinarios de los funcionarios.
- Concursos para contratación de personal.
- Información relacionada con los procesos de contrataciones públicas (llamados a concurso, adjudicaciones, asignación de compromisos de responsabilidad social).



DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DP)

El órgano encargado de la promoción y defensa de los derechos humanos de los venezolanos, no publicó durante el año 2017 información relativa a su presupuesto, plan operativo anual, o actividades desarrolladas. El último informe de gestión disponible es el correspondiente al año 2015.

En una revisión realizada durante el mes de octubre de 2017, pudo observarse que no se encuentra actualizado el perfil del Defensor del Pueblo, ello a pesar que el ciudadano Tarek William Saab no siguió al frente de la institución porque fue designado por la Asamblea Nacional Constituyente para ocupar el cargo de Fiscal General de la República.

Tampoco se encuentra disponible a la ciudadanía el organigrama, identidad de los funcionarios público de alto nivel, misión, visión, plan estratégico, plan operativo, ejecución de los planes estratégicos, procedimientos de contratación, adjudicaciones, asignación de compromisos de responsabilidad social, llamados a concursos, sueldos y salarios, declaración jurada de bienes, declaración jurada de intereses; información ésta que debe ser publicada de acuerdo a la legislación nacional y la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública.

De igual forma, no es posible conocer si la DP ha ejercido alguna acción para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios públicos, ello a pesar del grave deterioro que estos han registrado.

⁷ Ver: <http://www.cejamericas.org/noticias/614-ceja-publica-resultados-de-10-indice-de-accesibilidad-a-la-informacion-judicial-en-internet-iacc>

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

La revisión de la página web del Consejo Nacional Electoral da cuenta de la poca importancia que esta institución le otorga al derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía. Este órgano no tiene publicada la información correspondiente a la ejecución presupuestaria del año 2017 y tampoco su informe de gestión correspondiente al año 2016.

Si bien se pueden observar en su página web los resultados de los distintos procesos electorales realizados durante el año 2017, el CNE no presenta información sobre la cantidad de recursos utilizados en cada proceso, forma de ejecución de los mismos, funcionarios participantes, pagos realizados a proveedores contratados durante el proceso, y cualquier otra información que permita evaluar la gestión administrativa del organismo.

CONCLUSIONES

El Poder Ejecutivo ha desarrollado una política de opacidad avalada por la mayoría de los Poderes Públicos Nacionales. La ciudadanía, académicos, gremios y actores sociales tienen cada vez menos información disponible, situación que dificulta la evaluación y el seguimiento de políticas y programas desarrollados por el Estado, así como la presentación de propuestas que busquen resolver las necesidades de la población.

Adicional a ello, la poca información disponible resulta cuestionable cuando es comparada con datos manejados por organizaciones de la sociedad civil o por órganos especializados en el área que se trate.

Asimismo, el Anuario Estadístico del Registro Civil (documento que recopila los datos del Registro Civil, asociados al número de actas y trámites administrativos realizados ante las distintas oficinas del Registro Civil, tales como nacimiento, matrimonios, defunciones, uniones estables de hecho, nacionalidad y capacidad, entre otros) que se encuentra disponible, corresponde al año 2014, siendo éstos los últimos datos oficiales conocidos sobre los diversos actos del estado civil realizados por los ciudadanos.

En materia de contrataciones públicas, sólo se observaron los llamados a concurso público realizados en el año 2017, pero no se pudieron observar los datos de las empresas adjudicadas ni la asignación de Responsabilidad Social.

La falta de información constituye una limitante del derecho de acceso a la información pública y a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública.

Resulta vital que el Estado permita el acceso a información completa, actualizada y clara sobre la ejecución y manejo de los recursos públicos, y que publique mediante indicadores verificables y confiables los datos que resultan importantes para la ciudadanía.

LISTADO DE SENTENCIAS DEL AÑO 2017 EN LAS CUALES SE LIMITA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Acción:

Recurso de Abstención o Carencia contra la Contraloría General de la República

Partes:

Transparencia Venezuela Vs. Contraloría General de la República

Fecha de presentación de la demanda:

22-09-2016

Fecha de la decisión

15-03-2017

Datos de la Sentencia

SALA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA. Expediente N° 16- 502. Sentencia N° 191

Decisión

INADMISIBLE

Magistrado Ponente

Inocencio Figueroa Arizaleta

Acción:

Recurso de Abstención contra el Gobierno del Distrito Capital

Partes:

Transparencia Venezuela Vs. Gobierno del Distrito Capital

Fecha de presentación de la demanda:

22-09-2016

Fecha de la decisión

28-03-2017

Datos de la Sentencia

JUZGADO SUPERIOR SEGUNDO EN LO CIVIL Y LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REGIÓN CAPITAL. Expediente N° 007846.

Decisión

INADMISIBLE

Magistrado Ponente

Ángel Vargas Rodríguez

Acción:

Recurso de Abstención o Carencia contra el Ministro del Poder Popular para la Industria y Comercio

Partes:

Transparencia Venezuela Vs. Ministerio del Poder Popular la Industria y Comercio

Fecha de presentación de la demanda:

17-03-2016

Fecha de la decisión

23-03-2017

Datos de la Sentencia

SALA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA. Expediente N° 2016-245. Sentencia N° 229

Decisión

INADMISIBLE

Magistrado Ponente

Inocencio Figueroa Arizaleta

Acción:

Recurso de Abstención o Carencia contra el Ministro del Poder Popular para la Banca y Finanzas

Partes:

Transparencia Venezuela Vs. Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas

Fecha de presentación de la demanda:

22-09-2016

Fecha de la decisión

29-03-2017

Datos de la Sentencia

SALA POLÍTICO- ADMINISTRATIVA. Expediente N° 2016-0507. Sentencia N° 254

Decisión

INADMISIBLE

Magistrado Ponente

Inocencio Figueroa Arizaleta

LISTADO DE SENTENCIAS DEL AÑO 2017 EN LAS CUALES SE LIMITA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Acción:

Recuso de Abstención o Carencia contra el Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas sobre el impacto ambiental de las concesiones en el Arco Minero

Partes:

Asociación Civil Espacio Público

Fecha de presentación de la demanda:

03-11-2016

Fecha de la decisión

08-06-2017

Datos de la Sentencia

SALA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.
Expediente N° 2016-0719. Sentencia N° 0686

Decisión

INADMISIBLE

Magistrado Ponente

María Carolina Ameliach Villarroel

Acción:

Aclaratoria de Sentencia sobre Recurso de Abstención o Carencia contra el Ministerio de Comercio

Partes:

Transparencia Venezuela Vs. Ministerio de Comercio

Fecha de presentación de la demanda:

20-06-2017

Fecha de la decisión

09-08-2017

Datos de la Sentencia

SALA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.
Expediente N° 2016- 0245. Sentencia N° 974

Decisión

IMPROCEDENTE

Magistrado Ponente

Inocencio Figueroa Arizaleta

Acción:

Recurso de Abstención contra el SAIME

Partes:

Transparencia Venezuela Vs. SAIME

Fecha de presentación de la demanda:

12-07-2017

Fecha de la decisión

27-07-2017

Datos de la Sentencia

CORTE SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Expediente N° AP42-G-2017-00127.
Sentencia N° 2017- 00561

Decisión

INADMISIBLE

Magistrado Ponente

Eleazar Alberto Guevara Carrillo

Acción:

Aclaratoria de Sentencia sobre Recurso de Abstención o Carencia contra el Ministerio de Banca y Finanzas

Partes:

Transparencia Venezuela Vs. Ministerio de Banca y Finanzas

Fecha de presentación de la demanda:

20-06-2017

Fecha de la decisión

09-08-2017

Datos de la Sentencia

SALA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.
Expediente N° 2016- 0507. Sentencia N° 981

Decisión

IMPROCEDENTE

Magistrado Ponente

Inocencio Figueroa Arizaleta

LISTADO DE SENTENCIAS DEL AÑO 2017 EN LAS CUALES SE LIMITA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Acción:

Aclaratoria de Sentencia sobre Recurso de Abstención o Carencia contra la Contraloría General de la República

Partes:

Transparencia Venezuela Vs. Contraloría General de la República

Fecha de presentación de la demanda:

20-06-2017

Fecha de la decisión

09-08-2017

Datos de la Sentencia

X SALA POLÍTICO- ADMINISTRATIVA.
Expediente N° 2016- 0502. Sentencia N° 980

Decisión

IMPROCEDENTE

Magistrado Ponente

Inocencio Figueroa Arizaleta

Acción:

Recurso de abstención o Carencia contra el Ministerio del Poder Popular para la Salud

Partes:

PROVEA Vs. Ministerio de Salud

Fecha de presentación de la demanda:

18-03-2009

Fecha de la decisión

09-08-2017

Datos de la Sentencia

SALA POLÍTICO- ADMINISTRATIVA.
Expediente N° 2009- 0202. Sentencia N° 995

Decisión

Ordena la notificación, a fin de homologar el desistimiento

Magistrado Ponente

Eulalia Coromoto Guerrero Rivero

Acción:

Recurso de Abstención o Carencia contra el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (PDVAL)

Partes:

Transparencia Venezuela Vs. Ministerio de Alimentación

Fecha de presentación de la demanda:

16-05-2017

Fecha de la decisión

09-08-2017

Datos de la Sentencia

SALA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.
Expediente N° 2017- 0456. Sentencia N° 982

Decisión

INADMISIBLE

Magistrado Ponente

Inocencio Figueroa Arizaleta

Acción:

Apelación de Recurso de Abstención contra CANTV

Partes:

Transparencia Venezuela Vs. CANTV

Fecha de presentación de la demanda:

14-07-2017

Fecha de la decisión

17-10-2017

Datos de la Sentencia

SALA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.
Expediente N° 2017- 0634. Sentencia N° 1108

Decisión

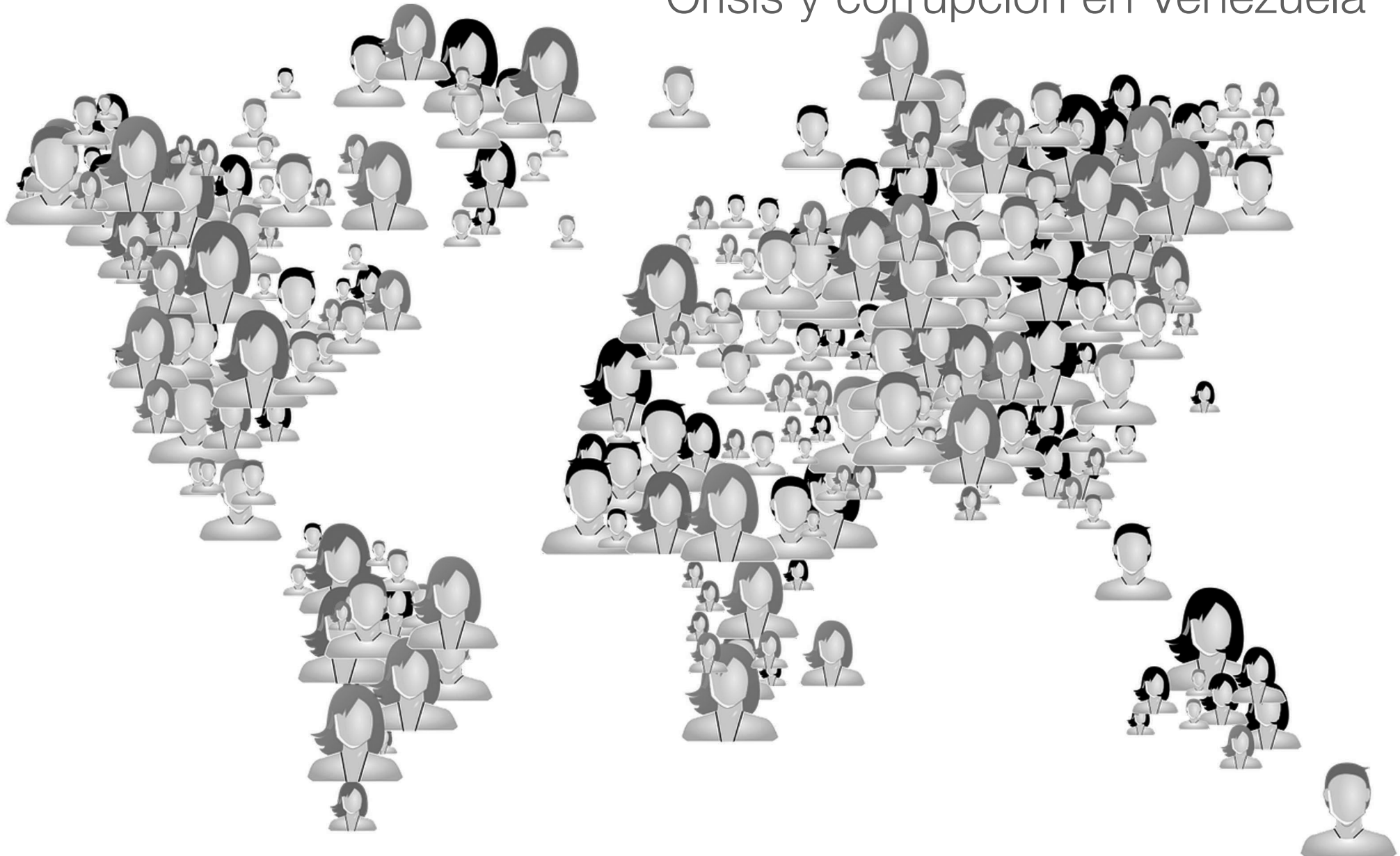
SIN LUGAR

Magistrado Ponente

Marco Antonio Medina Salas

LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Crisis y corrupción en Venezuela



LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

CRISIS Y CORRUPCIÓN EN VENEZUELA

En el marco de la aguda crisis por la que atraviesa Venezuela, el año 2017 se caracterizó por la movilización de la comunidad internacional en torno a la situación interna y la búsqueda de una posible solución.

Entre las acciones puntuales de la comunidad internacional se encuentra el amplio rechazo y desconocimiento de la Constituyente; la imposición de paquetes de sanciones individualizadas a funcionarios venezolanos, familiares o aliados; la creación del llamado Grupo de Lima que da seguimiento a la crisis venezolana y cuya vocería recae en los 12 ministros de relaciones exteriores de los países que lo conforman; las graves limitaciones impuestas a los mecanismos de refinanciamiento y endeudamiento del Estado venezolano y de la estatal petrolera PDVSA, y el acompañamiento de países latinoamericanos en el proceso de diálogo y negociación entre gobierno y oposición celebrado en República Dominicana, por iniciativa de este país.

En el ámbito hemisférico, el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, sostuvo el liderazgo en la coordinación de propuestas para atender la crisis venezolana. Esto se vio reflejado en la redacción de cuatro informes –tres de los cuales fueron presentados en 2017- en los que, luego de reunirse con personalidades, académicos, políticos y miembros de la sociedad civil venezolana, describió con detalle la situación del país y la expuso a los representantes diplomáticos del hemisferio occidental, siempre abogando por sanciones más duras en contra de altos funcionarios del Gobierno venezolano, considerados como los responsables de la crisis generalizada y del debilitamiento de la democracia y la institucionalidad.

Igualmente, el Secretario General de la OEA ha impulsado el pase del caso Venezuela a instancias de la Corte Penal Internacional, por lo que la situación nacional estuvo so-

metida a la consideración de un panel multinacional de expertos que buscó determinar la comisión de crímenes de lesa humanidad.

Por otro lado, la convocatoria a la Constituyente por parte del Ejecutivo venezolano y su posterior instalación, trajo como consecuencia inmediata en el ámbito internacional, no solo la masiva condena de Europa y América y su consecuente desconocimiento, sino la



creación del llamado Grupo de Lima –conformado por 12 naciones latinoamericanas y Canadá– que fundamentan su accionar en el respaldo a la Asamblea Nacional de Venezuela electa el 6 de diciembre de 2015. De esta manera, el Grupo de Lima convocó tres reuniones de ministros de relaciones exteriores que tuvieron lugar los días 8 de agosto, 18 de septiembre y 26 de octubre de 2017, en las que los ministros expresaron reiteradamente su reconocimiento a la Asamblea Nacional y su rechazo a la recién establecida Constituyente, exhortaron al Gobierno venezolano a liberar los presos políticos, a mejorar las condiciones electorales y a permitir el ingreso de ayuda humanitaria a Venezuela. Este grupo de cancilleres expresaron, asimismo, su apoyo a un proceso de diálogo creíble y aceptable por las partes y acordaron comunicar al Secretario General de Naciones Unidas su preocupación y exhortarlo a involucrarse en la búsqueda de una solución a la crisis venezolana. Finalmente, acordaron dar seguimiento a la situación nacional mediante una cuarta reunión, a celebrarse en enero de 2018.

En lo referido a la fijación de sanciones, destaca el empleo de las numerosas evidencias de gran corrupción como fundamento para la imposición de sanciones individualizadas a altos funcionarios del Gobierno venezolano.

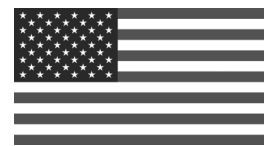
Las violaciones a derechos humanos, las irregularidades electorales y los casos de gran corrupción en el Estado venezolano se han constituido en sustento suficiente para la imposición de sanciones internacionales en contra de los altos funcionarios considerados responsables del desvío de fondos públicos -originalmente destinados para alimentación o salud pública-, o de enriquecimiento particular a expensas de la ciudadanía venezolana.

En este sentido:



El 3 de noviembre de 2017

Bajo la Ley de Justicia para Víctimas de Funcionarios Extranjeros Corruptos, la Ministra de Relaciones Exteriores de Canadá, Chrystia Freeland, anunció sanciones individualizadas contra 19 funcionarios venezolanos, entre quienes destacan el mismo presidente de la República, el vicepresidente, el director del servicio de inteligencia, ministros y altos rangos de las fuerzas armadas. De esta manera, Canadá sancionaba a quienes consideraba “(...) responsables por, o cómplices en, flagrantes violaciones a derechos humanos internacionalmente reconocidos o actos de corrupción significativos, o ambos”, según se afirma en el comunicado de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá.



El 9 de noviembre de 2017

El Gobierno estadounidense sancionó a 10 altos funcionarios venezolanos -entre ellos rectoras del Consejo Nacional Electoral, ministros y miembros de la Constituyente- por irregularidades en la elección de alcaldes celebradas el 15 de octubre de 2017, específicamente por violaciones de derechos humanos y actos de corrupción. En este sentido se expresó el Secretario del Tesoro de los Estados Unidos,

Steven Mnuchin, cuando anunciaba las sanciones individuales: “Mantendremos nuestros esfuerzos vigorosos para sancionar a los funcionarios de Gobierno que son cómplices con los intentos de Maduro de socavar la democracia, violar los derechos humanos, inhibir la libertad de expresión y asamblea pacífica, o participan en la corrupción pública (...)”.

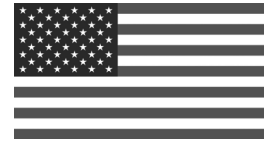


Comisión Europea

El 13 de noviembre de 2017,

La Comisión Europea adoptó un paquete de sanciones contra Venezuela en la figura de un embargo sobre cierto tipo de armamento susceptible de ser usado por las fuerzas de seguridad para la represión de manifestaciones ciudadanas.

Como fundamento para tal medida, la Unión Europea cita graves irregularidades en el proceso electoral para la escogencia de gobernadores, mencionando particularmente el caso de la descalificación del gobernador electo del estado Zulia, Tomás Guanipa, reafirma el desconocimiento de la Constituyente y deja expresamente abierta la posibilidad para la expansión de las sanciones hacia individuos que sean considerados como responsables del origen o continuidad de la crisis en Venezuela.



El 5 de enero de 2018,

Asimismo, destacan las sanciones impuestas el **5 de enero de 2018 por los Estados Unidos en contra de cuatro generales de las fuerzas armadas venezolanas, destacando Rodolfo Marco Torres, quien se desempeñara como ministro de alimentación, ministro de economía y director externo de PDVSA.** Según palabras del Secretario del Tesoro de los EE.UU., “esta acción resalta la determinación de los Estados Unidos para exigir responsabilidades a Maduro y a otros involucrados en corrupción en Venezuela (...)”. De esta manera, Estados Unidos se ha centrado en la aproximación unilateral del caso Venezuela, el cual ha atendido desde la estrategia de las sanciones incrementales, dejando su representación diplomática en las reuniones convocadas por la OEA para tratar con exclusividad la crisis venezolana a nivel de embajador.

PRONUNCIAMIENTOS DEL MUNDO ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha y hora de actualización



Realizado por Tuqueque Audiovisual



El 30 de julio de 2017, tuvo lugar la elección de 545 constituyentes que formarían parte de la nueva Asamblea Constituyente por iniciativa del ejecutivo venezolano.

El 4 de agosto del mismo año, la Constituyente se instaló formalmente en el Salón Elíptico del Palacio Federal Legislativo (también sede de la Asamblea Nacional).

Desde entonces, la comunidad internacional se ha pronunciado mayoritariamente en respaldo de la Asamblea Nacional venezolana, considera por esta como la institución legítimamente representativa del poder legislativo

venezolano. En este sentido, organismos como el MERCOSUR, la OEA, la Unión Europea e influyentes países en el hemisferio como Estados Unidos, Canadá, Brasil, México, Argentina y la casi totalidad de América Latina, han rechazado a la constituyente conformada íntegramente por partidarios del chavismo, y han respaldado en todos los foros internacionales a la Asamblea Nacional venezolana originada de la elección democrática celebrada el 6 de diciembre de 2015.



CUADRO 1:
LISTADO COMPLETO DE SANCIONADOS

POSTURA OFICIAL DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL FRENTE A LA CONSTITUYENTE DE VENEZUELA

PAÍS	POSTURA	CONTINENTE
ESTADOS UNIDOS	Desconoce/Sanciones	América
UNIÓN EUROPEA (UE) (+28 ESTADOS)	Desconoce	Europa
MÉXICO	Desconoce	América
ARGENTINA	Desconoce	América
COLOMBIA	Desconoce	América
CANADÁ	Desconoce	América
BRASIL	Desconoce	América
PERÚ	Desconoce	América
PARAGUAY	Desconoce	América
COSTA RICA	Desconoce	América
PANAMÁ	Desconoce	América
HONDURAS	Desconoce	América
CHILE	Desconoce	América
BELICE	Desconoce	América
GUATEMALA	Desconoce	América
JAMAICA	Solicita cancelación	América
GRANADA	Solicita cancelación	América
SANTA LUCÍA	Solicita cancelación	América
URUGUAY	Solicita cancelación	América
GUYANA	Solicita cancelación	América
VATICANO	Rechaza	Europa

Continúa ▼

POSTURA OFICIAL DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL FRENTE A LA CONSTITUYENTE DE VENEZUELA

PAÍS	POSTURA	CONTINENTE
NORUEGA	Rechaza	Europa
SUIZA	Preocupación	Europa
IRÁN	Reconoce/Acepta	Asia
CHINA	Reconoce/Acepta	Asia
NICARAGUA	Reconoce/Acepta	América
BOLIVIA	Reconoce/Acepta	América
CUBA	Reconoce/Acepta	América
ECUADOR	Reconoce/Acepta	América
EL SALVADOR	Reconoce/Acepta	América
RUSIA	Reconoce/Acepta	Europa
SIRIA	Reconoce/Acepta	Asia
PARLAMENTO EUROPEO	Desconoce/posibles sanciones	Europa
SECRETARÍA GENERAL DE LA OEA	Desconoce	América
MERCOSUR	Desconoce/Suspensión	América

42 | Países +
OEA y
MERCOSUR (44)

Desconocen

5 | Países

**Solicitan
cancelación**

2 | Países

Rechazan

1 | País

Preocupación

9 | Países

**Reconoce/
Acepta**

LISTA FUNCIONARIOS Y EX-FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO VENEZOLANO SANCIONADOS POR EE UU Y CANADÁ

CUADRO 2:



NOMBRE	CARGO	ORGANISMO	PODER PÚBLICO	STATUS	SANCIONADOS OFAC		SANCIONADOS POR CANADÁ		NACIONALIDAD
					Violación de DD HH	Narcotráfico	1° Lista	2° Lista	
Albisinni Serrano, Rocco	Presidente de Cencoex	Cencoex	Poder Ejecutivo	Civil	X			X	Venezolano
Ameliach Orta, Francisco José	Ex Gobernador del Estado Carabobo	Gobernación del Estado Carabobo	Poder Ejecutivo Regional	Militar	X		X		Venezolano
Benavides Torres, Antonio José	Ex Comandante de la GNB	Guardia Nacional Bolivariana (GNB)	Poder Ejecutivo	Militar			X		Venezolano
Bernal Rosales, Freddy Antonio	Presidente de los Clap	Ministerio de Alimentación	Poder Ejecutivo	Civil	X	X	X		Venezolano
Cabello Rondón, Diosdado	Constituyente	Asamblea Constituyente	Poder Legislativo	Militar			X		Venezolano
Cabello Rondón, José David	Presidente del SENIAT	SENIAT	Poder Ejecutivo	Militar				X	Venezolano
Osorio Zambrano, Carlos Alberto	Ex Ministro de Alimentación	Ministerio de Alimentación	Poder Ejecutivo	Militar	X			X	Venezolano
Carreño Escobar, Pedro Miguel	Constituyente	Asamblea Constituyente	Poder Ejecutivo	Militar			X		Venezolano
Carvajal Barrios, Hugo Armando	Diputado	Asamblea Nacional	Poder Legislativo	Militar		X			Venezolano
Ceballos Ichaso, Remigio	Jefe del CEOFANB	CEOFANB	Poder Ejecutivo	Militar			X		Venezolano
Chávez Frías, Argenis De Jesús	Gobernador del Edo Barinas	FANB	Poder Ejecutivo	Militar				X	Venezolano
Chávez Frías, Adán Coromoto	Constituyente	Asamblea Constituyente	Poder Ejecutivo	Civil	X			X	Venezolano
D'Amelio Cardiet, Tania	Rectora del CNE	Consejo Nacional Electoral	Poder Electoral	Civil	X		X		Venezolano
Damiani Bustillos, Luis Fernando	Magistrado del TSJ	Tribunal Supremo de Justicia	Poder Judicial	Civil	X		X		Venezolano
Del Pino Díaz, Eulogio Antonio	Ministro del Petróleo	Ministerio del Petróleo	Poder Ejecutivo	Civil				X	Venezolano
Delgado Rosales, Arcadio De Jesús	Magistrado del TSJ	Tribunal Supremo de Justicia	Poder Judicial	Civil	X		X		Venezolano

NOMBRE	CARGO	ORGANISMO	PODER PÚBLICO	STATUS	SANCIONADOS OFAC		SANCIONADOS POR CANADÁ		NACIONALIDAD
					Violación de DD HH	Narcotráfico	1° Lista	2° Lista	
Escarrá Malavé, Hermann Eduardo	Constituyente	Asamblea Constituyente	Poder Legislativo	Civil	X		X		Venezolano
Farías Pena, Erika Del Valle	Ministra del Despacho de la Presidencia	Ministerio del Despacho de la Presidencia	Poder Ejecutivo	Civil	X				Venezolano
Fernández Meléndez, Manuel Ángel	Presidente de Cantv	M.P. P. para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	Poder Ejecutivo	Civil					Venezolano
Fleming Cabrera, Alejandro Antonio	Ex director del Cencoex	Cencoex	Poder Ejecutivo	Civil	X			X	Venezolano
Galindo Ballesteros, Manuel Enrique	Contralor de la República	Contraloría General	Poder Moral Republicano	Civil			X		Venezolano
García Duque, Franklin Horacio	Director de la PNB	Ministerio de Interior Justicia y Paz	Poder Ejecutivo	Militar	X				Venezolano
González López, Gustavo Enrique	Director del SEBIN	Ministerio de Interior Justicia y Paz	Poder Ejecutivo	Militar			X	X	Venezolano
Gutiérrez Alvarado, Gladys María	Magistrado del TSJ	Tribunal Supremo de Justicia	Poder Judicial	Civil	X		X		Venezolano
Harb, Abbas Hussein	Miembro de Hezbolá	Grupo Terrorista Hezbolá	Grupo Terrorista Hezbolá	Civil		X			Libanés-Venezolano
Hernández Hernández, Socorro Elizabeth	Rectora del CNE	Consejo Nacional Electoral	Poder Electoral	Civil	X		X		Venezolano
Hidrobo Amoroso, Elvis Eduardo	Consultor Jurídico de la Presidencia	Ministerio del Despacho de la Presidencia	Poder Ejecutivo	Civil	X		X		Venezolano
Istúriz Almeida, Aristóbulo	Vicepresidente de la ANC	Asamblea Constituyente	Poder Legislativo	Civil	X		X		Venezolano
Jaua Milano, Elías José	Constitucionalista	Asamblea Constituyente	Poder Legislativo	Civil	X		X		Venezolano
Rangel Ávalos, José Vicente	Constituyente	Asamblea Constituyente	Poder Legislativo	Civil				X	Venezolano
Kan'an, Fawzi Mustafa	Comerciante	Grupo Terrorista Hezbolá	Grupo Terrorista Hezbolá	Civil		X			Libanés-Venezolano
López Bello, Samark Jose	Comerciante	Contratista del Min. de Alimentación	Poder Ejecutivo	Civil		X			Venezolano
Lucena Ramírez, Tibisay	Rectora del CNE	Consejo Nacional Electoral	Poder Electoral	Civil	X		X		Venezolano
Lugo Armas, Bladimir Humberto	Comandante asignado a la Asamblea Nacional	Guardia Nacional Bolivariana (GNB)	Poder Ejecutivo	Militar	X		X		Venezolano

NOMBRE	CARGO	ORGANISMO	PODER PÚBLICO	STATUS	SANCIONADOS OFAC		SANCIONADOS POR CANADÁ		NACIONALIDAD
					Violación de DD HH	Narcotráfico	1° Lista	2° Lista	
Reyes Reyes, Luis Ramón	Ex Gobernador Edo. Lara	Gob. del Estado Lara	Poder Ejecutivo Regional	Militar				X	Venezolano
Maduro Moros, Nicolás	Presidente de la República	Presidencia de la República	Poder Ejecutivo	Civil	X		X	X	Venezolano
Makled García, Walid	Narcotraficante	Narcotraficante	Narcotraficante	Civil		X			Venezolano
Malpica Flores, Carlos Erik	Tesorero Nacional	Tesorería Nacional	Poder Ejecutivo	Civil	X				Venezolano
Marco Torres, Rodolfo Clemente	Gobernador del Estado Aragua	Gobernación del Estado Aragua	Poder Ejecutivo Regional	Militar				X	Venezolano
Márquez Monsalve, Jorge Elieser	Director de Conatel	Conatel	Poder Ejecutivo	Civil	X				Venezolano
Matos Chaderton, Roy Antonio María	Ex Embajador ante la OEA	Ministerio de Relaciones Exteriores	Poder Ejecutivo	Civil			X		Venezolano
Meléndez Rivas, Carmen Teresa	Gobernadora del Estado Lara	Gobernación del Estado Lara	Poder Ejecutivo Regional	Militar	X		X		Venezolano
Méndez González, Andrés Eloy	Constituyente	Asamblea Constituyente	Poder Legislativo	Civil			X		Venezolano
Mendoza Jover, Juan José	Magistrado del TSJ	Tribunal Supremo de Justicia	Poder Judicial	Civil	X		X		Venezolano
Merentes Díaz, Nelson José	Ex presidente del BCV	Banco Central de Venezuela	Poder Ejecutivo	Civil				X	Venezolano
Molina Peñalosa, Ricardo Antonio	Dir. de la Escuela de Planificación de Venezuela	Ministerio de Planificación	Poder Ejecutivo	Civil				X	Venezolano
Moreno Pérez, Maikel José	Magistrado del TSJ	Tribunal Supremo de Justicia	Poder Judicial	Civil	X		X		Venezolano
Oblitas Ruzza, Sandra	Rectora del CNE	Consejo Nacional Electoral	Poder Electoral	Civil	X		X		Venezolano
Ortega Ríos, Calixto Antonio	Magistrado del TSJ	Tribunal Supremo de Justicia	Poder Judicial	Civil	X		X		Venezolano
Padrino López, Vladimir	Ministro de la Defensa	Ministerio de la Defensa	Poder Ejecutivo	Militar			X		Venezolano
Pérez Ampueda, Carlos Alfredo	Ex Director de la PNB	Guardia Nacional Bolivariana (GNB)	Poder Ejecutivo	Militar	X		X		Venezolano
Quintero Cuevas, Carlos Enrique	Rector Suplente de CNE	CNE	Poder Electoral	Civil	X				Venezolano

NOMBRE	CARGO	ORGANISMO	PODER PÚBLICO	STATUS	SANCIONADOS OFAC		SANCIONADOS POR CANADÁ		NACIONALIDAD
					Violación de DD HH	Narcotráfico	1° Lista	2° Lista	
Ramírez Carreño, Rafael Darío	Embajador ante la ONU	Ministerio de Relaciones Exteriores	Poder Ejecutivo	Militar				X	Venezolano
Rangel Gómez, Francisco José	Ex Gobernador del Estado Bolívar	Gobernación del Estado Bolívar	Poder Ejecutivo Regional	Militar				X	Venezolano
Rangel Silva, Henry De Jesus	Gobernador del Estado Trujillo	Gobernación del Estado Trujillo	Poder Ejecutivo Regional	Militar		X			Venezolano
Reverol Torres, Néstor Luis	Ministro de Interior y Justicia	Ministerio de Interior, Justicia y Paz	Poder Ejecutivo	Militar	X		X		Venezolano
Rivero Marcano, Sergio José	Comandante de la GNB	Guardia Nacional Bolivariana (GNB)	Poder Ejecutivo	Militar	X		X		Venezolano
Rodríguez Barreiros, Susana Virginia	Defensora Pública, Ex Jueza	Defensa Pública	Poder Judicial	Civil			X		Venezolano
Rodríguez Chacín, Ramon Emilio	Ex Gobernador del Estado Guárico	Gobernación del Estado Guárico	Poder Ejecutivo Regional	Militar		X			Venezolano
Rodríguez Díaz, Julián Isaias	Embajador en Italia	Ministerio de Relaciones Exteriores	Poder Ejecutivo	Civil	X				Venezolano
Rodríguez Gómez, Delcy Eloína	Presidenta de la ANC	Asamblea Constituyente	Poder Legislativo	Civil			X		Venezolano
Rodríguez Gómez, Jorge Jesús	Alcalde Municipio Libertador (Caracas)	Alcaldía del Municipio Libertador	Poder Ejecutivo Regional	Civil			X		Venezolano
Saab Halabi, Tarek William	Fiscal General	Fiscalía General de la República	Poder Ciudadano	Civil	X		X		Venezolano
Saleh, Kassem Mohamad	Miembro de Hezbolá	Grupo Terrorista Hezbolá	Grupo Terrorista Hezbolá	Civil		X			Libanés-Venezolano
Suárez Anderson, Lourdes Benicia	Magistrado del TSJ	Tribunal Supremo de Justicia	Poder Judicial	Civil	X		X		Venezolano
Suárez Chourio, Jesús Rafael	Comandante del Ejército	Ejército	Poder Ejecutivo	Militar	X		X		Venezolano
Tareck Zaidan, El Aissami Maddah	Vicepresidente de la República	Vicepresidencia de la República	Poder Ejecutivo	Civil		X	X	X	Venezolano

NOMBRE	CARGO	ORGANISMO	PODER PÚBLICO	STATUS	SANCIONADOS OFAC		SANCIONADOS POR CANADÁ		NACIONALIDAD
					Violación de DD HH	Narcotráfico	1° Lista	2° Lista	
Varela Rangel, María Iris	Constituyente	Asamblea Constituyente	Poder Legislativo	Civil	X		X		Venezolano
Vielma Mora, José Gregorio	Ex Gobernador del Estado Táchira	Gobernación del Estado Táchira	Poder Ejecutivo	Militar				X	Venezolano
Villegas Poljak, Ernesto Emilio	Ministro de Cultura	Ministerio de Cultura	Poder Ejecutivo	Civil	X				Venezolano
Vivas Velasco, Ramón Darío	Constituyente	Asamblea Constituyente	Poder Legislativo	Civil	X				Venezolano
Zerpa Delgado, Simón Alejandro	Vicepresidente de Finanzas de PDVSA	Petróleos de Venezuela	Poder Ejecutivo	Civil	X				Venezolano
Zuleta De Merchán, Carmen Auxiliadora	Magistrado del TSJ	Tribunal Supremo de Justicia	Poder Judicial	Civil	X		X		Venezolano
Bernal Martínez, Manuel Gregorio	Ex director del SEBIN	SEBIN	Poder Ejecutivo	Militar	X				Venezolano
Harrington Padrón, Katherine Nayarith	Ex Fiscal del MP	Fiscalía General de la República	Poder Judicial	Civil	X				Venezolano
Noguera Pietri, Justo José	Gobernador del Edo Bolívar	Gob. del Estado Bolívar	Poder Ejecutivo Regional	Militar	X				Venezolano
Perez Urdaneta, Manuel Eduardo	Viceministro de Seguridad Ciudadana	Ministerio de Interior, Justicia y Paz	Poder Ejecutivo	Militar	X				Venezolano
Vivas Landino, Miguel Alcides	Comandante de la Red Los Ande	FANB	Poder Ejecutivo	Militar	X				Venezolano